

TESIS DE GRADO

POLÍTICA FINANCIERA Y PRODUCTIVA EN ARGENTINA

Tensiones en Gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner

(2003 – 2015)

JONATAN ALEXANDER PRADA SANCHEZ

DIRECTOR DE TESIS:

JORGE IVÁN BULA ESCOBAR

PROFESOR

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

MAESTRÍA EN ANÁLISIS DE PROBLEMAS POLÍTICOS, ECONÓMICOS E
INTERNACIONALES CONTEMPORÁNEOS

BOGOTÁ D.C.

2020

Contenido

INTRODUCCIÓN	5
La particularidad de Argentina frente a la crisis financiera de finales de los noventa	5
La teoría del imperialismo como teoría de análisis.....	14
Metodología	23
CAPÍTULO I POLÍTICA FINANCIERA	25
Comportamiento financiero durante los Kirchner	25
El Fondo Monetario Internacional y su incidencia.....	37
La deuda con los demás acreedores, la autonomía pagando por encima de la subordinación sin pago.....	49
2014, disputa con los fondos buitres y el fallo del juez Griesa.....	66
Crítica al sistema financiero internacional y las reformas que allí se plantearon.....	78
CAPÍTULO II RELACIÓN POLÍTICA FINANCIERA Y PRODUCTIVA	84
Comportamiento productivo durante los Kirchner.....	84
Modificación de la Carta Orgánica del Banco Central.....	92
Nacionalizaciones importantes	97
Relación con los trabajadores	111
CONCLUSIÓN	118
BIBLIOGRAFÍA.....	124
ANEXOS	128
Anexo A. Resumen de jefes de Estado en Argentina, su periodo y su momento político.....	128
Anexo B. Crecimiento del PIB, Argentina.....	128
Anexo C. Participación porcentual de la intermediación financiera como porcentaje del PIB ..	130
Anexo D. Cálculo de intermediación financiera como parte del PIB, millones de pesos a precios de 1993.....	131
Anexo E. Deuda pública externa e interna.....	134
Anexo F. Producción de bienes y servicios como parte del PIB.....	137
Anexo G. Cálculo de producción de bienes y servicios	139
Anexo H. Flujos netos a organismos internacionales.....	140
Anexo I. Deuda externa y deuda interna como porcentaje del PIB.....	141
Anexo J. Tasa de desocupación.....	142

Anexo K. Salario nominal y salario real a precios de agosto de 1993	143
Anexo L. Normatividad revisada	144
Anexo M. Discursos, alocuciones y conferencias revisadas.....	145
Anexo N. Comunicaciones y documentos del FMI que hacen referencia a Argentina	149
Anexo Ñ. Comparativo entre Ley 23.928 de 1991 y Ley 26.739 de 2012 Reforma a la Carta Orgánica del Banco Central.....	165
Anexo O. Comparativo entre Ley 24.144 de 1992 y Ley 26.739 de 2012 Reforma a la Carta Orgánica del Banco Central.....	166

Índice de gráficas

Gráfica 1. Crecimiento del PIB, miles de millones de dólares a precios constantes 2010.....	13
Gráfica 2. Intermediación financiera como parte del PIB, millones de pesos a precios de 1993.....	25
Gráfica 3. Participación porcentual de la intermediación financiera como parte del PIB.....	27
Gráfica 4. Contraste entre valor real de la intermediación financiera como parte del PIB y participación porcentual de la intermediación financiera como parte del PIB.....	28
Gráfica 5. Deuda pública externa e interna. Miles de millones de dólares	29
Gráfica 6. Participación porcentual deuda externa e interna, datos trimestrales	31
Gráfica 7. Flujos netos a organismos internacionales, millones de dólares	33
Gráfica 8. Flujos netos a organismos internaciones (sin FMI), millones de dólares.....	34
Gráfica 9. Deuda externa y deuda total como porcentaje del PIB.....	35
Gráfica 10. Deuda externa y deuda interna como porcentaje del PIB.....	36
Gráfica 11. Comparación entre deuda total y deuda total como porcentaje del PIB.....	37
Gráfica 12. Producción de bienes como parte del PIB, millones de pesos a precios de 1993	84
Gráfica 13. Intermediación financiera y producción de bienes como parte del PIB, millones de pesos a precios de 1993.....	85
Gráfica 14. Participación porcentual de producción de bienes como parte del PIB	86
Gráfica 15. Participación porcentual de producción de bienes como parte del PIB	88
Gráfica 16. Participación porcentual de la intermediación financiera y la producción de bienes como parte del PIB.....	89
Gráfica 17. Evolución del saldo comercial en combustibles (en millones de dólares)	102
Gráfica 18. Evolución de las importaciones de combustible (en millones de dólares)	103
Gráfica 19. Evolución del nivel de reservas de petróleo de REPSOL-YPF (en millones de barriles)	104
Gráfica 20. Evolución de las ventas de REPSOL-YPF (en millones de dólares.....	105
Gráfica 21. Evolución de la utilidad neta de REPSOL-YPF (en millones de dólares)	106
Gráfica 22. Tasa de desocupación.....	112
Gráfica 23. Evolución del empleo asalariado no registrado (ENR), Gran Buenos Aires.....	113
Gráfica 24. Evolución del salario mínimo, vital y móvil (pesos).....	114
Gráfica 25. Evolución de la tasa de sindicalización para los trabajadores registrados en establecimientos privados de más de 10 ocupados	116

Índice de tablas

Tabla 1 Resumen cronograma relaciones FMI - Argentina	47
Tabla 2. Participación estatal en diversas empresas productoras de petróleo	100
Tabla 3. Resumen de jefes de Estado en Argentina, su periodo y su momento político.....	128
Tabla 4. Crecimiento del PIB, Argentina.....	128
Tabla 5. Participación porcentual de la intermediación financiera como porcentaje del PIB	130
Tabla 6. Cálculo de intermediación financiera como parte del PIB, millones de pesos a precios de 1993.....	131
Tabla 7. Deuda pública externa e interna. Miles de millones de dólares	134
Tabla 8. Producción de bienes y servicios como parte del PIB, millones de pesos	137
Tabla 9. Cálculo de producción de bienes y servicios, millones de pesos a precios de 1993	139
Tabla 10. Flujos netos a organismos internacionales, millones de dólares	140
Tabla 11. Deuda externa y deuda interna como porcentaje del PIB	141
Tabla 12. Tasa de desocupación.....	142
Tabla 13. Salario nominal y salario real a precios de agosto de 1993.....	143
Tabla 14. Normatividad revisada	144
Tabla 15. Discursos, alocuciones y conferencias revisadas	145
Tabla 16. Comunicaciones y documentos del FMI que hacen referencia a Argentina	149
Tabla 17. Comparativo entre Ley 23.928 de 1991 y Ley 26.739.....	165
Tabla 18. Comparativo Ley 24.144 de 1992 y Ley 26.739 de 2012	166

INTRODUCCIÓN

La particularidad de Argentina frente a la crisis financiera de finales de los noventa

Tres países latinoamericanos enfrentaron crisis financieras significativas en la década de los noventa: México en 1994, Colombia en 1999 y Argentina en 2001. Éstas fueron producto de la desregulación financiera, que permitió, en un primer momento, la libre entrada de capitales en estos países y posteriormente, su salida en momentos previos a las crisis, lo que llevó a su desencadenamiento (Herrera Valencia, 2005).

Reinhart y Rogoff (2012) explican que la Crisis del Tequila en México en 1994, tuvo como consecuencia la intervención de nueve bancos comerciales declarados insolventes, los cuales representaban el 19% de los activos del sistema financiero, 11 participaron en programas de recapitalización y se le compró la cartera vencida a 34 más. Además, mientras que para 1994 sólo el 1% de los activos bancarios pertenecían a extranjeros, para 1998 era del 18%. Es decir, la crisis bancaria terminó siendo asumida por el Estado con la compra de cartera vencida, y el control extranjero se incrementó en solamente cuatro años.

La Crisis del Tequila no significó una crisis de gobernabilidad en México, si bien Ernesto Zedillo enfrentó problemas tales como el previo asesinato del candidato presidencial Luis Donaldo Colosio, la aparición del Ejército Zapatista de Liberación Nacional EZLN, conflictos de organización electoral; lo cierto es que la transición se dio sin que se produjera alguna amenaza de estabilidad política, a pesar que el Partido Revolucionario Institucional PRI, dejó de estar en la presidencia, después de setenta años (Hernández Rodríguez, 2003).

A pesar del cambio de Partido en la presidencia de México, con la llegada en el 2000 de Vicente Fox, miembro del Partido Acción Nacional PAN, no hubo una

transformación estructural en la política exterior De hecho, la política de Fox mantuvo continuidad con las tres administraciones anteriores, pues fue economicista, pragmática y de acercamiento con Estados Unidos (Velázquez Flores, 2008). Así mismo, confrontó a Hugo Chávez y a Néstor Kirchner desde la cumbre de Mar del Plata, donde se discutía el acuerdo del Área de Libre Comercio de las Américas ALCA (Ruiz Sandoval, 2008).

Para el caso colombiano en 1999, varios bancos e instituciones fueron a la quiebra, los índices de capitalización y liquidez descendieron, y los activos del sector financiero se redujeron en más de un 20% (Reinhart & Rogoff, 2012). Particularmente, la crisis de la Unidad de Poder Adquisitivo Constante UPAC mostró sus consecuencias en el cierre o privatización de entidades como la Caja Agraria, los Bancos Cafetero, Central Hipotecario y demás que tenían un carácter público. Estos bancos que quebraron tenían la intención de potenciar el sector industrial colombiano o de apoyar sectores económicos específicos, más con su desaparición, tal objetivo se veía truncado.

A pesar de ello, en Colombia no hubo un cambio significativo en materia de política económica. De hecho, Colombia se ha destacado por una larga estabilidad en su política exterior, sobre todo en relaciones con Estados Unidos, la cual no cambió en el periodo de crisis. En otras palabras, “los gobiernos de Andrés Pastrana (1998-2002) y Álvaro Uribe (2002-2006 y 2006-2010) se caracterizaron por profundizar, como pocos mandatarios, lo que habían hecho antes, la cooperación bilateral relacionada con el narcotráfico, la insurgencia armada y la debilidad estatal [con Estados Unidos]” (Bernal & Tickner, 2017, pág. 4).

Es decir, mientras avanzaba el Proceso de Paz entre el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Farc-Ep, se fortalecían las relaciones del primero con Estados Unidos, a partir de intensificar la lucha contra las drogas y contra el terrorismo, en un marco donde a esta guerrilla se le catalogaba dentro de ambas vertientes (Tokatlian, 2004). Por tanto, a pesar del peso de la crisis financiera del momento, no era parte de la agenda ni gubernamental ni de los movimientos sociales.

El caso argentino fue diferente, para marzo de 2001, la convertibilidad 1 peso = 1 dólar decretado por la ley 23.928 de 1991 había llegado a un punto insostenible, por cuanto solamente pudo mantenerse gracias a incrementar la deuda externa por medio de su

refinanciación a intereses altos. Como consecuencia, para noviembre de ese mismo año, grandes inversionistas extranjeros se retiraron del país, el FMI no refinanció la deuda ni aplicó un plan de rescate, y ante dicha fuga de capitales, el gobierno de De la Rúa restringió los retiros de dineros que ahorradores tenían en sus cuentas bancarias, (fenómeno conocido como *corralito*) (Reinhart & Rogoff, 2012), lo cual hizo que estallara la inconformidad social y política.

Debido a que el vicepresidente de De la Rúa había renunciado en el 2000, el cargo presidencial quedó en manos del presidente provisional del Senado, quien era para ese momento Ramón Puerta (aunque no se le dio título de presidente). Puerta tuvo un mandato de tres días, en los que nombró un gabinete provisional y convocó a una Asamblea Legislativa, la cual eligió a Adolfo Rodríguez Saa como jefe de Estado, quien gobernó siete días, del 23 al 30 de diciembre de 2001. Era el inicio de la muestra de la inestabilidad política.

Renunció Saa argumentando falta de apoyo político, por lo que asumió de manera provisional Eduardo Camaño (sin título de presidente), quien convocó inmediatamente una Asamblea Legislativa para escoger un nuevo mandatario. Así las cosas, el primero de enero fue elegido Eduardo Duhalde, quien prometió devolver el dinero sustraído retenido a la población en los bancos, en la misma cantidad que había sido depositada y bajo la misma denominación (fuese en peso o dólares), pues se dio fin a la Convertibilidad con la ley 25.561 de 2001. Duhalde estuvo en la presidencia hasta el 25 de mayo de 2003, y entregó el poder a Néstor Kirchner, después de las elecciones de 27 de abril de ese mismo año.

Por tanto, son dos elementos particulares que llaman la atención de Argentina sobre Colombia y México. El primero de ellos, ni Colombia ni México enfrentaron una inestabilidad política y social producto de sus crisis financieras, como la que sí tuvo Argentina en el 2001. Mientras en los primeros la gobernabilidad continuó sin contratiempos, en el país austral hubo cinco presidentes entre diciembre de 2001 y enero de 2002, posterior a la renuncia de Fernando de la Rúa el 20 de diciembre de 2001, con solamente dos años de mandato.

El segundo, Colombia y México asumieron políticas de continuidad respecto a la crisis. En otras palabras, las crisis en ninguno de los dos países llevaron a un

replanteamiento de la política económica, que fuera más allá de superar los traumatismos. Diferente es el caso argentino, pues con la llegada a la presidencia de Néstor Kirchner, hubo un giro en el que por lo menos se aparentó confrontar varias de las reformas implementadas previas a la crisis.

Entre las medidas destacadas se encuentran: el fortalecimiento de la injerencia del Estado a partir de varias nacionalizaciones y de políticas sociales anti cíclicas, la oposición junto a otros países latinoamericanos a la creación del ALCA, lo que significó una confrontación con Estados Unidos (de la Balze, 2010), se planteó con otros presidentes de la región la necesidad de establecer una coalición, que llevara a cabo políticas sin la injerencia de grandes potencias, y se pagó de forma anticipada la deuda frente al Fondo Monetario Internacional FMI. Por tanto, con este nuevo gobierno, se empezó a evidenciar un cambio en materia financiera y productiva.

A estas particularidades mencionadas sobre Argentina, se le agrega la existencia de literatura que ha buscado mostrar que la crisis afrontada por el país en el 2001 fue producto de una implementación del neoliberalismo, entendido este como desregulación del capital financiero, reducción del gasto público y un aumento de las privatizaciones de empresas estatales, esto se llevó a cabo desde los años setenta, pero tuvo más auge en los noventa. Por lo que la crisis era consecuencia de la aplicación de un modelo específico perjudicial para el país.

Herrera Valencia argumenta frente a la entrada de capitales que “la liberalización [del mercado financiero] estimuló una fuerte entrada de capitales especulativos de corto plazo y una entrada de competidores al sector bancario que forzaron el crecimiento de la entrada de capitales argentino, dando lugar a una burbuja especulativa en la bolsa de Buenos Aires” (2005, pág. 254). Y frente a la salida de capitales que “justamente la presencia de agencias de bancos internacionales facilitó la fuga de ahorros en los momentos previos de la crisis, desencadenando o agravando la misma” (2005, pág. 257). Por tanto, una desregulación financiera facilitó la entrada de capitales en un cierto momento, y su salida en otro, lo que conllevó a la crisis.

Duménil y Lévi (2006) muestran cómo en este país se ha configurado la implementación neoliberal, la cual denominan “mezcla neoliberal imperial”, en sus propias palabras dicen que

Sostenemos que la historia de Argentina desde finales de 1970 y la sucesión de crecimiento y crisis, proporcionan una ilustración interesante de una configuración política emblemática del nuevo curso del imperialismo en la era del neoliberalismo, lo que denotamos como la *mezcla neoliberal-imperial*, característico del capitalismo contemporáneo (pág. 1) (subrayado de Duménil y Lévi).

Bajo esa idea, los autores a la hora de hacer su análisis dividen la última parte del siglo XX de la historia de Argentina como sigue: primero, el periodo de la dictadura y del Proceso de Reorganización Nacional, en los años setenta, en donde hubo un aumento considerable de la deuda externa; segundo, un ambiguo proceso de transición a la democracia de los años ochenta; tercero, donde se vio una fuerte implementación de reformas que significaron esta combinación imperialismo–neoliberalismo de los años noventa, por lo que es en esta etapa donde “*este país brinda un ejemplo emblemático de la inserción de las clases dominantes internas en la mezcla neoliberal-imperial*” (Duménil & Lévy, 2006, pág. 4); y cuarto, el periodo entre 1999 y 2003, que fue cuando se manifestó la crisis financiera.

En cuanto a la injerencia de los aparatos financieros, o específicamente del FMI, Duménil & Lévi muestran la manera como dicha organización apoyó una serie de políticas al interior del país, las cuales tuvieron un mayor vigor entre 1998 y 2001, los años previos a la crisis. Primero fue el recorte del gasto público, (bajo la lógica ortodoxa de reducir déficit – reducir tasa de interés – aumento tasa de crecimiento) a partir del establecimiento de la política de “cero déficit”, la reducción de salarios públicos y de las pensiones hasta en un 13%. Y segundo, llevó a mantener la deuda pública, a partir de movimientos financieros que involucraron bancos locales, fondos de pensiones e intercambio de títulos de deuda.

Así mismo, en favor de la acumulación privada, “más de las mayores empresas públicas fueron privatizadas: Port Service en 1992, Oil Company en 1993, Ecoteza (Compañía Federal de Correos y Telégrafos) en 1994, Sistema Postal en 1997 [entre otras]” (Duménil & Lévy, 2006, pág. 34). Por lo que se evidenció una reducción del Estado en su papel protagónico de controlar las industrias y los servicios, el cual pasó a depender de manos privadas.

Otro autor que estudia a Argentina desde una perspectiva imperialista es Burachik (2015), quien analiza la libre circulación de capitales (en otras palabras, la desregulación financiera) y el comportamiento de las divisas en Argentina desde el siglo XIX hasta el 2013. Su planteamiento consiste en que las crisis que ha enfrentado el país no han sido producto de la escasez de capitales, sino que han sido resultado de la manera como se han comportado en fases de ascenso; es decir, la crisis argentina se dio por la capacidad de fuga de capitales cuando hacíend, antes que por una disminución de estos.

Él mismo dice que parte la teoría del imperialismo, en sus palabras: “El punto de partida conceptual para (...) [su] estudio es la teoría del imperialismo, es decir, el análisis marxista de la transición del capitalismo a una nueva fase histórica en las últimas décadas del siglo XIX y de las características de esta etapa” (Burachik, 2015, pág. 176).

Bajo esta lógica, argumenta que Argentina, como los demás países de la periferia, fue introducida al mercado mundial como importador de mercancías industriales y exportador de materias primas:

Los países de la periferia como la Argentina fueron incorporados al mercado mundial de mercancías como compradores de mercancías industriales (y exportadores de materias primas) y al mercado mundial de capitales como receptores de créditos e inversiones del exterior (es decir, como fuente de rentas financieras, utilidades y dividendos de las inversiones) (Burachik, 2015, pág. 176).

Muestra que con el fin de que las divisas ingresen al país por medio de inversiones extranjeras, o más bien, para que adquieran valor los capitales exportados de un país central hacia un país periférico como Argentina, deben darse tres elementos que garanticen su valoración, los cuales son:

“Primero, (...) la rentabilidad producida de manera directa por el proyecto de inversión, (...). Segundo, (...) las condiciones *institucionales* que inciden en la rentabilidad del nuevo proyecto (impuestos, subsidios, acceso a divisas para repatriar, etc.) (...). Y tercero, (...) las ganancias adicionales que el proyecto aporta a la valorización del conjunto del capital controlado por el inversor, la mayor parte del cual radica en el país de origen.” (Burachik, 2015, pág. 183)

Para Burachik, Argentina ha presentado estas tres características a lo largo del siglo XX, con el fin de potenciar la “libertad para la repatriación de divisas, desgravaciones para la importación de equipos, protecciones al producto terminado, etc.” (Burachik, 2015, pág. 183).

Esta salida de capitales está relacionada con la acumulación monopólica, pues es el monopolio el que favorece tanto la entrada desproporcionada de capitales en un periodo de tiempo, como la salida también desproporcionada en otro. Burachik lo explica con sus propias palabras de la siguiente forma:

El monopolio establece una filtración externa desproporcionada (aumento de las importaciones) de todo aumento de la acumulación local e inhibe la penetración del capital privado en la producción exportable, por fuera de las redes de producción y comercialización controladas por las firmas multinacionales. A su turno, la situación del país como receptor de inversiones y créditos imperialistas genera un flujo de salida por cuenta corriente igualmente desproporcionado con relación a su aporte efectivo de divisas, amplificado por la naturaleza (...) confiscatoria del imperialismo (Burachik, 2015, pág. 193)

Es decir, en primera instancia, se manifiesta una importación exacerbada de capital al país emergente, por medio del capital privado y debido a la facilidad de ingreso que se le otorga; y posteriormente, con esa misma facilidad y exacerbación, hay una salida de capital, el cual es la utilidad generada por la inversión importada.

Ahora bien, volviendo a los gobiernos de los Kirchner, hay una discusión respecto a si las acciones tomadas por ellos fueron una confrontación a la implementación del modelo neoliberal en Argentina, o si fueron solamente una serie de medidas que, aunque aparentaban ser confrontacionales, buscaban adaptar al país a dicho modelo a partir de la superación de la crisis del 2001. De igual forma, hay debate de si Argentina buscó o no con su política económica, avanzar hacia ser autónoma, entendiendo la autonomía como la búsqueda del desarrollo económico propio, y la restricción de la injerencia de agentes multilaterales (Russell & Tokatlian, 2013).

Entre aquellos que argumentan que las acciones llevadas a cabo por los Kirchner, no permitieron confrontar la implementación del neoliberalismo en Argentina, se encuentra Wainer (2011), quien a pesar de reconocer el cambio en la política macroeconómica de los Kirchner y tuvo discursos a favor de un “capitalismo nacional” y una “burguesía nacional”, lo cierto es que la incidencia del capital extranjero antes que revertirse se profundizó, para dar un ejemplo, mientras que las ventas de empresas locales cayeron un 8% en pesos constantes entre 2001 y 2007, las hechas por capital extranjero aumentaron un 33%.

Esa misma vía sigue Noyran, quien en sus propias palabras dice que:

A pesar de estos logros sociales, la Argentina de Kirchner enfrentó tensiones debidas al intento de avanzar en una agenda impulsada por las exportaciones, sobre todo de la industria de extracción. (...) Mostrando una continuidad con el pasado, las ganancias capitalistas fueron restauradas después de la pesificación de todas las deudas en dólares. Los grupos que se beneficiaron con la recuperación industrial fueron las grandes fracciones monopólicas del capital como el acero (Siderar, Acindar), el petróleo (Repsol, Petrobras), los servicios públicos privatizados (Telefónica, Telecom, Edenor, Central de Puerto) y las empresas nacionales. Los bancos se beneficiaron porque el gobierno inyectó liquidez al sistema financiero, permitiendo mayor tenencia de bonos gubernamentales. Esto permitió a los bancos tener un “nuevo comienzo” durante el periodo poscrisis (2015, pág. 167)

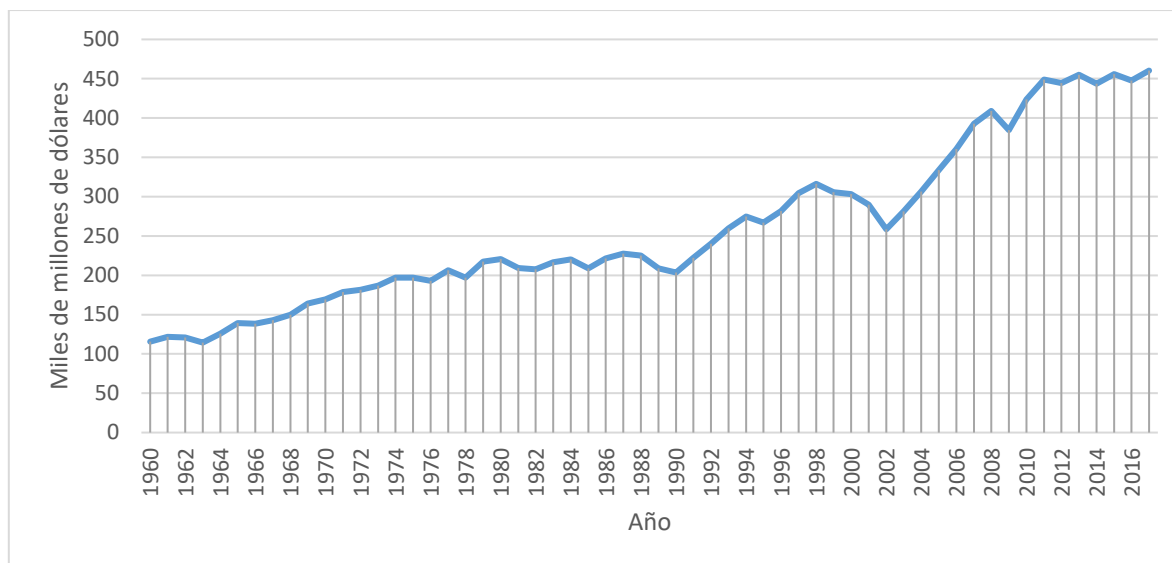
Según Noyran, a pesar de que el país reflejó mejorar varias de sus condiciones sociales, los Kirchner mantuvieron el modelo neoliberal, pues su agenda fue proteger la exportación netamente de productos de extracción, se mantuvo la división latente entre el campo y la ciudad, al momento de “pesificar” las deudas que estaban en dólares, fueron los capitalistas quienes más se beneficiaron, la recuperación industrial favoreció a los grandes monopolios privados y los bancos fueron quienes ganaron, puesto que el gobierno les inyectó liquidez durante el periodo poscrisis. Por lo que, las medidas tomadas por los Kirchner fortalecieron al sector bancario y a los grandes sectores privados.

En esa misma vía, agregan Fernández, Lauxmann y Tealdo (2012) que Argentina mantuvo una posición subordinada a escala internacional. A partir de analizar la relación entre el sistema bancario, sus rupturas y continuidades desde el 2001, y su implicación en materia productiva sobre el país, llegan a la conclusión de que la interacción entre estos dos elementos no contribuyó al incremento del capital nacional, debido a la falta de incentivos hacia las pequeñas y medianas empresas, lo cual mantuvo al país en dicha subordinación. Es decir, aunque se habló de un proyecto nacional, el mismo no se materializó en el fortalecimiento de la empresa local.

Posición contraria mantiene Cohen (2012), quien argumenta que el crecimiento económico en Argentina en la década de los 2000 se debió a su oposición al neoliberalismo, puesto que la política económica que se llevó a cabo durante los gobiernos de los Kirchner se enfocó en: impuestos a la renta más altos, políticas de redistribución y gasto a favor de la redistribución del ingreso y programas de creación de empleo, los cuales de manera coordinada potenciaron el crecimiento económico del país. Y esta conclusión de crecimiento económico se resalta a simple vista, si se observa el comportamiento del PIB a precios constantes, se tiene un aumento exponencial durante el periodo de los Kirchner,

sobre todo durante la presidencia de Néstor y una buena parte de la de Cristina Fernández, antes de crisis financiera del 2008.

Gráfica 1. Crecimiento del PIB, miles de millones de dólares a precios constantes 2010



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco Mundial

Nótese que entre los años 2003 y 2008 hubo un crecimiento significativo en el PIB argentino, se pasó de US\$281 mil millones de dólares en 2003 a US\$409 mil millones de dólares en 2008. Es decir, casi que se duplicó en cinco años. Después del 2010, se mantuvo en un promedio de US\$445 mil millones de dólares. Estos valores se resaltan por encima de los alcanzados durante la dictadura y durante la convertibilidad.

Es por lo expuesto hasta ahora que Argentina es un caso de estudio llamativo, ya que afrontó una crisis financiera a inicio del siglo XXI que lo llevó a una inestabilidad política y por ende, a un cambio significativo en su política económica, (cambios que no tuvieron ni Colombia ni México), con la llegada de Néstor Kirchner, y posteriormente con Cristina Fernández de Kirchner. Además, hay un debate vigente sobre si estos gobiernos confrontaron o no el neoliberalismo y buscaron consolidarse como un país autónomo, o más bien, su política fue más de adaptación antes que de confrontación.

La teoría del imperialismo como teoría de análisis

Villareal (1979) recoge las teorías de economía internacional en cuatro grandes enfoques: teoría clásica, teoría neoclásica, teoría del imperialismo y teoría de la dependencia. Las dos primeras, que califica como ortodoxas, enfatizan en el comercio internacional entre países, y la definen como una relación igual entre Estados que intercambian bienes y servicios, los cuales finalmente se encaminan hacia el desarrollo. Asimismo, “la teoría del imperialismo y de la dependencia, a diferencia de la teoría neoclásica [y clásica], sostiene que las relaciones internacionales son de dominio y explotación” (Villareal, 1979, pág. 452), es decir, parten de relaciones de dominación a escala internacional, en el que el crecimiento económico de unos países se hace a partir del sometimiento de otros, por lo que la relación entre Estados es asimétrica.

La presente investigación parte de las teorías del imperialismo y de la dependencia, por lo que se separa completamente de las teorías clásica y neoclásica. Dado el antagonismo existente entre ambas.

Esto sin olvidar que el concepto de imperialismo, como categoría de estudio vigente, ha evolucionado constantemente, ya que mientras en la antigüedad se le entendía como la expansión territorial, caracterizada por el predominio militar; con los procesos de independencia en América Latina durante el siglo XIX y África durante el siglo XX, que llevaron casi a la extinción de las colonias, la dinámica imperialista ha adquirido una nueva forma, en la que aunque sigue existiendo la fuerza, es la imposición económica la que se ha destacado como papel preponderante (Hardt & Negri, 2000). Por tanto, las dinámicas imperialistas se han vuelto más complejas, por lo que su análisis debe realizarse con mayor detenimiento.

Volviendo a Villareal, cuando aborda las teorías del imperialismo y la dependencia de la economía internacional, las divide a su vez tres grandes grupos los cuales son: Teoría clásica del imperialismo (teoría marxista del imperialismo), teoría moderna del imperialismo (teoría moderna del imperialismo con perspectiva desde la metrópoli) y teoría de la dependencia (perspectiva desde la periferia).

La teoría clásica, la cual se aferra más al marxismo, expone la existencia de una “política imperialista” por parte de los países de la metrópoli, razón que explica el desarrollo desigual en el mundo, la expansión del capital a escala mundial, y la acumulación de excedentes más que la distribución de estos.

El sustento de dicha teoría clásica imperialista es Vladimir Lenin, quien en su libro *Imperialismo: la fase superior del capitalismo* hace un análisis en el que muestra cómo el capitalismo, ha llegado a una fase de dominación en la que hay una preponderancia del capital financiero, hay una tendencia hacia los monopolios más que hacia la diversificación, y los países dominantes, a fin de ampliar sus mercados, buscan expandirse en un mundo ya repartido.

En sus palabras, él define el imperialismo de la siguiente manera:

Si fuese necesario definir el imperialismo lo más brevemente posible, deberíamos decir que el imperialismo es la fase monopolista del capitalismo. Tal definición incluiría lo más importante, pues por un lado, el capital financiero es el capital bancario de unos pocos grandes bancos monopolistas fundido con el capital de las asociaciones industriales monopolistas, y, por otro, el reparto del mundo es la transición de una política colonial que se extiende sin obstáculos a territorios que ninguna potencia capitalista se apropió todavía, a una política colonial de posesión monopolista de un planeta ya completamente repartido (Lenin, 2012, pág. 120).

Respecto al capital financiero, Lenin profundiza al decir que:

El imperialismo –el dominio del capital financiero– es la fase superior del capitalismo, en la cual esa separación [la que se da entre el rentista y el empresario] alcanza unas proporciones inmensas. La supremacía del capital financiero sobre todas las demás formas de capital implica el predominio del rentista y de la oligarquía financiera, implica que un pequeño número de Estados financieramente “poderosos” destacan sobre el resto” (Lenin, 2012, pág. 79).

Es decir, hace una relación directa entre lo que es capital financiero e imperialismo, pues lo primero además de ser condición de lo segundo, también es la manifestación suprema sobre las otras formas de capital. De esta forma, son los Estados financieramente poderosos los que se imponen sobre el resto.

Pero Lenin hace una aclaración, no es que los Estados más poderosos controlen el capital financiero y, a partir de éste, dominen a los demás, sino que la fuerza del capital financiero llega a tales niveles, que incluso logra imponerse sobre países poderosos. En sus propias palabras, afirma que el capital financiero “es una fuerza tan considerable, puede

decirse tan decisiva, en todas las relaciones económicas internacionales, que es capaz de someter, y realmente somete incluso a los Estados que disfrutaban de la más completa independencia política” (Lenin, 2012, pág. 110).

Por lo tanto, cuando se va a llevar a cabo un análisis de las manifestaciones imperialistas, no basta con observar el comportamiento de un Estado que se considere dominante o superior, y su relación con Estados subordinados, sino que deben analizarse los comportamientos de los entes financieros, llámense bancos comerciales, bancos centrales o fondos multilaterales. Es decir, el estudio del comportamiento imperialista amerita entender el fenómeno como algo complejo que trasciende las fronteras estatales.

Volviendo a Lenin, hay otra característica que él resalta de la dinámica imperialista, es su carácter monopolístico, es decir, el imperialismo da preponderancia al capital financiero, va de la mano con su capacidad de generar monopolios. Hobson escribe muy bien esta explicación de Lenin.

Lenin, siguiendo a Hilferding, argumentó que era el surgimiento del capitalismo monopolístico en general, y el dominio del capital financiero en particular, lo que era la raíz fundamental del imperialismo o el colonialismo (...) la subsiguiente fase monopolística se basó en la concentración de la producción en monopolios combinados y la dominación del capital financiero. Lenin define el capital financiero como la fusión de monopolios industriales con el capital monopolístico bancario/financiero. (Hobson, 2000, pág. 117) (Traducción propia).

Nótese en lo planteado por Hobson, el carácter sobresaliente que se le asigna a la generación de monopolios y cómo éstos se incrustan en el dominio del capital financiero. Es decir, la concentración de la producción en cada vez menos manos y la dominación del capital financiero hacen sinergia en la consolidación del carácter imperialista del capitalismo.

Por tanto, puede verse entonces (An, 2015), que el enfoque teórico de Lenin recoge elementos tales como: la creación de una oligarquía financiera basada en el capital financiero, la exportación de capital y su importancia excepcional, y el avance de la producción a tal punto que se crean monopolios. Estos elementos permiten una base sólida, y dan un rigor creativo para hacer un análisis del comportamiento del capitalismo en la era contemporánea de la globalización. Esto se logra a partir de una cadena de análisis lógico de elementos financieros y monopolísticos de la revisión empírica de datos económicos.

En palabras de An, respecto a Lenin, resalta que: “Lenin descubrió y explicó las relaciones entre la exportación de capital y la opresión colonial y entre el movimiento imperialista y el derecho a la autodeterminación nacional, proporcionando así múltiples enfoques para la comprensión multidimensional de los conflictos raciales y nacionales en el curso de la expansión global del imperialismo.” (An, 2015, pág. 27).

En ese sentido, la teoría leninista, como herencia del marxismo, toma una posición política en la que asimila que “el imperialismo es la época del capital financiero y los monopolios, que introducen en todas partes la lucha por la dominación, no por la libertad” (Lenin, 2012, pág. 17) Y por ello, se vislumbra la necesidad de llevar a cabo investigaciones sobre la cuestión del imperialismo, no sólo como análisis teórico, sino también con el propósito de confrontarlo, para dirigir transformaciones sociales a favor de los trabajadores del mundo, cosa que no disminuye el carácter científico de la teoría. (An, 2015).

Es por lo que la teoría leninista, como enfoque crítico, no busca solamente una descripción de los fenómenos sociales, sino que tiene como elemento central el uso del rigor científico con el fin de construir una sociedad más justa. Pues hereda de Marx que la teoría no es una herramienta neutra para entender el mundo, sino una que sirve para su transformación, o para su mantenimiento (Frasson-Quenoz, 2015).

Pero cuando Lenin y Hilferding hablan del surgimiento de monopolios, suponen la desaparición de la competencia capitalista por cuanto el capital está cada vez más concentrado, sin embargo, esta competencia permanece a pesar de la tendencia monopólica (Duménil & Lévi, 2009). En otras palabras, la relación entre capital financiero y capital productivo en el capitalismo contemporáneo se ha convertido en una hipercompetencia entre ambos, por cuanto tienen intereses que pueden contraponerse (la tasa de interés bancario, por ejemplo), sin embargo, no son opuestos por cuanto ambos buscan la generación de ganancia a partir de la generación de plusvalía (Husson, 2009).

Entonces, más que hablar de monopolios, hay que hablar es de capital productivo, el cual, junto con el capital financiero, hace parte de una sola expresión del capital frente al trabajo, expresión que tiene dos formas (de Brunhoff, 2009). Por eso, en esta investigación se aborda, el comportamiento del capital financiero en un capítulo, y el comportamiento

frente al capital productivo en otro. Particularmente en el segundo apartado, se muestran las relaciones entre ambos, debido a que “evidentemente, las principales expresiones de las finanzas (...) están bien identificadas, pero falta el estudio de sus relaciones con la economía real, la producción y la distribución” (de Brunhoff, 2009, pág. 20).

Volviendo a Lenin, así como se enfatizan sus aportes, también hay que resaltar sus limitaciones. La principal de ellas consiste en que los puntos de partida de su análisis sobre el fenómeno del imperialismo, fueron los países imperialistas también, es decir, él profundiza en cómo aquellos países que se encuentran en una situación dominante ejercen dicha dominación, más no en cómo la misma se manifiesta en países dominados (Dos Santos, 2011).

Es la Teoría de la Dependencia la que, partiendo de dicha crítica a Lenin, busca su mejoramiento. Pues habiendo tenido origen en América Latina, surge como la posibilidad de explicar los efectos del imperialismo en los países dependientes (Villarreal, 1979). Dos Santos y Cardoso señalan que la teoría de la dependencia es un complemento de la teoría del imperialismo, por cuanto profundiza en la visión del sistema capitalista, pero desde los países subordinados (Osorio, 2016).

Ahora bien, a pesar de que la Teoría de la Dependencia da un paso adelante en lo que había hecho falta por investigar a Lenin, también se encuentra con una limitación, y es que a pesar de que dicha dominación existe, no es homogénea ni se impone sin manifestaciones políticas en aquellos países donde se manifiesta. Es decir “el capitalismo latinoamericano es un capitalismo específico y en su desenvolvimiento sigue una legalidad que no es la del capitalismo llamado “industrial” o de “desarrollo” (...). El rezago y los desequilibrios de la formación latinoamericana son, por tanto, el resultado de un capitalismo *sui generis* y no simplemente producto de un insuficiente capitalismo” (Osorio, 2016, pág. 55).

Quien realiza trabajos contemporáneos en esta vía, partiendo sobre todo de lo expuesto por Lenin y Hobson, así como de Hilferding y Bujarin, es Beinstein (1999) quien analiza las crisis financieras de los países asiáticos de los noventa y resalta de ellas su relación directa con la hegemonía del capital financiero, el cual está caracterizado por su hipertrofia, su actitud parasitaria y la tendencia hacia la superconcentración económica.

Beinstein, como buen teórico del imperialismo y sus implicaciones financieras, desmiente que el mundo se encuentre en una marcha heterogénea de progreso, en la que unos países, aunque se ubiquen primero que otros, todos avancen hacia la misma vía. Pues lo que ocurre en realidad es la existencia de todo un proceso de desarrollo y subdesarrollo, en el que la formación de lo primero surge a partir de la profundización de lo segundo en países periféricos.

Beinstein (1999), aunque sigue a Lenin en su esencia, también se separa de él de manera crítica en lo siguiente: Primero, en que la lectura ofrecida por él sobre el capitalismo financiero es una lectura muy joven, la cual ha quedado desactualizada, debido a que en la actualidad éste se encuentra en una etapa más que consolidada. Segundo, en que la inevitabilidad de una disputa violenta entre potencias por el reparto del mundo como sucedió en la Primera Guerra Mundial fue reemplazada por alianzas estratégicas entre las mismas, así cuenten con múltiples contradicciones.

Y la tercera, que para la presente investigación es la más relevante,

La periferia es hoy mucho menos maleable que hace un siglo, durante más de siete décadas una superpotencia periférica, la URSS, desafió a Occidente, resistió a un largo asedio, incluida una gigantesca tentativa de exterminio (...). La proliferación nuclear (India, Pakistán, China, Corea del Norte...), [y] la existencia de numerosos ejércitos relativamente bien armados en las zonas subdesarrolladas, de culturas periféricas emergentes que expresan voluntades de independencia muy fuertes, [las cuales con sus éxitos y fracasos bloquean o por lo menos intentan bloquear las manifestaciones imperialistas] (Beinstein, 1999, pág. 286)

Es decir, Lenin no previno que la imposición de manifestaciones imperialistas en los países periféricos no se ejecuta de manera unilateral, sino que los mismos pueden llegar a desarrollar múltiples acciones de independencia o resistencia, las cuales, lleven a cabo su objetivo o no, intentan por lo menos desligarse de las imposiciones externas.

Por otro lado, un elemento que debe agregarse en el análisis es el del Fondo Monetario Internacional, como organización que recoge una agenda financiera y busca llevarla a cabo dentro de los países. La dinámica imperialista en general, y la financiera en particular, hace necesario analizar no solamente relaciones asimétricas Estado–Estado, sino Estado–Entidad multilateral, más cuando hay una confrontación entre ambos estamentos, con acumulados históricos y políticos.

Una discusión seria sobre el imperialismo debe traer consigo el papel del FMI bajo dicha dinámica. Es Borón (2010) quien parte de tal afirmación aunque parte de los postulados de la teórica clásica de imperialismo planteada por Lenin, también se separa de ella al subrayar que después de la Segunda Guerra Mundial, no se llegó a una confrontación armada entre potencias por dominar un mundo ya repartido, sino que esto se había transformado en una competencia económica, la cual se reflejaba en la creación de entidades como el FMI. A su vez, dicha entidad se convierte en instrumento de dominación que reemplaza a los instrumentos de dominación clásica.

Es decir, el FMI no es una entidad académica ni neutral sino más bien política, con difusión de medidas que funcionan para quienes más tienen, pero no para los países pobres, sino que, al contrario, los estanca y les impide su crecimiento. Con la ortodoxia de libre mercado, muestra y exige a los países afectados siempre las mismas fórmulas, austeridad, reducción del gasto social y del gasto público, sin analizar las causas estructurales de las crisis (Minsburg, 1999).

El FMI es una organización que no solamente tiene como función el llevar a cabo préstamos, sino exigir una agenda política para los países que deseen obtener dichos desembolsos, agenda que va relacionada con reducir el papel del Estado, su injerencia pública y recortar el gasto. Para el caso argentino, García Heras (2000) señala que a pesar de la oposición del peronismo a la integración con el FMI, la Revolución Libertadora¹ vio la entrada del FMI como la posibilidad de tener accesos a créditos y ayuda técnica, fue a partir de esto, que en 1958 Argentina tuvo acceso a un *stand by*², donde el país se comprometió a “liberar el mercado cambiario, a recortar el gasto público, a mejorar la recaudación tributaria para disminuir el déficit fiscal, (...), a liberar más su comercio exterior y a adoptar políticas monetarias y crediticias restrictivas para reducir la inflación” (págs. 535-536), así como “la reducción de empleos públicos, [ejecución de] las privatizaciones y la eliminación de subsidios a los productos de la canasta familiar” (pág. 548).

¹ La Revolución Libertadora fue como se conoció a la dictadura cívico-militar que derrocó a Juan Domingo Perón entre el 23 de septiembre de 1955 y el 1 de mayo de 1958.

² Un convenio *Stand-by* es aquel en donde el FMI realiza desembolsos rápidos para mitigar una crisis, a cambio de acuerdos a los que el país llegue para salir de dicha situación.

Esto se observó también en 1973, cuando Argentina obtuvo un convenio *stand-by*, en donde adquirió el compromiso de reducir el déficit fiscal en un 60%, a partir de eliminar el exceso de personal público, evitar el aumento de salarios (Los aumentos en remuneraciones ese año fueron inferiores a la inflación) incrementar impuestos y aumentar las tarifas del sector público (Marshall S., Mardones S., & Marshall L., 1982).

Es decir, en ambos acuerdos *stand by* hubo una agenda económica encaminada a la reducción del gasto público, aumentar el recaudo de impuestos mientras se reducían salarios, y reducir el déficit fiscal, medidas que tienen un impacto negativo en la población trabajadora. De igual forma, hubo una influencia política de dicho organismo financiero, en la formulación y aplicación de una determinada política económica en Argentina, es decir, la ayuda estaba sujeta a una “condicionalidad” en la que se apoyan países en crisis sólo si están dispuestos a tomar medidas de índole de recorte de gasto social para superarlas (García Heras, 2000).

En los noventa, Argentina hizo cumplimiento a la agenda estipulada por el FMI durante la Convertibilidad, por lo que la crisis ocurrió mientras el país hacía seguimiento al marco político que dicha entidad recomendaba. La crisis del 2001, además de que puso en riesgo la reputación del FMI, generó dos posiciones respecto a este fenómeno, la primera, que el FMI desembolsó dinero al país sin mayores requerimientos, y la segunda, que las políticas recomendadas por el FMI fueron las que llevaron a la crisis (Oficina de Evaluación Independiente de FMI, 2003). Para el caso de esta investigación, se parte de la segunda premisa, ya que es la que se vio reflejada en los discursos tanto de Néstor como de Cristina, la cual se verá en el desarrollo de la investigación.

Por tanto, en América, y en Argentina en particular, el FMI ha tenido un papel central en la promoción de reformas de mercado, por medio de sus créditos condicionados (Nemiña & Larrade, 2018). Ni las dictaduras fueron impedimento para los préstamos del Fondo, pues “El FMI otorgó desembolsos a Chile, Uruguay y Argentina, poco después de los golpes de Estado” (pág. 286). Particularmente con Argentina “a comienzos de 1976, mientras se instalaba el terrorismo de Estado y se implementaba un plan de liberalización económica, el FMI aprobó (...) un préstamo para Argentina por 942 000 000 de dólares, por entonces el crédito más grande otorgado a un país latinoamericano” (pág. 287). El

argumento que dio el Fondo fue “si una autoridad está constituida y reconocida internacionalmente, ya es una contraparte válida. Así es en el mundo diplomático y nadie lo discute” (Tenembaum, 2004, pág. 54).

Con esto se pueden resaltar dos elementos, el primero, el análisis particular del FMI se hace necesario dentro de la dinámica imperialista, pues ha tenido una agenda la cual implementó en Argentina desde los préstamos *stand by* de los años sesenta, y no se quedó atrás en su injerencia en los noventa. Y segundo, para los gobiernos de Néstor y Cristina su relación con el Fondo tuvo un carácter político, y también enfocado en la búsqueda de liberarse de dicha entidad.

Después de aclarar estos elementos particulares de la dinámica imperialista, y volviendo a Beinstein en cuanto a la necesidad de estudiar la periferia y la manera como se comporta y confronta dicha dinámica, este trabajo lo que busca es llevar a cabo una investigación acerca de un país periférico, pero más que resaltar cómo dicha dinámica *neoliberal-imperialista* busca imponerse sobre Argentina, se quiere es ver cómo éste Estado la confronta, la refuta, hasta qué punto dicha confrontación resulta efectiva y hasta qué punto no.

Como ya se dijo, la literatura académica sobre manifestaciones imperialistas, especialmente sobre América Latina, ha buscado demostrar cómo las características de este fenómeno se manifiestan o no en determinado país. Por el contrario, en esta investigación se pretende observar cómo particularmente Argentina hizo contrapeso a dichas manifestaciones en el periodo de 2003 - 2015. Por tanto, la presente investigación parte desde la teoría clásica del imperialismo, pero con perspectiva de periferia, más que desde la teoría de la dependencia propiamente dicha (aunque no la contradice).

Si se trae a colación lo puesto en el subcapítulo anterior, acerca de los trabajos de Lévi y Duménil, así como el de Burachik, se puede notar que, aunque difieren en ciertas especificidades (como en el tiempo que analizan, las variables que utilizan), son resultado de un mismo cuerpo teórico, la teoría clásica del imperialismo y su manifestación particular en Argentina. Es entonces esta investigación una continuidad de los trabajos de Lévi y Duménil ya que sus análisis están llevados a cabo hasta el año 2001, año de la crisis económico-financiera y antes de la llegada al gobierno de Néstor Kirchner; y de Burachik,

quien analizó la facilidad con la que el capital “se fuga” del país, gracias a unas condiciones que así lo permiten.

Después de haber visto la particularidad de Argentina en su crisis financiera de 2001, y de haber analizado desde una perspectiva teórica a la existencia de la mezcla *neoliberalismo imperialismo*, para el presente estudio de caso se plantea como problemática: ¿fueron los gobiernos de Kirchner una confrontación a la manifestación neoliberal-imperialista, entendida esta como la preponderancia del capital financiero y la desindustrialización del país?

A lo que se plantea como hipótesis que los dos gobiernos de Kirchner llevaron a cabo una serie de políticas económicas que se opusieron a la manifestación *neoliberal-imperialista*. A partir de confrontar entidades financieras multilaterales, evitar la fuga de capitales, con la regulación financiera, fortalecer la participación estatal en diferentes empresas y propiciar la producción de tipo industrial más que de materias primas.

Metodología

Para dar respuesta a la hipótesis se desarrollan dos capítulos. El primero: dedicado al tema financiero, allí se aborda el comportamiento de variables financieras durante el gobierno de los Kirchner, para identificar puntos críticos y analizar las razones de estos, el comportamiento de la deuda, las relaciones con el FMI, teniendo en cuenta la particularidad de esta entidad multilateral, los acuerdos de deuda con demás acreedores, las tensiones de los fondos buitres, y las posiciones de Argentina respecto a la crisis financiera mundial.

Y el segundo: dedicado a una relación entre capital financiero y capital industrial, para lo que se hace un comparativo cuantitativo de variables de ambos tipos, también se analiza el comportamiento industrial durante los Kirchner, la modificación de la Carta Orgánica, las nacionalizaciones más importantes y el impacto sobre los trabajadores.

La metodología de este trabajo es mixta, puesto que se toman variables cuantitativas a fin de identificar con datos de tipo económico, las implicaciones de la instancia de los Kirchner en el poder, comparando en la medida de lo posible, los datos del periodo

estudiado con datos anteriores, incluso durante la dictadura. Y se analizan también datos cualitativos, discursos de los dos presidentes, de agentes multilaterales, de presidentes de otros países, de miembros del parlamento argentino; esto con el fin de subrayar cuales fueron las intenciones, dichas a viva voz por los protagonistas, de las políticas económicas tomadas, y de las confrontaciones que se evidenciaron, también se utilizan leyes e informes gubernamentales y del Banco Central de la República Argentina BCRA.

En la medida de lo posible, se utilizan las fuentes originales, es decir, los datos cuantitativos se tomaron del Ministerio de Hacienda y del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INDEC; y los datos cualitativos fueron tomados del archivo oficial de la presidencia de la república, o de videos web en donde se observa de primera mano la intervención de la persona de quien se quiere hacer mención. Cuando es posible encontrar la fuente primaria, se utiliza prensa, pero como último recurso, y se aclara su origen.

Entre las ventajas de la metodología mixta se encuentra la posibilidad de combinar enfoques, de tal manera que se puede verificar o contrastar con un método (cualitativo o cuantitativo) lo que se encuentra con el otro, hace que un método sirva de punto de partida al otro, y puede complementarse desde diferentes perspectivas la misma pregunta de investigación (pole, 2009).

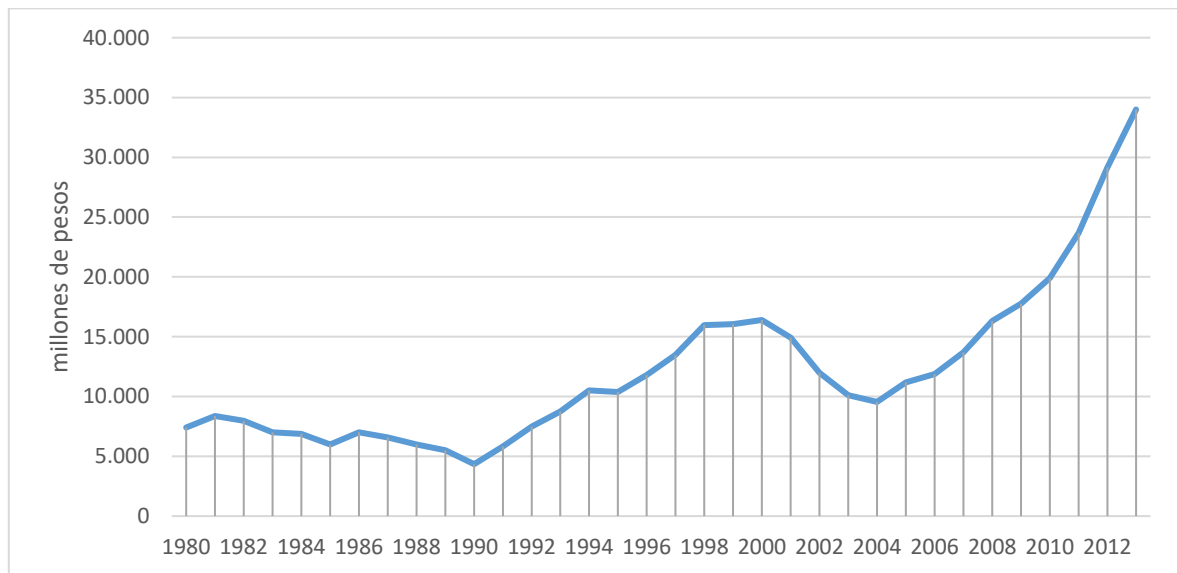
Como limitación, hay que decir que este no es un trabajo que busque establecer relaciones causales, si bien se identifican correlaciones y con ellas se establecen supuestos, no se utiliza el rigor cuantitativo para llegar a causalidades propiamente dichas. De igual manera, este trabajo no es un análisis de discurso, más bien, se utilizan los discursos para identificar la intención de la acción política de quienes los están dando.

CAPÍTULO I POLÍTICA FINANCIERA

Comportamiento financiero durante los Kirchner

Si se observa el comportamiento de la intermediación financiera como parte del PIB, se tiene el siguiente comportamiento.

Gráfica 2. Intermediación financiera como parte del PIB, millones de pesos a precios de 1993



Fuente: Elaboración propia a partir de INDEC

Nótese que entre 1990 y 2000, empezó a haber un aumento de la intermediación financiera como parte del PIB, esto es coherente con lo que muestran Duménil y Lévy, que Argentina fue un país que durante los noventa se financiarizó. En este periodo, aunque el año más alto fue el año 2000 con \$16.394 millones de pesos, la variación más alta estuvo entre 1990 y 1994, pues mientras en 1990 la participación equivalía a \$4.342 millones de pesos, en 1994 (solamente cuatro años después), pasó a ser de \$10.516 millones de pesos, es decir, un aumento de 142,18%.

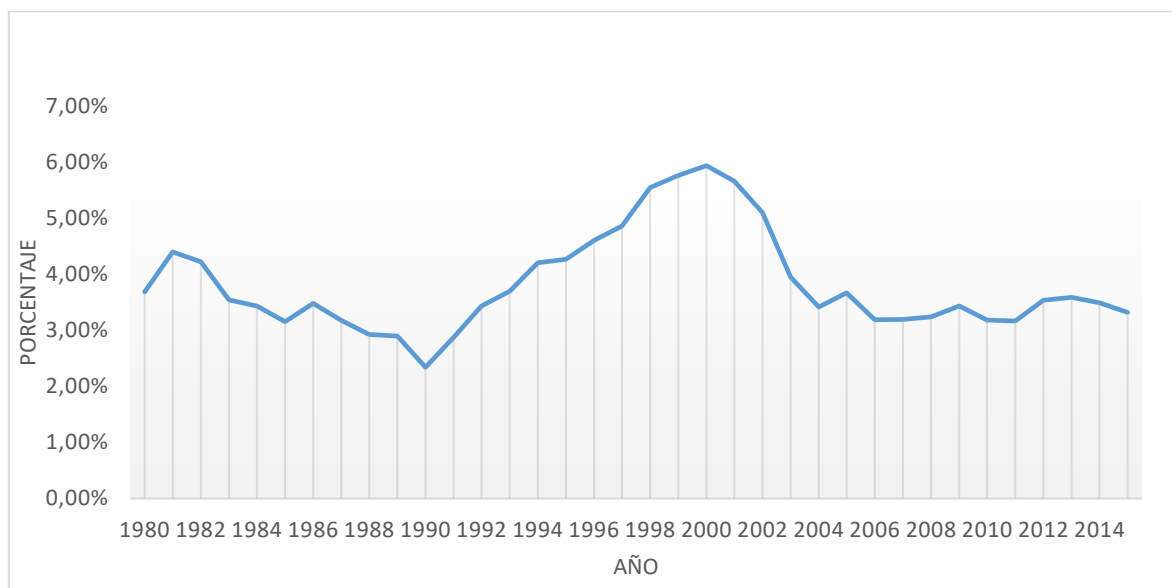
Entre el 2000 y 2004 hubo una reducción de la intermediación financiera en el PIB, periodo de crisis y poscrisis. A pesar del valor alcanzado en 2004 de \$9.540 millones de pesos, este no fue el más bajo si se tiene en cuenta el periodo graficado, puesto que el registro más bajo se dio en 1990 con \$4.342 millones de pesos, e incluso el promedio entre 1980 y 1990 fue de \$6.644 millones de pesos, muy por debajo del dato del 2004.

Ahora bien, a partir del 2005 y hasta el año 2013 se evidenció un crecimiento de este valor, llegando a su valor más alto desde 1980 en el año 2013, con \$33.994 millones de pesos. El crecimiento en este periodo fue exponencial, a tal punto que entre 2005 y 2013 (ocho años) se pasó de \$11.183 millones de pesos a \$33.994 millones de pesos, es decir, hubo un aumento de 203,98% en menos de una década.

Así entonces, la intermediación financiera como parte del PIB, sí tuvo crecimientos significativos durante el periodo de los Kirchner, los cuales, no se habían alcanzado ni siquiera durante la Convertibilidad, lo cual, daría a entender que el país sí avanzó hacia la financiarización de su economía más que a su control. Sin embargo, hay que ser cuidadoso con este resultado, pues por sí solo daría a entender que, dado el aumento de los valores reales de la intermediación financiera con respecto al PIB, el país avanzó más hacia el fortalecimiento del capital financiero durante el periodo de los Kirchner. Ahora bien, si se analiza la relación entre el comportamiento del PIB y la participación de la intermediación financiera en el mismo, los resultados son diferentes, como se muestra en la gráfica 3.

Entre los años noventa y la crisis del año 2001 hubo un aumento exponencial en la participación porcentual de la intermediación financiera en el PIB. Para 1990 este valor estaba en 2,34%, incrementó significativamente en los años siguientes, hasta llegar a 5,66% en el 2001, es decir que, en una década, se alcanzó más del doble. A partir de 1995, cuando se llegó a un 4,27%, se superó el valor histórico que el país había alcanzado en 1982 con un 4,22%, sin dejar de disminuir, alcanzó más del 5% en 1998 y su pico en el 2000 con 5,94%.

Gráfica 3. Participación porcentual de la intermediación financiera como parte del PIB



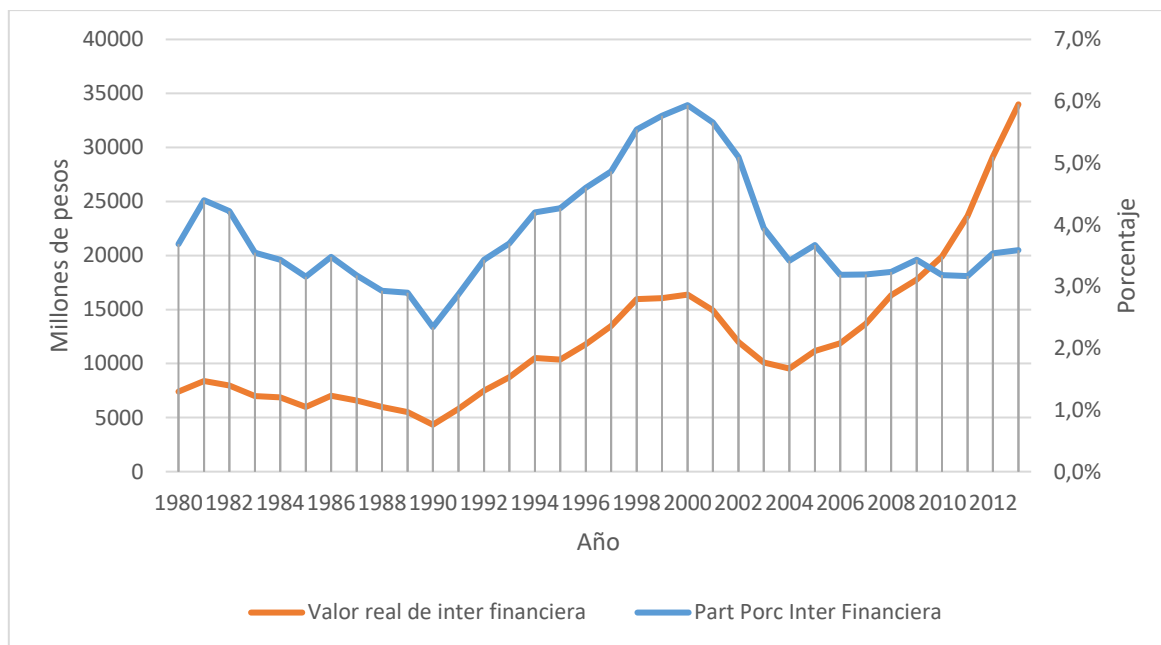
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INDEC

Nótese que la reducción más significativa en el porcentaje de intermediación financiera en el PIB se dio en el mismo año en que Néstor Kirchner llegó a la presidencia, para el 2002 estaba en 5,10%, y para el 2003 se redujo a 3,95%, por lo que en un solo año cayó en un 1,15 punto porcentual. Esta disminución preponderante en un solo año fue más producto de la crisis que de la llegada de Néstor Kirchner al poder, pero a partir de este año, se produjeron otras reducciones significativas que muestran una intención de mantener la intermediación financiera por lo menos bajo control, para el 2004 disminuyó a 3,42%, en el 2005 subió a 3,67% y en el 2006 bajó hasta 3,19%, por lo que entre el 2003 y el 2007 se alcanzó una disminución de 0,75 puntos porcentuales. De igual forma, entre los años 2006 y 2015 (casi todo el periodo de los Kirchner), la participación porcentual fue estable, muy diferente al crecimiento exponencial que se tuvo entre 1990 y 2001.

Es decir, cuando se observa la participación de la intermediación financiera con respecto al PIB, se marca una estabilidad más que un crecimiento. Por tanto, aunque la intermediación financiera tuvo un crecimiento neto, no tuvo un crecimiento porcentual en su participación en la economía, por lo que se puede decir que este no fue quien jaló en el crecimiento del país durante el periodo analizado, además, se evidencia un control estatal por lo menos en que se mantenga estable.

Si se contrastan las dos gráficas se tiene lo siguiente:

Gráfica 4. Contraste entre valor real de la intermediación financiera como parte del PIB y participación porcentual de la intermediación financiera como parte del PIB



Fuente: Elaboración propia a partir del INDEC

Además de que con esta gráfica se corrobora lo dicho anteriormente. Nótese que hasta el inicio del gobierno de Néstor Kirchner hay un comportamiento similar entre el valor real de la intermediación financiera en el PIB y la participación porcentual de la intermediación financiera con respecto al PIB. Fue con el inicio del gobierno de los Kirchner que esta tendencia empezó a cambiar, tal como se mostró en los análisis anteriores, a partir de entonces hubo un aumento del valor real de la intermediación financiera, pero al compararse esta con su participación porcentual, se mantuvo estable.

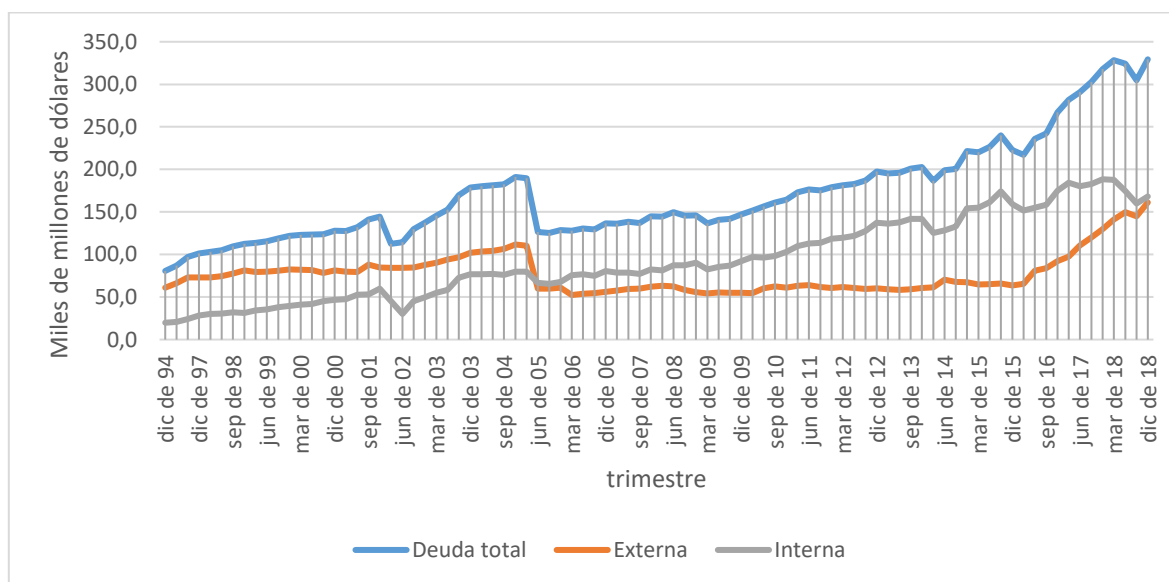
La explicación a este fenómeno puede estar en que el aumento del valor real de la intermediación financiera fue un reflejo del crecimiento económico del país, más no su determinante. En otras palabras, Argentina mostró crecimiento económico, dicho crecimiento conllevó a un aumento del valor de la intermediación financiera, pero el aumento de la intermediación financiera no fue el determinante en el crecimiento del PIB.

Por tanto, nótese que un aumento del valor de la intermediación financiera no significa en sí mismo que el país está financierizándose o volviéndose más dependiente del capital financiero, para este caso, el aumento de la intermediación estuvo acompañada de una participación porcentual estable de la misma en el PIB, lo que significa que por lo menos, no hubo reflejo de que este valor adquiriera mayor protagonismo.

Si se habla de las finanzas en Argentina, también hay que hablar de su deuda, más cuando el país ha sido calificado como endeudado. Durante los gobiernos de los Kirchner, la deuda se consideró como un obstáculo para la ejecución de una política autónoma. A continuación, se muestra el comportamiento de la deuda y las medidas que se tomaron respecto a esta.

A su vez, la brecha entre intermediación financiera e intermediación financiera como parte del PIB se distanció más en los años anteriores a la crisis y en la crisis misma. Esto por lo menos arroja un elemento de reflexión y es hasta qué punto, cuando la intermediación financiera alcanza mayor protagonismo en la economía (lo cual se evidencia en que su valor porcentual se incrementa más que su valor real), conduce a un país a una crisis, o es la manifestación de que una crisis se acerca.

Gráfica 5. Deuda pública externa e interna. Miles de millones de dólares



Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Hacienda de la República Argentina

En la gráfica puede observarse el aumento de la deuda entre diciembre de 1994 y marzo del 2000, pues pasó de US\$ 80,7 mil millones a US\$144.5 mil millones en diciembre de 2001, es decir, aumentó en un 79,05% en seis años. Además, es la deuda interna la que mayor crecimiento fue adquiriendo durante este periodo, acercándose más a la deuda externa, es decir, previo a la crisis, a pesar de que la deuda externa siguió siendo superior, la deuda interna fue la que creció a mayor velocidad

Ahora, nótese que entre 1994 y 2015, donde mayor incremento hubo de la deuda fue entre marzo de 2002 y marzo de 2005, es decir, fue después de La Convertibilidad donde Argentina obtuvo crecimientos exponenciales en su deuda, en marzo de 2002 su valor era de US\$112,6 mil millones de dólares, y para marzo de 2005, alcanzó los US\$189,8 millones de dólares, un aumento del 68,5% en solamente tres años. Y nótese también, que fue gracias al incremento de la deuda interna y no externa.

Hay que resaltar que a pesar de que la deuda interna fue la que más se incrementó entre 1994 y 2005, su valor era inferior al de la deuda externa. Por tanto, el pago al FMI fue lo suficientemente significativo a tal punto que logró que en el 2005 se inclinara la balanza, la deuda externa estuvo por debajo de la deuda interna. Después del pago al FMI, la deuda total pasó de US\$189,8 mil millones de dólares a US\$126,5 mil millones de dólares, y la deuda externa pasó de US\$110,1 mil millones de dólares a US\$59,7 millones de dólares. Es decir, la deuda total se redujo en un 33,35% y la externa en un 45,79% en solamente tres meses, lo cual es, como se ha venido mostrando, un cambio sobresaliente producto de la decisión político-económica de pago.

Nótese que desde el 2005 el país incrementó su deuda, es decir, después del pago al FMI en dicho año y hasta el 2015, la deuda total aumentó nuevamente, especialmente después del 2009, pero la tendencia es clara en evitar el crecimiento de la deuda externa. Para diciembre del 2012 se superó el valor que se tenía en el 2005 con US\$197 mil millones de dólares, sin embargo, para ese momento la deuda externa es de solamente de US\$60 mil millones de dólares mientras que la interna es de US\$137 mil millones de dólares.

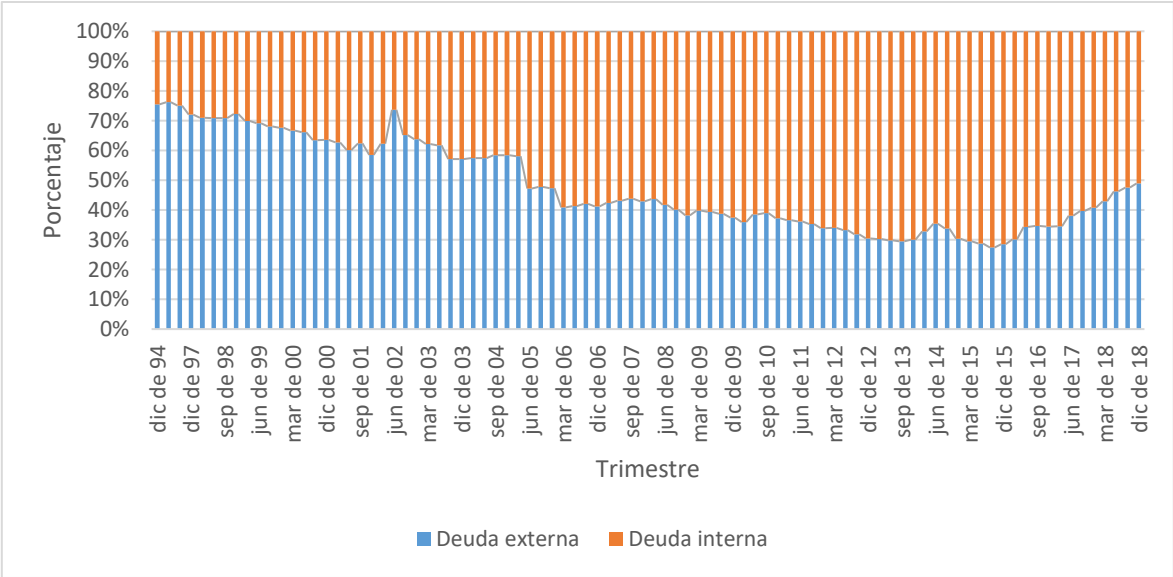
Con Fernández de Kirchner se destaca algo, y es que si era necesario adquirir deuda para alcanzar objetivos, se hacía sin tapujos, sin embargo, el esfuerzo por evitar el

incremento de la deuda externa es una muestra de que el problema, más que ser la deuda en sí, lo era la injerencia en el país que acarrearba la deuda externa. Por esto, la deuda interna se convirtió en una alternativa, evitando así que la externa se incrementara.

El punto donde estuvo distante la deuda externa y la interna se mantuvo hasta el final del periodo de Fernández de Kirchner, y prosiguió hasta diciembre del 2018, con el gobierno de Macri, donde la diferencia entre ambas se redujo, puesto que la deuda externa alcanzó US\$161,2 mil millones de dólares mientras que la deuda interna fue de US\$168,2 mil millones de dólares. A su vez, se resalta el cambio exponencial en el comportamiento de la deuda externa con el gobierno de Macri, ya que, a partir de 2016 este valor aumentó año tras año, así como la deuda total. Por otra parte, hay que reconocer, que, en valores netos, sí hubo un incremento de la deuda total con Fernández de Kirchner, lo cual se reflejó principalmente entre los años 2009 y 2015. Bajo esta situación fue que recibió críticas de que Argentina más que estarse desendeudando, estaba pagando con una deuda otra deuda, llevando al país a un círculo vicioso.

Si se observa la diferencia porcentual entre deuda externa e interna, se pueden notar más claramente esta diferencia.

Gráfica 6. Participación porcentual deuda externa e interna, datos trimestrales



Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Hacienda de la República Argentina

A pesar de que la deuda se incrementó nominalmente, la diferencia entre deuda externa y deuda interna se redujo significativamente. Nótese que para diciembre de 1994 el porcentaje de la deuda externa sobre la deuda total era del 75,5%, el valor más alto que haya tenido el país por lo menos en estos 24 años representados en la gráfica.

Los años 2005 y 2006 marcaron inicios drásticos en cuanto a la participación de la deuda externa, tal como se había mencionado anteriormente, el pago al FMI significó un cambio por cuanto llevó a que la deuda interna por primera vez, superara la externa. Para marzo de 2005 el porcentaje en deuda externa era de 58% mientras que la interna era de 42%, ahora, para el mes de junio, la deuda externa era del 47,2% y la interna del 52,8%.

Además de esto, la participación porcentual de la deuda externa no solamente se mantuvo, sino que disminuyó, alcanzó su punto histórico más bajo con el gobierno de Fernández de Kirchner, en septiembre de 2015, llegando solamente a un 27,4% frente a una deuda interna de 72,6%. Es decir, se invirtieron los valores de diciembre de 1994.

Nótese la diferencia en el trato entre la deuda externa e interna en el gobierno de los Kirchner, pues hay una connotación política de fondo, la política económica más que estar encaminada a desendeudarse, buscó fue evitar al máximo el endeudamiento con sectores externos. La estrategia fue cambiar una deuda por otra, a fin de evitar intromisión foránea en la política interna, tal como se mostrará posteriormente con los discursos de los presidentes.

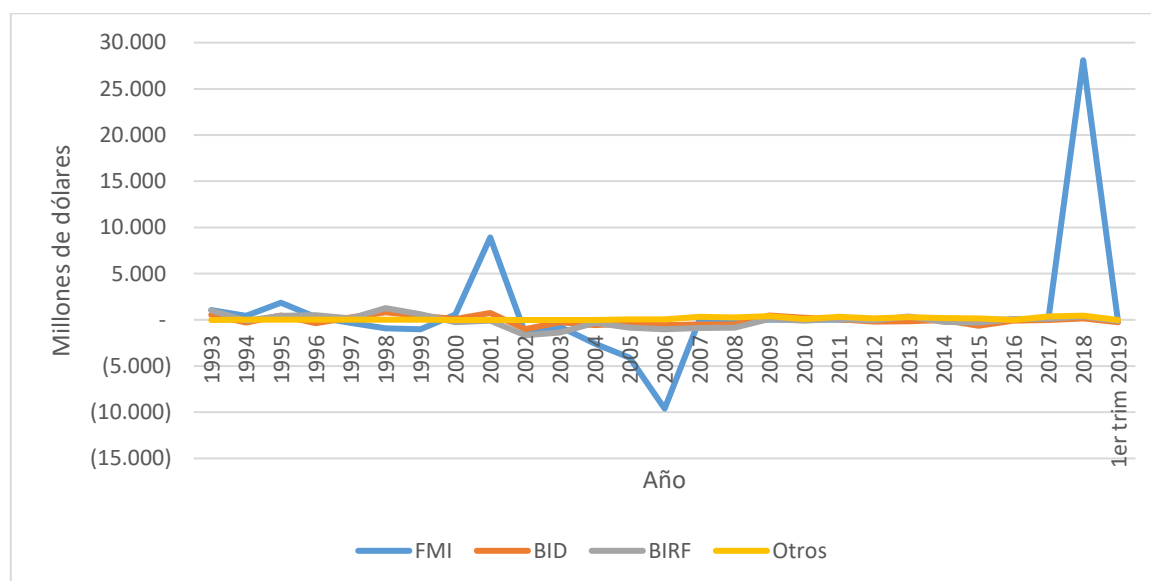
Además, a pesar de que la deuda interna se aleja de la deuda externa, aumentando la brecha entre ambas, lo cierto es que esta tendencia se mantuvo en los dos gobiernos, sólo que en el caso de Fernández de Kirchner fue ayudada con la reforma a la Carta Orgánica, lo cual le dio la posibilidad de utilizar las reservas internacionales para el pago de acreedores foráneos, lo cual también se analizará más adelante.

A pesar de la internacionalización del capital financiero, hay un trato diferencial entre el capital financiero externo e interno, la confrontación no es con el capital financiero, es con el capital financiero foráneo, y no en buscar su desaparición, sino en evitar que,

dadas las acreencias, tengan la posibilidad de influir en la política económica interna del país.

Cuando se observa solamente el comportamiento de la deuda con acreedores se tiene lo siguiente.

Gráfica 7. Flujos netos a organismos internacionales, millones de dólares



Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Hacienda de la República Argentina³

Nota: Los valores positivos hacen referencia a préstamos y los valores negativos hacen referencia a pagos

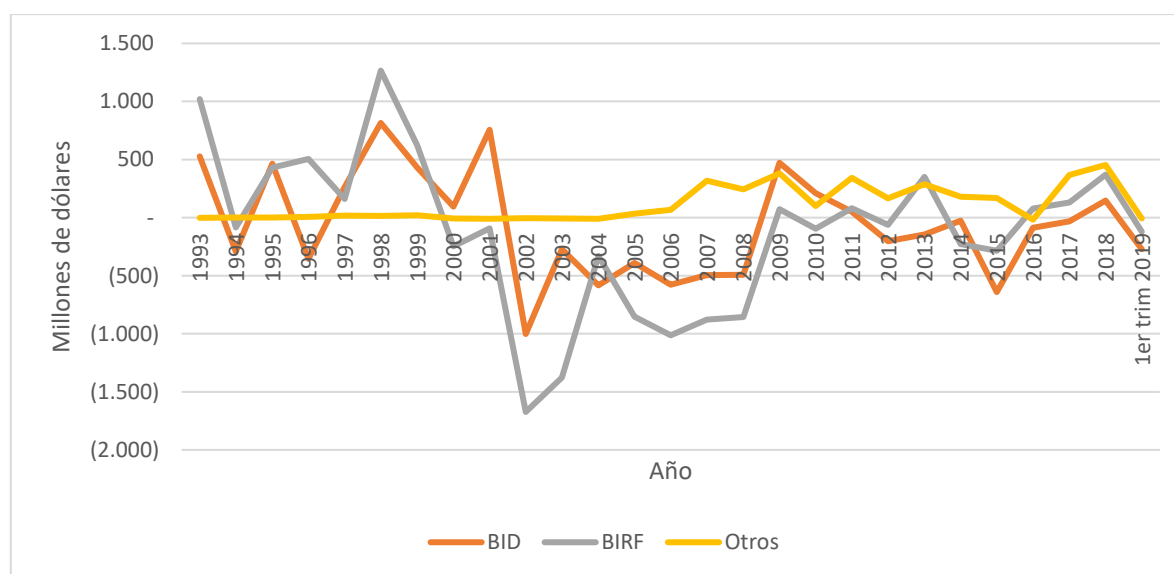
Nótese la manera en la que resalta el FMI sobre los demás prestamistas internacionales, el 2001 fue el desembolso que hizo el Fondo para afrontar la crisis, el cual fue por US\$10.564 millones de dólares, (sólo que ese mismo año el país reembolsó US\$1.183 millones de dólares). Para el año 2006⁴ se canceló la deuda por US\$9.611 millones de dólares, saldando así la totalidad de la misma. Y para el 2015 se contrajo nuevamente con el fondo un desembolso neto de US\$28.099 millones de dólares, bajo el gobierno de Macri.

³ FMI: Fondo Monetario Internacional. BID: Banco Interamericano de Desarrollo. BIRF: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

⁴ Algunos datos se registra el movimiento del pago al FMI en el 2005 y otros en el 2006, esto es debido a elementos de contabilidad que maneja cada una de las entidades del Gobierno Nacional

Aunque con las demás entidades hay préstamos y desembolsos, no hay picos que resalten de manera significativa como sí ocurre con el FMI. Si se realiza la misma gráfica pero excluyendo al FMI, se tiene que ni el BID ni el BIRF (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento) alcanzaron resultados en el que sobresaliera uno sobre los demás. Entre el 2004 y el 2008 se hicieron pagos que sumaron en total US\$2.542 millones de dólares al BID, y US\$3.935 millones de dólares, la suma de ambos, que es US\$6.476 millones de dólares, no alcanza a igualar a los montos que se tranzaron con el FMI.

Gráfica 8. Flujos netos a organismos internacionales (sin FMI), millones de dólares



Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Hacienda de la República Argentina⁵

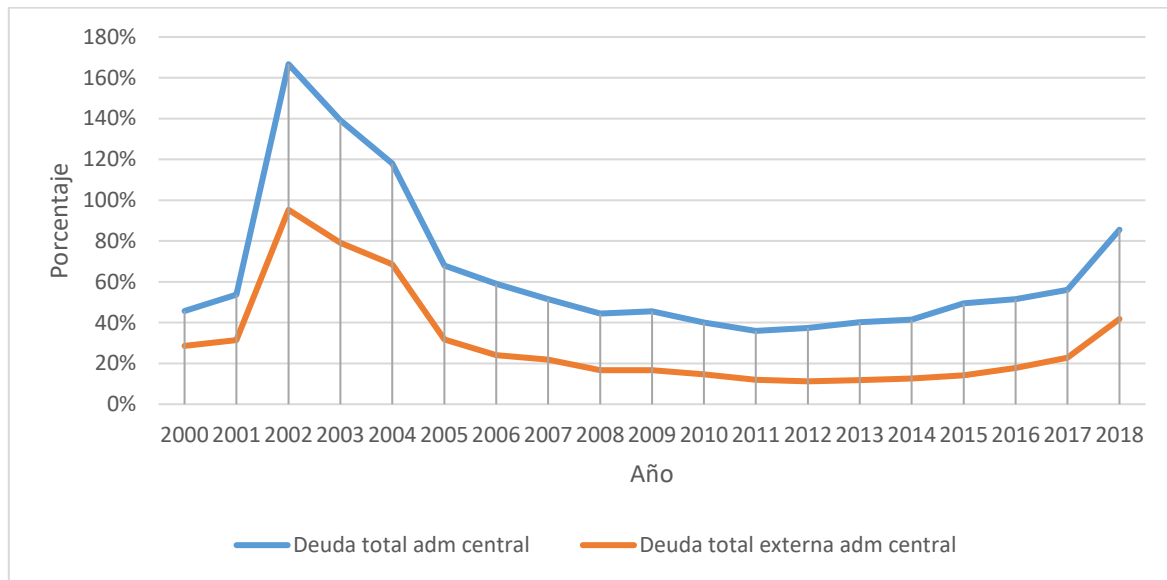
Nota: Los valores positivos hacen referencia a préstamos y los valores negativos hacen referencia a pagos

Al graficar la deuda externa total y la deuda externa como porcentaje del PIB se tiene lo que se manifiesta en la gráfica 9. Allí se puede ver, al evaluar la deuda total como porcentaje del PIB, los valores más altos se dieron durante la crisis, a punto que alcanzaron cifras superiores al 100%. Específicamente se alcanzó un 166,7% en 2002, 139,2% en 2003, y 118% en 2004. El pago al FMI logró significativamente que se pasara a deber menos de lo que se producía. De ahí en adelante la deuda se redujo año tras año, incluso

⁵ FMI: Fondo Monetario Internacional. BID: Banco Interamericano de Desarrollo. BIRF: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

después de la crisis del 2008 donde alcanzó un 44,5%, el año más bajo fue 2012 donde Argentina solamente tuvo un 37,4%. Posteriormente, a pesar de que en los dos años siguientes se presentó un incremento, no se alcanzaron valores superiores al 41,4%.

Gráfica 9. Deuda externa y deuda total como porcentaje del PIB

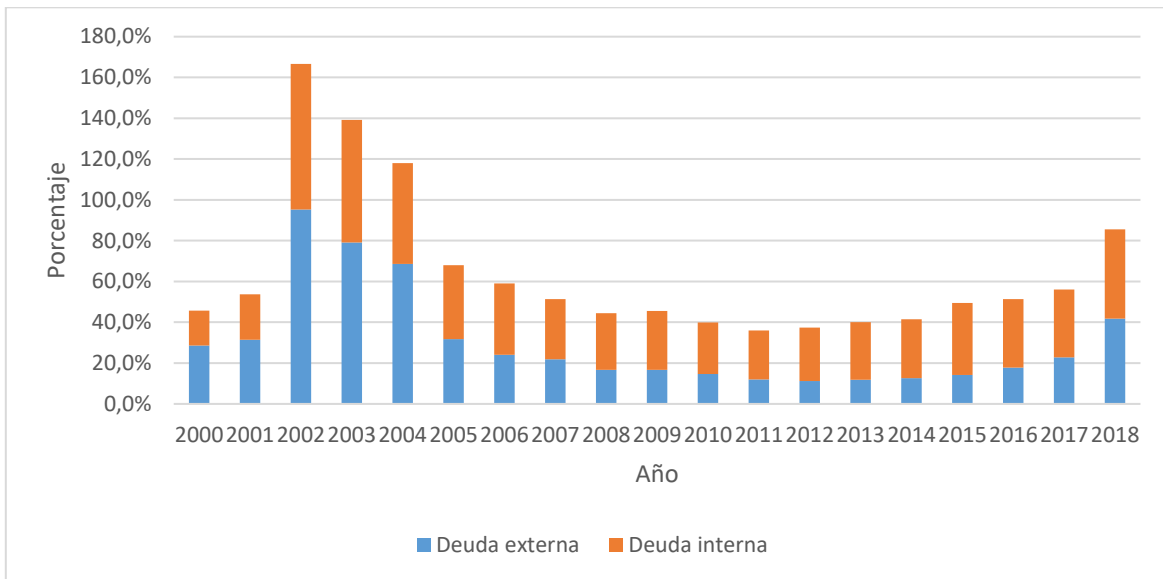


Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Hacienda de la República Argentina

Para el 2018 se superó el 68% que se había logrado en el 2005 y se alcanzó un 85,5%, de igual manera, la deuda externa ascendió a 41,8%. Es decir, aunque hubo un incremento nominal de la deuda, no hubo un incremento porcentual con respecto a la producción del país, lo que significa que Argentina mantuvo su deuda acorde al crecimiento económico, y, por tanto, a su capacidad de pago. Por otro lado, nótese que la sola deuda externa alcanzada en 2018 superó la deuda total que se tenía en 2014 (41,4%). Es decir, con el gobierno de Macri, sí se muestran indicios de endeudar el país sin tener la capacidad de sostenerla, a poner la deuda por encima del crecimiento.

Para ver más clara la distribución entre deuda externa y deuda interna, se tiene lo siguiente.

Gráfica 10. Deuda externa y deuda interna como porcentaje del PIB

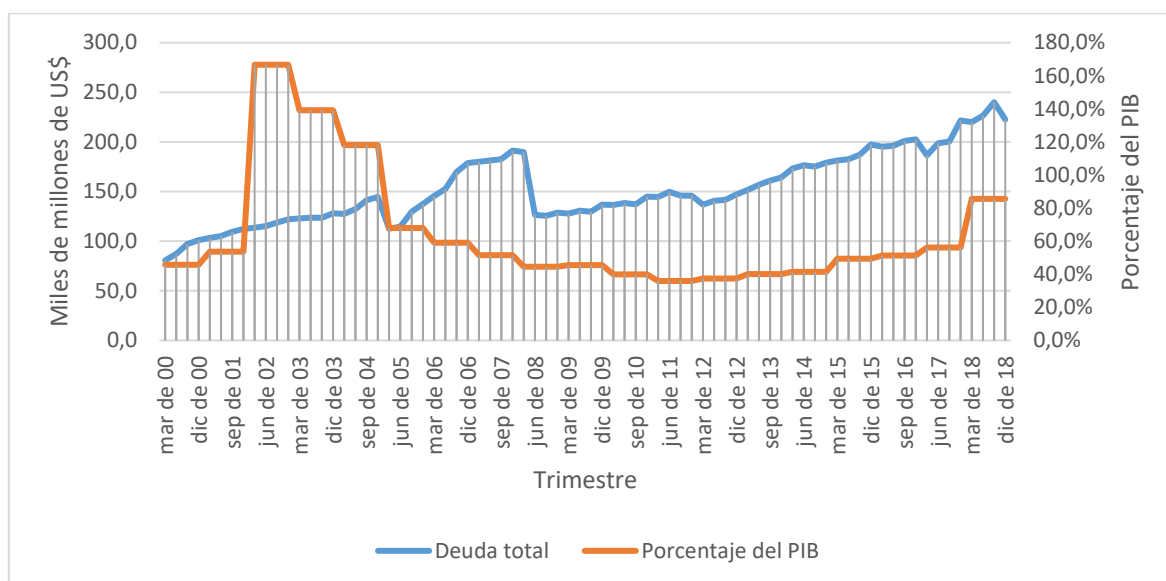


Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Hacienda de la República Argentina

La gráfica además de corroborar lo que se ha dicho hasta el momento, muestra dos elementos adicionales para resaltar: el primero es que la deuda total se redujo considerablemente durante el periodo de los Kirchner, tanto en el de Néstor como el de Cristina; y el segundo es que durante este mismo periodo fue relevante reducir la deuda externa. Tanto la deuda total como la deuda externa como parte del PIB se volvieron a incrementar con el cambio de gobierno a Macri.

Si se compara el comportamiento entre la deuda externa total y la deuda externa como porcentaje del PIB se tiene:

Gráfica 11. Comparación entre deuda total y deuda total como porcentaje del PIB



Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Hacienda República Argentina

Ésta última gráfica corrobora lo dicho hasta el momento. Hay un contraste entre el comportamiento de la deuda total y la deuda total como porcentaje del PIB, cuando se analiza el primero hay un aumento, pero cuando se analiza el segundo, hay una estabilidad. Es decir, a pesar de que el país aumentó nominalmente la deuda total, cuando se compara esta como parte la producción total del país, la deuda se mantuvo e incluso disminuyó durante el periodo de los Kirchner.

Es decir, la deuda no es mala en sí misma, sino que genera problemas cuando esta incrementa a mayor velocidad que el crecimiento económico. Para el caso de los Kirchner, hay una administración política y económica de la deuda, política por cuando se le da preferencia a la deuda interna sobre la externa, y económica por cuanto, aunque hubo un incremento nominal, no lo hubo porcentualmente en relación con el PIB.

El Fondo Monetario Internacional y su incidencia

En la parte anterior se pudo ver que el pago al FMI fue determinante para dar un cambio estructural, en el comportamiento de la financiarización del país, y el de la deuda

externa, ambos con respecto al PIB. Por eso, resulta importante revisar cual fue la relación de los Kirchner, con este agente multilateral.

Una de las acciones a nivel financiero más importantes tomadas durante el gobierno de Néstor Kirchner, se llevó a cabo el 3 de enero de 2006, cuando el BCRA procedió a cancelar la deuda que tenía el país con el FMI, el decreto 1599 de 2005 titulado: Decreto de Necesidad y Urgencia sobre Reservas de Libre Disponibilidad, estableció que: “las reservas del banco central que excedan el respaldo del cien por ciento de la base monetaria puedan ser destinadas al pago de obligaciones contraídas con organismos financieros internacionales, siempre que estas operaciones resulten de un efecto monetario neutro” (Decreto 1599, 2005), dando así vía libre al pago.

El pago se hizo en enero de 2006, por US\$9.530 millones de dólares.

El discurso de Néstor Kirchner del 15 de diciembre de 2005 donde anunció el pago anticipado y total de la deuda enfatizó que entre las razones para tomar dicha medida se encontraban el salir de la imposición de un organismo internacional que no había aportado positivamente al país. En sus palabras dijo:

Concretamos con esta medida nuestra estrategia de reducción de deuda, con un nivel compatible con nuestras posibilidades de crecimiento y pago, ganando además grados de libertad para la decisión nacional, (...) esta deuda ha sido constante vehículo de intromisiones, porque está sujeta a revisiones periódicas y ha sido fuente de exigencias y más exigencias, que resultan contradictorias entre sí, y opuestas al objetivo de crecimiento sustentable (...) la más reciente experiencia argentina [refiriéndose a la crisis del 2001] ha dado prueba suficiente de que ese organismo internacional respaldó primero verdaderos fracasos políticos, y luego no aportó ni una moneda, ni una moneda de ayuda ni para la superación de la crisis para la reestructuración de la deuda que concretamos con aceptación del mercado (Kirchner, 2015).

Néstor Kirchner argumentó que el pago garantizaba libertad en la toma de decisiones del país, pues gracias a la deuda la intromisión del FMI era permanente, de igual forma, denunció que las acciones que imponía esta entidad internacional eran opuestas a búsqueda del crecimiento económico, y para fortalecer su argumento, trajo a colación la crisis de cuatro años atrás, donde la ayuda recibida en ese momento había sido nula.

De todos modos, Néstor Kirchner manifestó que esto no tendría razón para tener relaciones de confrontación con el FMI, sin dejar de lado que continuaría buscando una reestructuración de dicha entidad.

Este pago anticipado entonces, que implica saldar una deuda, no podrá ser interpretado como un obstáculo en la relación con el Fondo, y nos dará más fuerza y autoridad para seguir reclamando una profunda reestructuración de ese organismo (...) la República Argentina ha podido concretar exitosamente el más gigantesco canje de deuda en cesación de pagos de la historia mundial (Kirchner, 2015).

Es decir, el que fuese un pago anticipado y no una evasión de la deuda, era muestra suficiente para decir que no habría razón para que esta entidad se manifestara en contra de Argentina, y de igual manera, el pago daba potestad para ser crítico con el Fondo, pues al mostrarse que se estaba cumpliendo con la responsabilidad adquirida, había un peso moral para exigirle un cambio estructural.

Como consecuencia de tal acción, el informe del Banco Central de la República Argentina (2006) dio a conocer que, en el mismo año, litigantes demandaron a la nación ante el Circuito de Tribunales Federales de los Estados Unidos, pues argumentaron que el pago de la deuda era una apropiación de recursos por parte del país. Aunque el 12 de enero de dicho año el Juez Thomas Griesa había fallado a favor del BCRA, los litigantes apelaron y el juez dispuso que debiera mantenerse una restricción temporal sobre US\$ 100 millones que debieron mantenerse en una cuenta aparte, custodiada por la Reserva Federal de Nueva York. El 29 de agosto la Corte de Apelaciones celebró una audiencia pública y el 5 de enero de 2007 nuevamente se falló a favor del BCRA.

Por parte del FMI, Thomas Dawson, director del Departamento de Relaciones Exteriores, el 12 de enero de 2006 manifestó como positivo tanto el adelanto llevado a cabo por Brasil, como el pago de la deuda total por parte de Argentina, de este último también agregó que era un punto importante por cuanto esto era síntoma de recuperación económica, agregó que una relación sin préstamos no significaba una ruptura, pues el país tenía compromisos propios por su membresía (FMI, 2006).

Pero ocho meses después, el 15 de septiembre de ese mismo año, el director del FMI Rodrigo de Rato manifestó preocupaciones por la política argentina, si bien esgrimió que: “el desempeño económico actual [de la economía argentina] ha sido muy fuerte y hay un logro muy importante en la reducción de la pobreza y la generación de empleo”, expuso su preocupación por el manejo de la política macroeconómica diciendo que:

Sin embargo, en el caso de Argentina, la postura de su política macroeconómica es en nuestra opinión demasiado acomodada y ha dado cabida a fuertes presiones de precios y lo

que podríamos describir como señales de sobrecalentamiento. (...) Hemos visto medidas administrativas para reducir la inflación, pero creemos que esas medidas introducirían distorsiones y no serían muy efectivas (FMI, 2006).

Este fue el inicio de una nueva etapa de discusiones entre el FMI y Argentina, que duró durante todo el periodo de los Kirchner, estuvo caracterizado por acusaciones e informes permanentes. Particularmente en el periodo de Néstor Kirchner, el Fondo enfatizó que, si bien era cierto que existen logros sociales y recuperación económica en el país, el progreso en reformas estructurales que permitieran afrontar vulnerabilidades a largo plazo fue limitado.

A partir de la revisión de los documentos del FMI sobre Argentina, publicados en su página oficial, las relaciones entre dicha entidad y Argentina pueden dividirse en tres momentos. El primero, en donde se encuentran las relaciones cordiales entre el FMI y Néstor Kirchner, que fueron entre el 2004 y 2006, el segundo, un periodo de calma que fue entre el 2007 y 2010, donde no hubo comunicaciones relevantes, más allá de felicitaciones y condolencias, y un tercero, de 2010 en adelante, en donde se evidenciaron tensiones por la manera como Argentina estaba midiendo el IPC y concluyeron con una moción de censura contra dicho país.

Durante el periodo previo al pago de la deuda, durante el año 2004, las relaciones fueron cordiales, la misión diplomática del FMI saludó los avances en materia de recuperación económica y reducción de la pobreza. El 9 de julio el FMI hizo una revisión a una solicitud de exención de incumplimiento aplicable a criterios de desempeño, hecha por el gobierno de Argentina (Lavagna, 2004) , donde se esgrimía que: “El gobierno desea reiterar su determinación de completar rápidamente una reestructuración integral de la deuda pública, consistente con la eliminación de las brechas de financiamiento y lograr la sostenibilidad de la deuda a mediano plazo” (pág. 4).

En dicha solicitud de exención, Argentina argumentó estar teniendo crecimiento económico gracias a su política monetaria y fiscal, manifestó avances hacia una reforma fiscal estructural, dio a conocer medidas para fortalecer el sistema bancario, entre las que se encontraban compensar la asimetría de la pesificación, la cual estaba ya completa.

A su vez, se argumentó que 15 bancos (de los cuales 12 eran extranjeros) mostraron interés en operar como gerentes regionales en el país, a lo que el gobierno se estaba moviendo rápidamente para seleccionar los bancos que pudieran operar y de esa manera aportaran positivamente. De igual manera, se buscaba tener respaldo de acreedores en materia de deuda, y unas relaciones normalizadas “El gobierno pretende lanzar una oferta de canje de deuda que apunte a atraer un amplio respaldo de acreedores”. (...) “nosotros continuaremos considerando las sugerencias de créditos privados” (...) “El gobierno espera que durante el periodo de arreglo actual, las relaciones con los acreedores privados sean normalizadas, permitiendo una eventual responsabilidad reactiva a los mercados financieros, a la economía y a su posición externa fortificada” (pág. 5)

La misiva cerró diciendo que: “A medida que implementamos nuestro programa, continuaremos manteniendo una cercana política de diálogo con el Fondo y con el resto de la comunidad internacional” (pág. 6).

Nótese que en la carta referenciada hay una voluntad de desregularizar los movimientos financieros de los bancos que hacían presencia en el país, pues se habló de establecer la eliminación de la tolerancia temporal, para clasificar préstamos privados a partir del año 2004, junto a la eliminación de impedimentos de intermediación financiera. Hay un interés encaminado a que bancos extranjeros ingresen a Argentina, para lo que se ofrece avanzar rápidamente en las evaluaciones y trámites para que esto pueda llevarse a cabo. Y además se espera un relacionamiento de cara al diálogo tanto con el FMI como con demás entidades multilaterales.

A pesar de eso, el análisis cuantitativo llevado a cabo en el apartado anterior mostró que la participación porcentual de la intermediación financiera en el crecimiento del PIB fue menor entre año y año, lo que lleva a concluir que a pesar de que hubo una normativa tendiente a la desregularización financiera, no significó que aumentara la financiarización porcentual con respecto al PIB.

Siguiendo con la revisión que hace la entidad multilateral, el 17 de septiembre del mismo año, concluyó ampliar los plazos, puesto que la economía no era lo suficientemente sólida como para llevarla a asimilar riesgos excesivos.

Para el 30 de junio del año 2005, se realizó la visita de acuerdo con el artículo IV del reglamento del FMI⁶, como conclusión de esta se saludó la recuperación de la economía argentina, aunque se alertó de la vulnerabilidad de los bancos. Se entregó informe de dicha visita el 18 de julio, donde se destacaron aspectos positivos en materia de crecimiento, pero se resaltó la preocupación por la inflación.

Un día antes de la visita, el 29 de junio, una comunicación del FMI dio a conocer el interés del gobierno argentino por negociar un nuevo programa económico. Ahora bien, el 15 de diciembre Argentina anunció que pagaría la totalidad de la deuda de manera anticipada, a lo que el FMI respondió sin reparos y en ningún momento se mostró descontento por dicha acción.

Es decir, el 2005 fue un año de negociaciones entre Argentina y el FMI, no se presentaron discrepancias entre ambos, y Néstor tuvo una política en donde primero buscó programas de renegociación de la deuda, y posteriormente, optó por pagarla completamente.

El 2006 fue un año similar, el pago de la deuda no afectó las relaciones entre el FMI y el gobierno argentino, en la visita dando cumplimiento al artículo IV, se dio un balance positivo, las comunicaciones de dicho año no mencionaron el pago de la deuda ni manifestaron consecuencias positivas o negativas de la misma. Para el año 2007, el FMI saludó la llegada a la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner, Dominique Strauss-Kahn dijo en comunicado de prensa que:

La contundente victoria electoral lograda le da a la presidenta Fernández de Kirchner un mandato para promover el crecimiento y la igualdad social en Argentina, aspiraciones sobre las cuales tuve oportunidad de conversar con ella y con sus asesores económicos. (...) En general, la región está sobrellevando la actual situación económica mundial sin grandes problemas, con la expansión económica entrando en su sexto año, testimonio de la mayor solidez de las políticas económicas adoptada (Strauss-Kahn, 2007)

Nótese que según las palabras de Strauss-Kahn, la victoria de Fernández de Kirchner le daría la posibilidad de promover tanto crecimiento como igualdad social en el país, de igual forma, ratificó solidez en la política económica argentina.

⁶ El artículo IV del reglamento del FMI estipula que un directorio ejecutivo de dicha entidad realizará una visita a cada país miembro, a fin de hacer una revisión de la política económica del país, y realizar recomendaciones si estas dieran a lugar (buscar en internet versión original).

Entre el 2007 y 2010 no hubo más comunicaciones relevantes del FMI respecto a Argentina, fue un periodo de relaciones silenciosas entre ambos países.

A partir del año 2010 se vislumbraron tensiones entre el FMI y Argentina, la razón fue que el Fondo puso en discusión la manera como el país estaba midiendo el IPC, de acuerdo con las comunicaciones de dicho año, no había rigurosidad en la medición y eso se evidenciaba en que solamente se daba cuenta del valor para el Gran Buenos Aires. “La misión sostuvo discusiones técnicas extensas y cordiales con el INDEC y quisiera agradecer a su personal por su tiempo y esfuerzo” (FMI, 2010), dijo uno de los comunicados de prensa.

De acuerdo con el FMI, para el año 2010 Argentina mostró voluntad de hacer modificaciones a su metodología de medición, pues solicitó ayuda para hacer la revisión metodológica respecto a la medición del IPC el 23 de noviembre de 2010, y el 16 de diciembre, se acordó una misión técnica del FMI en el país.

Para el año 2011 las relaciones llegaron a su punto más tenso, para el primero de enero de 2012, el FMI publicó que “lamentaba no tener progresos significativos llegar a acuerdos en la medición del IPC”. Igual diría el 18 de septiembre, donde se lamentó no tener el progreso suficiente.

Para el 29 de enero de 2013 el FMI realizó una sesión de su Comité Ejecutivo, donde manifestó que no se habían realizado en Argentina visitas acorde al artículo IV desde julio del año 2007, es decir, con el gobierno de Cristina Fernández no se había realizado una sola visita en la que se diera cumplimiento al reglamento estipulado.

Tres días después, para el 1 de febrero de 2013, se comunicó de manera oficial la declaración de censura sobre Argentina, donde se argumentó que la razón era que el país no se había acogido a los llamados a modificar su medición del IPC y del PIB.

El director ejecutivo determinó que el progreso hecho por Argentina en la adopción de medidas correctivas desde su reunión del 17 de septiembre de 2012 no ha sido suficiente. Como resultado de esto, el FMI ha emitido una declaración de censura a Argentina en relación con el incumplimiento de su obligación ante el FMI establecida en el convenio constitutivo. El director solicitó a Argentina adoptar las medidas correctivas para remediar la inexactitud de los datos sobre el IPC-GBA y el PIB prontamente, pero a más tardar para el 29 de septiembre de 2013. (FMI, 2013).

Frente a esta decisión, fue el Ministerio de Economía quien en un comunicado se pronunció en contra de la decisión emitida por el Fondo:

Un posicionamiento de tal naturaleza con respecto a la Argentina constituye no sólo un nuevo error del FMI sino también un claro ejemplo de trato desigual y de doble estándar de este organismo en su relación con ciertos países miembros. Este es el mismo Fondo que se muestra complaciente con declaraciones inexactas de datos y con fallidas políticas que condujeron a la crisis global. Un FMI que incluso siendo consciente que sus recetas no funcionan no se arrepiente de sus prescripciones (La Nación, 2013).

Aquí el Ministerio confrontó la decisión del Fondo Monetario, la calificó de doble moral, por cuanto con otros países sí se era permisivo en cuanto a inexactitudes de datos y el uso de otras metodologías de medición. A su vez, lo acusó de que sabe que sus medidas y recomendaciones no funcionan y, sin embargo, castiga a los países que deciden contradecirlo.

El Ministerio le recriminó al Fondo el abandono que tuvo Argentina en la crisis del 2001, después de que el país había obedecido a sus políticas en los noventa, y de igual manera, enfatizó en que el pago total hecho por Néstor Kirchner en el 2003 había sido para desprenderse de las imposiciones y tener una política económica más autónoma. En sus palabras: “Cuando se desplomó la economía en el 2001, y el país se quebró institucionalmente, la Argentina fue abandonada y el FMI se retiró. Argentina salió de la crisis sin la asistencia del FMI y canceló su deuda totalmente con este organismo para no aceptar las condicionalidades que sus políticas imponen” (La Nación, 2013).

El Ministerio acusó al Fondo de que la medida buscaba castigar a Argentina por tener políticas que se desprendieran de la entidad multilateral. “La lógica es evidente: este desendeudamiento de la Argentina ha sido y es un “mal ejemplo” para el sistema financiero y tiene que ser corregido” (La Nación, 2013).

Y finalmente, expuso que los argumentos para la censura eran descontextualizados e iban en contra del trabajo estadístico que Argentina venía realizando, el cual tenía total rigor como para que el país fuera merecedor de una moción de censura.

Por lo tanto, la recomendación del FMI está totalmente descontextualizada no sólo de la real situación económica, financiera y social de la Argentina y del mundo, sino que además resulta absolutamente contradictoria con el conocimiento que el Staff posee acerca del trabajo que se está realizando, por primera vez, en nuestro país en materia de estadísticas que comprendan y describan científicamente (La Nación, 2013).

Por ello, lo que para el FMI era una discusión técnica, repercutió en el gobierno como una discusión política, pues mientras el Fondo dio argumentos metodológicos, el Ministerio respondió con argumentos políticos, por cuanto justificó que la decisión era resultado de la política económica que llevaba el país.

Desde ese momento, las comunicaciones del FMI se enfocaron en llamar la atención de Argentina y darle fechas límite para modificar las metodologías en sus mediciones. El 9 de diciembre de 2013 se le exhortó a que tuviera un IPC nacional por tardar para marzo de 2014, el 6 de junio de 2014 se dieron nuevas fechas, las cuales fueron finales de septiembre de 2014 y finales de febrero de 2015.

El año 2015 se centró, por un lado, en discusiones por la metodología que estableciera un IPC nacional, donde se enfatizó en que el país no había hecho mejoras suficientes y por tanto no se le podría levantar su censura.

El Comité Ejecutivo [del FMI] reconoció las discusiones en curso con las autoridades argentinas y su progreso material para remediar la provisión incorrecta de las estadísticas del IPC y del PIB desde el 2013. Sin embargo, determinó que Argentina aún no cumple plenamente con su obligación en virtud del Artículo VIII, Sección 5 con respecto a la provisión precisa de los datos del IPC y del PIB al Fondo. Encontró que algunas acciones específicas requeridas para fines de febrero de 2015 aún no se habían implementado completamente. (FMI, 2015).

Y por el otro, en el retraso que para el 8 de mayo completaba 90 meses, de no haber realizado las visitas concernientes a dar cumplimiento al artículo IV. “El 7 de mayo de 2015, el Directorio Ejecutivo del FMI fue informado por el personal técnico sobre la situación económica de Argentina, cuya última consulta bajo el Artículo IV tuvo lugar hace 90 meses” (FMI, 2015).

Por esto, el periodo de Cristina Fernández finalizó con una censura vigente sobre el país y sin una visita de acuerdo con el artículo IV.

Iniciando el 2016, el FMI publicó informes severos sobre Argentina, donde se argumentó que no había una estabilidad financiera en el país, y que hubo un aumento de precios en la canasta básica, lo cual, fue resultado de no poder realizar las visitas pertinentes, que llevaran a corregir acciones que evitaran tal situación.

El 9 de noviembre de 2016 se levantó la censura contra Argentina, y el 10 de noviembre se realizó la visita correspondiente a dar cumplimiento al artículo IV, y ese mismo día se publicó un informe el cual tenía como título “un legado de desequilibrios” (FMI, 2016). Dicho informe no se queda con la realización de críticas metodológicas, sino que hace observaciones de tipo político, atacando la política económica que se llevó en el país, así como la conformación de las organizaciones públicas Argentinas.

Al asumir el cargo en diciembre del año pasado [2015], el nuevo gobierno de Argentina enfrentó grandes desequilibrios macroeconómicos, distorsiones microeconómicas y un marco institucional debilitado. Ante esta difícil situación, las autoridades iniciaron una transición ambiciosa y muy necesaria hacia una mejor política económica. (...) El aumento en las tarifas de servicios públicos ha puesto los precios más en línea con los costos subyacentes. El acuerdo con los acreedores ha permitido un retorno a los mercados internacionales de capital por parte del sector público y privado. (...) Finalmente, la agencia nacional de estadística se está reconstruyendo, lo que permite la publicación de estadísticas mejoradas y creíbles (FMI, 2015).

La cita textual anterior muestra que el FMI no estaba contento con la política económica Argentina llevada a cabo por los Kirchner, pues argumenta que la misma conllevó a problemas a nivel macroeconómico y microeconómico, critica que dejaron unas instituciones débiles, y que el aumento de las tarifas de los servicios públicos hecho por el gobierno de Macri era una medida necesaria para solucionar los problemas dejados.

La visita del Artículo IV se argumentó como positiva por cuanto permitía llevar a Argentina a restablecer el crecimiento económico y proteger a los pobres de la restauración de la política macroeconómica. “En este contexto, el foco central de la Consulta del Artículo IV fue la mejor manera de restablecer el crecimiento sostenido y equitativo, impulsar la creación de empleos y proteger a los pobres de los costos de restaurar la estabilidad macroeconómica.” (FMI, 2016).

Dicho informe no solamente evaluó el papel de Cristina Fernández, sino de Néstor Kirchner también, y los términos para referirse a su política cambiaron, pues mientras en años anteriores, las evaluaciones incluso las que surgían del resultado del artículo IV eran favorables, en este documento, justificaron que el crecimiento que tuvo el país durante su gobierno, entre el 2003 y el 2007 fue resultado más a factores externos que le favorecieron, que a una política macroeconómica acertada.

Para el 2003, un tipo de cambio subvaluado, los precios internacionales altos y crecientes para las exportaciones clave de Argentina y la reducción significativa en los pagos del servicio de la deuda que siguió al incumplimiento propiciaron una rápida recuperación económica. Sin embargo, a mediados de la década del 2000, la economía mostraba signos de tensiones internas, sobrecalentamiento y aumento de la inflación. Al mismo tiempo, las debilidades del lado de la oferta, que incluyen un papel cada vez más intervencionista del gobierno e importantes distorsiones relativas de los precios, se estaban convirtiendo en un potencial de crecimiento. (FMI, 2016).

En la cita se puede ver cómo el FMI condenó el papel intervencionista del Estado y argumentó que este era el causante de inflación y de inestabilidad macroeconómica.

En síntesis, el FMI condenó toda la política de la década de los Kirchner, vio el aumento del consumo como insostenible e incluso, concluyó que Argentina quedó al borde de una crisis macroeconómica. “Las políticas de la década pasada habían llevado el consumo a niveles altos insostenibles, erosionaron el crecimiento potencial y la competitividad internacional, (...) y dejaron a Argentina cerca de una crisis de balanza de pagos con reservas internacionales prácticamente agotadas” (FMI, 2015).

Un resumen cronológico en las relaciones entre el FMI y Argentina es el siguiente.

Tabla 1 Resumen cronograma relaciones FMI - Argentina

Periodo	Fecha	Acontecimiento
1. Periodo Relaciones cordiales entre FMI y Argentina (2004 – 2006)	9 de julio 2004	Argentina dirigió una solicitud de exención de incumplimiento de pago al FMI.
	17 de septiembre 2004	El FMI amplió pagos los plazos de pago para Argentina.
	29 de junio 2005	El FMI dio a conocer la voluntad de Argentina de negociar un nuevo programa económico para Argentina.
	30 de junio 2005	Se realizó visita del FMI a Argentina en cumplimiento del artículo IV. Esta fue la última visita realizada durante el gobierno de los Kirchner.
	15 diciembre	Anuncio de Néstor Kirchner de pagar la totalidad de la deuda al FMI.
2. Periodo en el que no hubo intercambios significativos		No hubo comunicaciones relevantes entre el FMI y el

entre FMI y Argentina. (2007 – 2009)		gobierno argentino. Sin embargo, no se realizó ninguna visita de la entidad al país en cumplimiento del artículo IV.
3. Periodo de tensiones entre FMI y Argentina (2010 – 2015)	Año 2010	Comunicaciones donde el FMI informaba sobre reuniones con el gobierno argentino para acordar un diseño metodológico para la medición del IPC. A pesar de la discrepancia, se maneja un discurso de mutua cooperación.
	Años 2011 - 2012	Las relaciones llegaron a un punto de máxima tensión, se llevaron a cabo reuniones, pero el FMI lamentaba no tener progresos significativos, se manifestaba que Argentina no cumplía los acuerdos de Basilea.
	1 de febrero de 2013	Se declaró la censura sobre Argentina, por no acogerse a los llamados de modificar la manera de medir IPC y PIB.
	Año 2014	Se establecieron cronogramas de trabajo FMI – Argentina, para llegar a acuerdos en modificación de medición IPC – PIB.

Fuente: Elaboración propia a partir de Informes del FMI⁷

Para cerrar, nótese que hubo una continuidad en el manejo de la deuda entre Kirchner y Fernández de Kirchner, así como también en su relacionamiento con el FMI, en cuanto a evitar su injerencia en los asuntos internos del país. Sin embargo, sí hubo una diferencia táctica entre el actuar de ambos presidentes, pues con Cristina no se realizaron las visitas del FMI en cumplimiento del Artículo IV, lo cual fue uno de los argumentos esgrimidos para decir que el gobierno argentino estaba cometiendo irregularidades, que se reflejaron en su metodología de medición del IPC.

⁷ Un cuadro más detallado de las comunicaciones del FMI sobre Argentina se encuentra en el anexo N.

De igual forma, el FMI tuvo cambios en su relacionamiento con Argentina. El pago de la deuda no fue un detonante para que se generara una tensión, sino que esta se materializó cuando Cristina llegó a la presidencia y se dejaron de hacer visitas en cumplimiento al Artículo IV, en este sentido, por parte del FMI hubo más desaprobación que aprobación hacia Argentina, a tal punto, que cuando asumió Macri, esta entidad criticó toda la política económica hecha por los Kirchner, incluso la de Néstor. Con esto lo que se puede evidenciar es que la manera en la que actúa el capital financiero no es siempre la misma, sino que puede presentar cambios de acuerdo a la coyuntura que se esté presentando en el momento.

La deuda con los demás acreedores, la autonomía pagando por encima de la subordinación sin pago

Una cosa fue el relacionamiento con el FMI y otra con los demás acreedores financieros. Para el caso del primero, hubo un pago inmediato y completo, con el fin de evitar incidencia de este agente en el país, y para los segundos, se llevaron a cabo unas negociaciones que implicaron reestructuraciones de acuerdos de pago, dicha manera de afrontar la deuda heredada fue una manera de confrontar el capital financiero internacional.

Para repasar, Argentina fue un país que combinó crecimiento con deuda, desde la dictadura, con su nacionalización en 1982, y con el sostenimiento de la Convertibilidad en los noventa (Castorina , 2018). La Convertibilidad trajo consigo problemas, puesto que para sostenerla era necesario un déficit de la balanza comercial, el cual sólo se podía subsanar con deuda externa. Por tanto, Argentina entró en un círculo vicioso de pagar deuda con deuda, haciéndose entonces más dependiente del FMI, y pasando de deber 7.000 millones de dólares en 1976 a 128.000 millones en 2001 (Castorina , 2018). Es decir, en 25 años la deuda tuvo un aumento porcentual de 1.729%. Asimismo, en el año 2001 “Argentina recibió un crédito por 40.000 millones de dólares para “blindar” su economía ante la necesidad de cancelar sus compromisos financieros internacionales. A cambio, el gobierno se comprometía, entre otras cosas, a desregular las obras sociales y a recortar las jubilaciones futuras.” (Castorina , 2018, pág. 162).

En el 2005, además de decidirse el pago completo de la deuda con el FMI, se reestructuraron las deudas con acreedores privados. Argentina ofreció a los tenedores de bonos una reducción del 70% para poder dar cumplimiento, dicho ofrecimiento fue aceptado por el 76% de los acreedores. (Castorina , 2018). En el informe del Banco Central, se comentó dicha política de la siguiente forma: “En este contexto positivo, el Gobierno logró concluir durante el primer semestre del año el proceso de canje de deuda soberana, con una importante adhesión (76%), aceptándose un monto elegible de títulos cercano a US\$62.300 millones”. (BCRA, 2005).

Para llevar a cabo esta medida, se reestructuraron los títulos emitidos antes del 31 de diciembre de 2001 (los cuales se les llamó deuda elegible), y se reemplazaron por tres nuevos títulos de deuda, los cuales, de acuerdo con su especificidad, tendrían vencimiento entre 30 y 42 años partir del 31 de diciembre de 2003, con tasas de interés entre el 1,33% y el 8,28 %. El ofrecimiento se hizo en enero en Estados Unidos y Europa y se alcanzó un nivel de aceptación de aproximadamente el 76% (BCRA, 2005).

Néstor Kirchner anunció en discurso presidencial que se había logrado la reestructuración de la deuda argentina, en sus palabras:

Los números con toda contundencia muestran hoy que nuestra deuda en cesación de pagos ha quedado reestructurada como resultado del proceso de canje que, oportunamente, anunciáramos. Por sus particulares características en un proceso único y excepcional la reestructuración integral logró la máxima aceptación de los mercados y lo que es más importante se apoya en una racional sustentabilidad interna. Se trata de la remoción de uno de los más importantes obstáculos estructurales que enfrentaba nuestra recuperación. (Kirchner, 2005)

En dicho discurso Néstor Kirchner no dio cifras de ningún tipo, sino enfatizó en que dicha reestructuración era un paso esencial para el fortalecimiento del país. Mencionó que los acuerdos contaban con dos grandes características, la primera, que habían alcanzado una máxima aceptación en los mercados, y la segunda, que eran sustentables de acuerdo con la política interna.

Su discurso, por un lado, buscó evitar confrontar con gobiernos anteriores o con los agentes con quienes se habían llegado a acuerdos de pago, no buscó deslegitimarlos por su actuar durante la deuda, sino que exaltó que se llegaron a buenos resultados. “No tenemos

rencores, no buscamos revanchas, no somos fiscales de actitudes de los otros, pero es necesario que digamos con claridad por qué la Argentina llegó a la situación en que se encontraba y pugna por superar” (Kirchner, 2005).

Hizo referencia a que no había que caer en triunfalismos, pues este resultado era no solamente de su gobierno, sino de la unidad del país, unidad que había servido para enfrentar a “gurús del mercado” y a periodistas que se habían opuesto al canje, sectores que llamó parte de la “vieja Argentina que le apuesta al fracaso”.

Para finalizar estas reflexiones en voz alta que me he permitido hacer, sin triunfalismo, pero con exacta conciencia del logro que hemos obtenido, quiero destacar que se trata del fruto de la unidad nacional que se ha preservado en las horas más difíciles, porque frente a aquellos políticos irrepresentativos (sic) a que aludíamos antes, frente a los gurús del mercado y las plumas de ciertos periodistas que despotricaban frente al canje, frente a esa pequeña parte de la vieja Argentina que apuesta al fracaso, se levantó la nueva Argentina que confía y que sabe que juntos podemos salir adelante (Kirchner, 2005).

Aunque por otro, hizo llamados a reflexionar si los diferentes actores que confluyeron en el default y la crisis de inicios de la década habían sido parte de la solución o parte del problema:

Es necesario que analicemos como país cómo hemos actuado cada uno para arribar a este resultado. Es necesario mirar, con espíritu crítico, si los diversos actores en esta situación, una vez dado el default, fueron parte del problema o si ayudaron a la solución. Es necesario extraer de nuestro proceso de reestructuración lecciones también que hacen al exterior y su implicancia en relación con los mercados financieros. (Kirchner, 2005).

Su discurso es una combinación entre hablar en los mejores términos, pero sin dejar de asimilar que hubo culpables de la crisis: “no se trata de exitismo o de reactivar espíritu revanchista alguno, en todo caso se trata de que incrementemos la responsabilidad de todos, desde el lugar a que a cada uno le cabe” (Kirchner, 2005).

En esa misma vía, señaló la responsabilidad de quienes condujeron el país hacia tal colapso,

La deuda se hizo intolerable, agravó la más larga y profunda recesión económica en por lo menos un siglo y medio, comenzada en 1998, ahondada por la impericia de quienes tuvieron la responsabilidad de conducir la economía y el gobierno, hasta llegar al colapso y sus consecuencias del 2001 y 2002. Endeudamiento sin límite, desocupación récord, desestructuración productiva, pérdida de una parte del tejido social, pobreza, indigencia, riesgo de hiperinflación y desarticulación política precedieron e hicieron más dramática la cesación de pagos (Kirchner, 2015).

Es decir, mostró la crisis como una consecuencia de aquella “impericia” de quienes estaban conduciendo el país, y lo habían llevado al desempleo, debilitamiento de las fuerzas productivas, pobreza e indigencia e inflación alta. “La deuda se hizo intolerable (...) ahondada en la impericia de quienes tuvieron la responsabilidad de conducir la economía del gobierno. Endeudamiento sin límite, desocupación (...) y desarticulación política precedieron e hicieron más dramática la cesación de pagos” (Kirchner, 2015).

No culpando, sino llamando a aprender, señaló a los gurúes de mercado como protagonistas de la crisis e incapaces de mostrar soluciones acertadas.

También tienen que sacar enseñanza aquellos gurúes del mercado, (...) gurúes que fueron parte del problema, que responden – algunos – a lineamientos políticos e ideológicos, que muchas veces no dejan ver, pero que trascienden en sus recomendaciones y que nos llevaron o contribuyeron a llevarnos hacia el infierno de donde venimos. Algunos de ellos tienen su correlato en la vieja política y fueron funcionarios de gobiernos que nos endeudaron, otros simplemente son la voz de los acreedores, cuando no de los fondos que quisieron hacer un negocio especulativo con nuestro default. (Kirchner, 2005)

Los señaló como responsables, por cuanto llevaron a cabo recomendaciones que, siendo resultado de lineamientos políticos e ideológicos, habían llevado a Argentina al “infierno”. De igual manera, los acusó de querer mantenerse en esa “vieja política” de acreedores que queriendo hacer negocio con la deuda, buscaban hacer negocio con el default del país. Esto puede interpretarse como un discurso antineoliberal, pues al señalarlos como “gurúes del mercado”, hace referencia a aquellas recomendaciones que se encaminan hacia la desregulación financiera, de los mercados, y recorte del gasto social.

Ahora bien, los discursos de Néstor Kirchner a pesar de que se movieron entre la unidad y el desafío giraron hacia la necesidad de superar la deuda con acreedores de la mejor manera, más que en confrontarla por medio de evitar su pago, o declararla ilegítima, y aunque criticó que el país fuese llevado al endeudamiento, buscó mecanismo de liquidación de los créditos, a partir de un pago completo al FMI y de una reestructuración de los bonos que tenía el país.

Para el 2005, Argentina estaba en una situación complicada, pues mientras que anunciaba pagos, necesitaba tener la posibilidad de financiarse también del sistema internacional. Fue así como se ayudó del gobierno venezolano, pues emitió títulos públicos equivalentes a US\$3.250 millones, US\$2.530 millones emitidos en dólares y el equivalente

a US\$720 en moneda local. El principal comprador de dichos títulos en dólares fue Venezuela, quien adquirió US\$1.550 millones, los demás fueron comprados por no residentes argentinos (US\$580 millones) y residentes argentinos (US\$ 399 millones) (BCRA, 2005).

Este fue un apoyo muy significativo del gobierno venezolano a Argentina, más si se tiene en cuenta que estos US\$1.550 millones adquiridos en fondos equivalieron al 61.26% de los fondos emitidos en dólares y 47,69% del total de estos. Dichos porcentajes son altísimos teniendo en cuenta que el comprador fue un sólo país. Es decir, la manera como Argentina obtuvo solvencia fue también gracias a la ayuda dada por el gobierno de Hugo Chávez.

Es esta la razón por la que Néstor Kirchner agradeció a Hugo Chávez por la adquisición, en visita hecha por este último a Argentina en agosto de 2005.

Señor presidente de la República Bolivariana de Venezuela, querido amigo Hugo Chávez y comitiva que lo acompaña. (...) Como siempre, esperamos que durante su estadía usted y su comitiva se sientan como en su propia casa. (...) La compra de bonos que ha realizado Venezuela es un claro gesto de confianza hacia nuestro país y un reconocimiento público del esfuerzo que viene realizando el pueblo argentino para dejar atrás una de las peores crisis económicas de las que hayamos sufrido. Este pueblo tiene memoria y no olvidará ni la importancia de ese gesto ni el momento particular en que se produce. (Kirchner, 2005).

Sin mayores contratiempos fue la primera reestructuración de la deuda en 2005 llevada a cabo por Néstor Kirchner. Diferente fue el caso de Fernández de Kirchner, quien logró una segunda reestructuración en el año 2010. Para este año, el acuerdo que cobijó a los acreedores pasó de 76% al 92%, “Desde aquel default soberano del año 2001, que fue el más importante también en términos históricos, hoy la Argentina ha renegociado el 93% de la totalidad de su deuda con tenedores de títulos de deuda argentina y además ha protagonizado un crecimiento inédito inclusive en el último año”. (Fernández de Kirchner, 2010).

En un acto en donde se mostraban acuerdos de desendeudamiento entre el gobierno federal y las provincias de Buenos Aires, Chaco y Tucumán, Fernández de Kirchner también dio anuncio a este resultado, pues dijo: “Hoy, 23 de junio deberíamos decir Día del Desendeudamiento Argentino Internacional y Nacional” (Fernández de Kirchner, 2010).

Y más adelante expresó.

Hoy afortunadamente para la Argentina y contra algunos pronósticos que parecía que querían que nos fuera mal en el canje que abrimos luego de la reestructuración de la deuda soberana por el anterior gobierno en el 2005, hoy se ha cerrado el canje con una adhesión del 66 por ciento que sumado al canje efectivizado por el gobierno del presidente Kirchner en el año 2005, representa el 92,4 por ciento de la deuda defaulteada (sic) en el año 2001. (Fernández de Kirchner, 2010).

Nótese en este anuncio, que Cristina Fernández afirma que esto fue en contra de “algunos anuncios que querían que salieran mal las cosas en los intentos de canje”. De igual forma, muestra su política como de continuidad, por cuanto la adhesión alcanzada este año, fue a la que había logrado Néstor Kirchner en el 2003. “Lo único que queda afuera son fondos buitres” dijo la presidenta también en su discurso.

La deuda la relacionó con la injerencia del FMI, y este, como un obstáculo en las anteriores generaciones, de igual manera, exaltó que el cumplimiento en pagos con acreedores se hubiera logrado pese a un panorama mundial adverso.

Nosotros, los jóvenes de hasta veintipico (sic) de años se criaron con el latiguillo del Fondo Monetario Internacional, de las misiones, de la deuda externa que era lo que imposibilitaba todo, pero esto lo hemos podido concluir exitosamente los argentinos con mucho esfuerzo. Pero además, no lo hemos hecho en un mundo donde todo va estupendo y bien, lo hemos hecho en un mundo donde las cosas, al contrario, van con viento en contra para donde íbamos (Fernández de Kirchner, 2010).

Quien especificó los detalles del canje acordado por los acreedores en el 2005 fue el ministro de Economía, Amado Boudou, el cual dio elementos concretos por medio de una conferencia. Inició anunciando que había sido errado negarse al pago de la deuda en el 2001, aun cuando esa posición la había tomado el mismo congreso. El ministro dijo: “La verdad es que en el año 2001 se realizó con bombos y platillos una casi fiesta cívica en el Congreso de la Nación en repudio del pago de la deuda argentina. Era presidente en ese entonces el doctor Rodríguez Sáa, por un breve período, y la verdad es que ese hecho borró a nuestro país del mapa de la economía internacional” (Boudou, 2010). Así bien, decir no pagar, era aislar a Argentina de la economía internacional.

Para Boudou, Néstor Kirchner había sido el inicialista en negociar la deuda a partir de poner como prioridad la capacidad de pago del país, su proyecto económico, y que el pago de la deuda no fuera un factor de intervención en la política económica nacional. Resaltó también que, desde el inicio del canje en el 2005, el país cumplió con sus compromisos. Incluso después de la crisis financiera de 2008.

La posibilidad de negociar en forma dura, pero en forma responsable, teniendo la certeza de que se podía cumplir con lo que uno se comprometía, también fue un cambio de actitud en la Argentina en ese momento. Porque la verdad es que desde que se llevo (sic) adelante el canje del 2005, Argentina pudo cumplir con todas y cada una de sus obligaciones, incluso en un año tan difícil como el año 2009 (Boudou, 2010).

En ese sentido, anunció que los acuerdos que se acababan de hacer mantenían la seriedad de Argentina, y bajo las mismas condiciones con las que había negociado en 2001.

Por eso, para ir seguramente a lo que más interesa a quines (sic) son acreedores de la Argentina, quería decirles que los bonos que se van a entregar en este canje, van a ser exactamente los mismos que fueran entregado en el 2005 (...). Estos bonos se van a entregar también hacia futuro con el cupón del PBI 1 a 1, es decir, por cada dólar de deuda, 1 dólar de cupón del PBI y en términos de los intereses devengados desde que Argentina salió formalmente del default, es decir, 31 de diciembre de 2003 a la fecha de cierre del canje (Boudou, 2010).

A su vez, Fernández de Kirchner anunció que el Club de París tenía voluntad de negociar con Argentina el pago de su deuda, enfatizó la presidenta que esa negociación se hacía sin intervención del FMI, aun cuando es común que esta entidad intervenga, asimismo, resaltó que la negociación se hacía directamente, sin comisionistas, ni bancos, ni asesores empresariales.

También quiero comentarles que el pasado día martes recibimos, de París, un e-mail, que luego fue confirmado por carta, en cuanto a que el Club de París con quien teníamos y manteníamos una deuda, que fue defaulteada también, como fue toda la deuda soberana argentina, en el año 2001, ha accedido a la posición argentina de negociar la deuda que mantenemos, sin la intervención del Fondo Monetario Internacional. Todos ustedes saben que la reglamentación del Club de París exige la participación con planes, por parte del Fondo Monetario; finalmente el Club ha accedido a no hacerlo. Finalmente, es buen recalcar que en esa negociación no hay comisiones, ni bancos, ni empresas, ni asesores. (Fernández de Kirchner, 2010).

En la misma medida reconoció que los logros alcanzados fueron producto de haberse desprendido del FMI, y que Argentina cuando había seguido al Fondo en materia de política económica, había tenido resultados nefastos para el país. “Por eso creo que es muy importante esto que hemos logrado [acuerdos de negociación con el Club de París] porque, además, seguimos sosteniendo que fue durante las décadas que se aplicaron las políticas del Fondo Monetario Internacional en la República Argentina, donde más sufrimos los argentinos” (Fernández de Kirchner, 2010).

Resaltó que en que los acuerdos de pago en ningún momento debían significar una reestructuración de la política económica interna

Por lo tanto, creo que las dos cuestiones básicas que va a tener que abordar el señor Ministro de Economía en su negociación (...) son: que la forma de pago no restringe ni crea restricciones al modelo de crecimiento económico con inclusión social porque esa ha sido, precisamente, la gran garantía y la gran posibilidad de la Argentina en su mercado interno pero también de la Argentina hacia el exterior para poder pagar sus deudas. (Fernández de Kirchner, 2010).

Estas medidas de desendeudamiento, más que traer alivio en la política doméstica, lo que conllevó fue un aumento en las tensiones con la oposición en el parlamento, pues Fernández de Kirchner discutió, por un lado, con quienes obstaculizaron el pago a partir de argumentarlo como un error macroeconómico, y por otro, con quienes, al declararla ilegítima, argumentaban que no debería pagarse. En ese sentido, la confrontación con el sistema financiero no solamente fue hacia afuera sino también hacia adentro, el estudio de la manera como los países enfrentan a las dinámicas imperialistas va de la mano con las tensiones que puedan existir al interior por dicha confrontación, mal se haría en suponer que cuando un Estado toma una posición antiimperialista, todas sus diferentes ramas del poder avanzan homogénea y armónicamente en la búsqueda de su autonomía.

El pago de deuda con reservas internacionales fue un tema de tensión al interior del ejecutivo, cuando Fernández de Kirchner informó en alocución presidencial que se estaba llegando a feliz término negociaciones con el Club de París, reconoció las oposiciones de las demás ramas del poder.

El año pasado, inclusive, para darle mayor certeza y obviamente además seguir con las políticas fiscales que permitieron este crecimiento que estamos teniendo este año [hicimos nuestros pagos] (...) a través de las reservas, que bueno costó dolores de cabeza, costó mucha oposición - tanto en el Poder Legislativo, como de ciertos sectores del Poder Judicial - pero finalmente el tiempo nos dio la razón en cuanto a lo certero de haber adoptado esa medida. (Fernández de Kirchner, 2010).

Uno de los elementos que generó más discusión fue la Reforma a la Carta Orgánica del Banco Central, Fernández de Kirchner intentó tener un mayor control sobre el Banco Central, pues esto le facilitaría el disponer de reservas internacionales para pagar a acreedores extranjeros. Dicha reforma, aunque fue presentada en el año 2012, desde el 2010 ya hablaba de la necesidad de cambiar la reglamentación de este organismo.

En el discurso de conmemoración de los 75 años de la creación del Banco Central, manifestó que era su tarea cooperar para el crecimiento real del país y que esto no era algo novedoso, sino que lo aplicaba Estados Unidos, Japón, China e Inglaterra.

Y finalmente yo quiero preguntar, aquí a todos ustedes reunidos, ¿ustedes creen que el titular de la Reserva Federal de los Estados Unidos hace lo que le parece a él o hace lo que le conviene a Estados Unidos? ¿Ustedes creen (...) que el titular del Banco Central de Inglaterra hace independientemente de lo que le conviene al gobierno o a Inglaterra?, ¿ustedes realmente creen que esto es así?, ¿o el Banco Central de China, o el Banco Central de Japón?, o sea, ¿si la autonomía es tal que el presidente del Banco hace cosas que no tienen absolutamente nada que ver con la economía de ese país, o con la política, el proyecto político de ese país, de ese gobierno? (Fernández de Kirchner, 2010).

Las tensiones se manifestaron al intentar crear el Fondo del Bicentenario, el cual iba en la vía de que el Banco Central facilitara fondos para el pago de la deuda. Dicho fondo se creó por medio del Decreto de Necesidad y Urgencia DNU⁸ 2010 de 2009, y en primera instancia modificó el artículo 6° de la Ley 23.928, Ley de Convertibilidad, agregándole que: “Las reservas de libre disponibilidad podrán aplicarse al pago de obligaciones contraídas con organismos financieros internacionales y al pago de servicios de la deuda pública del Estado Nacional” (Decreto DNU 2010, 2009, art 1).

En su artículo 2, el DNU creaba el Fondo del Bicentenario para el Desendeudamiento y la Estabilidad, cuyo objetivo era la cancelación de la deuda con vencimiento a 2010, y el cual, sería administrador por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. De igual forma, en su artículo 4, creaba una comisión bicameral que hiciera seguimiento al Fondo. Es decir, además de crear el Fondo, se reglamentaba toda una estructura de seguimiento a los dineros que desde allí se manejaran.

Para ese momento, el presidente del BCRA era Martin Redrado, quien se negó a llevar a cabo la operación que diera creación al Fondo. Ante esta situación, es despedido por medio del Decreto 18 de 2010. Se argumentó desobediencia al interés nacional, que su despido era necesario para el funcionamiento del Banco, que la legitimidad de los poderes del Estado no podían quedar a merced de apreciaciones personales, y su actitud fue catalogada como un obstáculo para el pago de la deuda y los intereses del país⁹.

Ante esta situación Redrado argumentó un carácter político para su desobediencia a la orden del ejecutivo, pues en declaración de prensa manifestó: “Las reservas tienen que

⁸ Un Decreto de Necesidad y Urgencia DNU es un decreto que puede emitir el o la presidenta de Argentina, con el fin de poder responder a problemas urgentes que surjan en el país. Cuando se decreta un DNU, dado su carácter “urgente” solamente puede ser derogado si ambas cámaras del parlamento aprueban dicha derogación. Si una aprueba la derogación, pero la otra no, el DNU permanece vigente.

⁹ El Decreto 18 de 2010, en sus considerandos, menciona explícitamente estos elementos que se están mencionando.

quedar en Banco Central porque son de todos los argentinos (...). Me he jugado entero por defender los ahorros y los empleos de los argentinos” (El Sol, 2010).

Esta destitución y el revuelo que hubo en el Ejecutivo en el pago de la deuda llevó a que tal fondo no progresara, y en esa medida, Fernández de Kirchner tuviera que derogar el DNU 2010 de 2019. Tal medida la anunció en la inauguración del 128° periodo de Sesiones Ordinarias del Congreso, donde primero mencionó la intención del Fondo del Bicentenario, la cual era evitar que Argentina entrara en default nuevamente.

Cuando lanzamos el Fondo del Bicentenario hubo una respuesta de la economía nacional e internacional positiva. ¿Por qué? Por una razón muy simple: porque durante todo el año 2009 se había dicho que la Argentina iba a entrar nuevamente en default; también lo decía la Argentina mediática y virtual. Afortunadamente no entramos en default, pero igual las tasas de interés a las que se tenía que acceder eran altísimas (Fernández de Kirchner, 2010).

Y luego, mencionó la decisión:

Lo que sí debo decirles es que he adoptado en el marco de las facultades que me competen y habida cuenta de que el Congreso también ha comenzado sus Sesiones Ordinarias, tres medidas. La primera, he derogado, con acuerdo general de Ministros, el decreto 2010 de Fondo del Bicentenario, porque el grado de judicialización alcanzado había desnaturalizado absolutamente facultades que son propias del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo (Fernández de Kirchner, 2010).

Y prosiguió diciendo: “He firmado también otro decreto simple en virtud de las facultades que se establecieron mediante la modificación de la ley cuando se pagó al Fondo Monetario Internacional y que permite pagar a los organismos multilaterales de crédito, con lo cual no se requiere ninguna otra medida más que un decreto del Poder Ejecutivo” (Fernández de Kirchner, 2010).

Es decir, los conflictos llevaron a que Fernández de Kirchner derogara el Decreto que daba creación al Fondo del Bicentenario, ahora bien, el “otro decreto” al que hizo referencia, fue el 298 de 2010, en donde se planteó que los elementos que habían motivado al Decreto 2010/09 eran válidos, y por tanto, era igualmente necesario, crear mecanismos que facilitaran el pago de la deuda, así pues, se creaba el Fondo de Desendeudamiento Argentino¹⁰.

¹⁰ Esto se puede ver con más claridad en los considerandos de Decreto 298 de 2010.

Con este decreto se argumentó que el auxilio brindado por el FMI llevó a agravar los desequilibrios sufridos por el país, más que a revertirlos, y que no hubo un organismo multilateral capaz de asistir al país en el momento de la crisis.

Que el auxilio brindado en ocasión de dichas crisis por los organismos multilaterales de crédito, especialmente por el Fondo Monetario Internacional, tendió en la mayoría de los casos a agravar los desequilibrios iniciales más que a revertirlos [los que generaron la crisis del 2001]. La virtual ausencia de un organismo multilateral con capacidad de asistir efectivamente a los países en los momentos que requieren asistencia financiera llevó a varios gobiernos de países en desarrollo, incluido el nuestro, a adoptar políticas de auto - seguro (Decreto 298, 2010, considerandos).

Cabe resaltar cómo el FMI está presente no solamente en materia discursiva, tanto por Néstor como por Cristina, sino que incluso, en los decretos y demás normativas expedidas por el Gobierno, se menciona este organismo como un agente desequilibrador, que no permitió el crecimiento económico en el país, y sí una inestabilidad permanente. El FMI, o más bien, evitar su injerencia y solucionar los daños que causó, son objetivos permanentes de los Kirchner.

Para marzo de 2019, la jueza Claudia Rodríguez Vidal ordenó al Ministro de Economía abstenerse de disponer de los fondos de reserva internacional, es decir, ordenó suspender los efectos del decreto 298 de 2010. Entre sus argumentos estaban que dicha normatividad tenía las mismas características del Decreto 2010 de 2009, por lo que era necesaria la suspensión.

En el fallo se argumentaba la inconstitucionalidad del DNU 298/10 por lo siguiente: “1) afecta el régimen jurídico que rige para el BCRA y las facultades privativas del Congreso de la Nación, 2) vulnera el régimen constitucional prescripto para el dictado de decretos de necesidad y urgencia y 3) viola el principio republicano de división de poderes en cuanto - afirman- pretende desconocer las resoluciones cautelares dictadas” (Causa 171, 2010).

Y falló:

En consecuencia, ordeno la inmediata suspensión de los efectos del mencionado decreto hasta tanto se cumplan los plazos constitucionales y legales previstos para la consideración de los DNU por el Congreso de la Nación, en los términos de la ley 26.122; en éste sentido el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas deberá abstenerse de disponer, de cualquier forma, de los fondos que hubieran sido girados por el Banco Central de la República Argentina al denominado Fondo de Desendeudamiento Argentino (Causa 171/2010).

Es decir, bajo argumentos de fallos de procedimiento y violación a la constitución, se obstaculizó el pago de la deuda. Con esta situación, y siguiendo los procedimientos que dieran a lugar, fue que se vio la necesidad de debatir el DNU 298/10 en el Congreso de la Nación, el cual finalmente lo rechazó en primera instancia, pero no en segunda. Lo llamativo fue que la oposición a Kirchner a pagar la deuda en el parlamento, no estuvo solamente de la mano de los partidos opositores como el PRO, sino que sectores de izquierda, como el Movimiento Libres del Sur, votó también en contra del Decreto, y sus argumentos giraron en la ilegitimidad de la deuda.

Victoria Donda, conocida parlamentaria del Movimiento Libres del Sur, en sesión del 13 de abril, donde se debatía tal Decreto, argumentó sobre todo elementos ideológicos para oponerse a la deuda en un contundente discurso. Primero recordó que la deuda fue adquirida en su mayoría por la dictadura e incrementada en la democracia, por tanto, la calificó de criminal, “Por eso cuando hablamos de la deuda, me parece importante también recordar el pasado, esa dictadura que hizo aumentar exponencialmente la deuda externa argentina, y que aún en democracia seguimos reconociendo (...), nosotros creemos que la deuda externa fue otro de esos crímenes de la dictadura y creemos que continuados por gobiernos democráticos” (Donda, 2010).

La propuesta del Movimiento Libres del Sur era poder hacer una revisión de la deuda, a fin de verificar cuál era legítima de pagar y cuál no, por medio de una comisión bicameral. Esto a partir de inspeccionar los actos jurídicos que condenaron y no condenaron a los funcionarios públicos que adquirieron deudas para el país.

Por eso nosotros Interbloque Proyecto Sur, queremos tener la posibilidad de revisar esos actos jurídicos, por eso nosotros, desde este grupo de hombres y mujeres que nunca participamos de los lastres, que nunca participamos en endeudar el país, que siempre nos opusimos, y que siempre lo denunciemos, creemos que nos debemos la posibilidad como legisladores y legisladoras de revisar esos actos jurídicos (Donda, 2010).

Acusaron a Fernández de Kirchner de no escuchar las propuestas que tenían sino de actuar por cuenta propia, pasando por encima de los demás poderes del país al no tener en cuenta al Congreso, y de priorizar el uso de las reservas, las cuales son de todos los argentinos, en el pago de la deuda antes que en política social.

En un momento la presidenta nos pedía propuestas, la verdad es que nosotros le dimos propuestas, le propusimos la creación de una comisión bicameral para investigar la deuda, y

nos decía: “bueno, pero nos van a embargar todo, no se pueden suspender los pagos”, y le dijimos, “bueno, congelemos los pagos”. Tenemos propuestas, nosotros no decimos que las reservas no se pueden tocar, las reservas son los ahorros de los argentinos y argentinas, y como en toda casa, si hay argentinos y argentinas que tienen hambre, nosotros creemos que sí se pueden usar, pero donde se debe discutir eso, es en el Congreso, porque esta nación, tiene un régimen presidencialista, es cierto, pero también está dividido en tres poderes, no en uno solo, y este es el poder legislativo (Donda, 2010).

La propuesta también estaba enfocada hacia la creación de un “Fondo de Desarrollo (...) para darles trabajo a esos argentinos y argentinas que no tienen trabajo” (Donda, 2010). Asimismo, en “modificar el presupuesto, porque si hay un déficit de presupuesto es porque lo que votaron algunos el año pasado no era correcto, entonces tenemos que revisarlo” (Donda, 2010).

Donda criticó también el Fondo del Bicentenario propuesto el año inmediatamente anterior, lo calificó de mentiroso, asimismo, argumento que la dicotomía entre “estar con la derecha y oponerse al pago de la deuda” y “el progresismo de sí pagar”, era falso, por cuanto era contradictorio llamar “progresista” a pagar una deuda que no se sabía si era legítima o no pagarla.

Se abren las sesiones del Congreso derogando ese DNU que creó el Fondo de Bicentenario y creó un fondo para el desendeudamiento, que tiene bastante poco de desendeudar, y sí mucho de “miento”, y digo, ¿por qué “miento”?, porque nos mienten, nos mienten cuando nos dicen que tenemos dos opciones, o el ajuste ortodoxo de la derecha, o pagar la deuda, evidentemente progresista, `ahora, porque es progresista pagar la deuda`, que no sabemos si debemos o no debemos, nosotros decimos que eso es falso, que mienten, porque es mentira al ajuste de derecha ortodoxo, se le oponga, el no ajuste, pagando la deuda con las reservas (Donda, 2010).

En esa vía, respondió a quienes la acusaron de “hacerle juego a la derecha”, por oponerse al pago de la deuda. Además criticó que Hillary Clinton saludara el pago de la deuda, pues Estados Unidos nunca saluda las decisiones de un país, cuando éstas en verdad son soberanas.

Esta es la verdad, aunque a muchos no les guste [se escuchan gritos de fondo cuestionándola], esa es la verdad, aunque griten; en la calle, por más que a nosotros nos digan que estamos con la derecha (...), no es así. Nosotros somos hombres y mujeres consecuentes, que siempre hemos peleado (...), y sabemos de dónde venimos. Y nosotros no decimos que Hillary Clinton es progresista, porque nos felicita por pagar la deuda, ¿desde cuándo Estados Unidos felicita las decisiones soberanas de otros países! (Donda, 2010).

Y finalmente, sentenció que se opondría tanto a este DNU como a todos los proyectos de Ley que tuvieran este mismo espíritu. E instó al Congreso de atender al llamado histórico de hacer frente a lo que había sido la dictadura en el pasado, y a esa intención de concentrar poderes en la presidenta en el presente. A pesar de lo largo de la cita, vale la pena recogerla, porque muestra la posición de quienes se opusieron a Fernández de Kirchner en su política de pago de deuda.

Sencillamente hoy tenemos una posibilidad histórica que nosotros vamos a seguir defendiendo, hoy vamos a estar en contra del Decreto de Necesidad y Urgencia (...), vamos a votar en contra de este Decreto, vamos a estar en contra del Decreto que se vaya a tratar del canje de los bonos, pero también vamos a estar en contra de cualquier ley que tenga el espíritu de este Decreto, porque nosotros no creemos que haya que pagarle a nadie sin saber si le debemos o no le debemos, porque nosotros sí creemos que tenemos que revisar esos actos jurídicos que son revisables y que son deuda contraída, no con la plata de ninguno de nosotros, sino con la plata del pueblo, por eso nosotros creemos que eso lo tenemos que revisar, y también creemos que este Congreso tiene que funcionar, también creemos que no es posible que nos oculten la posibilidad de discutir, de discutir los proyectos que tenemos para frenar la inflación, para darle seguridad a nuestro pueblo, para acabar con la pobreza, para generar trabajo (Donda, 2010).

Y Donda, cerró su intervención ratificando lo anterior.

Desde este Interbloque [refiriéndose al Libres del Sur], quería ratificar que nosotros hoy vamos a votar en contra del DNU como decía hace un rato, y que, si viene una Ley con el espíritu del DNU, también vamos a votar en contra, porque primero la deuda hay que investigarla, para pagarla, y es el momento de que este Congreso asuma la responsabilidad histórica de quitar esa pesada losa a las espaldas del pueblo argentino, ¡muchas gracias! (Donda, 2010).

En este punto vale la pena reflexionar acerca de temas propios de cultura política, nótese que la autodeterminación nacional no fue un tema automático que movilizara a la mayoría de los ciudadanos en la búsqueda de dicho fin. Para el caso concreto del manejo de la deuda, no se logró una cohesión de la mayoría del movimiento social, o de diferentes sectores políticos nacionales, encaminada hacia el pago para liberar al país de dicho peso, más bien, se manifestaron descontentos, se calificaron de ilegítimas las decisiones presidenciales, e incluso, personas afines a Fernández de Kirchner, le daban la espalda en este punto en concreto.

También se puede observar una diferencia en la aceptación social entre el pago al FMI y el pago a los otros acreedores. Cuando Néstor realizó el pago al FMI, no hubo oposición, los sectores sociales saludaron la medida, respaldaron al presidente y no se

presentaron manifestaciones que lo cuestionaran; ahora bien, cuando Cristina negoció con los otros acreedores, no tuvo un apoyo homogéneo de los diferentes actores de la política nacional, por el contrario, fue cuestionada incluso por aquellos que la apoyaron en su llegada a la presidencia o quienes en otros aspectos respaldaron su gestión.

Ahora, esta discusión de derogación del DNU 298 llegó hasta ahí, pues, aunque la votación en contra del DNU ganó en la cámara, se hundió en el Senado, debates aplazados y falta permanente de quórum, llevaron a que se mantuviera vigente y fuera utilizado para el pago de la deuda en ese año (Espert, 2015). Así lo mostró el informe del BCRA del 2010, pues en su informe subrayó que se había llegado a acuerdos de pago con más del 90% de los acreedores¹¹.

En relación con la política de manejo de pasivos, en 2010 el Gobierno Nacional continuó avanzando en el proceso de reestructuración de la deuda, regularizando a través de diversas operaciones más del 91% de la deuda elegible en el Canje 2005. En abril de 2010 se lanzó una oferta para los acreedores que no habían ingresado a la reestructuración de 2005 y a fines de año, se reabrió la operación a nivel local. (BCRA, 2010, Pág. 12).

En la misma vía, el informe comenta que “Con el objetivo de dar continuidad al Fondo del Desendeudamiento Argentino creado mediante el Decreto N° 298/2010” (BCRA, 2010, Pág. 102). Se emitió el Decreto N° 2054 de 2010, en el cual se dieron prórrogas en el Presupuesto General de la Nación, y a su vez creó el Fondo de Desendeudamiento Argentino. El fondo, que debía ser creado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, tendría una suma de 7.504 millones de dólares y tendría como destinación el pago de deuda con acreedores, y quedó como obligación, también de dicho Ministerio, informar anualmente a una Comisión Bicameral, de los manejos hechos por dicho Fondo¹².

Por tanto, se aprobó el 4 de marzo de 2011 el Decreto 276 de 2011, el cual permitió la ejecución del pago del 100% de la deuda, con los acreedores con quienes se tenía compromiso de pagar a esa fecha, lo cual sumó US\$2.174,3 millones de dólares. E

¹¹ Por medio de Decretos 593 de 2010 y por la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas 866 de 2010.

¹² El artículo 22 del Decreto 2054 de 2010 habla específicamente de este tema.

igualmente, se le dio un abono al Banco Central, de letra intransferible por US\$2.121 millones de dólares, con plazo de 10 años¹³.

Ante estas tensiones con las otras ramas del Poder Fernández de Kirchner respondió en varias ocasiones a estas oposiciones, para dar un ejemplo, en un el evento en el que habló acerca de las políticas de desendeudamiento nacionales y provinciales, mencionó las tensiones para lograr utilizar reservas internacionales en el pago de la deuda.

Pero la Presidenta no tuvo un verano un poco menos estresantes que otros meses del año, porque se planteó el tema del programa del desendeudamiento argentino que era la utilización de reservas para no recurrir a un mercado de capitales en un mundo absolutamente convulsionado con mercados volatilizados y con la lógica de aplicar las reservas, por las cuales nos pagan 0,5 por ciento al año, para el pago de la deuda (Fernández de Kirchner, 2010).

De hecho, calificó la situación como caricaturesca

Todos recuerdan lo que fue la telenovela, lo digo con humor porque estas cosas hay que tomarlas con humor porque sino ya estaríamos todos en algún otro lado y no aquí, pero lo cierto es que todos los pronósticos, que las reservas iban a caer, que esto significaba un grado de exposición para el país de peligro, de inseguridad, nada se cumplió, al contrario, aquí estamos y eso que sabemos que no se han liquidado toda las exportaciones que debieran haberse liquidado, es lógico esperarán mejor precios, no sé, esperarán. Lo cierto es que estamos logrando estos resultados (Fernández de Kirchner, 2010).

Fernández de Kirchner confrontó a quienes internamente pronosticaron que el uso de reservas para pago de deuda generaría vulnerabilidad e inseguridad en el país. “Al contrario, aquí estamos”, fue lo que manifestó en aras de defender las decisiones tomadas en materia económica. Criticó a la oposición por obstruir la política de desendeudamiento, manifestó que estaba bien la crítica y el control político, pero no en un tema que debería ser política de Estado, pues favorecía a todos los argentinos y no solamente a los miembros afines al gobierno.

Y a los demás, a los que tienen también responsabilidades pedirles en nombre todos los argentinos la no obstrucción, están para controlar y está muy bien que controlen, están para vigilar y está muy bien que vigilen, están para criticar aquello que consideren que es inadecuado y está muy bien que lo hagan, lo que la Constitución no dice, ni ningún manual político establece, es que desde la oposición se esté permanentemente obstruyendo, poniendo palos en la rueda, impidiendo o tratando de financiar al país o (sic) oponiéndose por oponerse como pasó con el caso de las reservas, a todos, a oficialistas, a opositores, [les hago el llamado a] que hagamos un gran esfuerzo porque hay 40 millones de argentinos que

¹³ Los artículos 1 y 4 del Decreto 276 de 2011, hablan con especificidad de este tema.

tenemos que seguir garantizándole crecimiento, sobre todo a aquellos a los que todavía no hemos podido darles todo lo que seguramente se merecen (Fernández de Kirchner, 2010).

Pero la confrontación interna también hizo que desde el Gobierno Central se buscaran redes de apoyo, entre esas, estuvieron las universidades, pues en ese mismo año, los rectores de las 31 universidades nacionales, a través del Consejo Interuniversitario Nacional, CIN, manifestaron su respaldo frente a la decisión de la presidenta de utilizar dinero de las reservas del Banco Central para hacer pago de deuda

Parte de la Declaración de los Rectores a favor del canje de la Deuda decía:

Los Rectores y Vicerrectores de las Universidades Públicas manifestamos nuestra opinión favorable a que, en el actual contexto de crisis financiera internacional, se apliquen parte de las reservas del país para el pago de compromisos financieros internacionales. El uso de reservas constituye una fuente de financiamiento genuina y más económica que otras y, a la vez, permite disponer de los recursos del Tesoro Nacional para financiar políticas públicas de desarrollo e inclusión social, recuperando las capacidades de la población vulnerable. Es legítimo aplicar recursos atesorados con el esfuerzo de todos los argentinos para cancelar deudas exigibles, de modo tal que los recursos corrientes se destinen a cumplir con la deuda social

Es decir, para este gremio el pago de deuda con reservas implicaba una liberación del presupuesto público, el cual de esa forma podía ser destinado a la educación en general y en particular a las universidades públicas. En otras palabras, que los recursos de las reservas sean usados para el pago de la deuda, y los recursos corrientes sean usados para el pago de la deuda social, o para el mejoramiento de la política social.

Asimismo, argumentaron [los rectores y vicerrectores de universidades públicas] como inadmisibles reducir el gasto público para adquirir compromisos financieros, y de igual forma, manifestaron conocer las consecuencias de las políticas de ajuste y endeudamiento, las cuales terminan golpeando a las universidades públicas y la economía nacional. En sus palabras el comunicado dice: “Es absolutamente inadmisibles reducir el gasto público y contraer nuevos compromisos en el mercado financiero para pagar deuda. Las Universidades Públicas conocemos perfectamente los efectos de las políticas de ajuste y endeudamiento, porque los hemos sufrido como todos los argentinos” (Consejo Interuniversitario Nacional, 2019)

Se puede ver en este apartado, que la búsqueda de la autodeterminación, en este caso, por parte del ejecutivo, no significa *sine qua non*, una cohesión por parte de las diferentes ramas del poder. En el caso de Fernández de Kirchner, ella intentó que su política fuera de Estado y no de gobierno, más sin embargo, lo que ocurrió fue lo contrario, llegó a un punto en el que se encontró aislada de las demás ramas; los debates en la Cámara, incluso con un partido afín como lo era Libres del Sur, el fallido intento de crear el

Fondo Bicentenario, la necesidad de tener que remover de la presidencia del Banco Central a Martín Redrado, el verse obligada a utilizar constantemente los DNU y la sentencia de la jueza Claudia Rodríguez, son muestra de que no por el hecho de tener un discurso en el que se busque un país libre de las cadenas (en este caso, de la deuda), y por tanto autodeterminado y soberano, se consigue un apoyo de los diferentes sectores políticos, la búsqueda de la autonomía no siempre es el tema prioritario en la agenda de quienes se inmiscuyen en los asuntos públicos.

2014, disputa con los fondos buitres y el fallo del juez Griesa

Para el año 2014, la confrontación con los Fondos Buitres llegó a su máxima tensión, por cuanto el juez Thomas Griesa, Juez de la Corte Suprema de los Estados Unidos, falló a favor de los Fondos NML del fondo Elliot Capital, del multimillonario conservador Paul Singer, y Aurelius Capital Management, del abogado Mack Brodsky (Merino, 2014), los cuales, representaban el 1% de total de acreedores de Argentina, y ordenó que el Estado debía pagar la totalidad a los Fondos Buitres, lo cual representaba US\$1.330 millones de dólares.

A su vez, por principio de igualdad (*pari passu*)¹⁴, los demás acreedores no podían reclamar el pago que les correspondía, a pesar de que ya se encontraban depositados en el Bank of New York Mellon (y sumaban US\$539 millones de dólares), hasta que el gobierno argentino no se pusiera al día con los Fondos Buitres. Por tanto, estos dineros quedaron congelados en Nueva York, y fue la primera vez en la historia que un juez obligaba a un país a declararse en desacato, a no pagar así lo quisiera, por lo que esto se le llamó Default Griesa (Merino, 2014)

El juez Griesa reconoció en el fallo el reclamo de varios tenedores de bonos, que no habían negociado ni en el 2005 ni el 2010, sino que por el contrario, los habían comprado en el 2008 por un valor de US\$428 millones de dólares y ahora, en 2014, pretendían

¹⁴ La expresión *Pari Passu* viene del latín y significa “con igual paso”, que se puede traducir, como “en igual de condiciones” o “en forma equitativa”. Lo que quiere decir que los pagos deben hacerse en igualdad de condiciones y sin haber privilegiado a unos sobre otros.

reclamar US\$1.500 millones de dólares, por conceptos de pagos e intereses (Castorina , 2018).

Las críticas a esta decisión judicial fueron dadas por varios economistas, que veían el acatamiento como algo inviable. El economista Martin Wolf, en el periódico *Financial Times*, publicó un artículo titulado “Hay que defender a Argentina de los Buitres” dijo al respecto:

Es posible que Argentina sea un caso excepcional. Es más probable que la interpretación de la cláusula *pari passu* y la capacidad de embargar activos ahora dificulten más la reestructuración de deudas. Un mundo donde la alternativa que tienen los países es pagar en todo o no pagar nada sería tan malo como el que exigía a los deudores elegir entre morir de hambre o ir a prisión. Hay que encontrar un mejor sistema (Wolf, 2014).

Ese mismo año, para octubre, Axel Kicillof, ministro de economía argentino, aseguró en una entrevista que el FMI le daba la razón, tanto en lo mal que estuvo el fallo del juez Griesa, como en la necesidad de hacer reformas estructurales al sistema financiero internacional y a los mecanismos de deuda.

Se nota una enorme, una intensa preocupación por el estado de la economía mundial, y en esa misma veta, hemos tenido realmente muchísima solidaridad, y muchísimo apoyo con la cuestión de la deuda argentina y el problema de la arquitectura financiera internacional, el Fondo Monetario presentó un documento donde basado en el caso argentino como cuestión central nos ha dado la razón en todo, en primer lugar, ha dicho que la cláusula *Pari Passu* estuvo mal interpretada por los juzgados norteamericanos, y que entonces recomendó sacar y cambiar la cláusula *pari Passu*, (...), ha recomendado también cambiar la forma de mayorías dentro de la deuda externa, de la deuda soberana para que si hay problemas como este, los acreedores puedan reunirse y tomar decisiones para sacar a los fondos buitre del tablero. (Kicillof, 2014)

Kicillof enfatiza, además de la solidaridad dada por el FMI, que dicha entidad presentó un documento en el que argumenta que la cláusula *pari Passu* está mal interpretada, por lo que es necesario cambiarla, de igual forma, resaltó la necesidad de cambiar las reglas de juego en cuanto al manejo de las mayorías de acreedores, en donde si estos se reúnen, y llegan a acuerdos de pago, la parte minoritaria obligatoriamente debe acogerse, esto para evitar incentivar a que los Fondos Buitre no lleguen a acuerdos de pago, apelen a tribunales judiciales, los cuales los favorezcan y tengan utilidades exorbitantes pasando por encima de los países.

En el comunicado de prensa 14/459 del FMI, se informó que el equipo técnico del Fondo había presentado un informe en el que se proponía: 1. Modificar la cláusula *pari*

passu en bonos soberanos internacionales, 2. Incluir una cláusula de acción colectiva que lleve a una mayor eficacia en alcanzar acuerdos con la totalidad de acreedores, y 3. Promover estos elementos en la emisión de futuros bonos en circulación (FMI, 2014).

Respecto a la cláusula *pari passu*, aunque se reconoce explícitamente el impacto del resultado judicial de Griesa, no se toma una posición de “rechazo contundente” sino más bien de: “es un tema que debe revisarse”. “Los directores [del FMI] reconocieron que las recientes decisiones de los tribunales de Nueva York, con respecto a Argentina pueden exacerbar los problemas de acción colectiva, si bien la mayor parte de los directores opinaron que no se conoce aún con claridad cuál será el impacto en el proceso de reestructuración.” (FMI, 2014). El FMI se expresó más bien a favor de tener cláusulas “a futuro”. “Por consiguiente, respaldaron el uso generalizado de (...) cláusulas *pari passu* modificadas en las nuevas emisiones internacionales de bonos soberanos a fin de reforzar la seguridad jurídica y la coherencia entre las distintas jurisdicciones” (FMI, 2014).

Donde hubo más explicitud, fue en la necesidad de hacer modificaciones a favor de que se puedan llegar a cláusulas de acción colectiva entre países y acreedores. “Específicamente, consideraron [los directores del FMI] que un procedimiento de votación “unificada” que permita que los bonos se reestructuren sobre la base de una única votación para todos los instrumentos afectados es una herramienta eficaz para limitar la posibilidad de que los acreedores disidentes socaven el proceso de reestructuración” (FMI, 2014), nótese que se dice explícitamente que esta medida es para evitar que lo que ellos llaman acreedores disidentes tomen saquen provecho a partir de no llegar a acuerdos. Propusieron una votación del 75% de acreedores a favor para que todos deban acogerse a la reestructuración.

Resaltó Kicillof también que un problema de este tipo no sólo afectaba a Argentina sino a todos los países que tenían algún tipo de deuda y que podrían llegar a ser víctimas de los fondos buitres.

Me decía recién un importante funcionario de un organismo internacional, “ustedes por suerte tienen el 92% solucionado, qué pasa si alguien tiene un problema similar y todavía no ha reestructurado nada de su deuda, cómo hacemos con lo del pasado, qué hacemos con el presente”. Más allá de que el caso argentino está sirviendo y nos ha dado de nuevo muchísimo apoyo, si esto le sumamos lo de Naciones Unidas,

(...) que ha mencionado mucho, generar instrumentos para que los problemas de deuda puedan ser tratados entre los países, al margen de las soluciones privadas (Kicillof, 2014).

Así mismo, enfatizó en que las Naciones Unidas habló acerca de generar instrumentos para que los problemas de deuda sean solucionados al margen de soluciones privadas, directamente entre países, por lo cual, había un tema de lucha por la soberanía presente al momento de negociar las deudas Estados - Acreedores.

Con esta definición de Griesa, se generó toda una política internacional, tanto ante organizaciones multilaterales, ante las Naciones Unidas y Mercosur, como con varios Estados, en donde se buscó solidaridad, redes de apoyo, y acciones que llevaran a hacer presión sobre Estados Unidos y sobre Griesa.

Previa salida a la Asamblea General, Fernández de Kirchner se encontró con el Papa Francisco, con quien habló también del problema de la deuda, y recordó la *Evangelii Gaudium* y lo dicho allí acerca de la deuda y la especulación financiera, en una entrevista en Roma manifestó que el Papa “está muy convencido de que esto que está viviendo la Argentina, fundamentalmente en lo que hace al frente externo, y lo que es el acoso de los fondos buitres, que casualmente lo compartimos ambos, por eso yo tengo aquí la *Evangelii Gaudium* y lo leímos juntos durante el almuerzo” (Fernández de Kirchner, 2014).

Cristina hizo referencia principalmente al punto 56 del *Evangelii Gaudium*, el cual dice lo siguiente:

Mientras las ganancias de unos pocos crecen exponencialmente, las de la mayoría se quedan cada vez más lejos del bienestar de esa minoría feliz. Este desequilibrio proviene de ideologías que defienden la autonomía absoluta de los mercados y la especulación financiera. De ahí que nieguen el derecho de control de los Estados, encargados de velar por el bien común. Se instaura una nueva tiranía invisible, a veces virtual, que impone, de forma unilateral e implacable, sus leyes y sus reglas. Además, la deuda y sus intereses alejan a los países de las posibilidades viables de su economía y a los ciudadanos de su poder adquisitivo real. A todo ello se añade una corrupción ramificada y una evasión fiscal egoísta, que han asumido dimensiones mundiales. El afán de poder y de tener no conoce límites. En este sistema, que tiende a fagocitarlo todo en orden a acrecentar beneficios, cualquier cosa que sea frágil, como el medio ambiente, queda indefensa ante los intereses del mercado divinizado, convertidos en regla absoluta (Francisco, 2013, pág. 47).

Nótese que es un punto explícito, pues señala como un problema la autonomía absoluta de los mercados y la especulación financiera, y que esta niega a los Estados el control sobre sí mismos para que busquen el bien común. Llama a esta especulación una

tiranía invisible, que impone unilateralmente sus leyes y reglas. De igual forma, señala que si el mercado, es regla absoluta, temas como el medio ambiente, y velar por el bien común, quedan frágiles y sometidos a él.

El 24 de junio de 2014, la Unión de Naciones Suramericanas Unasur se manifestó a favor de Argentina diciendo:

El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR manifiesta su solidaridad con el gobierno y el pueblo de la República Argentina frente al reciente fallo judicial referido a un grupo minoritario de tenedores de títulos de deuda soberana de la República Argentina pendiente de reestructuración (hold-outs) y rechaza el comportamiento de agentes especulativos que ponen en riesgo los acuerdos alcanzados entre deudores y acreedores, afectando la estabilidad financiera global (Unasur, 2014).

El Mercado Común del Sur Mercosur también se manifestó a favor de Argentina, en un comunicado titulado “Declaración Especial de los Estados Parte del Mercosur en Respaldo a la República Argentina en Defensa de la Reestructuración de la Deuda”. Allí rechazaron la declaración de “*default*”, por cuanto se habían estado haciendo los pagos cumplidamente, reafirmaron su solidaridad y apoyo irrestricto a la posición del país, rechazaron a lo que llamaron fondos *hold-outs*, valoraron el compromiso de Argentina por pagar sus deudas, y exhortaron a la comunidad internacional a manifestarse al respecto (Mercosur, 2014).

[Los presidentes de Mercosur] Reafirmaron su solidaridad y apoyo irrestricto a la posición de la República Argentina ante las decisiones legales favorables a un grupo minúsculo de tenedores de títulos de deuda soberana de la Argentina que han rechazado las condiciones aceptadas por la amplia mayoría de bonistas (92,4%). Manifestaron su más enérgico rechazo al accionar de estos fondos hold-outs cuyo modelo de negocios obstaculiza el logro de acuerdos definitivos entre deudores y acreedores, poniendo en riesgo futuras reestructuraciones de deuda soberana y la estabilidad financiera internacional (Mercosur, 2014, Pág 1).

El 29 de enero de 2015, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños Celac también se manifestó con la Declaración Especial 17: Respaldo a Argentina en Reestructuración de su Deuda Soberana, diciendo que reafirmaban “su solidaridad y apoyo a la República Argentina en la búsqueda de una solución que no comprometa su desarrollo y el bienestar de su pueblo, en consonancia con sus políticas de desarrollo nacional”, y manifestaron “su voluntad [a] construir consensos en todos aquellos mecanismos internacionales multilaterales involucrando, cuando proceda, a todas las instituciones competentes en materia de reestructuración de deuda soberana” (Celac, 2015).

Pero además de las organizaciones mencionadas, que fueron creadas por hacer un contrapeso a la injerencia de Estados Unidos en América Latina, la OEA, organización donde hace presencia Estados Unidos, también se manifestó respaldando a Argentina. La OEA declaró, en su comunicación titulada Declaración en Respaldo a la Posición de la República Argentina en la Reestructuración de su Deuda Soberana, emitida el 3 de julio de 2014, “Su respaldo a la República Argentina a fin de que pueda seguir cumpliendo con sus obligaciones, pagando su deuda, honrando sus compromisos financieros y para que a través del diálogo logre un acuerdo justo, equitativo y legal con el 100 % de sus acreedores” (OEA, 2014, Pág 1) y segundo, la necesidad de que sean respetados los acuerdos entre deudores y acreedores y los flujos de capitales que deben darse para cumplir los compromisos pactados.

Es esencial para la estabilidad y predictibilidad de la arquitectura financiera internacional garantizar que los acuerdos alcanzados entre deudores y acreedores, en el marco de los procesos de reestructuración de las deudas soberanas, sean respetados permitiendo que los flujos de pago sean distribuidos a los acreedores cooperativos según lo acordado con los mismos en el proceso de readecuación consensual de la deuda. (OEA, 2014, Pág 2).

Ni Canadá ni Estados Unidos apoyaron la declaración. Particularmente este último país pidió que en el documento se agregara una nota al pie de página que decía: “Estados Unidos no puede apoyar esta declaración y hace notar que el tema sigue su curso en el proceso judicial estadounidense” (OEA, 2014, Pág 1)

Los argumentos expuestos en la OEA tuvieron más un carácter técnico – jurídico. Una exposición de Capitanich (2014), esgrimió los mismos. Resaltó que el fallo de Griesa tenía varios inconvenientes: el primero de ellos, la interpretación *pari passu*, impedía la posibilidad de negociación y reestructuración voluntaria con los diferentes acreedores, por cuanto ponía en desventaja a aquellos que tienen la voluntad de llegar a acuerdos con Estados; el segundo, el juez pasó por alto la inmunidad soberana que tiene un país, no se puede fallar contra un país igual que como se falla contra un ente privado, de hecho, la sentencia era violatoria de la Ley de Inmunidad Soberana la cual inclusive recoge a Estados Unidos.

En tercer lugar, el juez entró en una contradicción por cuanto pidió la aplicación de un principio legal por un lado, pero por otro, con la misma sentencia, impidió el cumplimiento de acuerdos establecidos en los cuales hay voluntad por parte de Argentina;

cuarto, no hay claridad sobre una normatividad en cuanto acogimiento por mayorías de acreedores, es decir, mientras que a nivel privado, cuando el 66% de acreedores se acogen a una reestructuración de deuda, automáticamente el otro 44% debe acogerse, para el caso argentino, los acreedores acogidos a la reestructuración eran del 92% y ni así, se obligó al otro 8% a reestructurarse, sino por el contrario, esta fracción estancó el acuerdo dado con la mayoría.

Del 14 al 16 de julio hubo una cumbre BRICS – Unasur, donde se discutieron temas de carácter político y financiero, allí Argentina expuso su posición respecto a los fondos buitres y a cómo afectaban al país. Cristina allí argumentó en la Cumbre que los fondos, que estaban litigando en contra de Argentina jamás habían invertido en el país, sino que habían comprado los bonos a bajo costo y esperado a tener posibilidades jurídicas de reclamar para ganar cantidades exorbitantes.

es bueno saber que estos fondos buitres, que hoy están litigando contra la Argentina, no fueron inversores en Argentina, compraron bonos que ya habían sido defaulteados, y los compraron en el año 2008, cuando ya habían transcurrido siete años que la Argentina había declarado el default, y habían transcurrido tres años, [desde] que había hecho su primer canje de deuda, donde había alcanzado un 76% de acuerdo, nunca le prestaron plata a la República Argentina, los compraron por centavos, US\$ 48 millones de dólares, y la sentencia del juez Griesa les reconoce entre el 2008 y el año 2014 una renta en dólares del (...) 1.680% (Fernández de Kirchner, 2014)

Ahí mismo, esgrimió que no se podía hablar de desarrollo sustentable, generación de empleo y de industria, si se permitía que fondos especulativos, que actúan de mala fe, alcancen rentabilidades de más del 1.000%. “Estamos hablando de desarrollo sustentable, estamos hablando de inversiones para generar trabajo y empleo, estamos hablando de inversiones para generar comercio, ¡qué ejemplo es en el mundo, que alguien que paga US\$48 (...) millones de dólares, solamente a través de un juicio obtiene una rentabilidad de 1.680% en apenas seis años!” (Fernández de Kirchner, 2014).

Argumentó que esta disputa, que aparentemente era de carácter jurídico y netamente monetario, en verdad era una confrontación política, en la que se pretendía hacer caer los acuerdos a los que Argentina había llegado y había venido cumpliendo. Así mismo, se valió de citar al presidente de Uruguay, para mostrar que no estaba sola en su discurso.

Como lo decía un presidente vecino, de la República Oriental del Uruguay (...), “¿realmente usted cree que el problema es jurídico, que el problema es por US\$1.500 o

US\$10.000 millones de dólares?, realmente lo que se pretende es hacer caer la reestructuración de la deuda externa argentina”. Vuelvo a repetir, de la que ya hemos pagado 190.000 millones de dólares (...). ¿Realmente estamos ante un caso jurídico judicial o estamos ante un ataque especulativo y una maniobra de modo tal que Argentina vuelva a lo que fue el sobreendeudamiento permanente? (Fernández de Kirchner, 2014).

Ahora, Fernández de Kirchner se mantuvo en que la voluntad del país es el pago de la deuda, incluso, del pago a estos fondos buitres, siempre y cuando se acogieran a entrar al canje, a pesar de que con esto la rentabilidad de tales fondos alcanzara un 300%.

Qué es lo que decimos entonces, le ofrecemos a estos *holdouts* entrar al canje, porque el canje está abierto, ganarían en dólares una tasa en seis años de aproximadamente 300%. No es que estemos diciendo que no les vamos a pagar nada, les vamos a pagar en las condiciones justas, equitativas y legales que establecen los prospectos de deuda de la nación argentina, y además la jurisprudencia pacífica que hay a nivel internacional (Fernández de Kirchner, 2014).

Y finalmente, Fernández de Kirchner saluda el paso que anuncian los BRICS, de crear un fondo económico, dispuesto a generar préstamos sin injerencia en la política interna, donde iguala la necesidad de crear un orden financiero diferente con el crecimiento sostenible, la paz y la seguridad mundial.

No hay crecimiento sostenible sin paz y sin seguridad y no hay crecimiento sostenible sin una organización, un orden global, económico financiero fundamentalmente diferente al que hoy tenemos, por eso saludamos con mucho beneplácito esta decisión de los BRICS de constituir un banco de fomento, un banco de desarrollo que apunte a lo comercial, a lo infraestructural y también, por qué no, a poner orden en unas finanzas internacionales absolutamente desquiciadas (Fernández de Kirchner, 2014).

Incluso países miembros que no tenían afinidad política con Fernández de Kirchner dieron su espaldarazo, tal fue el caso de Colombia, donde el presidente Juan Manuel Santos expresó que era inadmisibles impedir a un país que cumpliera sus obligaciones. Capitanich anunció en rueda de prensa que: “como lo ha dicho el mismo presidente de la República hermana de Colombia, consideran que es absolutamente inexplicable esta situación, o inentendible, (...) [que] no se permite a un deudor cumplir con sus obligaciones” (Capitanich, 2014).

En la Asamblea General de las Naciones Unidas del 24 de septiembre de 2014, saludó que se haya aprobado la resolución 68/304, el día 9 de septiembre, que estipula la construcción de una Convención Multilateral, que genere un marco político regulatorio, en lo que respecta a la reestructuración de las deudas soberanas de todos los países.

Por eso, quiero especialmente, hoy, comenzar agradeciendo y felicitando a esta Asamblea General por la sanción de la resolución, número 68/304, que se produjera, el pasado 9 de septiembre, por la cual se decidió, por fin, por amplia mayoría de 124 votos positivos abocarse, esta Asamblea, a la construcción de una Convención Multilateral, que genere un marco jurídico regulatorio, en materia de reestructuración de deudas soberanas, de todos los países. (APLAUSOS). (Fernández de Kirchner, 2014) (Las mayúsculas hacen parte del texto original).

Fernández de Kirchner ahí mismo reconoció que en Argentina ni su gobierno ni el de Néstor Kirchner, no eran quienes habían adquirido las deudas, ni eran quienes se habían declarado en default, y sin embargo, eran quienes estaban dispuestos a pagar, a cumplir con los compromisos que el país había asumido.

Y todo esto lo hemos logrado, también, haciéndonos cargo de la deuda, que otros generaron. Porque bueno es también recalcarlo, que nuestros gobiernos no fueron los que declararon el default, tampoco fueron los que lo endeudaron, fuimos – sencillamente – los que nos hicimos cargo, como correspondía y pagamos, desde el año 2003 a la fecha, más de 190.000 millones de dólares. Repito la cifra: más de 190.000 millones de dólares porque reestructuramos la deuda defaulteada con el 92,4 por ciento de los acreedores (Fernández de Kirchner, 2014).

Particularmente, refiriéndose a los fondos buitres, los acusó de indignos, por cuanto restaban la posibilidad de que países víctimas de ellos, inviertan en salud, educación y enfrenten al problema de la pobreza.

Uno de los primeros dirigentes, a nivel global, que los mencionó [a los “fondos buitres” como tal] fue en esta Asamblea, en el año 2002, el entonces primer ministro inglés, Gordon Brown, puede estar la versión taquigráfica para ser controlada y registrada, donde los mencionó como algo indigno moralmente que restan esfuerzos a todos los países para hacer frente a los verdaderos problemas de la pobreza, de la salud y la educación. Y hoy, Argentina con la complicidad del sistema judicial, de este país¹⁵, está siendo acosada por estos fondos buitres (Fernández de Kirchner, 2014)

El discurso contra los fondos buitres fue fuerte, pues aprovechó que también estaba en discusión las medidas contra el terrorismo de ISIS, para decir que no solamente eran terroristas quienes disparaban o atacaban, sino los que desestabilizan la economía de un país, y con ello generan pobreza, hambre y miseria.

Fondos buitres que además amenazan y hostigan con acciones sobre la economía de nuestro país, provocando rumores, infamias y calumnias desde lo personal hasta lo económico y financieros, de modo tal de actuar como verdaderos desestabilizadores de la economía, casi una suerte de terrorismo económico y financiero. Porque no solamente son terroristas los

¹⁵ Al decir “de ese país”, puede hacer referencia a Estados Unidos, sin embargo, del ministro que está hablando Cristina es de Inglaterra. Puede ser que haya sido un juego de palabras, con doble sentido, para referirse a Estados Unidos por los fondos buitres, y al Reino Unido, por su conflicto por las Malvinas.

que andan poniendo bombas, también son terroristas económicos los que desestabilizan la economía de un país y provocan pobreza, hambre y miseria, a partir del pecado de la especulación y es algo que debemos decirlo con todas las letras (Fernández de Kirchner, 2014).

Su discurso, fue también unidad en contra de los fondos buitres y en forma del terrorismo, haciendo un llamado a la paz, la soberanía de los países, así como un trato más igualitario. Sus palabras fueron: “Fundamentalmente, creemos que en épocas de buitres económicos y halcones de la guerra, necesitamos más palomas de la paz para construir un mundo más seguro, necesitamos más respeto al derecho internacional, necesitamos más igualdad de tratamiento entre los que estamos aquí sentados”. (Fernández de Kirchner, 2014).

La Resolución 68/304 reconoció en sus considerandos lo peligroso que era el accionar de los fondos buitres, primero los llamó “fondos de cobertura” e instó a que los esfuerzos realizados por los Estados, en cumplir con sus deudas soberanas no deben verse truncados por acciones malintencionadas de estos fondos.

Reconociendo también que los esfuerzos de un Estado por reestructurar su deuda soberana no deben verse frustrados u obstaculizados por los acreedores comerciales, incluidos los fondos de inversión especializados como los fondos de cobertura, que adquieren deuda de Estados altamente endeudados con fines especulativos en los mercados secundarios a precios con grandes descuentos con la intención de litigar para tratar de obtener el reembolso de la totalidad del valor. (ONU, Resolución 68/304, Pág 3)

Renglón siguiente, reconoció a los fondos buitres como peligrosos para los procesos de reestructuración de la deuda, tanto para países en desarrollo, como para los desarrollados, justificados a partir de las preocupaciones expuestas en el G 77 + China.

Observando también la preocupación expresada en la declaración de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de los 77 y China sobre el tema “Hacia un nuevo orden mundial para vivir bien”, celebrada en Santa Cruz de la Sierra (Estado Plurinacional de Bolivia) los días 14 y 15 de junio de 2014, con respecto a los denominados “fondos buitres” y el carácter altamente especulativo de sus actividades, que constituyen un peligro para todos los procesos futuros de reestructuración de la deuda, tanto para los países en desarrollo como para los desarrollados (ONU, Resolución 68/304, Pág 3).

Bajo tales consideraciones, la resolución instó a que se creara una comisión intergubernamental a fin de que en la sesión siguiente presentara una propuesta de marco jurídico multilateral enfocado hacia procesos de reestructuración de deuda soberana, con el fin de aumentar la estabilidad del sistema financiero internacional, crecimiento equitativo y desarrollo sostenible.

Decide [la presente Resolución] elaborar y aprobar, mediante un proceso de negociaciones intergubernamentales y con carácter prioritario en su sexagésimo noveno período de sesiones, un marco jurídico multilateral para los procesos de reestructuración de la deuda soberana con miras a, entre otras cosas, aumentar la eficiencia, la estabilidad y la previsibilidad del sistema financiero internacional y lograr un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible, de conformidad con las circunstancias y prioridades nacionales (ONU, Resolución 68/304, Pág 4).

Nótese la dicotomía frente a este caso particular afrontado por el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner. Pues, por un lado, encaró tensiones internas por parte de partidos de diferentes tendencias ideológicas, pues discutió con quienes pretendían continuar la deuda, y con quienes se oponían a una reestructuración e inclusive pago de la misma bajo el argumento que había sido adquirida en gobiernos ilegítimos y dictatoriales, vale recordar las declaraciones de Donda, donde decía que el pago era un despropósito, razón por la cual votaba en contra de los DNU presidenciales; más por otro lado, cuando tuvo la confrontación con Griesa y el auge de los fondos buitres, el respaldo a nivel internacional fue abrumador, no solamente de países y organizaciones multilaterales aliadas, sino también de quienes una cercanía no era tan clara, ejemplo particular de Colombia, y del respaldo casi unánime de la OEA.

Esta discusión entre reestructuración, fondos Buitres y juez Griesa llegó a su conclusión en abril de 2016 (Guzman & Stiglitz, 2016), cuando el senado argentino ratificó un acuerdo entre las partes. En este se acordó que, NML Capital (una de las compañías involucradas) recibiera US\$2,28 mil millones de dólares por una inversión de US\$177 millones de dólares, lo que equivale a un rendimiento de 1.180%. Guzmán y Stiglitz calificaron la solución como peligrosa, pues si bien no se le pagaba al fondo lo que pedía, de igual manera sus ganancias eran exorbitantes y pueden incentivar a los acreedores a no negociar sino a “sentarse a esperar”, a que los bonos comprados por poco valor tengan rentabilidades gigantescas.

Puede verse entonces, que la particularidad de la disputa con los fondos buitres (que llegó a su desenlace con el presidente siguiente), llevaron a toda una solidaridad internacional, pero, sobre todo, a un posicionamiento mundial del tema, llevando a que países y agentes multilaterales de la más diversa índole se manifestaran a su favor. La misma voracidad del capital financiero lo llevó a una decisión (la de Griesa) tan

inadmisible y descabellada, que desembocaron a toda una oposición mundial. El mundo estaba con Argentina.

Beinstein dice que “la periferia no es maleable”, y que lo faltante en el análisis de Lenin había sido pasar por alto dicho elemento. Con este estudio se destaca otro más, las organizaciones hegemónicas no mantienen un comportamiento lineal de dominación, es decir, también se confrontan entre sí e inclusive, pueden llegar momentos donde esto signifique tomar posiciones a favor de países sometidos. El caso con los fondos buitres es un claro ejemplo de esto, a pesar de que, desde el marco teórico del presente trabajo, el capital financiero es quien adquiere un dominio sobresaliente sobre el mundo, con este estudio empírico sobresale que también puede llegar a verse aislado y confrontado, incluso por organizaciones cercanas.

Hasta aquí, al observar el comportamiento de los Kirchner respecto a la deuda externa e interna, sus relaciones con el FMI, y con los demás acreedores, se puede ver que este no fue un tema netamente técnico de pago o no pago, acuerdos y renegociaciones, sino que fue un tema político, en el que lo que estaba en juego en todo momento era la soberanía del país y la no injerencia de entidades externas en la política interna, es decir, fue un proyecto de los Kirchner que Argentina tuviera autodeterminación política y económica.

Es por ello por lo que, por un lado, se hizo un solo pago de la deuda total al FMI, “Concretamos con esta medida nuestra estrategia de reducción de deuda, ganando además grados de libertad para la decisión nacional” y “esta deuda ha sido constante vehículo de intromisiones (...) y ha sido fuente de exigencias y más exigencias, opuestas al crecimiento sustentable” dijo Néstor cuando realizó el pago. Y por otro, en las negociaciones con los demás acreedores, Cristina enfatizó que no se estaba en discusión la política social interna, “que la forma de pago no restrinja ni cree restricciones al modelo de crecimiento económico con inclusión social [con el que cuenta Argentina]” dijo ella sobre esto.

De igual forma, puede verse que los agentes externos actúan buscando injerencia sobre la política interna del país, la disputa del FMI sobre Fernández de Kirchner no era producto de unas fallas metodológicas ni de medición del IPC, sino que fue un mecanismo

de intento de coacción de este organismo sobre un país que mostraba autodeterminación y contra el que ya no contaba con la deuda para ejercerle presión sobre su política social. Los Fondos Buitre también actuaron buscando acorralar a Argentina, con exigencias de pago irrisorias quisieron llevar al país a la inestabilidad, pues dar cumplimiento al pie de la letra a la determinación del juez Griesa era imposible, ahora, con dicha sentencia, se lograba poner en dificultades a un país que venía cumpliendo sus acuerdos de pago manteniendo una agenda propia.

Cuando se muestran las tensiones de Argentina con el sector financiero internacional, no se debe pasar por alto que dicho sector tiene una multiplicidad de actores, los cuales también tienen sus intereses e incluso, pueden ser contradictorios entre sí. Nótese que aquí interfieren FMI, fondos buitre y acreedores privados, el FMI buscando que se lleve a cabo su agenda de ajuste de reducción de gasto público y social, los fondos buitre queriendo sacar dividendos exorbitantes de los bonos comprados cuando Argentina estaba en default, y los acreedores privados intentando que se cumpla lo pactado y reciban los pagos correspondientes. Con el fallo del juez Griesa, los fondos buitre perdieron legitimidad a nivel mundial, y Argentina ganó respaldo, el mismo FMI se manifestó a favor, al igual que países que no tenían afinidad política con los Kirchner, las Naciones Unidas agendaron el tema y mostraron su preocupación (lo cual se profundiza más adelante), y es muy probable que los acreedores privados no estuvieran conformes con que sus pagos estuvieran estancados en un Banco en Nueva York.

Por tanto, el sistema financiero puede llegar a ser tan rapaz, que puede incluso tratar de devorarse a sí mismo. Los intentos por adquirir la mayor cantidad de dividendos, en el menor tiempo, con el menor riesgo y con la menor inversión posible en la parte productiva, los llevan a tomar decisiones que se afecten entre sí, materializándose en conflictos entre ellos y en disputas por la rentabilidad.

Crítica al sistema financiero internacional y las reformas que allí se plantearon

Néstor Kirchner dio a conocer cuál era su posición respecto a la necesidad de reformar el sistema financiero internacional, la cual mantenía permanentemente en las discusiones acerca del FMI, hablaba de la necesidad de “códigos de transparencia” más que códigos de conducta, a partir de: primero, transparencia en la información; segundo, condiciones preferenciales para acreedores que tengan hasta cierto monto de inversión; y tercero, un trato diferenciado entre tenedores originales de créditos y quienes los adquirieron posteriormente, con menor preferencia a quienes los adquirieron en situaciones de default abierto.

Se necesitan códigos de transparencia, porque no basta con contar con códigos de conducta. Muchos de los informes que servirían para mejorar los análisis se mantienen reservados y se publican con retraso de casi un año. (...). Deben crearse condiciones preferenciales para los acreedores hasta ciertos montos mínimos de inversión, no es equitativo igualar inversores minoristas no sofisticados con grandes inversores institucionales. (...), sería igualmente útil (...), reconocer un tratamiento diferente y preferencial a los tenedores originales de los créditos, los que adquirieron los títulos a su valor fiscal. Ello debería complementarse con el criterio de dar un trato (...) menos preferencial a quienes hayan adquirido los créditos después de situaciones de default abierto. Estos (...) criterios tienen que ver claramente con la naturaleza de los acreedores y lógicamente tienen diferentes comportamientos durante los procesos de reestructuración. (Kirchner, 2015)

En esa misma línea se dirigió a las Naciones Unidas, culpó al FMI de no haber hecho nada por el país en el momento de la crisis, pero sí lo presionó para que cayera en ella, argumentó que el crecimiento económico que Argentina estaba teniendo era producto de su política interna y no gracias al apoyo internacional.

La Argentina está logrando, con grandes esfuerzos, retomar la senda del desarrollo y ha alcanzado un importante y sostenido crecimiento en su economía, a la vez que ha logrado reducir de manera significativa los índices de desocupación, pobreza e indigencia. (...) Lamentablemente, en ese proceso de recuperación, expansión y transformación, no contamos con la ayuda del FMI, que sí apoyó y financió, hasta semanas antes del colapso, el régimen de convertibilidad. Durante la crisis, Argentina realizó pagos netos del orden de los 13.500 millones de dólares. (Kirchner, 2015)

Denunció que la mayoría de los países están en vía de desarrollo y siguen afectándose por la deuda, por lo que era necesario reformar el sistema financiero internacional. En ese sentido, mantuvo una línea de proponer reformas que se evitaran el lobby financiero, y que el sistema financiero estuviera en mano de unos pocos que pasen por encima de los intereses soberanos.

Seguimos con atención el debate internacional sobre el concepto de la sustentabilidad de la deuda externa. Pensamos que las finanzas internacionales son demasiado importantes para

quedar en manos de intereses concentrados que afectan la estabilidad de los mercados, discriminan contra los inversores más pequeños y generan políticas procíclicas. Por ello, hemos propuesto en diversos foros modificaciones que aumentan la transparencia del sistema financiero internacional que libera a estos organismos de cierto lobby financiero que den mayor estabilidad al flujo de capitales y que distinguen a favor de los inversores minoristas. (Kirchner, 2015)

Y dijo más adelante. “Mantendremos con firmeza y convicción esta postura en nuestra negociación con los organismos internacionales de crédito respecto a lo que seguimos reclamando: mayor transparencia, democracia y profunda reestructuración y revisión de sus políticas para dotarlas de equidad y eficiencia”. (Kirchner, 2015).

Fernández de Kirchner permaneció en esta misma línea, de hecho, como tuvo mayores momentos de confrontación con instancias internacionales, estas la llevaron a ser más específica en la necesidad de reformar el sistema financiero mundial. También recordó en varios de sus discursos el papel del FMI en su país, pues Argentina había sido la alumna ejemplar en los noventa, se endeudó, se negó a tener crecimiento industrial.

Y la Argentina en este sentido ha sido un poco conejillo de indias de lo que fueron las políticas de la década de los años 90, donde fue exhibida como una alumna ejemplar mientras llegaba a niveles de endeudamiento insostenibles, mientras no producía bienes y servicios y realmente caía el nivel de generación de empleo, para finalmente desplomarse en el año 2001 (Fernández de Kirchner, 2010).

Asimismo, calificó la deuda como una manera de someter a Argentina a la política de agentes multilaterales, que el mecanismo de sometimiento por medio de la deuda era evidente e intencionado.

No, no había ningún tonto ni ninguna tonta, en realidad nos tomaban de tontos a todos los argentinos cuando renegociaban la deuda, pero era casi un plan perfecto para tener permanentemente endeudada a la República Argentina, sometida a los designios de los organismos multilaterales de crédito, porque entonces le hacían decir a los organismos multilaterales de crédito lo que no podían decir algunos acá en la Argentina de las políticas que querían aplicar, y vía interpósita persona nos las venían a exigir. Este era todo el mecanismo que uno podía visualizar (Fernández de Kirchner, 2010).

La deuda, la señalaba como un “plan perfecto” para someter a Argentina, ya que esta era la manera como el FMI podía dictaminar qué se hacía y qué no se hacía en el país.

La recuperación que tuvo el país y el pago de su deuda fue producto de haber logrado un proyecto propio, con una agenda autónoma, sin injerencia de agentes multilaterales que dictaminaran qué hacer en materia política y económica.

A la Argentina le soltaron la mano en el año 2001 y sin embargo a partir de una política que se desarrolló desde el año 2003 en adelante hemos podido superar aquella crisis que se parece muchísimo a la que ha tenido el mundo en el año 2008, y lo hemos hecho la verdad que con esfuerzo propio y fundamentalmente con un proyecto económico y político no dictado de acuerdo a lo solicitado por los organismos multilaterales de crédito sino a nuestras propias convicciones y fundamentalmente a nuestros propios intereses. En estos ocho años, (...) hemos logrado el crecimiento económico más importante de los 200 años de historia y también hemos logrado desendeudamiento como nunca se había visto en nuestra historia. (Fernández de Kirchner, 2010).

Uno de los argumentos que más expuso fue que el sistema monetario mundial utiliza instrumentos anacrónicos, que se crearon en un contexto de posguerra que ya había finalizado, lo mismo dijo respecto a la Naciones Unidas, pues insistió en que debía reformularse, ya que ni el FMI ni la ONU, funcionan en un contexto contemporáneo.

Sin embargo, el mundo se sigue manejando en sus instrumentos de gobierno global con instrumentos creados en la post-guerra: Bretton Woods, Fondo Monetario Internacional (1945), igualmente Naciones Unidas y Carta de San Francisco para decir los dos grandes organismos de gobierno global, (...). Está claro que ninguno de los dos funciona; está claro que se necesita un nuevo rediseño, o nuevos organismos, u otros que acompañen, o una reformulación a fondo que permita precisamente hacer frente a esta novedad de un mundo global, pero de gobiernos locales (Fernández de Kirchner, 2010).

En su discurso ante las Naciones Unidas también se refirió a la necesidad de reformar el sistema financiero multilateral, y de la necesidad de insistir en esto en cualquier instancia donde sea posible.

Y en esto quiero decir que esta experiencia que hemos tenido en la Argentina y en los países emergentes, que vuelvo a reiterar estamos sosteniendo el crecimiento económico, obliga al desarrollo por parte del G-20 -lo vamos a impulsar también desde el G-77- de una fuerte reforma de los organismos multilaterales de crédito, que han fracasado en su misión fundamental de mantener una economía estable a nivel mundial que generara bienestar y empleo para los habitantes de este planeta. (Fernández de Kirchner, 2010).

En esa vía, se enfocó en los fondos buitres y en su necesidad de que sean regulados. “En este sentido creemos que urge realmente una legislación global en materia de fondos buitres, fundamentalmente, que son los que se desplazan de un lado a otro en movimientos realmente especulativos y que golpean sin piedad a las economías”. (Fernández de

Kirchner, 2010), los calificó de dañinos dada su facilidad de especular y de moverse fácilmente de un lugar a otro.

También lo hizo hacia las calificadoras de riesgo, las acusó de dar calificaciones de manera subjetiva, pues mientras que Argentina pagaba a sus acreedores y generaba superávit fiscal y tenía bajas calificaciones, otras economías con resultados contrarios alcanzaban mejores calificaciones.

Y también [empero] en la necesidad de calificar, evaluar y legislar sobre las calificadoras de riesgo. Calificadoras que por ejemplo daban un riesgo muy alto para la deuda de la Argentina cuando en realidad la República Argentina venía pagando su deuda rigurosamente desde la primera renegociación de 2005 sin recurrir a los mercados de capitales, y sin embargo calificaban con una nota mucho mejor a países que luego demostraron que no tenían capacidad para hacer frente a su deuda porque tenían problemas estructurales en su economía, tales como déficit fiscal, déficit comercial, escape de reservas, exactamente la contracara de lo que sucedió con la Argentina (Fernández de Kirchner, 2010).

En una entrevista posterior a su intervención en la Asamblea General de las Naciones Unidas también hizo meya en la necesidad de reformular el Fondo Monetario.

Lo mismo podría decirse de las críticas al Fondo Monetario Internacional que, en definitiva, no cumplió ni siquiera los objetivos de Bretton Woods que era lograr la estabilidad económico-financiera mundial. Bueno, si no tuviste resultados, no digo que desaparezca, pero por lo menos que se reformule en sus políticas para poder reencausar las cosas (Fernández de Kirchner, 2010).

En dicha conferencia de prensa, citó a Néstor Kirchner y manifestó que ella continúa con dicha política de reformular el FMI.

Nosotros [refiriéndose a Néstor Kirchner y a ella] no venimos pidiendo la reforma del Fondo Monetario Internacional después del 2008, [Néstor Kirchner] lo dijo en su primera intervención en el recinto de Naciones Unidas, estamos hablando del año 2003. Cinco años después en las cosas que decíamos del Fondo Monetario Internacional teníamos razón, pero no de inteligentes ni vivos sino por nuestra propia experiencia como país de haber sido, como dije hoy, conejillos de indias de políticas espantosas (Fernández de Kirchner, 2010).

Esta discusión sobre arquitectura financiera tuvo sus resultados en la Asamblea General de la ONU, con la resolución 68/304, (que se analizó en el apartado anterior), donde se hizo una hoja de ruta acerca de cómo crear todo un marco jurídico que regule e los fondos buitres, y les impida desenvolverse de tal manera que atenten contra la estabilidad y soberanía de los países. Así mismo, se generó toda una discusión en defensa de la

democracia y de los derechos humanos y cómo el capital financiero puede ser un contendor de tales objetivos.

Es decir, los discursos de reestructuración del sistema financiero mundial fueron manifestados tanto por Néstor como Cristina, aludiendo a la experiencia propia, tanto en la adquisición de la deuda, en la crisis del 2001, como en las medidas financieras que se habían venido tomando durante sus gobiernos. En ese sentido, las propuestas de reestructuración giraron a mostrar la obsolescencia del FMI, por cuanto no había sido capaz de apoyar a países en crisis ni en mantener la estabilidad financiera mundial (objetivos del Bretton Woods), y que por tanto, era necesaria una reforma, en la que se les regulara tanto al FMI, como a los acreedores financieros que eran capaces de llevar a la quiebra a países completos, también, que los fondos buitres son capaces incluso de atentar contra la democracia y los derechos humanos, ya que sus exigencias obligan a los países a reducir su gasto social.

Con esto se puede ver que, en las dinámicas imperialistas, los países periféricos (o para este caso Argentina) además de no ser maleables, confrontan a nivel económico y también político, y producto de dicha confrontación, adquieren comportamientos que van de acuerdo con las particularidades de las circunstancias que se afrontan. Y por su misma complejidad, para tomar una definición de si dichas acciones son confrontacionales o no, es necesario no solamente tener una posición teórica sino también política.

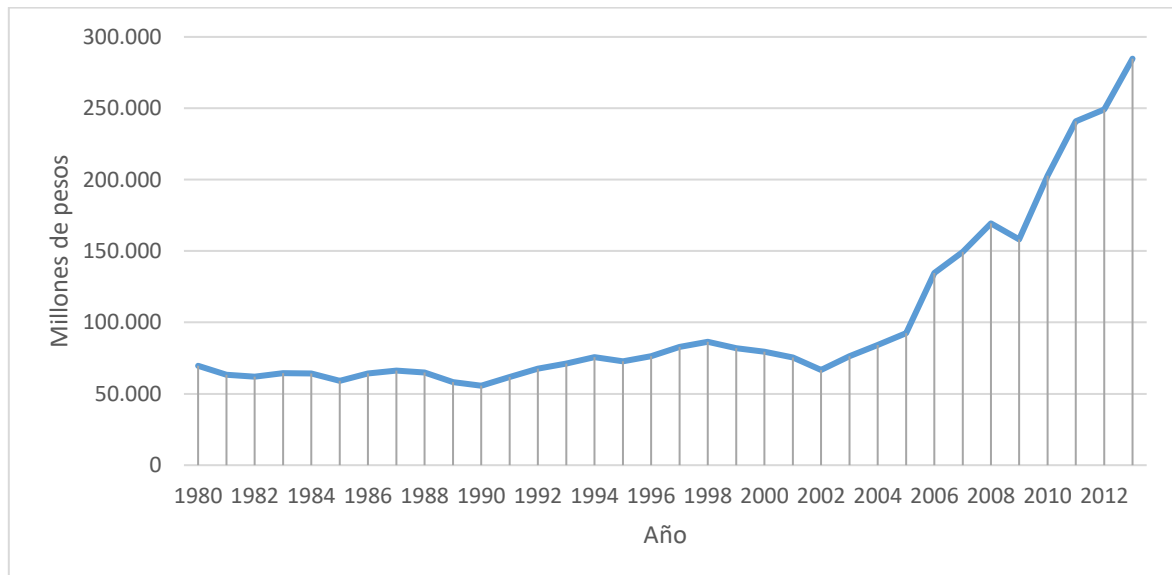
Para este caso, la confrontación de Argentina con los fondos buitres trajo consigo casi que un consenso mundial en la necesidad de hacer control sobre el capital financiero. Diferentes instancias, de la más diversa índole se manifestaron a favor del país, y, sobre todo, en la necesidad de regular al sistema financiero global con el fin de evitarle ganancias exorbitantes, y que tengan la capacidad, incluso, de quebrar países o llevarlos a la bancarrota a partir del uso de tecnicismos desequilibrantes.

CAPÍTULO II RELACIÓN POLÍTICA FINANCIERA Y PRODUCTIVA

Comportamiento productivo durante los Kirchner

Si se grafica el valor real de la producción de bienes en el PIB se tiene lo siguiente.

Gráfica 12. Producción de bienes como parte del PIB, millones de pesos a precios de 1993



Fuente: Elaboración propia a partir de INDEC y BCRA

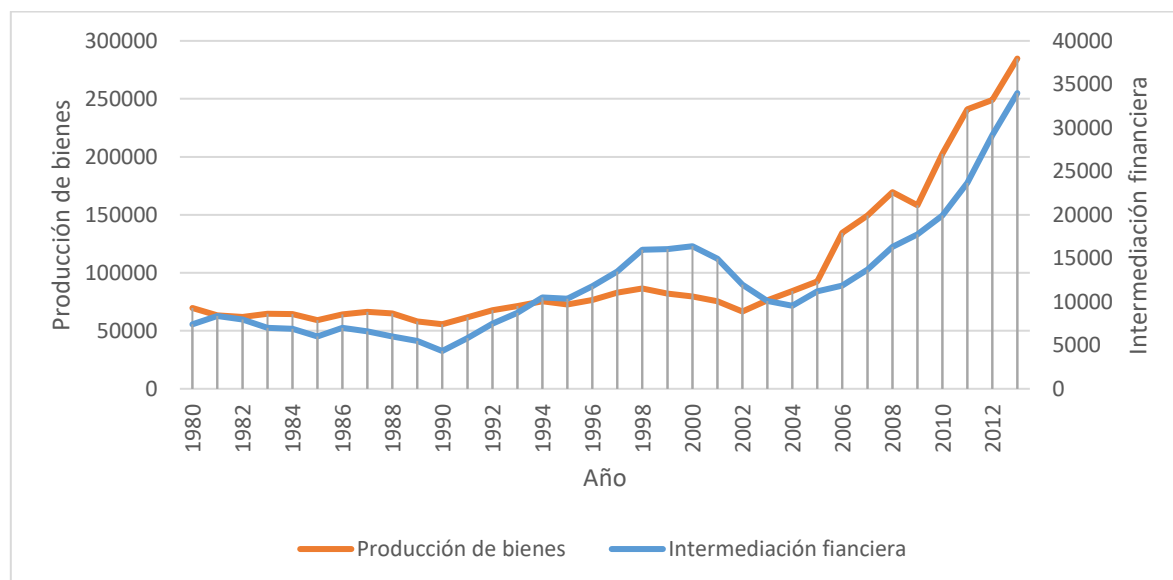
Nótese que el comportamiento en la producción de bienes es similar al de la intermediación financiera (ver gráfico 13), especialmente después del año 2000, se evidencia un crecimiento exponencial a partir del año 2002. Para dicho año, la producción de bienes como parte del PIB estaba en \$66.615 millones de pesos y para el 2013 pasó a \$284.750. Entre 2002 y 2012 hubo crecimiento de este valor año por año, salvo para el año 2009, donde se tuvo \$158.237 millones de pesos, mientras que el año inmediatamente anterior se había alcanzado \$169.429 millones de pesos. Dicho resultado pudo haber sido

consecuencia de la crisis financiera mundial del 2008. Ahora bien, la producción retomó el alza en el 2010 con \$202.664.

Este crecimiento es sobresaliente, por cuanto se muestra que el mismo se dio durante los gobiernos de los Kirchner, es decir, es en el periodo analizado que la producción de bienes creció, y que este mismo fenómeno no se dio ni durante la transición a la democracia ni durante la Convertibilidad. Se puede decir entonces, que durante los gobiernos de los Kirchner fue posible la producción de bienes, la cual no se había visto antes en Argentina.

Si se compara el comportamiento de la producción de bienes y la intermediación financiera, se puede observar que ambos tuvieron tendencias similares.

Gráfica 13. Intermediación financiera y producción de bienes como parte del PIB, millones de pesos a precios de 1993



Fuente: Elaboración propia a partir de INDEC y BCRA

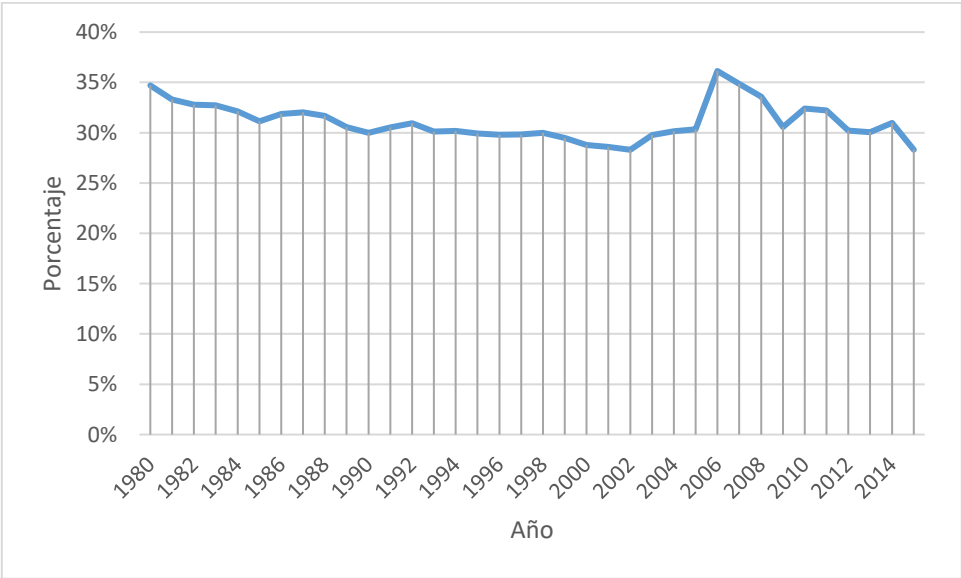
Nótese el crecimiento exponencial de ambos componentes nominales, es decir, no hubo una dicotomía entre ambos actores, sino que ambos crecieron mancomunadamente. El país tuvo un crecimiento en valor de la intermediación financiera, pero eso no significó que

decayera el crecimiento productivo. Contrario fue en el Periodo de la Convertibilidad, donde la financiarización del país no trajo consigo un incremento en la producción de bienes.

Sería una conclusión apresurada decir que el aumento nominal de participación de la intermediación financiera trae consigo un aumento de la producción de bienes por sí mismo, los trabajos de Giraldo han mostrado cómo la financiarización de la economía, ha traído consigo deterioro social en América Latina, gracias a la permisividad en el ingreso y salida de capitales, y a la imposición de reformas en detrimento de la política social de la región (Giraldo , 2005). Ahora, tal como se ha mostrado en el análisis de los discursos de los presidentes Néstor Kirchner y Fernández de Kirchner, así como en la negociación de ellos con acreedores y la Reforma a la Carta Orgánica (la cual se analiza más adelante), para que suceda crecimiento productivo, debe haber toda una política encaminada a que el sistema financiero contribuya a la producción de bienes.

Pasando al análisis del comportamiento de la participación porcentual en la producción de bienes como parte del PIB, al graficarlo se tiene lo siguiente:

Gráfica 14. Participación porcentual de producción de bienes como parte del PIB



Fuente: Elaboración propia a partir de INDEC y BCRA

Acá el resultados es llamativos dada su estabilidad, se intuiría que el control al capital financiero, o por lo menos, mantener controlada su participación en el PIB, daría como resultado un aumento porcentual de producción de bienes como parte del PIB. Sin embargo, el resultado es otro, la variación porcentual de este valor es muy poca, a diferencia del comportamiento de los valores financieros, donde son notorios los cambios, tanto en la convertibilidad de los noventa, como con la intervención de los Kirchner, aquí la gráfica arroja casi que una línea recta, con una pequeña excepción en el año 2006, el cual parece más un año atípico dentro de 35 años que se están tabulando, o producto del cambio de metodología que tuvo el INDEC a partir de ese año¹⁶.

Si se promedia la diferencia que hay entre una participación porcentual de cada año y el mismo valor de su año inmediatamente anterior, el resultado es de 0,18%, es decir, el promedio de crecimiento o disminución que hubo entre un año y otro fue casi de cero. Y esto se mantiene durante los gobiernos posteriores a la dictadura en 1980, durante la convertibilidad de los noventa, durante la crisis del 2001 y durante el periodo analizado de los Kirchner.

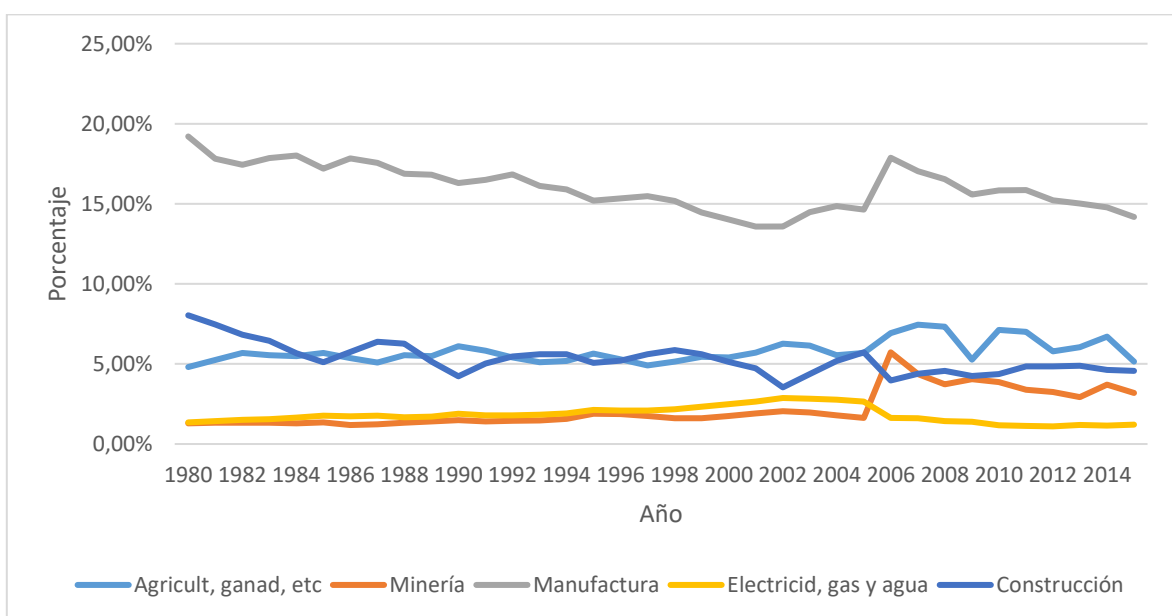
Hubo un año excepcional y fue el 2006, donde se pasó de una participación en el PIB de 30,34% del año inmediatamente anterior, a 36,14%, es decir, una variación de 5,8 puntos porcentuales. Sin embargo, después del 2009 las disminuciones se evidenciaron, y a partir del 2010 se volvió a estar entre un 28% y un 32%.

Por tanto, ningún cambio de política económica y de política financiera significó un aumento porcentual en la producción de bienes como porcentaje del PIB. Se esperaba que el impedir el crecimiento porcentual de la intermediación financiera, trajera consigo un aumento porcentual de la producción, por aquello de la hipercompetitividad entre capital financiero y capital productivo (Husson, 2009). Más sin embargo lo que ocurrió fue que a pesar de que hubo crecimiento nominal en la producción de bienes, no lo fue en términos porcentuales.

¹⁶ Para el año 2006 hubo un cambio en la medición de varios valores por parte del INDEC, entre estos el IPC y el año base de los precios constantes. A pesar de que en la presente investigación se homogenizaron los datos utilizando el deflactor del IPC, la cual se especifica en el anexo, puede que esta variación sea también resultado de los cambios en la medición.

Para profundizar más en este resultado, en el comportamiento productivo hay que recordar que en la medición de sectores productores de bienes se recogen varios elementos, los cuales son: 1) Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; 2) Explotación de minas y canteras; 3) Industrias manufactureras; 4) Suministros de electricidad, gas y agua; y 5) Construcción. Si se analiza la participación porcentual de cada uno respecto al PIB se tiene lo siguiente:

Gráfica 15. Participación porcentual de producción de bienes como parte del PIB



Fuente: Elaboración propia a partir de INDEC y BCRA

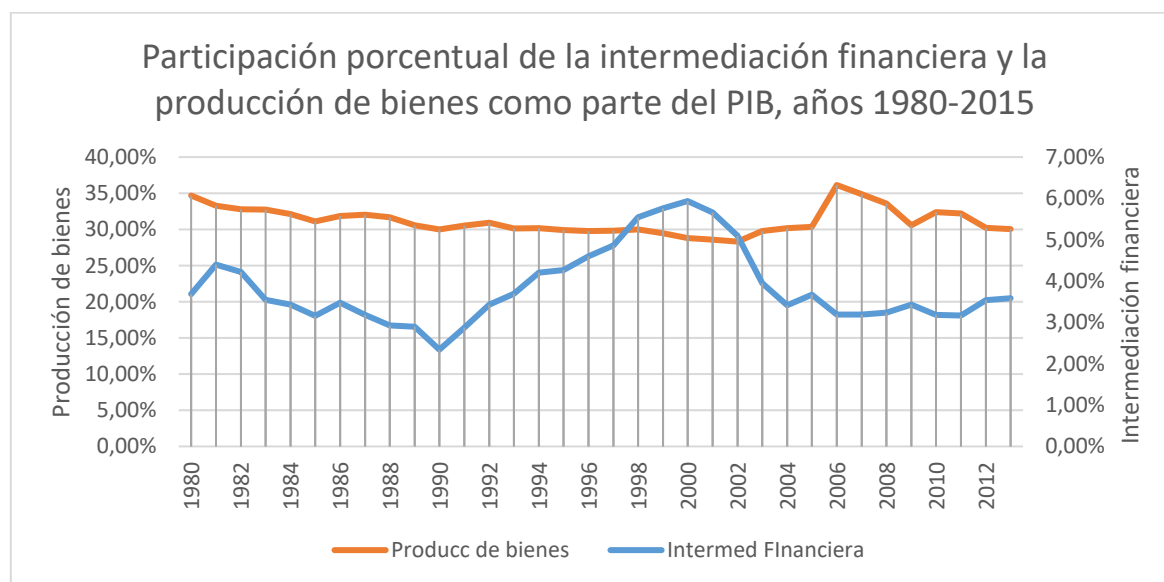
La participación porcentual de cada uno de los elementos mencionados se mantuvo constantes, es decir, el comportamiento es el mismo que el de la suma total de la producción de bienes, casi una línea recta sin picos hacia arriba o hacia abajo que sean significativos. Ahora bien, las industrias manufactureras son las que han tenido una mayor participación en la producción de bienes, pues sus valores se elevan muy por encima del resto, pero este comportamiento se mantiene desde los años ochenta, no varió durante la crisis, ni con los gobiernos de los Kirchner.

Por tanto, Argentina ha tenido una política industrial por lo menos que resalta cuando se compara la producción de bienes manufacturados con la obtención de demás

bienes. No obstante, la política productiva de los Kirchner no fue suficiente para hacer que la participación industrial alcanzara una mayor participación porcentual en la generación del PIB. Es decir, el alcanzar desarrollo industrial sigue siendo esa meta inalcanzable, a pesar de las medidas tomadas, la producción de bienes manufacturados no logró un crecimiento resaltable.

Si se comparan los valores porcentuales de la intermediación financiera y la producción de bienes, se tiene lo siguiente

Gráfica 16. Participación porcentual de la intermediación financiera y la producción de bienes como parte del PIB



Fuente: Elaboración propia a partir del INDEC y BCRA

Vale hacer un paralelo entre la Convertibilidad y el periodo de Los Kirchner. Durante la Convertibilidad, hubo un incremento significativo, el cual no se había visto antes de la intermediación financiera como parte del PIB, sin embargo, esto no impulsó, ni el incremento real ni porcentual en la producción de bienes, ni tampoco el crecimiento económico, al contrario, dicha política conllevó a la crisis. Ahora, durante los Kirchner, hubo primero una reducción y luego una estabilización de la participación porcentual de la intermediación financiera como parte del PIB, lo cual, aunque tampoco llevó a un

incremento en la participación porcentual de la producción de bienes y servicios, sí llevó a un incremento real y también al crecimiento económico.

Nótese que, a partir del 2004, es decir, prácticamente durante el periodo que se está analizando, hay una estabilidad tanto en la participación porcentual de intermediación financiera como en la de producción de bienes. Recordando lo que se decía anteriormente, se esperaba que el control de la intermediación financiera trajera un aumento porcentual en la producción de bienes, sin embargo, durante los Kirchner lo que se mantuvo fue un crecimiento económico manteniendo constante la participación porcentual de ambos elementos.

Ahora, si se reflexiona a profundidad, este resultado tiene sentido, el fortalecimiento del capital productivo trae consigo que quienes se dedican a esta rama de la economía, tengan solvencia para la solicitud de créditos, para el pago de acreedores y mantener este ciclo económico. De igual forma, si los bancos están dedicados a facilitar préstamos con fines productivos, al momento de hacerlos a empresas que posteriormente mejoran sus condiciones, éstas estarán en condiciones de pago y por tanto habrá un retorno a tiempo de los dineros facilitados por los bancos.

Con este resultado, surgen varias preguntas que serían interesantes para posteriores investigaciones.

La primera: ¿este es un resultado atípico de la economía argentina o es común una correlación entre crecimiento de capital financiero y capital productivo cuando hay una política económica que busca fortalecer este último sector del país? Si la respuesta es un comportamiento atípico, habría que indagar en cuáles son las razones para que este comportamiento particular se dé en el país más no en otros.

Y si la respuesta es que esto es común, surge entonces la segunda pregunta la cual es: si esta ecuación de fortalecimiento de capital productivo da como resultado un crecimiento del capital financiero también, ¿por qué el capital financiero constantemente busca su crecimiento a expensas del capital productivo y no con su fortalecimiento?

La respuesta puede estar en Marx (1867), quien planteó en El Capital que la generación de valor y de plusvalía es el resultado de un dinero que es invertido por quienes

tienen la capacidad de hacerlo, en unas mercancías, las cuales, son transformadas por trabajadores en unas nuevas, las cuales son vendidas, y por tanto la inversión inicial se transforma en mayor dinero que el inicial. Es decir:

$$D - M - M' - D'$$

Ahora, este paso de M a M' es dispendioso, para lograrlo hay que producir mercancías, contratar trabajadores, enfrentarse a la tensión de clase, esperar meses e incluso años para que la nueva mercancía esté finiquitada y pueda ser vendida, además está el riesgo de que no se venda.

Es por lo que el capitalista busca otras alternativas para omitir dicho paso, el sueño del capitalista es que el dinero genere dinero por sí mismo, ya que “la euforia bursátil y las ilusiones creadas por la “nueva economía” dieron la impresión de que se podía “enriquecerse mientras se dormía”, que las finanzas se habían convertido en fuente autónoma de valor” (Husson, 2009, pág. 256), y es ahí cuando se vuelve más atractivo querer invertir un dinero en alguna parte y luego que este se multiplique sin ningún proceso intermedio.

$$D - D'$$

Buscando tal objetivo es que parecen más llamativas las inversiones en la financiarización que en la economía productiva, por tal razón es mejor invertir en derivados financieros que en producción de bienes. Ahora, Marx califica como “contradictoria” e “irracional” esta medida, por cuanto da la apariencia de que la creación de valor es independiente de las etapas intermedias de generación de este (Duménil & Lévi, 2009). Tal vez la respuesta esté por este camino, para lo que habría que consultar evidencia empírica que lo sostenga.

Volviendo al caso argentino, para que hubiese un crecimiento de la producción de bienes fue necesaria una participación del Estado, además de interferir lo que se ha mencionado hasta el momento (negociación con acreedores internacionales, quitar la influencia del FMI), fue necesaria la Reforma a la Carta Orgánica, la nacionalización de empresas importantes, y mantener la demanda agregada con la generación de empleo y

aumentando la capacidad adquisitiva de los trabajadores con el aumento de salarios. Elementos que se analizan desde este momento.

Modificación de la Carta Orgánica del Banco Central

En el 2012 Fernández de Kirchner promulgó la reforma a la Carta Orgánica del Banco Central, la cual, no solamente buscó una respuesta coyuntural que diera más flexibilidad al Banco, para que pueda intervenir de manera activa en la política económica del gobierno, sino que formó parte de un proceso histórico en el que, desde finales del siglo XIX, se venía discutiendo qué grado de autonomía debía tener el Banco Central respecto al gobierno nacional (Rapoport, 2013)¹⁷.

Dicha reforma tuvo varias discusiones, pues quienes se opusieron argumentaron que esto le quitaba la independencia al Banco Central y conjuntamente, concentraba el poder en la presidencia. La mandataria argumentó que esto era con el fin de que hubiese una sinergia entre el Banco Central y el poder ejecutivo, que son muchos de los países donde tal engranaje existe (incluidos Estados Unidos e Inglaterra), y que esto ayudaría a que Argentina mantuviese su política de desendeudamiento.

Para marzo de 2012 se promulgó la Ley 26.739 titulada Modificaciones a la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, la cual modificó la ley 24.144 de 1992, los elementos más importantes de dicha modificación fueron las siguientes.

Una de las principales modificaciones estuvo en la misión primaria del Banco Central, pues pasó de ser una entidad encargada de salvaguardar el valor monetario del dinero, a buscar la estabilidad monetaria, financiera, el empleo y el desarrollo económico para la equidad social.

El artículo 3 de la ley 24.144 de 1992 decía que:

¹⁷ Para ver más sobre esto, se puede consultar el libro de Mario Rapoport *En el Ojo de la Tormenta*, en su capítulo titulado: “La Reforma de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina y el modelo productivo”. Allí se hace un recorrido sobre las tensiones que hubo entre dar autonomía al Banco Central, y darle una reglamentación en la que se le instara a tener un papel protagónico en la producción nacional, desde inicios del Siglo XX.

Es misión primaria y fundamental del Banco Central de la República Argentina preservar el valor de la moneda. El Banco deberá desarrollar una política monetaria y financiera dirigida a salvaguardar las funciones del dinero como reserva de valor, unidad de cuenta e instrumento de pago para cancelar obligaciones monetarias, en un todo de acuerdo con la legislación que dicte el Honorable Congreso de la Nación. (Ley 24.144, 1992, Art. 3)

Mientras que en su modificación quedó de la siguiente manera: “El banco tiene por finalidad promover, en la medida de sus facultades y en el marco de las políticas establecidas por el gobierno nacional, la estabilidad monetaria, la estabilidad financiera, el empleo y el desarrollo económico con equidad social”. (Ley 26.739, 2012, Art. 2).

Es decir, el Banco Central queda con un papel activo en la economía real y no solamente con finalidad de salvaguardar el nivel financiero. A su vez, tiene un papel protagónico en la generación de empleo y el crecimiento económico.

Para lograrlo, el Banco pasó de ser un observador a un orientador del crédito, esto con el fin de que éste pueda orientarse hacia sectores económicos estratégicos que propendan por la industrialización. En la Ley 24.144 de 1992 decía que una de las funciones del Banco Central era: “Regular la cantidad de dinero y observar la cantidad de crédito en la economía” (Art. 4, numeral a), mientras que en la modificación se estipuló como función “Regular la cantidad de dinero y las tasas de interés y regular y orientar el crédito” (Ley 26.739, 2012, Art. 3).

En ese sentido, la nueva ley especifica más adelante la manera en la que el Banco Central puede orientar el crédito, pues da potestad al directorio de: “Regular las condiciones del crédito en términos de riesgo, plazos, tasas de interés, comisiones y cargos de cualquier naturaleza, así como orientar su destino por medio de exigencias de reservas, encajes diferenciales u otros medios apropiados” (Ley 26.739, 2012, Art. 7).

Uno de los puntos más polémicos estuvo en la modificación al artículo 15, pues con esto podía el Banco Central dar adelantos a entidades financieras si el deudor o garante era el Estado nacional, mientras que anteriormente, se podían dar adelantos que no excedieran 30 días de plazo.

Antes se decía que el Banco Central estaba facultado para: “Otorgar adelantos en cuenta a las entidades financieras por iliquidez transitoria, que no excedan los treinta (30) días corridos, con caución de títulos públicos u otros valores, o con garantía o afectación

especial o general sobre activos determinados” (Ley 24.144, 1992, Art. 17, Numeral c).

Mientras que en la modificación quedó que el Banco Central queda facultado para:

Otorgar adelantos a las entidades financieras con caución, cesión en garantía, prenda o afectación especial de: I) créditos u otros activos financieros cuyo deudor o garante sea el Estado nacional, o II) títulos de deuda o certificados de participación emitidos por fideicomisos financieros cuyo activo esté compuesto por créditos u otros activos financieros cuyo deudor o garante sea el Estado nacional, para promover la oferta de crédito a mediano y largo plazo destinada a la inversión productiva. (Ley 26.739, 2012, Art. 9).

Nótese que además de dar prioridad a las deudas y activos en los que esté involucrado el Estado nacional, se agregó que el Banco Central puede transferir adelantos si estos fortalecen el crédito a mediano y largo plazo y está destinado a la inversión productiva.

En ese mismo sentido, se dieron facilidades para que el Banco Central pueda hacer adelantos transitorios al Gobierno Nacional, anteriormente la norma decía que: “El Banco sólo podrá financiar al gobierno nacional a través de la compra, a precios de mercado, de títulos negociables emitidos por la Tesorería General de la Nación” (Ley 24.144, 1992, Art. 20), es decir, la única manera de financiar al Gobierno era a través de títulos a valor de mercado.

Con la reforma, además de eliminar la expresión “a precios de mercado” el Banco Central puede hacer adelantos hasta con un 12% de la base monetaria para el Gobierno Nacional, o hasta del 10% de los recursos en efectivo que este hubiera manejado en el último año. Textualmente la norma dice que:

El banco podrá hacer adelantos transitorios al Gobierno nacional hasta una cantidad equivalente al doce por ciento (12%) de la base monetaria, (...) Podrá, además, otorgar adelantos hasta una cantidad que no supere el diez por ciento (10%) de los recursos en efectivo que el Gobierno nacional haya obtenido en los últimos doce (12) meses (Ley 24.144, 1992, Art. 20).

Estos adelantos son solamente a corto plazo, pues el Gobierno tiene un año para hacer el reembolso a partir de realizado el adelanto, o pierde esta posibilidad hasta que se ponga al día.

Así mismo, el Banco Central debe “Establecer políticas diferenciadas orientadas a las pequeñas y medianas empresas y a las economías regionales” (Ley 26.739, 2012, Art. 7).

El Banco Central adquiere la potestad de ser garante de los derechos de los usuarios de los servicios financieros, pues se agregó que es su deber: “Proveer a la protección de los derechos de los usuarios de servicios financieros y a la defensa de la competencia, coordinando su actuación con las autoridades públicas competentes en estas cuestiones” (Ley 26.739, 2012, Art. 3). Por lo que todos sus movimientos deben hacerse teniendo en cuenta que no se pasará por encima de quienes utilizan servicios financieros.

La ley dio potestad al Banco Central de regularizar a los bancos comerciales, pues debe normalizar la manera en la que estos últimos operan en moneda extranjera la emisión de bonos y demás títulos, pues el directorio debe también “Dictar normas para la obtención, por parte de las entidades financieras, de recursos en moneda extranjera y a través de la emisión de bonos, obligaciones y otros títulos, tanto en el mercado local como en los externos” (Ley 26.739, 2012, Art. 7).

En cuanto a la modificación a la Ley de Convertibilidad Ley (23.928 de 1991), se derogó el artículo que obligaba a que el Banco Central tuviera ya fuese en oro o divisas extranjeras, el 100% de su base monetaria. De igual forma, se agregó explícitamente que las reservas de libre disponibilidad podrían utilizarse al pago de obligaciones contraídas con organismos financieros internacionales o deuda externa. “Siempre que resulte de efecto monetario neutro, las reservas de libre disponibilidad podrán aplicarse al pago de obligaciones contraídas con organismos financieros internacionales o de deuda externa oficial bilateral”. (Ley 26.739, 2012, Art. 6).

Nótese entonces cómo la reforma a la Carta Orgánica también significó una manera de contrarrestar el capital financiero en el país, pues limitó varias de las decisiones del Banco Central, le puso como función que sus acciones deben ir de la mano con el capital industrial, a partir de incentivar el crecimiento de esta, y proteger a la pequeña y mediana empresa, esto de la mano con que debe propender por el crecimiento económico y no solamente la protección de la moneda.

A su vez, las reforman normativas llevaron a tener mayor disposición para hacer pagos de deuda con acreedores internacionales, y también se flexibilizaron criterios para que el Gobierno Nacional pueda acceder a los recursos de dicha entidad cuando lo requiera a fin de favorecer la estabilidad nacional. Cabe resaltar por otro lado que dichas medidas no

buscaron controlar a los bancos comerciales, ya que a pesar de que el Banco Central debe llevar a cabo una normatividad para que estos no vayan en contra de los consumidores ni les vulneren sus derechos, también las reformas permitieron mayor margen de maniobra de estas entidades.

A veces se supone cuando se piensa en confrontación al capital financiero, se presupone un ataque directo, permanente, “a toda costa”, pero la realidad es más compleja, por cuanto si bien es cierto que giraron reformas, leyes discursos y política económica para disminuir la influencia del capital financiero internacional en el país, no se atacó la financiarización interna, los bancos comerciales tuvieron protección jurídica y económica, y la deuda se siguió pagando, deuda que era con acreedores financieros también, que obtienen rentabilidades de la especulación y cuyos pagos, sólo pueden generarse producto de la plusvalía generada por los trabajadores.

A nivel internacional también se dio a conocer que la Reforma a la Carta Orgánica era producto de hacer un manejo inteligente de las reservas internacionales. En un discurso dirigido a las Naciones Unidas argumentó, además de que esta era una buena medida, que era materia de discusión en el G-20, y demás organismos en los que Argentina tuviera injerencia.

En este sentido quiero decir que también hemos impulsado un uso inteligente, algo que está en discusión hoy en todos los organismos multilaterales, en el mundo de la economía y también en el mundo del G-20, hemos hecho un uso racional de las reservas porque consideramos que las reservas, que en nuestro caso son producto del superávit comercial, o sea dólares genuinos, fueran aplicadas al pago de la deuda en lugar de salir al mercado de capitales para tener un endeudamiento con tasas de dos dígitos, mientras de nuestras reservas solamente nos pagaban por año el 0,5% de interés. Resultaba realmente incongruente e irracional que el país se endeudara con tasas de dos dígitos cuando en realidad tenía reservas más que suficientes por las cuales apenas pagaban el 0,5% (Cristina Fernández de Kirchner (2010).

Nótese además de justificar el uso de las reservas internacionales para el pago de la deuda como una medida favorable para la soberanía nacional de Argentina, tenía una justificación económica, pues por las reservas se alcanzaban utilidades del 0,5% mientras que por el pago de la deuda se evitaban asumir intereses de dos dígitos.

Con estas medidas queda abierta la discusión acerca de la asertividad política y económica de mantener o no la autonomía de los bancos centrales de los países. Aunque no

es el intento en esta investigación inclinarse hacia una u otra postura, lo cierto es que el interferir en el Banco Central fue importante para los Kirchner (o por lo menos para Cristina), pues se vio esta intervención como necesaria, a fin de que se hiciera partícipe tanto en el pago de la deuda, como en el crecimiento productivo.

Nacionalizaciones importantes

Durante el gobierno de Néstor Kirchner se presentaron dos nacionalizaciones, que no presentaron mayores discusiones ni internas ni externas, la primera de ellas fue la del Espectro Radioeléctrico Nacional en el año 2004, a menos de un año de su mandato, y la segunda, Aguas Argentinas, en el año 2006, (Bueno, 2014), las medidas se argumentaron más por temas administrativos que por una manifestación explícita de control estatal, no se presentaron muchas discusiones al respecto.

Ahora bien, una de las nacionalizaciones llevada a cabo por Cristina Fernández de Kirchner, no presentó mucha confrontación. La nacionalización de Aerolíneas Argentinas se anunció el 17 de julio del 2008 y se llevó a cabo el 21 de julio de ese mismo año, es decir, tres días después.

La razón se justificó en la incapacidad de la aerolínea de comunicar al país, lo cual había llevado a que el Estado tomara una decisión.

Pero lo cierto es que la descripción dura, grave, pero cierta que ha hecho el señor Ministro de Planificación, en cuanto al estado de nuestra aerolínea de bandera, en cuanto a la posibilidad de seguir comunicando a nuestras ciudades, localidades del país profundo ha obligado al Estado Nacional a tomar una decisión, esta decisión para poder garantizar el servicio, la comunicación y para poder garantizar la subsistencia de nuestra aerolínea de bandera (Fernández de Kirchner, 2008).

Mencionó la ola privatizadora que había estado sobre América Latina, pero más en el sentido de que cuando las empresas estatales no se administran bien, traen consigo la justificación de discursos que justifican dicha privatización.

Yo debo confesarles, que recién, cuando escuchaba un poco la descripción de lo que fue la ola privatizadora, que sacudió a toda la América latina, a toda la América, a todo el mundo, tal vez a partir del Consenso de Washington, debo también (sic) decir algo que siento muy adentro de mi corazón y de la experiencia, y que no sería sincera sino lo dijera, por lo

menos, en voz alta. Yo creo que, más allá de todos los intereses terribles, que alentaron esas políticas y esas doctrinas, tal vez, nosotros los argentinos muchas veces no nos dimos cuenta que con nuestras [actitudes] alentábamos y fomentábamos que esos discursos privatizadores, sobre todo en materia de servicios públicos, penetraran en la sociedad y fueran demandados por la gente. (...) Yo no creo que solamente hayan sido intereses, sino también (sic) comportamientos y conductas propias que fueron funcionales, tal vez, a esos discursos y a esas doctrinas (Fernández de Kirchner, 2008).

Finalmente, la Ley 26.466 fue aprobada el 17 de diciembre de 2008, y se tituló “Decláranse (sic) de utilidad pública y sujetas a expropiación las acciones de las empresas Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur Sociedad Anónima y de sus empresas controladas”. Asimismo, en su artículo 5 se autorizó la cesión de acciones correspondientes del 10% a los trabajadores, para seguir con el Programa Propiedad Participada.

Cabe destacar que el Programa de Propiedad Participada, se reglamentó en 1989 por medio de la Ley 23.696, la cual en sus artículos 21 y 22, mencionaba que, al momento de privatizar una empresa estatal, el capital accionario podría ser adquirido, por medio de este programa, por los empleados de la empresa, los usuarios titulares y los productores de materias primas que proveían a la empresa a privatizar. Por tanto, a pesar de que lo realizado con Aerolíneas Argentinas fue una estatización, se mantuvo la figura de Programa de Propiedad Participada, favorable para los trabajadores.

Esta nacionalización no generó mayores controversias ni dentro ni fuera del país.

Diferente fue con YPF (Yacimientos Petrolíferos Fiscales), donde el gobierno decidió expropiar el 51% de las acciones, las cuales pertenecían a la Multinacional Repsol. La medida fue anunciada en el discurso del 16 de abril de 2012, allí, Fernández de Kirchner dio a conocer el proyecto de ley titulado “De la soberanía hidrocarburífera de la República Argentina” que contaba con 19 artículos y unas 50 hojas de fundamentos.

Los argumentos para tomar esta medida giraron en tres vías, los cuales se expresaron en el documento de Fundamentos de Ley con título explícito. El primero fue: Del Modelo Neoliberal al Modelo de Crecimiento con Inclusión Social, el segundo: El Rol de la Producción de Hidrocarburos en el Desarrollo Nacional, y el tercero: El Desempeño de Repsol – YPF.

En su primera parte. Del Modelo Neoliberal al Modelo de Crecimiento con Inclusión Social, se argumentó que Argentina, desde la llegada de Néstor Kirchner, había hecho un giro en su política económica, pues se dijo en el documento que.

A partir del 2003, en la República Argentina se han experimentado cambios sustantivos. En el terreno económico, se produjo una radical alteración en el patrón de crecimiento, dejando atrás el modelo neoliberal de sobreendeudamiento con exclusión social puesto en marcha en marzo de 1976 y cuya expresión más acabada puede ubicarse en los 10 años de vigencia del régimen de Convertibilidad (Mensaje de Ley 529, 2012, Pág. 2).

De hecho, se enumeran acciones que van en contra vía de lo que impone el modelo neoliberal, además, en la siguiente cita se pueden ver varios de los elementos que se han analizado hasta ahora, como lo que respecta a la política financiera e industrial.

Desde el año 2003 a la fecha, la batería de política económica implementada fue conformando un modelo de intervención del Estado en la economía por completo distinto (...). Este nuevo patrón de crecimiento implicó, sobre todo, trastocar las bases materiales y conceptuales sobre las que se asentaba el modelo neoliberal (...). En primer lugar, el salario dejó de ser considerado como un costo que era necesario reducir para convertirse en una fuente de demanda que apuntala, junto con el crecimiento del empleo, la expansión del mercado interno. Se abandonó el sistemático recurso de endeudamiento externo, estableciendo que la autonomía económica sólo es asequible sobre la base de la independencia financiera respecto al capital especulativo internacional. Las políticas sociales escasas y focalizadas que campearon en las décadas previas fueron suplantadas por el reconocimiento de derechos a todo el universo de argentinos y argentinas (Mensaje de Ley 529, 2012, Pág. 2).

Ahora, cabe resaltar que estos argumentos antineoliberales que se presentaron en el documento de Fundamentos de Ley no fueron expuestos por Fernández de Kirchner en su anuncio del 16 de abril de 2012, solamente se expusieron y desglosaron con detalle, los otros dos de los que se habla de aquí en adelante. Tal vez esto fue producto más de habilidad política y de evitar que esto fuera utilizado en su contra, al existir la posibilidad de que la acusaran de tomar medidas económicas a partir de posturas ideológicas. En ese sentido, se enfocó en mostrar una posición más pragmática, y de evidenciar las reducciones de reservas petrolíferas y de combustible, de la mano con el aumento de las ventas y utilidades de Repsol.

De hecho, en su discurso giró hacia lo contrario, tal vez para evitar ser calificada como “socialista”, argumentó que su gobierno no había elegido un modelo de estatización, sino de soberanía, conservando los modos de producción privadas y profesionales.

El modelo que hemos elegido no es un modelo de estatización, que quede claro, es un modelo de recuperación de la soberanía y del control de un instrumento fundamental, porque seguimos conservando la forma de sociedad anónima, seguimos funcionando de acuerdo a la ley de sociedad privada, vamos a hacer una conducción, una dirección de la empresa absolutamente profesionalizada (Fernández de Kirchner, 2012).

De hecho, inmediatamente hizo una “autocrítica” hacia el pueblo argentino, pues reconoció, a su parecer, que la economía en general, y los bienes del Estado en particular, habían sido manejados con criterios partidarios, los cuales, habían llevado a que quienes abogan por la privatización, a argumentar que el Estado es un administrador inútil y que solamente los privados pueden manejar los recursos eficientemente.

Quiero hacer una autocrítica, de nosotros los argentinos, que durante mucho tiempo en distintos sectores de la economía, manejados por el Estado, los manejamos con un criterio casi partidario o de política que terminó sirviendo y dando fundamento a los discursos de que el Estado era inútil y que solamente los privados podían administrar los recursos del Estado. Está demostrado en esta administración que los recursos del Estado pueden ser administrados correctamente también (Fernández de Kirchner, 2012).

En esa misma vía, Fernández de Kirchner posteriormente dijo: “No estamos inventando absolutamente nada” y dio lectura de las primeras empresas en el Ranking de producción mundial por país y la participación del Estado en las mismas, para resaltar que en la gran mayoría, el Estado cuenta con más del 90%.

Este fue el cuadro que Fernández de Kirchner dio lectura.

Tabla 2. Participación estatal en diversas empresas productoras de petróleo

Nombre de la Compañía	País	Participación Estatal en la Compañía (en %)	Ranking de producción mundial por país (datos a 2010)
SaudíAramco	Arabia Saudita	100	1
Gazprom	Rusia	50	2
Rosneft	Rusia	75,16	2
National Iranian Oil Company (NIOC)	Irán	100	4
CNPC	China	100	5
Sinopec	China	75,84	5
CNOOC	China	66,41	5
PDVSA	Venezuela	100	6
Pemex	México	100	8
Adnoc (Abu Dhabi National Oil Company)	Emiratos Árabes Unidos	100	9
Petrobras	Brasil	51	10

KPC (Kuwait Petroleum Corporation)	Kuwait	100	11
INOC (Iraq National Oil Company)	Irak	100	12
StatoilHydro	Noruega	63	15
Sonatrach	Argelia	100	16
Libya NOC	Libia	100	18
Kazmunaigas	Kazajstán	100	19
QP (Qatar Petroleum)	Qatar	100	21
Pertamina	Indonesia	100	22
Socar	Azerbaiján	100	23
ONGC (Oil and Natural Gas Corporation Limited)	India	74	24
PDO (Petroleum Development Oman)	Omán	60	25
Ecopetrol	Colombia	90	26
Petronas	Malasia	100	28
EGPC	Egipto	100	29
Petroecuador	Ecuador	100	32
SPC	Siria	100	34
Enl	Italia	30	47
Inpex	Japón	29	48
Uzbekneftegas	Uzbekistán	100	52
YPFB	Bolivia	100	61
OMV	Austria	32	71
ENAP	Chile	100	85
ANCAP	Uruguay	100	105
NNPC	Nigeria	100	206

Fuente: Proyecto de Mensaje y de Ley N° 529/12, De la Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina

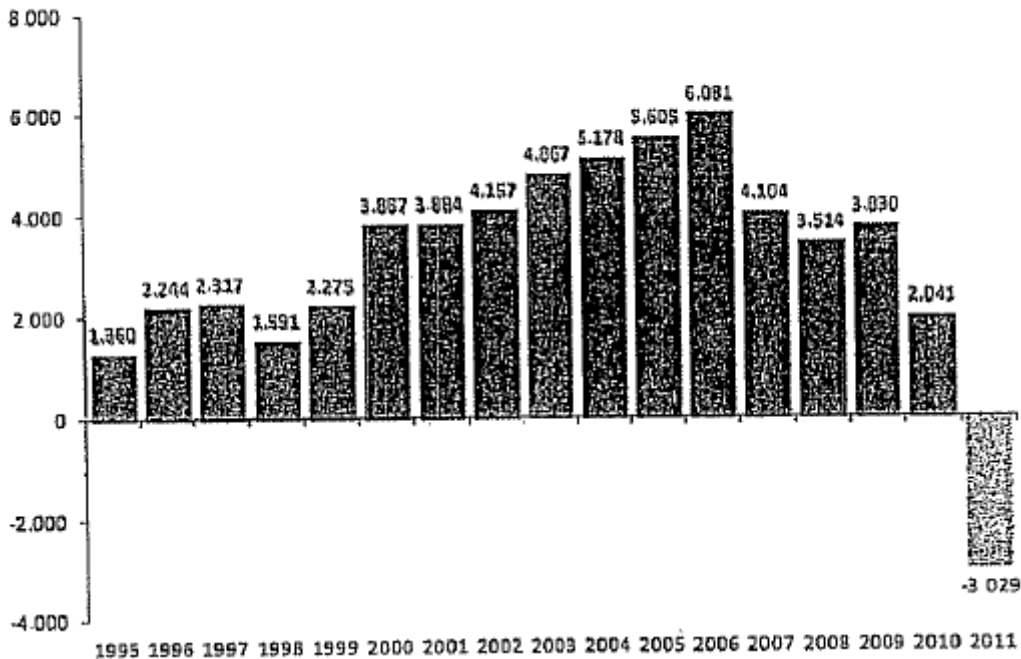
Resaltó en su discurso a países como Rusia, Malaysia, Colombia, Brasil, Perú, México y Chile. Es decir, independientemente del modelo económico de los países mencionados, sus recursos energéticos son tema estratégico y por tanto, la participación estatal es altísima o total. De hecho, viendo el cuadro, las excepciones más significativas serían Enl de Italia con 30%, Inpex de Japón con 29% y OMV de Austria con 32%, en las demás, la participación del Estado es superior al 50% y en varias de ellas, la participación es de 100%.

Pasando al Rol de la Producción de Hidrocarburos en el Desarrollo Nacional, se resaltó que el saldo comercial de combustibles, en millones de dólares, mostraba que, por primera vez en 17 años, Argentina había tenido que importar combustible, con un déficit de

US\$3.029 millones de dólares. La gráfica mostrada en los fundamentos del proyecto de ley es la siguiente.

Gráfica 17. Evolución del saldo comercial en combustibles (en millones de dólares)

Evolución del saldo comercial en combustibles (en millones de dólares)



Fuente: Proyecto de Mensaje y de Ley N° 529/12, De la Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina”¹⁸

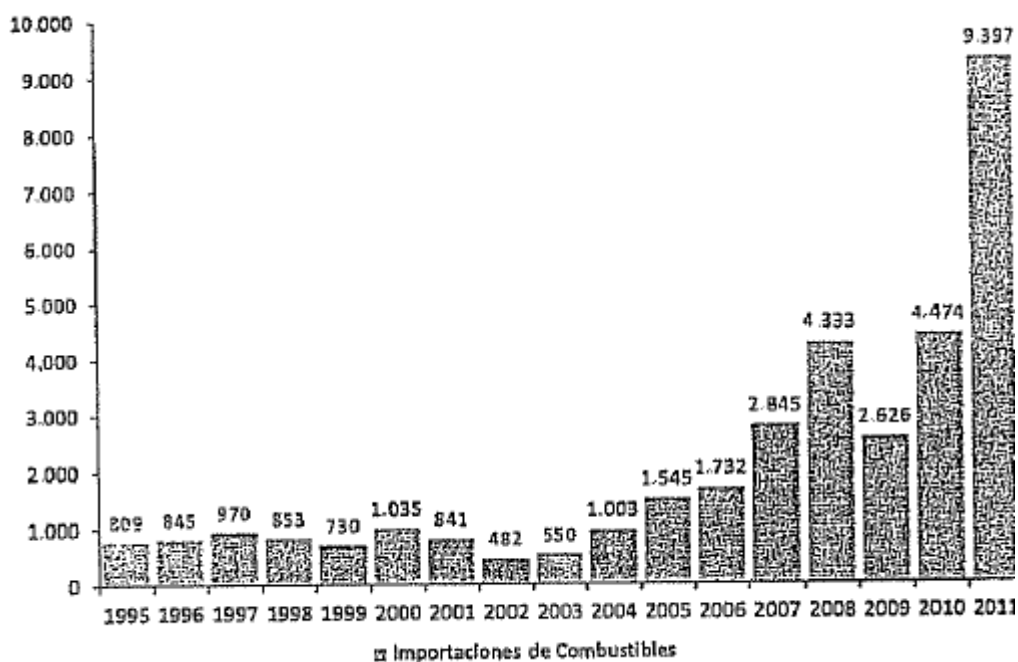
Esto fue mostrado como una estrategia intencional de la compañía Repsol, lo cual había llevado a la pérdida de soberanía energética de Argentina, los fundamentos de la Ley dicen “En primer lugar, la estrategia de reducción de la producción por parte de la compañía implicó la progresiva pérdida de soberanía energética de Argentina, puesto que las cantidades importadas de combustibles superó a partir de 2010 a las exportadas” (Mensaje de Ley 539, 2012, Pág. 15).

¹⁸ Las imágenes de acá en adelante son un poco borrosas, puesto que fueron tomada del texto original, en: <https://www.ypf.com/inversoresaccionistas/Lists/HechosRelevantes/19-04-2012%20Proyecto%20de%20Ley%20N%C2%B0529-12.pdf>

Además, a partir del año 2007 se había empezado a notar una reducción significativa del saldo de combustibles, pues ese año fue de US\$4.104 millones de dólares, mientras que el año inmediatamente anterior había sido de \$6.081 millones.

Debido a esto, para el año 2011 Argentina había tenido que importar US\$ 9.397 millones de dólares en combustible, cifra que nunca en la historia del país se había presentado y sobrepasaba con creces la de los años anteriores.

Gráfica 18. Evolución de las importaciones de combustible (en millones de dólares)



Fuente: Proyecto de Mensaje y de Ley N° 529/12, De la Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina

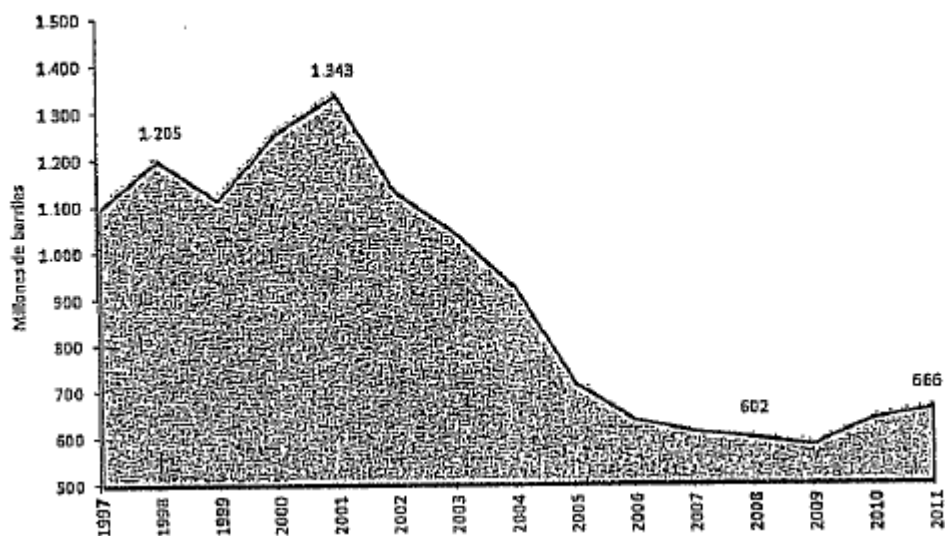
Nótese en la gráfica el crecimiento exponencial a partir de año 2005, además, al pasar de importar US\$4.474 millones de dólares en 2010, US\$9.397 millones de dólares en 2011, se incrementaron las importaciones, en un solo año, en un 110,04%. En ese sentido, los Fundamentos de la Ley afirmaron que: “El accionar de REPSOL –YPF a lo largo de los últimos años demuestra que los intereses del accionista mayoritario y controlante no han coincidido con las necesidades de la República Argentina, en tanto ha determinado una

caída de la producción y una reducción del horizonte de reservas que compromete la soberanía energética del país” (Mensaje de Ley 539, 2012, Pág. 17).

Y es que las reservas de petróleo en el país por parte de Repsol YPF se redujeron considerablemente también, como se mostró en la siguiente gráfica.

Gráfica 19. Evolución del nivel de reservas de petróleo de REPSOL-YPF (en millones de barriles)

Evolución del nivel de reservas de petróleo de REPSOL-YPF (en millones de barriles)



Fuente: Proyecto de Mensaje y de Ley N° 529/12, De la Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina

Se puede que durante los años noventa, se tuvieron miles de millones de reservas petrolíferas en el país, y se llegó al nivel más alto en el año 2001 con 1.343 millones de barriles. A partir de dicho año, se evidenció una reducción significativa de las reservas, alcanzando solamente 602 millones de barriles en 2008 y 666 millones de barriles en 2011. Es decir, entre el 2001 y 2008 hubo una reducción del 55,17%.

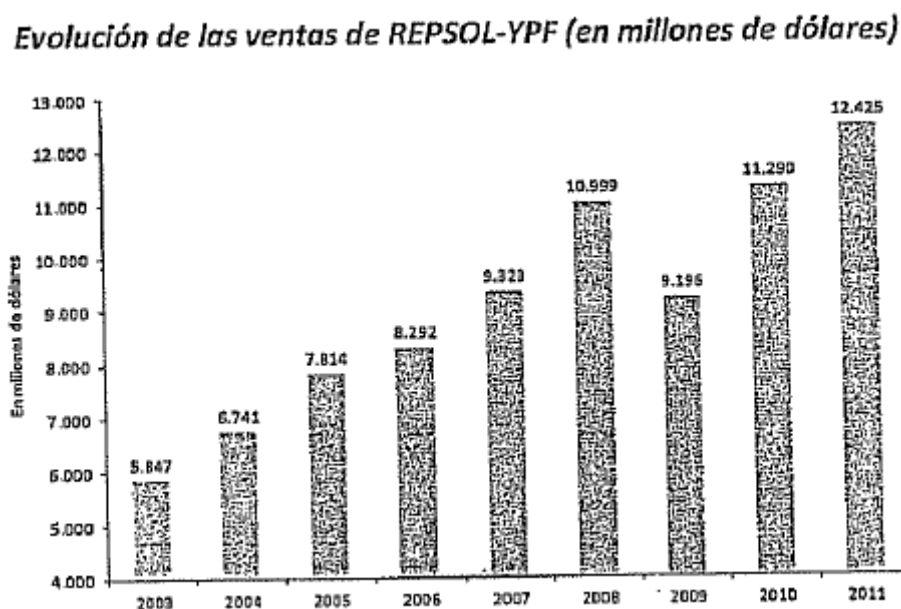
Se culpó a la compañía Repsol de no haber hecho inversiones de exploración que llevaran a que las reservas aumentaran. “La sistemática falta de inversión por parte de la

compañía condujo también a una significativa caída en las reservas de petróleo en las áreas de concesión de REPSOL-YPF (Mensaje de Ley 529, 2012, Pág. 22).

Las acusaciones a Repsol por sus manejos en contra de Argentina también estuvieron sostenidas en que, a pesar del panorama expuesto hasta el momento, la empresa mostró ganancias. “Pese a todo esto que indicaría que entonces la empresa debía dar pérdidas, porque si se bajaron las reservas, si se redujo la producción de petróleo y es una empresa que vende petróleo, que vende nafta, que vende gasoil, que vende *fuel oil*, debería haber perdido. No fue así” (Fernández de Kirchner, 2012).

Por ello, también en el documento de Fundamentos de Ley, se analizó el papel de Repsol, empezando por las ventas, donde se mostró lo siguiente:

Gráfica 20. Evolución de las ventas de REPSOL-YPF (en millones de dólares)



Fuente: Proyecto de Mensaje y de Ley N° 539/12, De la Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina

Repsol había pasado de tener por ventas US\$5.847 millones de dólares en 2003, a US\$12.425 millones de dólares en 2011, además año a año tuvo un aumento en las mismas,

salvo en el 2009, donde pasó de vender US\$10.999 en el año anterior, a US\$9.395, tal vez esa reducción fue producto de la crisis económica mundial.

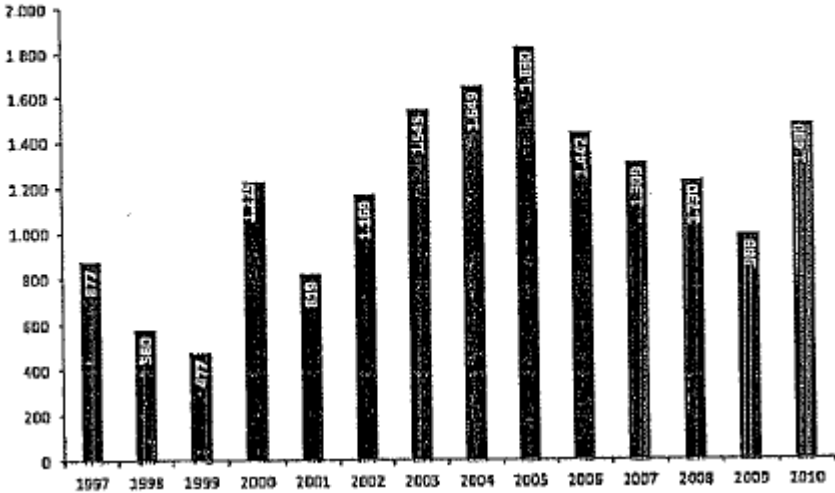
En el texto Fundamento de Ley se dice que:

Esta estrategia de segmentación de mercado por vía de la reducción de la producción y el consecuente aumento de los precios no hizo más que incrementar sustancialmente la rentabilidad de la compañía sin elevar la producción y a costo de la soberanía energética del país. (...). Lo que constituye una clara prueba de la estrategia de aumento de precio por parte de la empresa a través de la caída de su oferta. De hecho, desde 2003, las ventas anuales de REPSOL-YPF crecieron 113% (Mensaje de Ley 539, 2012, Pág. 26).

La utilidad neta de la compañía también se vio incrementada, así como los dividendos pagados, en los años en los que hubo reducción de reservas y aumento en la importación de combustible.

Gráfica 21. Evolución de la utilidad neta de REPSOL-YPF (en millones de dólares)

Evolución de la utilidad neta de REPSOL-YPF (en millones de dólares)



Fuente: Proyecto de Mensaje y de Ley N° 539/12, De la Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina

La utilidad neta de Repsol alcanzó en el año 2010, año donde fue necesario llevar a cabo importaciones de combustible, una utilidad de US\$1.430 millones de dólares, estuvo

entre las más altas entre 1997 y 2010, superada solamente en los años 2003, con US\$1.548 millones de dólares, 2004 con US\$1.649 millones de dólares, 2005 con US\$1.830 millones de dólares. El análisis que se hizo en los Fundamentos de la Ley, de esta misma gráfica, decía que: “Mientras que entre 1997 y 2002 la utilidad promedio anualmente los US\$ 858 millones, entre los años 2003 y 2010 ese guarismo aumentó hasta un promedio anual de US\$ 1.434 millones” (Mensaje de Ley 539, 2012, Pág. 27).

Así las cosas, el 3 de mayo de 2012 fue sancionada la Ley 26.741 la cual se titulaba “Declárase de Interés Público Nacional el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos. Créase el Consejo Federal de Hidrocarburos. Declárase de Utilidad Pública y sujeto a expropiación el 51% del patrimonio de YPF S.A. y Repsol YPF Gas S.A.”

En su artículo 7 estipuló qué:

A los efectos de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente, declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el cincuenta y un por ciento (51%) del patrimonio de YPF Sociedad Anónima (...), pertenecientes a Repsol YPF S.A., sus controlantes o controladas, en forma directa o indirecta. Asimismo, declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el cincuenta y un por ciento (51%) del patrimonio de Repsol YPF GAS S.A. (...) pertenecientes a Repsol Butano S.A., sus controlantes o controladas (Ley 26.741, 2012, Artículo 7).

Y en el artículo 10 se aclaró que esta medida era pensando en el interés nacional

A efectos de la instrumentación de la presente y de la registración de la titularidad de los derechos correspondientes a las acciones sujetas a expropiación, deberá dejarse constancia que la expropiación de tales acciones es por causa de utilidad pública y que se encuentra prohibida la transferencia futura de ellas sin autorización del H. Congreso de la Nación votada por las dos terceras partes de sus miembros (Ley 26.741, 2012, Artículo 10).

Cabe resaltar lo rápido que se aprobó este proyecto de ley, pues fue anunciado el 16 de abril y se aprobó por el parlamento el 3 de mayo, es decir, fueron necesaria solamente dos semanas para dar feliz trámite al mismo. De igual manera, no hubo ninguna modificación sustancial entre lo presentado por la presidencia y lo que finalmente se aprobó como Ley.

Las repercusiones a nivel internacional fueron diversas, unas en contra y otras a favor de la medida. El gobierno de España se opuso fervientemente, el presidente Mariano Rajoy calificó la decisión negativa para la empresa, pues a sus palabras, Argentina no había dado ninguna explicación, puesto que no existía una razón para tal medida.

Yo creo que es una decisión negativa para todos, desde luego para la empresa, que se ha visto expropiada sin justificación alguna, ni razón económica, porque no la hay, que explique lo ocurrido, es una decisión además que rompe el buen entendimiento que siempre ha presidido las relaciones entre nuestros dos países, y que por tanto, perjudica a España y a Argentina (Rajoy, 2012).

En la misma vía se manifestó José Manuel Soria, Ministro de Industria, Energía y Turismo de España, quien además de decir que esta decisión era una afrenta contra España, iba a tomar medidas al respecto. “La decisión que en el día de hoy ha tomado el gobierno de Argentina, anunciando, la nacionalización de las acciones de una parte importante, de la mayoría, de las acciones de Repsol en YPF, es una decisión hostil contra Repsol, por tanto, contra una empresa española, y, por tanto, contra España, y el gobierno de España actuará en consecuencia”. (Soria, 2012).

México, aunque con un tono más moderado, también lamentó la medida, pues esta no serviría ni beneficiaría a nadie, el presidente Felipe Calderón expresó: “Muy lamentable que el gobierno de Argentina, de nuestra buena amiga Cristina Fernández haya tomado una medida que no le va a hacer bien a nadie, ya no digamos a los inversionistas de Repsol, de los cuales México por cierto es parte, Pemex es propietario del 10% de Repsol, sino que no le va a hacer bien a los argentinos” (Calderón, 2012).

Ahora bien, a favor de Argentina también hubo declaraciones. El ministro de Minas y Energía Brasileño, Edison Lobao, dijo que “cada país tiene su soberanía y tiene derechos a tomar sus decisiones como mejor lo entiendan, seguramente dentro de la legislación interna” (Página12, 2012). De hecho, esa misma semana se reunió en Brasilia Lobao con Julio De Vido, ministro de planificación argentino y quien quedó a cargo de YPF después de la nacionalización, este último dijo: “Tenemos el desafío de avanzar en negocios conjuntos tanto en Argentina como en la región” (Dinero, 2012).

Venezuela fue uno de los países que más apoyo mostró a Argentina, a través de un comunicado respaldó la decisión tomada.

El presidente de la República Bolivariana de Venezuela, comandante Hugo Chávez, saluda y respalda la decisión anunciada por el gobierno de la presidenta Cristina Fernández de nacionalizar la principal empresa petrolera Argentina, el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela resalta la vigencia de la doctrina de manejo soberano de los recursos naturales, especialmente los recursos energéticos (Maduro, 2012).

De igual forma, puso a disposición su gobierno y PDVSA, para apoyar al YPF en el fortalecimiento del sector público petrolero y energético. “Venezuela pone a disposición del gobierno y del pueblo argentino toda la experiencia técnica, operativa, jurídica y política de la empresa nacional Petróleos de Venezuela PDVSA, para el fortalecimiento del sector público petrolero y la consolidación de su soberanía energética” (Maduro, 2012).

Calificó las declaraciones de España como amenazantes, e hizo un llamado a que los otros países de la región se unieran en respaldo a Argentina. “la República Bolivariana de Venezuela rechaza las amenazas o intentos de intimidación que desde Europa se han formulado contra la República Argentina, y hace un llamado a que las naciones hermanas del continente acompañemos a la Argentina” (Maduro, 2012).

El presidente de Uruguay Pepe Mujica también apoyó la decisión de Argentina,

La decisión que toma la Argentina está en el marco de su soberanía, le gustará a unos, a otros no le gustará, pero en definitiva los gobiernos pueden tomar esas decisiones, en todo caso el error de Argentina fue haber vendido eso, pero era un error viejo, (...) si lo arreglan o no lo arreglan es problema del pueblo argentino, nuestra solidaridad en las verdes y en las maduras (Mujica, 2012).

Así mismo, calificó de prepotentes las declaraciones hechas por el gobierno español. “No nos gusta el prepo (sic) de Europa rica [refiriéndose a la prepotencia de España], porque lo usan con ellos [los argentinos] y mañana lo usan con nosotros, ¡no, no, no! (...). Argentina puede cometer errores como cualquiera, pero tiene también sus razones. Prepo (sic) no” (Mujica, 2012).

Bolivia también se solidarizó, en una declaración más corta pero explícita. “La República de Argentina, un país vecino, hermano, a la cabeza de la presidenta Cristina, también recupera sus recursos naturales, como los hidrocarburos, quiero pedir un aplauso para nuestra presidenta” (Morales, 2012).

Nótese entonces la dicotomía entre la confrontación financiera y la confrontación productiva. Ante la primera, Fernández de Kirchner aunque quedó aislada internamente, y tuvo dificultades en cuanto al apoyo del parlamento argentino, a nivel internacional tuvo respaldo casi unánime, incluso en organizaciones donde hace injerencia Estados Unidos como la OEA, además, por este tema tuvo la posibilidad de posicionar en la agenda global

toda una discusión en las Naciones Unidas, hacia una reforma mundial que controlara al capital financiero, de tal manera que este no fuera en detrimento de los países.

Ahora, frente a la segunda, particularmente con las nacionalizaciones, aunque tuvo un respaldo interno, incluso de partidos de oposición, su respaldo internacional más bien estuvo truncado, aunque la apoyaron Venezuela, Uruguay y Bolivia, países como México no gustaron de la medida y los demás de América Latina, ni se pronunciaron. Esto puede ser producto de dos razones, la primera, tal vez las nacionalizaciones hechas por Venezuela hicieron mella en los demás países y veían la intervención kirchnerista como “chavista”, aun cuando ella en el discurso donde hizo el anuncio y en los Fundamentos de Ley, se utilizó un lenguaje más de soberanía hidroenergética, la cual tienen muchos países independientemente de su corriente política; tal vez por la misma contradicción entre capital financiero y capital productivo, aunque se respaldaba a Fernández de Kirchner en su posición financiera, una decisión de tipo expropiadora asomaba la posibilidad de que se perdieran inversiones hechas por el capital productivo, lo cual sería perjudicial para esta facción de clase.

Aquí también pueden destacarse elementos de cultura política, pues contrario a lo ocurrido con el ínfimo respaldo nacional al manejo de la deuda, el respaldo a la nacionalización de las acciones de Repsol en YPF fue casi que unánime. Es posible que esto se deba a que, en temas de autodeterminación, es más tangible la expropiación de acciones a una empresa europea, que el pago de deuda; es decir, es más aceptado discursivamente decir “expropiamos para el bien de los argentinos” que decir “pagamos para el bien de los argentinos”.

También puede notarse una dicotomía entre la política financiera y la productiva, ya que los Kirchner fueron más agresivos frente a la primera que a la segunda. Esto se refleja que mientras a nivel financiero se destacó una relación conflictiva con el FMI, así como un pago de lo que se le adeudaba, una tensión permanente debido al manejo de la deuda en general, una disputa con los fondos buitres e incluso, propuestas de reestructuración del sistema financiero mundial que tuvieron respaldo internacional. A nivel productivo no hubo políticas sobresalientes de inversión estatal en la creación de nuevas empresas, ni tensiones a nivel interno; salvo las nacionalizaciones (que fueron pocas), hubo más bien un intento de

crear una estructura normativa que incentivara la producción de bienes y servicios, y un incremento de salarios que favoreciera a la clase trabajadora, y aumentara la demanda agregada.

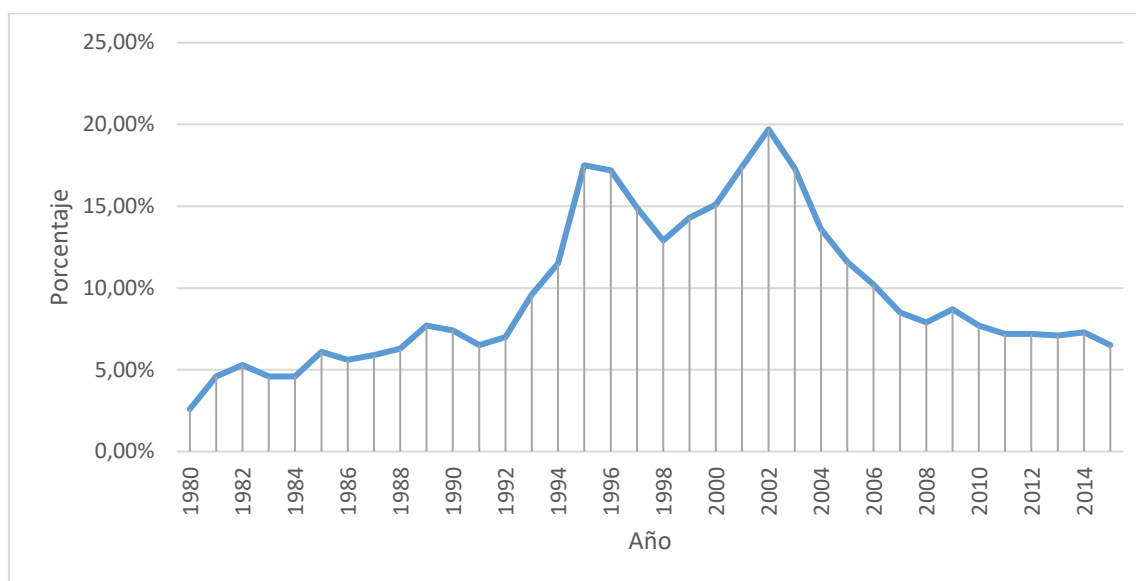
Relación con los trabajadores

Después de haber visto la relación entre capital financiero y capital productivo, se hace necesario revisar cuáles fueron las implicaciones sobre los trabajadores, puesto que, esta interacción entre estas dos facciones de capital, traen consigo consecuencias sobre la población trabajadora, ya sea mejorando o empeorando su calidad de vida, gracias al aumento o reducción de sus salarios, la reducción o no de la informalidad y el incremento de la población sindicalizada.

Para empezar, hay que observar la generación misma de empleo, de empleo formalizado, puesto que, si en una política en la que se impone el capital financiero se desmejoran las condiciones de los trabajadores, dado que se reducen los niveles de producción y, por tanto, se genera desempleo, con la regulación financiera se esperarían los efectos contrarios.

Si se observa la tasa de desocupación, se tiene los siguientes datos.

Gráfica 22. Tasa de desocupación



Fuente: Elaboración propia a partir de Cepalstat

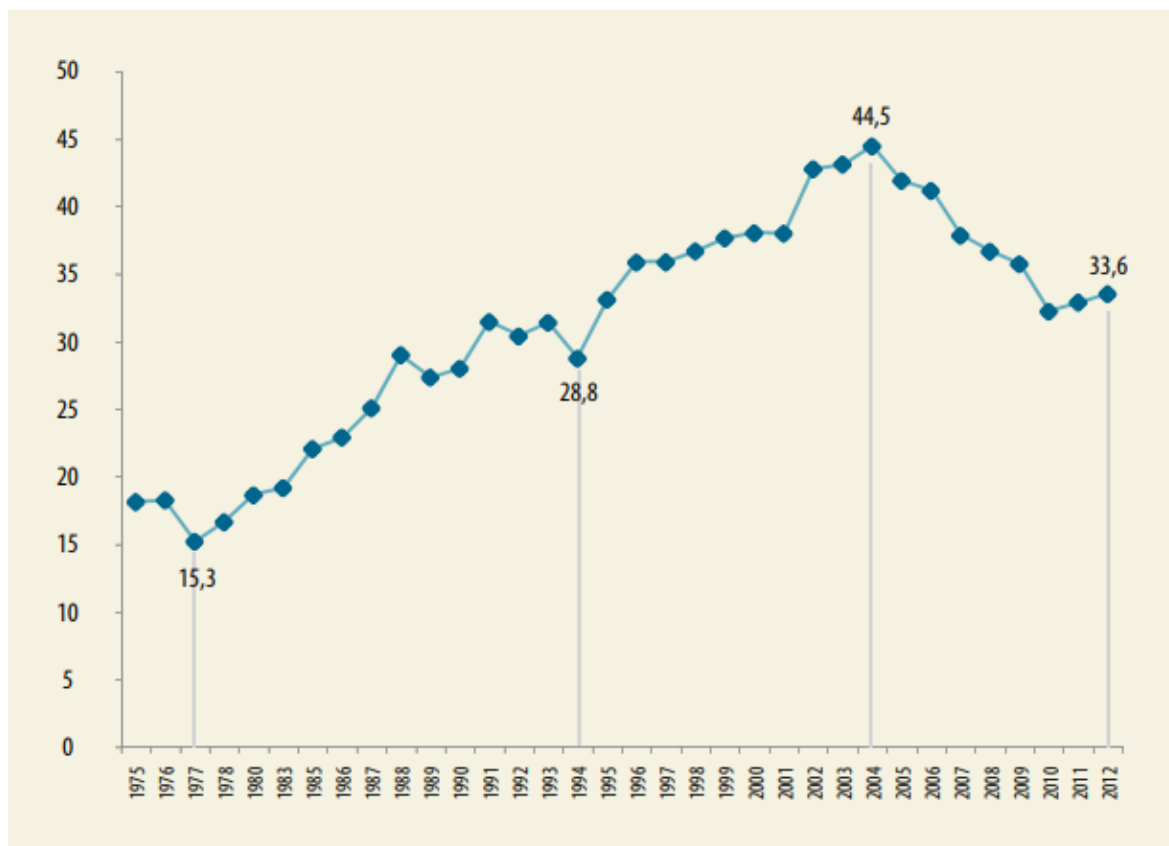
Desde 1991 el desempleo comenzó a subir considerablemente, ahora, su estado crítico empezó en 1994, cuando esta cifra alcanzó los dos dígitos con 11,5%. A partir de ahí, alcanzó puntos más alarmantes en 1995, con 17,5% y 2002, con 19,7%. A pesar de que desde la llegada de Néstor el desempleo se redujo significativamente, fue con el gobierno de Fernández de Kirchner que se volvió a alcanzar la cifra de un solo dígito, con 8,5%. De igual forma, con ella se logró en el 2015 un 6,5% de desocupación, la cifra más baja desde 1988, donde era de 6,3%. Nótese aquí también que el periodo crítico es durante la Convertibilidad, ya que fue entre 1992 y 2002 donde se evidenciaron mayores tasas de desocupación.

La informalidad tuvo el siguiente comportamiento.

Gráfica 23. Evolución del empleo asalariado no registrado (ENR), Gran Buenos Aires

Evolución del empleo asalariado no registrado (ENR), 1975-2012

(Porcentajes. Aglomerado urbano del Gran Buenos Aires)



Fuente: Bertranou & Casanova, 2014

Nota: Sólo se presenta la onda de octubre para el periodo 1975-2002 y el cuarto trimestre de 2003 en adelante¹⁹

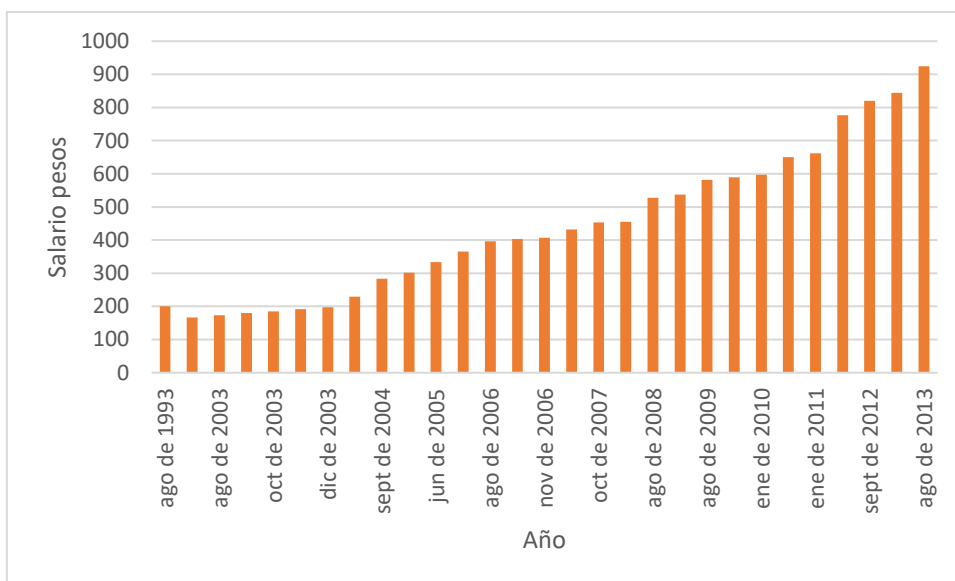
Cabe aclarar que, para el caso de la informalidad, no hay homogeneidad en la medición de como esta se haga, para este caso, se entiende como empleo no registrado ante las entidades gubernamentales, o la diferencia entre ocupación y empleo registrado. En otras palabras, la informalidad es entendida como: “el no registro de la relación asalariada en la seguridad social y la no inscripción de trabajadores independientes en la administración fiscal.” (Bertranou & Casanova, 2014, pág. 18).

¹⁹ Esta nota hace parte de los autores originales

Como lo muestra la gráfica, la informalidad se incrementó considerablemente desde finales de 1977, donde se situaba en un 15,3%, alcanzó para 1994 un 28,8% (es decir, casi que se duplicó), y su punto más alto fue durante la crisis, donde llegó a estar en un 44,5%. En el periodo de los Kirchner se cambió la tendencia y este valor empezó a reducirse, alcanzando un 33,6% en 2012. Sin embargo, no se alcanzaron los niveles de antes de los noventa.

Al analizar los salarios nominales y reales, se tiene lo siguiente.

Gráfica 24. Evolución del salario mínimo, vital y móvil (pesos)



Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de la Protección y del Trabajo de la República Argentina.

Nota: No se tabularon los valores de 2014 y 2015 puesto que hubo un cambio de metodología en el cálculo del IPC. El IPC utilizado es con base abril 2008=100.

Nótese un incremento real en el salario mínimo vital y móvil (es la manera como se conoce el salario mínimo en Argentina). Ahora bien, los mayores incrementos se dieron en enero de 2004, donde se pasó de \$230 pesos en diciembre de 2003 a \$283 (los valores nominales fueron \$350 y \$450 pesos respectivamente) durante el gobierno de Néstor Kirchner; en agosto de 2008, se pasó de \$455 pesos en diciembre de 2007 a \$518 pesos (los valores nominales fueron 980 y 1.200 pesos respectivamente) y en septiembre de 2011, d se

pasó de \$662 pesos en enero de 2011 a 777 (los valores nominales fueron de \$1.840 pesos y \$2.300 pesos respectivamente), estos dos últimos, durante los gobiernos de Fernández de Kirchner.

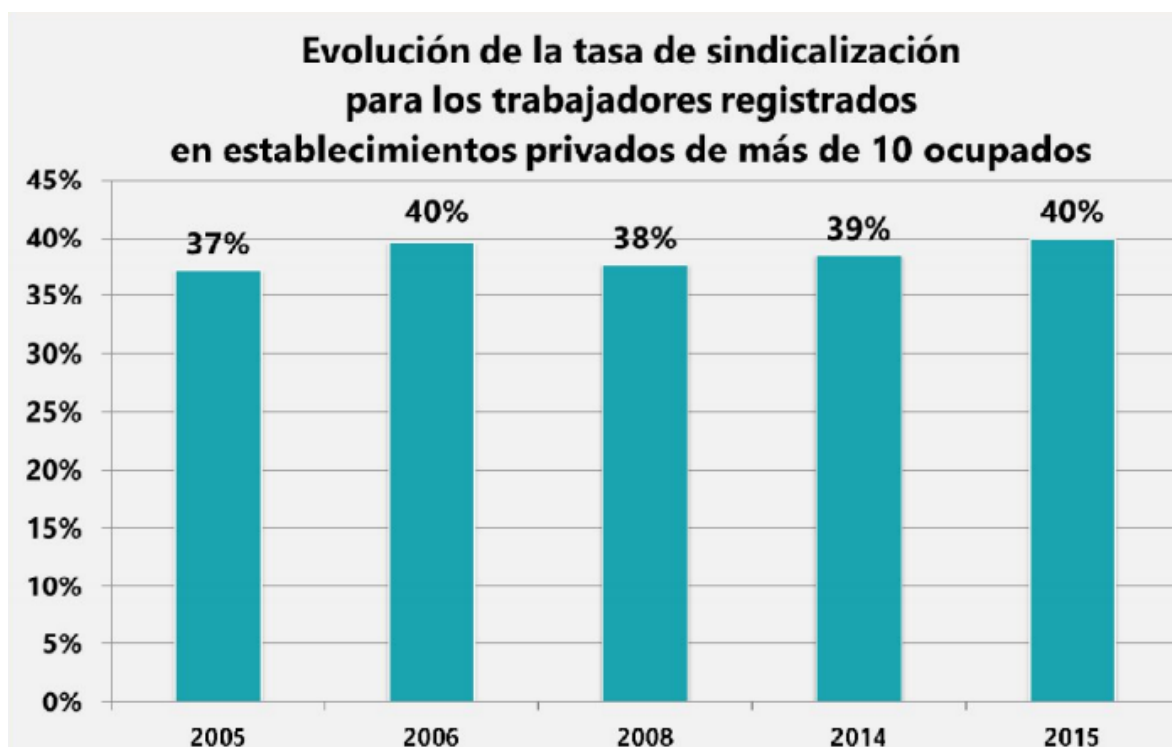
Entre julio de 2003 y diciembre de 2007, periodo de Néstor Kirchner, el salario real pasó de \$200 pesos a \$455 pesos, es decir, aumentó en un 128% (nominalmente pasó de \$200 pesos a \$980 pesos). Con Fernández de Kirchner, entre diciembre de 2007 y septiembre de 2011, pasó de \$455 pesos a \$777 pesos, es decir, aumentó un 71% (nominalmente pasó de \$980 pesos a \$2.300 pesos), valor que, aunque no es el mismo que el de Néstor Kirchner, no es para nada despreciable. Y entre septiembre de 2011 y agosto de 2013 pasó de \$777 pesos a \$925 pesos, es decir, se incrementó en un 43% (los valores nominales fueron \$2.300 pesos y \$3.300 pesos).

Vale la pena resaltar que sí hay una correlación entre la etapa de los Kirchner y la reducción del desempleo y el incremento de los salarios. Es decir, en lo que a esto respecta, sí hubo un mejoramiento en la calidad de vida de la población trabajadora (sin olvidar que este fue un periodo de crecimiento económico), con cifras favorables que no se vieron ni durante la dictadura, ni durante la Convertibilidad. De igual forma, la correlación que se dio aquí entre reducción de desempleo e incremento de salarios contradice las posiciones clásicas que afirman que el incremento de salarios trae consigo desempleo, por cuanto los empresarios se ven desincentivados a contratar trabajadores.

En cuanto a la informalidad, si bien es cierto que se manifestó una reducción, lo cierto es que siguió siendo alta. Por ello, las investigaciones que se lleven hacia este ámbito deben abordar el tema con complejidad, por cuanto este fenómeno, además de ser difícil de medir, no se reduce sustancialmente teniendo solamente una política productiva. Para el caso argentino, el trabajo y la contratación informal, sigue siendo un fenómeno que se mantiene en el tiempo.

En cuanto a la tasa de sindicalización, se tiene lo siguiente:

Gráfica 25. Evolución de la tasa de sindicalización para los trabajadores registrados en establecimientos privados de más de 10 ocupados



Fuente: Tomada, Schleser & Maito, 2018

La política económica de los Kirchner no llevó a que aumentara la organización sindical, más bien esta se mantuvo estable entre un 37% y 40%. Ahora bien, el porcentaje es alto si se le compara con otros países de Latinoamérica, donde la tasa de sindicalización entre 2010 y 2016 era de 20% para Chile, 19% para Brasil, 10% para Colombia, 7% para Paraguay y 6% para Perú (Tomada, Schleser, & Maito, 2018). Es decir, Argentina tiene altos niveles de sindicalización, los cuales se mantuvieron en los gobiernos de los Kirchner.

En general puede verse que la política económica de los Kirchner giró hacia una reducción de la desocupación, un aumento de los salarios reales, una reducción moderada de la informalidad, y una estabilidad en el porcentaje de afiliación sindical. A su vez, si se tiene en cuenta que el incremento de la plusvalía relativa se busca a partir de la reducción de salarios, aumento del desempleo e informalidad, para este caso, la política laboral buscó todo lo contrario, lo cual es favorable para la población trabajadora.

Finalmente llama la atención después de observar estos resultados, que el FMI haya argumentado, (tal como se mostró en la parte donde se relaciona el accionar del Fondo con Argentina), después de su visita en el 2016 dando cumplimiento al artículo IV, que Argentina era un país lleno de errores e irregularidades. Esto demuestra de nuevo la tensión entre el agente multilateral y el gobierno de los Kirchner, pues el FMI pasó de reconocer los avances sociales en los primeros años de la presidencia de Néstor, a argumentar irresponsabilidades macroeconómicas por parte de Cristina y de dar como justificada su moción de censura.

CONCLUSIÓN

La confrontación a una dinámica *neoliberal imperialista* no se puede analizar de una manera lineal, es decir, plantear que hubo una oposición completa o ninguna oposición sería impropio. Para este caso, las actuaciones confrontacionales adquirieron en algunos momentos mayores tensiones que en otros, nótese la complejidad del asunto por cuanto, por ejemplo, a nivel financiero, se confronta por un lado, cuando se hacen discursos en contra de la intervención financiera, principalmente FMI y fondos buitres, pero de igual manera se renegocia y se pagan deudas que fueron adquiridas durante la dictadura, transición democrática y La Convertibilidad, y por tanto, se lleva al país a una continuidad en fuga de capitales.

Por esto, para responder si los gobiernos de los Kirchner confrontaron o no, es necesario tomar una posición no sólo académica, sino también política del asunto. Nótese que se observa en Néstor y en Cristina una oposición permanente a la injerencia de entidades financieras en la política interna, incluso, la columna vertebral en sus discursos gira hacia tener una Argentina autodeterminada. Ahora, ellos decidieron pagar deudas que opositores consideraron ilegítimas, renegociaron de acuerdo con sus posibilidades, y manejaron toda una política normativa que facilitara dichos pagos. Es decir, en las dinámicas imperialistas, los países periféricos (o para este caso Argentina) además de no ser maleables, confrontan a nivel económico y también político, y producto de dicha confrontación, adquieren comportamientos que van de acuerdo con las particularidades de las circunstancias que se afrontan, por lo que decir sí confrontaron o no confrontaron, va de la mano de lo que se conciba, y se quiera concebir cómo hacerlo o no.

Hubo en los gobiernos de los Kirchner una búsqueda de la autodeterminación, es decir, las decisiones tomadas en materia financiera y productiva obedecieron a alcanzar una Argentina capaz de tomar sus propias decisiones, sin que se le impusiera una agenda externa. Ahora bien, esto no significó un giro hacia una economía de tipo socialista, de

hecho, tal como se vio en el discurso donde se anunció la nacionalización de las acciones de Repsol en YPF, Fernández de Kirchner fue enfática en afirmar que no se estaba acercando a un modelo de “estatización” sino de soberanía. Por tanto, aunque se asocia popularmente autodeterminación con socialismo, para este caso las dos cosas no significaron lo mismo, de hecho, lo que se observa aquí es más un modelo de corte keynesiano de incremento de la demanda agregada y reducción de la desigualdad.

Sí existió un discurso antineoliberal, tanto de manera explícita, así como con el uso de categorías como “viejas fórmulas”, “imposiciones del pasado”. El neoliberalismo fue visto primero como una imposición, segundo como una política de reducción del gasto social, y tercero, como el mecanismo por el cual se mantuvo al país sometido a la deuda. Ahora bien, antineoliberal no es anticapitalista, y para este caso, tal diferencia se evidenció claramente, no hay una oposición a la empresa privada, ni hubo una intervención estatal significativa en la esfera productiva, más allá de las nacionalizaciones que se mencionaron, que de por sí fueron pocas.

Hubo un incremento en la financiarización en términos reales, pero eso no significó un incremento en su variación porcentual, tampoco disminuyó, se mantuvo estable. El papel de las finanzas no fue el que más impulsó el crecimiento económico, durante el gobierno de los Kirchner. Esto es consecuencia del control de dicho asunto, pues los gobernantes fueron activos en impulsar normatividades que evitaran dar rienda suelta a las entidades bancarias.

Es importante cómo se pueda interpretar el cambio de deuda externa por interna. El uso de deuda interna para pagar la externa muestra una intención significativa de dejar de deber a los acreedores extranjeros. Tanto en esta política económica, como en los discursos de la presidencia, la deuda externa fue interpretada como una gran cadena, de la que el país podría liberarse, sólo si pagaba. Ahora, la deuda total en proporción al PIB se redujo también, por lo que si bien es cierto hubo un “reemplazo de acreedores foráneos por locales” la totalidad con respecto a la producción total disminuyó.

Es por resultados de este tipo, que a lo largo de la investigación puede verse la importancia de comparar los datos en proporción al PIB, ya que puede ocurrir que en términos reales haya incrementos, pero cuando estos se comparan con la proporción de lo

que ha producido el país, los valores pueden ser estables o incluso mostrar una tendencia a la baja.

Se ha visto cómo desligarse del FMI fue de gran importancia para los Kirchner, la presidencia de Néstor estuvo marcada por el pago de la totalidad de la deuda y Cristina enfrentó varias críticas de esta entidad hacia ella. Ahora, ambos presidentes mantuvieron una política de continuidad respecto al querer desligarse del Fondo, pero el Fondo no mantuvo una continuidad en la manera como se enfrentó a Argentina, nótese que hay una diferencia en los tratos hacia el primer y la segunda presidenta, lo que evidencia que, así como el comportamiento de la periferia no es homogéneo, tampoco lo es de las entidades dominantes, esta puede variar y ser más agresiva en unos momentos que en otros.

La particularidad de los fondos buitres mostró toda la visión de la política financiera argentina, sus relaciones exteriores giraron a conseguir respaldos, a hacer denuncias permanentes de la atrocidad del capital financiero, de su injusticia por cuanto sus ganancias eran exorbitantes a consta de no invertir ni arriesgar nada, sólo “sentándose a esperar”. Fernández de Kirchner además de buscar la solidaridad de cuanto agente multilateral pudo (¡y la encontró!), fue propositiva en presentar reformas que llevaran a regular el sistema financiero internacional, las cuales tuvieron eco incluso en las Naciones Unidas. Su confrontación fue denunciadora y propositiva.

A nivel productivo, el gobierno llevó a cabo nacionalizaciones estratégicas, ahora bien, no hubo una política de industrialización como tal que se reflejara en un aumento en el PIB de bienes manufacturados. Argentina es un país donde la industria nacional ocupa un lugar importante, pero durante los Kirchner este valor no aumentó exponencialmente a pesar de las intervenciones estatales. Salvo las nacionalizaciones, lo que ocurrió fue un impulso normativo, que intentara fortalecer la industria nacional, más que una inyección de capital que llevara a dicho fin.

El incremento similar entre intermediación financiera y producción de bienes y servicios fue un resultado no sólo inesperado, sino llamativo, lo esperado era un incremento de la producción de bienes y servicios más considerable que el de intermediación financiera. El resultado empírico tiene sentido si se piensa con mayor detenimiento, pues si la producción crece, puede pagar los créditos y los bancos crecen también. Lo cual genera

preguntas de investigación, tales como ¿este es un resultado atípico de Argentina o aplicaría para otros países?, si esto fuese lo común ¿por qué el capital financiero busca más la rentabilidad en corto plazo que el crecimiento productivo, el cual también le daría resultados favorables?, posiblemente la respuesta esté en Husson, “los accionistas no quieren saber nada de los azares de la actividad [productiva]: exigen una suerte de ingreso mínimo garantizado y no dudan en pedir a la economía más de lo que ella pueda dar” (2009, pág. 267), el capital financiero busca una rentabilidad a corto plazo, donde no necesite desenvolverse en la economía real. Ahora, esto podría revisarse con estudios empíricos detallados.

Quienes argumentan que el periodo de los Kirchner no fue un periodo de industrialización en parte tienen razón, pues la producción de bienes facturados no tuvo un aumento significativo (aunque tampoco disminuyó), es decir, a pesar de toda esta confrontación, el tener avances que valga la pena en términos de industrialización, sigue siendo al parecer una meta lejana para el país que se ha venido estudiando. Ahora bien, se redujo el desempleo, es decir, se pueden mejorar las condiciones laborales sin tener una política industrial agresiva.

La continuidad en una política no significa una estabilidad automática en las relaciones de los países con entidades internacionales, o que se mantenga sin altibajos la política interna. Pues para este caso, a pesar de la continuidad Néstor – Cristina, ésta última enfrentó tensiones mayores hacia afuera y hacia adentro, a pesar de ser la continuidad de un proyecto que había dejado inconcluso su esposo.

Eso sí, hubo una coherencia tanto en Néstor y en Cristina, tanto en lo que respecta de uno con la otra, así como entre lo que se decía y lo que se hacía. Es decir, entre ambos presidentes había un programa económico claro y una continuidad en su proyecto de país, salvo algunas acciones de tipo estratégico, ambos visualizaban una Argentina soberana y autodeterminada. La metodología mixta permitió en este trabajo mostrar que los discursos iban de la mano de las medidas que se tomaban, no era que se dijera una cosa y se hiciera otra, sino que las palabras y los hechos, iban de la mano.

A pesar dicha continuidad y coherencia, Cristina tuvo mayores confrontaciones que Néstor, sus discursos fueron más desafiantes y deja la impresión de que hubiera tenido más

enemigos. Es difícil establecer una causalidad, si fue debido a que Cristina fue más agresiva que tuvo que enfrentar mayores tensiones, o más bien, que ese estilo discursivo era más bien resultado de las tensiones que venía enfrentando.

Por otro lado, cuando se estudia la manera como países de la periferia confrontan o no las dinámicas foráneas que quieren imponerse sobre estos, deben tenerse en cuenta también las tensiones internas que pueden generarse producto de dicha confrontación, por ello, no se puede pensar que en un país avanzan homogéneamente todas sus ramas de poder a favor de dicha política. A nivel doméstico pueden presentarse obstáculos, en donde aparezcan argumentos contradictorios ya sea de tipo ideológico o pragmático. Para el caso argentino, el poder llevar a cabo el pago de la deuda en 2010 mostró oposiciones en el parlamento e incluso en el aparato judicial.

Cuando se analiza Estado periférico, se debe tener en cuenta tanto su política hacia afuera como hacia adentro, para el caso argentino los resultados llamativos. Por ejemplo, en el manejo de la deuda, el respaldo internacional fue evidente, pero las tensiones internas entre “pagar y no pagar”, llevaron, sobre todo a Fernández de Kirchner a momentos difíciles con las demás instancias de poder, contrario ocurrió con la nacionalización de YPF, el respaldo interno se evidenció a tal punto que unos cuantos días después de haber propuesto la Ley fue aprobada en el parlamento, pero hacia afuera, hubo quienes le criticaron dicha actuación.

El periodo de los Kirchner estuvo acompañado del mejoramiento de las condiciones de los trabajadores, lo cual se evidenció en la reducción de la tasa de desocupación, y un incremento de los salarios reales, sobre todo después de la crisis. La reducción de la informalidad sigue siendo un desafío, pues, aunque se redujo, presentó valores superiores al 30%, lo cual es alto teniendo en cuenta los intentos por fortalecer la producción interna. Ahora bien, es la revisión que se hizo en esta investigación acerca de este aspecto marginal, por lo que valdría la pena para futuros trabajos, analizar el impacto de esta variable con mayor detenimiento.

A nivel metodológico, se pudo ver que la metodología mixta permitió hacer un análisis estructural y rico tanto de las implicaciones económicas, como de las intenciones que venían acompañadas de cada una de las acciones llevadas a cabo por los Kirchner. La

combinación de ambos elementos permitió profundizar tanto es cifras, como en la manera como los presidentes manejaron las circunstancias que afrontaban, al igual que en las tensiones y afinidades que encontraron a escala internacional y doméstica.

Por último, la construcción de una sociedad más justa debe llevar a un trabajo mancomunado entre la academia y la política, donde una no se distancie de la otra. El estudio de estos casos empíricos contribuye a observar los aportes de quienes han buscado mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable, la trabajadora, cuáles fueron sus contribuciones, sus limitaciones, así como las consecuencias de sus decisiones, con el fin, de tener aprendizajes que lleven a una América Latina que por fin supere, el peso de la subordinación que la persigue.

BIBLIOGRAFÍA

- An, J. (2015). Lenin's "Theory of Imperialism": Historical Debate and Contemporary Appraisal. *Social Sciences in China*, XXXVI(3), 20-36.
- BCRA. (2005). Informe al Congreso. 93. Buenos Aires: Banco Central de la República Argentina.
- BCRA. (2006). *Informe al Congreso*. Buenos Aires: Banco Central de la República Argentina.
- Beinstein, J. (1999). *La larga crisis de la economía global*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Corregidor.
- Bernal, J., & Tickner, A. (2017). Imaginario de política exterior y proamericanismo en Colombia. *Nuevos enfoques para el estudio de las relaciones internacionales de Colombia*, 1-38.
- Bertranou, F., & Casanova, L. (2014). *Informalidad laboral en Argentina*. Recuperado el 21 de Junio de 2019, de http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/@ilo-buenos_aires/documents/publication/wcms_248462.pdf
- Borón, A. (2010). *La cuestión del Imperialismo*. Buenos Aires, Argentina: Flacso.
- Bueno, M. (Enero-marzo de 2014). La política minera en la Argentina y el modelo extractivista. *Foro Internacional*, 54(1), 106-130.
- Burachik, G. (2015). Divisas e imperialismo en las crisis económicas argentinas. *Cuadernos de Economía*, XXXIV(64), 173-197.
- Castorina, E. (5 de Mayo de 2018). Neoliberalismo democrático y deuda externa: lecciones del caso argentino. *13(25)*, 149-172. Buenos Aires: CienciaPolítica.
- Cohen, M. (2012). *Argentina's Economic Growth and Recovery: The Economy in a Time of Default*. Nueva York, Estados Unidos: Routledge Taylor & Francis Group.
- Consejo Interuniversitario Nacional. (15 de Octubre de 2019). *Declaración de los Rectores a favor del canje de la Deuda*. Recuperado el 27 de Agosto de 2019, de <http://agencianoticiasdelfrente.blogspot.com/2010/10/declaracion-de-los-rectores-favor-del.html>
- de Brunhoff, S. (2009). Finanzas, capital, Estados. En S. de Brunhoff, F. Chesnais, G. Duménil, M. Husson, D. Lévy, & A. Méndez (Ed.), *Las finanzas capitalistas. Para comprender la crisis mundial* (A. Méndez, Trad., págs. 25-78). Buenos Aires, Argentina: Ediciones Herramienta.
- de la Balze, F. (2010). La política exterior de los gobiernos Kirchner (2003-2009). *Estudios Internacionales*(166), 121-140.

- Dinero. (20 de 4 de 2012). YPF le propone a Petrobras negocios conjuntos en Latinoamérica. *Dinero*.
- Dos Santos, T. (2011). *Imperialismo y dependencia*. (A. Lorenzo, & H. Arrayago, Edits.) Caracas, Venezuela: Fundación Biblioteca Ayacucho.
- Doyran, M. (Marzo de 2015). Argentina y su desarrollo posterior a la crisis financiera. *Problemas de Desarrollo*, 46(180), 151-174.
- Duménil, G., & Lévy, D. (2006). *Argentina's Unsustainable Growth Trajectory*. París, Francia.
- Duménil, G., & Lévi, D. (2009). Los tres campos de la teoría de las relaciones financieras de Marx. El capital financiero en Hilferding y en Lenin. En S. de Brunhoff, F. Chesnais, G. Duménil, M. Husson, D. Lévy, & A. Méndez (Ed.), *Las finanzas capitalistas. Para comprender la crisis mundial* (A. Méndez, Trad., págs. 205-247). Buenos Aires, Argentina: Ediciones Herramienta.
- Duménil, G., & Lévy, D. (2006). *Argentina's Unsustainable Growth Trajectory*. Paris, Francia.
- El Sol. (8 de Enero de 2010). Recuperado el 23 de Junio de 2019, de <https://www.elsol.com.ar/redrado-las-reservas-tienen-que-quedar-en-el-banco-central-porque-son-de-todos-los-argentinos.html>
- Espert, J. (15 de octubre de 2015). El vaciamiento del Banco Central.
- Fernández, V., Lauxmann, C., & Tealdo, J. (Septiembre de 2012). Sistema bancario y de producción en Argentina. *Revista Problemas del Desarrollo*, 43(170), 69-99.
- Francisco, P. (Noviembre de 2013). *Evangelii Gaudium: Exortación Apostólica del Santo Padre Francisco a los Obispos, a los Presbíteros y Diáconos, a las personas consagradas y a los fieles laicos sobre el anuncio del Evangelio en el Mundo actual*. 224. Ciudad del Vaticano, Estado de la Ciudad del Vaticano: Tipografía Vaticana.
- Frasson-Quenoz, F. (2015). *Autores y teorías de Relaciones Internacionales: Una cartografía*. Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia.
- García Heras, R. (Octubre - Diciembre de 2000). La Argentina y los organismos financieros internacionales (1955-1963). *El Trimestre Económico*, 67(268(4)), 523-556.
- Giraldo, C. (2005). Financiarización: un nuevo orden social y político. En P. Salama, J. Marques-Pereira, B. Lautier, Y. le Bonniec, Ó. Rodríguez Salazar, & C. Giraldo, *Sistemas de protección social: entre la volatilidad económica y la vulnerabilidad social* (págs. 233-278). Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Guzman, M., & Stiglitz, J. (1 de Abril de 2016). Cómo los fondos buitres se aprovecharon de Argentina. *The New York Times*.
- Hardt, M., & Negri, A. (2000). *Imperio*. (A. Bixio, Trad.) Barcelona, España: Ediciones Paidós Ibérica.
- Hernández Rodríguez, R. (Marzo de 2003). Ernesto Zedillo, La presidencia contenida. *Foro Internacional*, 43(1(171)), 39-70.

- Herrera Valencia, B. (2005). *Globalización. El proceso real y financiero* (Primera edición ed.). (C. F. Rivera, Ed.) Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Hobson, J. (2000). *The state and International Relations*. Cambridge University press.
- Husson, M. (2009). Finanzas, hipercompetencia y reproducción de capital. En S. de Brunhoff, F. Chesnais, G. Duménil, M. Husson, D. Lévy, & A. Méndez (Ed.), *Las finanzas capitalistas. Para comprender la crisis mundial* (A. Méndez, Trad., págs. 249-277). Buenos Aires: Ediciones Herramienta.
- La Nación. (1 de Febrero de 2013). La respuesta del país al FMI: "es el mismo Fondo que se muestra complaciente con fallidas políticas que llevaron a la crisis global.
- Lavagna, R. (4 de enero de 2004). Carta a Mr Horst Kohler Director del Fondo Monetario Internacional. *Carta*, 6. Buenos Aires, Argentina.
- Lenin, V. (2012). *Imperialismo: la fase superior del capitalismo* (Primera edición ed.). (J. Cuéllar Menezo, Ed., & J. Cuéllar Menezo, Trad.) México DF, México: Editorial Tauru.
- Marshall S., J., Mardones S., J., & Marshall L., I. (Junio de 1982). La estabilización económica en América Latina: Los programas del Fondo Monetario Internacional. *Estudios de Economía*, 9(1), 1-54.
- Marx, K. (1867). *El Capital. Tomo I*.
- Merino, G. (Diciembre de 2014). Buitres, neoconservadores y geopolítica. (CIEPYC, Ed.) *Entrelíneas de la política económica*, 7(40), 4-10.
- Merino, G. (Diciembre de 2014). Buitres, neoconservadores y geopolítica. *Entrelíneas de la Política Económica*, 4-10.
- Minsburg, N. (1999). Globalización, neoliberalismo y desigualdad: la experiencia argentina. En CLACSO, *Tiempos violentos. Neoliberalismo, globalización y desigualdad en América Latina* (págs. 4-24). Buenos Aires, Argentina: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Nemiña, P., & Larrade, J. (Enero-abril de 2018). Etapas Históricas de la relación entre el Fondo Monetario Internacional y América Latina (1944-2015). (J. Luis Mora, Ed.) *América Latina en la Historia Económica*, 275-313.
- Oficina de Evaluación Independiente de FMI. (Julio de 2003). *Fondo Monetario Internacional*. Recuperado el 4 de Enero de 2020, de <https://www.imf.org/external/np/ieo/2003/arg/esl/063003s.pdf>
- Osorio, J. (2016). *Teoría marxista de la dependencia. Historia, fundamentos, debates y contribuciones*. (E. Marinozzi, Ed.) Buenos Aires, Argentina: Libro Universitario Argentino.
- Página12. (17 de Abril de 2012). Brasil Respaldó la decisión "soberana" sobre YPF. *Página 12*.
- pole, K. (2009). Diseñi de metodologías mixtas. Una revisión de las estrategias para combinar metodologías cuantitativas y cualitativas. *Renglones*, 37-42.

- Rapoport, M. (2013). *En el Ojo de la Tormenta. La Economía Política Argentina y Mundial frente a la Crisis* (Primera ed.). Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Reinhart, C., & Rogoff, K. (2012). *Esta vez es distinto, ocho siglos de necesidad financiera* (Segunda Edición ed.). (Ó. Figueroa, Trad.) Madrid, España: Fondo de Cultura Económica.
- Rezzoagli, L., & Gamberg, G. (4 de Junio de 2015). El ciclo de dependencia centro-periferia en Argentina: revisión del producto bruto geográfico, el empleo formal y las políticas fiscales entre 1990 y 2010. *Revista Finanzas y Política Internacional*, 7(2), 257-278.
- Ruiz Sandoval, É. (Junio de 2008). La política exterior de México durante el sexenio de Vicente Fox: mucho discurso y pocas nueces. *Foro Internacional*, 48(1/2 (191 / 192)), 66-80.
- Russell, R., & Tokatlian, J. (Diciembre de 2013). América Latina y su gran estrategia: entre la aquiescencia y la autonomía. *Revista CIDOB d'Afers Internationals*(104), 157-180.
- Strauss-Kahn, D. (11 de Dicidmbre de 2007). Mensaje de felicitación del Director Gerente del FMI, Dominique Strauss-Kahn, a la presidenta. *Comunicado de prensa No 07/285*.
- Tenembaum, E. (2004). *Enemigos: Argentina y el FMI: La apasionante discusión entre un periodista y uno de los hombres clave del Fondo en los noventa*. Buenos Aires: Norma.
- Tokatlian, J. (Octubre de 2004). Una reflexión en torno a Colombia, 1999-2002: ¿negociación para la paz o proceso para la guerra? *Foro Internacional*, 44(4(178)), 635-655.
- Tomada, C., Schleser, D., & Maito, M. (Octubre de 2018). *Radiografía de la sindicalización en Argentina*. (U. d. Martín, Ed.) Recuperado el 21 de Junio de 2019, de <http://noticias.unsam.edu.ar/wp-content/uploads/2018/10/sindicalizacion.pdf>
- Velázquez Flores, R. (Junio de 2008). Balance general de la política exterior de México, 2000-2006, . *Foro Internacional*, 48(1/2 (191 / 192)), 81-122.
- Villareal, R. (Abril-junio de 1979). Economía Internacional: Las teorías clásica, neoclásica, del imperialismo-dependencia y su evidencia histórica. *El Trimestre Económico*, 377-460.
- Villarreal, R. (Abril-Junio de 1979). Economía Internacional: las teorías clásica, neoclásica, del imperialismo-dependencia y su evidencia histórica. *El Trimestre Económico*, XLVI(182), 377-460.
- Wainer, A. (Enero-marzo de 2011). Más allá del consejo monetario: Grandes empresas. *Revista Problemas de Desarrollo*, 42(164), 99-126.
- Wolf, M. (25 de Junio de 2014). Hay que defender a Argentina de los buitres. *El Cronista*.
- Wolf, M. (25 de Junio de 2014). Hay que defender a Argentina de los Buitres. *Financial Times*.

ANEXOS

Anexo A. Resumen de jefes de Estado en Argentina, su periodo y su momento político

Tabla 3. Resumen de jefes de Estado en Argentina, su periodo y su momento político

Presidente	Periodo en Gobierno	Momento Político
Jorge Rafael Videla	1976 – 1981	Proceso de Reorganización Nacional (Dictadura Militar) con gran aumento de la deuda
Roberto Eduardo Viola	29 de marzo – 11 de diciembre de 1981	
Leopoldo Fortunato Galtieri	1981 – 1982	
Reynaldo Bignone	1982 - 1983	
Raúl Alfonsín	1983 – 1989	Transición a la democracia
Carlos Saúl Menem	1989 – 1995 1995 – 1999	Apertura económica, privatizaciones, desregulación financiera y régimen de convertibilidad.
Fernando de la Rúa	1999 – 21 de diciembre de 2001	Periodo de inestabilidad en el gobierno por la crisis del 2001
Ramón Puerta (Sin título de presidente)	21 – 23 de diciembre de 2001	
Adolfo Rodríguez Saa	23 – 30 de diciembre de 2001	
Eduardo Camaño (sin título de presidente)	30 de diciembre de 2001 – 1 de enero de 2002	
Eduardo Duhalde	2 de enero de 2002 – 25 de mayo de 2003	
Néstor Kirchner	2003 -2007	Kirchnerismo
Cristina Fernández de Kirchner	2007 – 2011 2011 – 2015	

Fuente: Elaboración propia

Anexo B. Crecimiento del PIB, Argentina

Tabla 4. Crecimiento del PIB, Argentina

AÑO	PIB	PIB/1.000'000.000
1960	1,15574E+11	115,5738685
1961	1,21847E+11	121,8470365

1962	1,20809E+11	120,8088735
1963	1,14396E+11	114,3961007
1964	1,25985E+11	125,9847663
1965	1,39301E+11	139,3006421
1966	1,38382E+11	138,3816393
1967	1,42799E+11	142,7987766
1968	1,49685E+11	149,6852487
1969	1,64174E+11	164,1740713
1970	1,69174E+11	169,1742279
1971	1,78746E+11	178,7463275
1972	1,81657E+11	181,6570622
1973	1,86765E+11	186,764812
1974	1,971E+11	197,1000114
1975	1,97044E+11	197,0440111
1976	1,93067E+11	193,0671674
1977	2,06455E+11	206,45473
1978	1,97152E+11	197,1516222
1979	2,17306E+11	217,3059663
1980	2,20606E+11	220,6063744
1981	2,09157E+11	209,1573687
1982	2,07619E+11	207,6186834
1983	2,16648E+11	216,6482136
1984	2,20051E+11	220,0511909
1985	2,08633E+11	208,632681
1986	2,21471E+11	221,4706366
1987	2,27461E+11	227,4611268
1988	2,24982E+11	224,9819521
1989	2,0888E+11	208,8801071
1990	2,03727E+11	203,7265883
1991	2,22333E+11	222,3331629
1992	2,3998E+11	239,9803942
1993	2,59676E+11	259,675535
1994	2,74831E+11	274,8307204
1995	2,67011E+11	267,0112103
1996	2,81768E+11	281,7680917
1997	3,04622E+11	304,6224334
1998	3,16351E+11	316,3509419
1999	3,05641E+11	305,6410167
2000	3,0323E+11	303,2295123
2001	2,89861E+11	289,8606092
2002	2,58282E+11	258,2817891

2003	2,81106E+11	281,1062562
2004	3,06489E+11	306,4889517
2005	3,33618E+11	333,6183114
2006	3,60465E+11	360,4650823
2007	3,92935E+11	392,9345184
2008	4,08877E+11	408,8767878
2009	3,84677E+11	384,6773126
2010	4,23627E+11	423,6274221
2011	4,49062E+11	449,0618079
2012	4,44453E+11	444,4525456
2013	4,55143E+11	455,1430684
2014	4,43707E+11	443,7070739
2015	4,55825E+11	455,8254233
2016	4,47518E+11	447,5178127
2017	4,60292E+11	460,2920571

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco Mundial, en:

<https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.PCAP.KD?locations=AR&view=chart>

Anexo C. Participación porcentual de la intermediación financiera como porcentaje del PIB

Tabla 5. Participación porcentual de la intermediación financiera como porcentaje del PIB

AÑO	Intermediación financiera	Total PIB	Participación porcentual	Variación porcentual
1980	\$7.402	\$200.922	3,68%	
1981	\$8.375	\$190.494	4,40%	19,34%
1982	\$7.979	\$189.093	4,22%	-4,02%
1983	\$6.992	\$197.317	3,54%	-16,02%
1984	\$6.882	\$200.416	3,43%	-3,10%
1985	\$5.996	\$190.017	3,16%	-8,10%
1986	\$7.015	\$201.709	3,48%	10,21%
1987	\$6.586	\$207.165	3,18%	-8,59%
1988	\$5.999	\$204.907	2,93%	-7,91%
1989	\$5.514	\$190.242	2,90%	-1,00%
1990	\$4.342	\$185.548	2,34%	-19,25%
1991	\$5.817	\$202.495	2,87%	22,75%
1992	\$7.498	\$218.567	3,43%	19,41%
1993	\$8.739	\$236.505	3,69%	7,71%
1994	\$10.516	\$250.308	4,20%	13,71%

1995	\$10.372	\$243.186	4,27%	1,52%
1996	\$11.806	\$256.626	4,60%	7,86%
1997	\$13.484	\$277.441	4,86%	5,65%
1998	\$15.973	\$288.123	5,54%	14,06%
1999	\$16.043	\$278.369	5,76%	3,96%
2000	\$16.394	\$276.173	5,94%	3,00%
2001	\$14.936	\$263.997	5,66%	-4,69%
2002	\$11.990	\$235.236	5,10%	-9,91%
2003	\$10.102	\$256.023	3,95%	-22,59%
2004	\$9.540	\$279.141	3,42%	-13,38%
2005	\$11.183	\$304.764	3,67%	7,37%
2006	\$22.815	\$715.904	3,19%	-13,15%
2007	\$28.648	\$896.980	3,19%	0,22%
2008	\$37.217	\$1.149.646	3,24%	1,36%
2009	\$42.817	\$1.247.929	3,43%	5,99%
2010	\$52.869	\$1.661.721	3,18%	-7,27%
2011	\$69.001	\$2.179.024	3,17%	-0,47%
2012	\$93.263	\$2.637.914	3,54%	11,65%
2013	\$120.154	\$3.348.308	3,59%	1,50%
2014	\$159.737	\$4.579.086	3,49%	-2,79%
2015	\$197.700	\$5.954.511	3,32%	-4,82%

Fuente: Elaboración propia a partir del INDEC

Los datos de 1980 a 2005 fueron tomados de: <https://sitioanterior.indec.gov.ar/informacion-de-archivo.asp?solapa=5>

Los datos de 2006 a 2015 fueron tomados de: https://sitioanterior.indec.gov.ar/nivel4_default.asp?id_tema_1=3&id_tema_2=9&id_tema_3=47

Anexo D. Cálculo de intermediación financiera como parte del PIB, millones de pesos a precios de 1993

Tabla 6. Cálculo de intermediación financiera como parte del PIB, millones de pesos a precios de 1993

	A ²⁰	B	C ²¹	D	E	F	G
--	-----------------	---	-----------------	---	---	---	---

²⁰ Los datos las columnas A y B fueron tomados de:

https://sitioanterior.indec.gov.ar/nivel4_default.asp?id_tema_1=3&id_tema_2=9&id_tema_3=47

²¹ Los datos de esta columna fueron tomados de: <https://sitioanterior.indec.gov.ar/informacion-de-archivo.asp>

AÑO	Intermediación financiera Millones de pesos a precios de 1993	Interme financiera, valores nominales	IPC (mes abril)	Coficiente deflactor IPC/IPC1993	Valores a precios de 1993	Combinación de valores	Variación porcentual
				C/43,87277	B/D	A y E	
1980	\$7.402					\$7.402	
1981	\$8.375					\$8.375	13,14%
1982	\$7.979					\$7.979	-4,73%
1983	\$6.992					\$6.992	-12,36%
1984	\$6.882					\$6.882	-1,58%
1985	\$5.996					\$5.996	-12,87%
1986	\$7.015					\$7.015	17,00%
1987	\$6.586					\$6.586	-6,12%
1988	\$5.999					\$5.999	-8,92%
1989	\$5.514					\$5.514	-8,08%
1990	\$4.342					\$4.342	-21,25%
1991	\$5.817					\$5.817	33,96%
1992	\$7.498					\$7.498	28,89%
1993	\$8.739		43,87277			\$8.739	16,55%
1994	\$10.516					\$10.516	20,34%
1995	\$10.372					\$10.372	-1,37%
1996	\$11.806					\$11.806	13,82%
1997	\$13.484					\$13.484	14,22%
1998	\$15.973					\$15.973	18,45%
1999	\$16.043					\$16.043	0,44%
2000	\$16.394					\$16.394	2,19%
2001	\$14.936					\$14.936	-8,89%
2002	\$11.990					\$11.990	-19,72%
2003	\$10.102					\$10.102	-15,75%
2004	\$9.540					\$9.540	-5,56%
2005	\$11.183					\$11.183	17,23%
2006		\$22.815	84,3381	1,9223336	\$11.868	\$11.868	6,12%
2007		\$28.648	91,8198	2,09286535	\$13.688	\$13.688	15,34%
2008		\$37.217	100,00	2,27931813	\$16.328	\$16.328	19,29%
2009		\$42.817	105,73	2,40992306	\$17.767	\$17.767	8,81%
2010		\$52.869	116,52	2,65586148	\$19.907	\$19.907	12,04%
2011		\$69.001	127,83	2,91365236	\$23.682	\$23.682	18,97%
2012		\$93.263	140,37	3,19947886	\$29.149	\$29.149	23,09%
2013		\$120.154	155,07	3,53453862	\$33.994	\$33.994	16,62%

Fuente: Elaboración propia a partir de INDEC y BCRA

El BCRA hizo cambio en la metodología de medición a partir del año 2006, por lo que se hizo necesario estandarizar los datos. Para eso se hizo el siguiente procedimiento.

Se tomaron los datos de 1980 a 2005 (columna A), tal cual como aparecen, a precios de 1993.

Se tomaron los valores nominales entre 2006 y 2013 (columna B), estos fueron los datos que se transformaron a constantes de 1993.

Se tomó el IPC de los años 2006 a 2013, que son los datos a los que se les desea realizar la conversión, y el de abril de 1993, para calcular coeficiente deflactor.

Se tomó el valor nominal y se dividió en el coeficiente deflactor (B/D).

Se colocó en una nueva columna (F) los valores que se tenían hasta 2005 y los valores ya homogenizados a precios de 1993 a partir de 2006.

Anexo E. Deuda pública externa e interna.

Tabla 7. Deuda pública externa e interna. Miles de millones de dólares

Período	Total Deuda	Deuda Externa	Deuda Interna	% Deuda Externa	% Deuda Interna	Variación porcentual total deuda	Variación porcentual D Ext	Variación porcentual D Inter
dic de 94	\$81	\$61	\$20	\$1	24,5%			
dic de 95	\$87	\$66	\$21	\$1	23,8%	7,95%	8,98%	4,76%
dic de 96	\$97	\$73	\$24	\$1	24,9%	11,50%	9,87%	16,73%
dic de 97	\$101	\$73	\$28	\$1	27,9%	4,12%	-0,05%	16,66%
mar de 98	\$103	\$73	\$30	\$1	29,1%	2,02%	0,38%	6,24%
jun de 98	\$105	\$74	\$31	\$1	29,2%	1,91%	1,80%	2,19%
sep de 98	\$109	\$77	\$32	\$1	29,2%	4,06%	4,06%	4,04%
dic de 98	\$112	\$81	\$31	\$1	27,8%	2,73%	4,73%	-2,15%
mar de 99	\$114	\$79	\$34	\$1	30,2%	1,11%	-2,22%	9,76%
jun de 99	\$115	\$80	\$36	\$1	30,8%	1,55%	0,55%	3,87%
sep de 99	\$119	\$81	\$38	\$1	32,0%	2,97%	1,30%	6,73%
dic de 99	\$122	\$82	\$39	\$1	32,3%	2,60%	2,04%	3,77%
mar de 00	\$123	\$82	\$41	\$1	33,3%	0,86%	-0,65%	4,00%
jun de 00	\$124	\$82	\$42	\$1	33,9%	0,49%	-0,39%	2,25%
sep de 00	\$124	\$78	\$45	\$1	36,6%	0,12%	-3,93%	8,00%
dic de 00	\$128	\$81	\$47	\$1	36,4%	3,52%	3,80%	3,03%
mar de 01	\$127	\$80	\$48	\$1	37,3%	-0,48%	-1,88%	1,96%
jun de 01	\$132	\$79	\$53	\$1	39,9%	3,72%	-0,53%	10,87%
sep de 01	\$141	\$88	\$53	\$1	37,7%	6,89%	10,81%	0,99%
dic de 01	\$144	\$85	\$60	\$1	41,5%	2,27%	-3,93%	12,52%
mar de 02	\$113	\$84	\$45	\$1	40,0%	-22,04%	-0,13%	-24,77%
jun de 02	\$115	\$84	\$30	\$1	26,4%	1,72%	-0,13%	-32,93%
sep de 02	\$130	\$85	\$45	\$1	34,9%	13,30%	0,21%	49,84%
dic de 02	\$137	\$88	\$50	\$1	36,2%	5,80%	3,65%	9,80%
mar de 03	\$146	\$90	\$55	\$1	37,8%	5,96%	3,30%	10,65%

jun de 03	\$153	\$94	\$58	\$1	38,2%	4,87%	4,15%	6,04%
sep de 03	\$170	\$97	\$73	\$1	42,9%	11,16%	2,76%	24,74%
dic de 03	\$179	\$102	\$77	\$1	43,0%	5,43%	5,33%	5,56%
mar de 04	\$180	\$103	\$77	\$1	42,6%	0,68%	1,39%	-0,27%
jun de 04	\$181	\$104	\$77	\$1	42,6%	0,65%	0,63%	0,67%
sep de 04	\$183	\$107	\$76	\$1	41,6%	0,72%	2,33%	-1,45%
dic de 04	\$191	\$112	\$80	\$1	41,6%	4,82%	4,81%	4,82%
mar de 05	\$190	\$110	\$80	\$1	42,0%	-0,81%	-1,37%	-0,02%
jun de 05	\$126	\$60	\$67	\$0	52,8%	-33,35%	-45,79%	-16,16%
sep de 05	\$125	\$60	\$66	\$0	52,3%	-0,84%	0,22%	-1,79%
dic de 05	\$129	\$61	\$68	\$0	52,6%	2,57%	1,85%	3,23%
mar de 06	\$128	\$52	\$76	\$0	59,1%	-0,54%	-14,11%	11,67%
jun de 06	\$131	\$54	\$77	\$0	58,7%	2,12%	3,12%	1,43%
sep de 06	\$130	\$55	\$75	\$0	57,9%	-0,80%	1,04%	-2,09%
dic de 06	\$137	\$56	\$80	\$0	58,9%	5,49%	3,16%	7,19%
mar de 07	\$136	\$58	\$79	\$0	57,7%	-0,28%	2,64%	-2,31%
jun de 07	\$138	\$60	\$79	\$0	56,9%	1,44%	3,29%	0,09%
sep de 07	\$137	\$60	\$77	\$0	56,2%	-0,87%	0,60%	-1,98%
dic de 07	\$145	\$62	\$83	\$0	57,1%	5,55%	3,57%	7,09%
mar de 08	\$144	\$63	\$81	\$0	56,3%	-0,16%	1,61%	-1,50%
jun de 08	\$150	\$62	\$87	\$0	58,3%	3,71%	-1,08%	7,42%
sep de 08	\$146	\$58	\$87	\$0	59,9%	-2,76%	-6,39%	-0,17%
dic de 08	\$146	\$56	\$90	\$0	61,8%	0,18%	-4,67%	3,44%
mar de 09	\$137	\$54	\$82	\$0	60,2%	-6,38%	-2,40%	-8,84%
jun de 09	\$141	\$55	\$85	\$0	60,7%	2,91%	1,65%	3,73%
sep de 09	\$142	\$55	\$87	\$0	61,3%	0,73%	-0,82%	1,74%
dic de 09	\$147	\$55	\$92	\$0	62,6%	3,85%	0,30%	6,09%
mar de 10	\$152	\$55	\$97	\$0	64,1%	3,16%	-0,91%	5,59%
jun de 10	\$157	\$60	\$96	\$0	61,5%	3,24%	10,81%	-1,00%
sep de 10	\$161	\$63	\$98	\$0	61,1%	2,68%	3,71%	2,03%
dic de 10	\$164	\$61	\$103	\$0	62,8%	2,14%	-2,39%	5,03%
mar de 11	\$173	\$63	\$110	\$0	63,4%	5,37%	3,54%	6,45%
jun de 11	\$177	\$64	\$113	\$0	63,8%	1,99%	0,87%	2,63%

sep de 11	\$175	\$62	\$114	\$0	64,8%	-0,72%	-3,24%	0,71%
dic de 11	\$179	\$61	\$118	\$0	66,1%	2,08%	-1,95%	4,27%
mar de 12	\$181	\$62	\$119	\$0	66,0%	1,23%	1,77%	0,95%
jun de 12	\$183	\$61	\$122	\$0	66,7%	0,87%	-1,44%	2,07%
sep de 12	\$187	\$60	\$128	\$0	68,2%	2,41%	-2,01%	4,61%
dic de 12	\$197	\$60	\$137	\$0	69,5%	5,51%	1,04%	7,60%
mar de 13	\$195	\$59	\$136	\$0	69,8%	-1,10%	-1,98%	-0,71%
jun de 13	\$196	\$58	\$138	\$0	70,2%	0,43%	-1,05%	1,08%
sep de 13	\$201	\$59	\$142	\$0	70,5%	2,48%	1,43%	2,92%
dic de 13	\$203	\$61	\$142	\$0	70,0%	0,81%	2,63%	0,04%
mar de 14	\$187	\$61	\$125	\$0	67,2%	-7,94%	0,81%	-11,68%
jun de 14	\$199	\$70	\$128	\$0	64,6%	6,60%	14,89%	2,55%
sep de 14	\$200	\$68	\$133	\$0	66,2%	0,76%	-3,82%	3,27%
dic de 14	\$222	\$67	\$154	\$0	69,6%	10,67%	-0,57%	16,40%
mar de 15	\$220	\$65	\$155	\$0	70,5%	-0,79%	-3,60%	0,44%
jun de 15	\$226	\$65	\$161	\$0	71,2%	2,88%	0,30%	3,95%
sep de 15	\$240	\$66	\$174	\$0	72,6%	6,02%	0,98%	8,06%
dic de 15	\$223	\$64	\$159	\$0	71,5%	-7,19%	-3,25%	-8,68%
mar de 16	\$217	\$65	\$152	\$0	69,8%	-2,49%	2,98%	-4,68%
jun de 16	\$236	\$81	\$155	\$0	65,7%	8,71%	23,62%	2,27%
sep de 16	\$242	\$84	\$158	\$0	65,4%	2,66%	3,66%	2,13%
dic de 16	\$267	\$92	\$175	\$0	65,5%	10,17%	9,68%	10,42%
mar de 17	\$282	\$97	\$184	\$0	65,4%	5,58%	5,84%	5,45%
jun de 17	\$291	\$111	\$180	\$0	62,0%	3,22%	13,62%	-2,27%
sep de 17	\$303	\$120	\$183	\$0	60,3%	4,09%	8,56%	1,34%
dic de 17	\$318	\$130	\$188	\$0	59,2%	5,02%	7,92%	3,12%
mar de 18	\$329	\$141	\$188	\$0	57,1%	3,31%	8,72%	-0,41%
jun de 18	\$324	\$150	\$174	\$0	53,8%	-1,29%	6,35%	-7,03%
sep de 18	\$305	\$145	\$160	\$0	52,5%	-6,01%	-3,39%	-8,26%
dic de 18	\$329	\$161	\$168	\$0	51,1%	8,05%	11,29%	5,11%
mar de 19	\$322	s/d	s/d	s/d				

Fuente: Ministerio de Hacienda, Secretaría de Finanzas, en: <https://www.argentina.gob.ar/hacienda/finanzas/deudapublica/informes-trimestrales-de-la-deuda>

Anexo F. Producción de bienes y servicios como parte del PIB

Tabla 8. Producción de bienes y servicios como parte del PIB, millones de pesos

AÑO	A Producción de bienes	B Total PIB	C Participación porcentual	D Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	E Explotación de minas y canteras	F Industria manufacturera	G Suministro de electricidad, gas y agua	H Construcción	I P % agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	J P % explotación de minas y canteras	K P % Industria manufacturera	L P % suministro de electricidad, gas y agua	M P % construcción
			A/B						D/B	E/B	F/B	G/B	H/B
1980	\$69.684	\$200.922	34,68%	\$9.660	\$2.588	\$38.588	\$2.699	\$16.149	4,81%	1,29%	19,21%	1,34%	8,04%
1981	\$63.413	\$190.494	33,29%	\$9.998	\$2.528	\$33.930	\$2.728	\$14.229	5,25%	1,33%	17,81%	1,43%	7,47%
1982	\$62.001	\$189.093	32,79%	\$10.745	\$2.520	\$32.975	\$2.863	\$12.898	5,68%	1,33%	17,44%	1,51%	6,82%
1983	\$64.574	\$197.317	32,73%	\$10.963	\$2.615	\$35.223	\$3.061	\$12.712	5,56%	1,33%	17,85%	1,55%	6,44%
1984	\$64.346	\$200.416	32,11%	\$11.002	\$2.600	\$36.095	\$3.307	\$11.342	5,49%	1,30%	18,01%	1,65%	5,66%
1985	\$59.133	\$190.017	31,12%	\$10.816	\$2.566	\$32.684	\$3.365	\$9.703	5,69%	1,35%	17,20%	1,77%	5,11%
1986	\$64.272	\$201.709	31,86%	\$10.835	\$2.393	\$35.969	\$3.489	\$11.586	5,37%	1,19%	17,83%	1,73%	5,74%
1987	\$66.353	\$207.165	32,03%	\$10.540	\$2.568	\$36.357	\$3.667	\$13.222	5,09%	1,24%	17,55%	1,77%	6,38%
1988	\$64.915	\$204.907	31,68%	\$11.369	\$2.707	\$34.577	\$3.416	\$12.846	5,55%	1,32%	16,87%	1,67%	6,27%
1989	\$58.144	\$190.242	30,56%	\$10.434	\$2.686	\$31.988	\$3.252	\$9.783	5,48%	1,41%	16,81%	1,71%	5,14%
1990	\$55.661	\$185.548	30,00%	\$11.319	\$2.763	\$30.259	\$3.489	\$7.831	6,10%	1,49%	16,31%	1,88%	4,22%
1991	\$61.798	\$202.495	30,52%	\$11.783	\$2.843	\$33.398	\$3.605	\$10.168	5,82%	1,40%	16,49%	1,78%	5,02%
1992	\$67.644	\$218.567	30,95%	\$11.805	\$3.159	\$36.801	\$3.922	\$11.956	5,40%	1,45%	16,84%	1,79%	5,47%
1993	\$71.253	\$236.505	30,13%	\$12.091	\$3.476	\$38.101	\$4.330	\$13.255	5,11%	1,47%	16,11%	1,83%	5,60%
1994	\$75.580	\$250.308	30,19%	\$12.995	\$3.954	\$39.814	\$4.800	\$14.018	5,19%	1,58%	15,91%	1,92%	5,60%
1995	\$72.755	\$243.186	29,92%	\$13.726	\$4.602	\$36.958	\$5.155	\$12.315	5,64%	1,89%	15,20%	2,12%	5,06%
1996	\$76.442	\$256.626	29,79%	\$13.568	\$4.810	\$39.350	\$5.364	\$13.351	5,29%	1,87%	15,33%	2,09%	5,20%
1997	\$82.791	\$277.441	29,84%	\$13.630	\$4.843	\$42.950	\$5.803	\$15.565	4,91%	1,75%	15,48%	2,09%	5,61%
1998	\$86.374	\$288.123	29,98%	\$14.820	\$4.657	\$43.733	\$6.245	\$16.919	5,14%	1,62%	15,18%	2,17%	5,87%
1999	\$82.027	\$278.369	29,47%	\$15.186	\$4.505	\$40.275	\$6.469	\$15.591	5,46%	1,62%	14,47%	2,32%	5,60%

2000	\$79.495	\$276.173	28,78%	\$14.920	\$4.808	\$38.732	\$6.897	\$14.138	5,40%	1,74%	14,02%	2,50%	5,12%
2001	\$75.448	\$263.997	28,58%	\$15.077	\$5.032	\$35.867	\$6.972	\$12.500	5,71%	1,91%	13,59%	2,64%	4,73%
2002	\$66.615	\$235.236	28,32%	\$14.733	\$4.844	\$31.955	\$6.761	\$8.322	6,26%	2,06%	13,58%	2,87%	3,54%
2003	\$76.240	\$256.023	29,78%	\$15.745	\$5.024	\$37.058	\$7.232	\$11.180	6,15%	1,96%	14,47%	2,82%	4,37%
2004	\$84.172	\$279.141	30,15%	\$15.505	\$5.003	\$41.492	\$7.702	\$14.470	5,55%	1,79%	14,86%	2,76%	5,18%
2005	\$92.475	\$304.764	30,34%	\$17.358	\$4.965	\$44.613	\$8.081	\$17.459	5,70%	1,63%	14,64%	2,65%	5,73%
2006	\$258.720	\$715.904	36,14%	\$49.652	\$40.991	\$127.988	\$11.666	\$28.423	6,94%	5,73%	17,88%	1,63%	3,97%
2007	\$312.755	\$896.980	34,87%	\$66.846	\$39.241	\$152.912	\$14.376	\$39.380	7,45%	4,37%	17,05%	1,60%	4,39%
2008	\$386.182	\$1.149.646	33,59%	\$84.142	\$42.869	\$190.133	\$16.413	\$52.626	7,32%	3,73%	16,54%	1,43%	4,58%
2009	\$381.340	\$1.247.929	30,56%	\$65.811	\$50.630	\$194.475	\$17.407	\$53.018	5,27%	4,06%	15,58%	1,39%	4,25%
2010	\$538.247	\$1.661.721	32,39%	\$118.517	\$64.353	\$263.297	\$19.609	\$72.471	7,13%	3,87%	15,84%	1,18%	4,36%
2011	\$701.895	\$2.179.024	32,21%	\$152.504	\$73.692	\$345.391	\$24.618	\$105.690	7,00%	3,38%	15,85%	1,13%	4,85%
2012	\$796.935	\$2.637.914	30,21%	\$152.517	\$85.877	\$401.406	\$29.071	\$128.064	5,78%	3,26%	15,22%	1,10%	4,85%
2013	\$1.006.461	\$3.348.308	30,06%	\$202.670	\$98.107	\$502.616	\$39.699	\$163.369	6,05%	2,93%	15,01%	1,19%	4,88%
2014	\$1.419.063	\$4.579.086	30,99%	\$307.380	\$170.195	\$676.458	\$52.742	\$212.288	6,71%	3,72%	14,77%	1,15%	4,64%
2015	\$1.685.707	\$5.954.511	28,31%	\$307.055	\$190.013	\$844.444	\$71.857	\$272.338	5,16%	3,19%	14,18%	1,21%	4,57%

Fuente: Elaboración propia a partir de INDEC

Los datos de 1980 a 2005 fueron tomados de: <https://sitioanterior.indec.gov.ar/informacion-de-archivo.asp?solapa=5>

Los datos de 2006 a 2015 fueron tomados de: https://sitioanterior.indec.gov.ar/nivel4_default.asp?id_tema_1=3&id_tema_2=9&id_tema_3=47

Anexo G. Cálculo de producción de bienes y servicios

Tabla 9. Cálculo de producción de bienes y servicios, millones de pesos a precios de 1993

AÑO	A Producción de bienes a precios de 1993	B Producción de bienes Valores nominales	C IPC (mes abril)	D Coeficiente deflactor IPC/IPC1993	E Valores a precios de 1993	F Combinación de valores
				C/43.87277	B/D	A y E
1980	\$69.684					\$69.684
1981	\$63.413					\$63.413
1982	\$62.001					\$62.001
1983	\$64.574					\$64.574
1984	\$64.346					\$64.346
1985	\$59.133					\$59.133
1986	\$64.272					\$64.272
1987	\$66.353					\$66.353
1988	\$64.915					\$64.915
1989	\$58.144					\$58.144
1990	\$55.661					\$55.661
1991	\$61.798					\$61.798
1992	\$67.644					\$67.644
1993	\$71.253		43,87277			\$71.253
1994	\$75.580					\$75.580
1995	\$72.755					\$72.755
1996	\$76.442					\$76.442
1997	\$82.791					\$82.791
1998	\$86.374					\$86.374
1999	\$82.027					\$82.027
2000	\$79.495					\$79.495
2001	\$75.448					\$75.448
2002	\$66.615					\$66.615
2003	\$76.240					\$76.240
2004	\$84.172					\$84.172
2005	\$92.475					\$92.475
2006		\$258.720	84,3381	1,9223336	\$134.586	\$134.586
2007		\$312.755	91,8198	2,09286535	\$149.439	\$149.439
2008		\$386.182	100,00	2,27931813	\$169.429	\$169.429
2009		\$381.340	105,73	2,40992306	\$158.237	\$158.237
2010		\$538.247	116,52	2,65586148	\$202.664	\$202.664

2011		\$701.895	127,83	2,91365236	\$240.899	\$240.899
2012		\$796.935	140,37	3,19947886	\$249.083	\$249.083
2013		\$1.006.461	155,07	3,53453862	\$284.750	\$284.750

Fuente: Elaboración propia a partir de INDEC y BCRA

El BCRA hizo cambio en la metodología de medición a partir del año 2006, por lo que se hizo necesario estandarizar los datos. Para eso se hizo el siguiente procedimiento.

Se tomaron los datos de 1980 a 2005 (columna A), tal cual como aparecen, a precios de 1993.

Se tomaron los valores nominales entre 2006 y 2013 (columna B), estos fueron los datos que se transformaron a constantes de 1993.

Se tomó el IPC de los años 2006 a 2013, que son los datos a los que se les desea realizar la conversión, y el de abril de 1993, para calcular coeficiente deflactor.

Se tomó el valor nominal y se dividió en el coeficiente deflactor (B/D).

Se colocó en una nueva columna (F) los valores que se tenían hasta 2005 y los valores ya homogenizados a precios de 1993 a partir de 2006.

Anexo H. Flujos netos a organismos internacionales

Tabla 10. Flujos netos a organismos internacionales, millones de dólares

AÑO	FMI	BID	BIRF	OTROS
1993	\$1.045	\$528	\$1.021	-\$1
1994	\$419	-\$291	-\$83	
1995	\$1.835	\$465	\$429	\$1
1996	\$277	-\$355	\$505	\$6
1997	-\$315	\$263	\$162	\$16
1998	-\$918	\$815	\$1.266	\$15
1999	-\$1.029	\$431	\$621	\$20
2000	\$583	\$94	-\$248	-\$8
2001	\$8.916	\$756	-\$94	-\$10
2002	-\$1.422	-\$1.002	-\$1.673	-\$6
2003	-\$752	-\$273	-\$1.377	-\$7
2004	-\$2.596	-\$584	-\$331	-\$10
2005	-\$4.102	-\$392	-\$854	\$34
2006	-\$9.611	-\$577	-\$1.014	\$67
2007		-\$496	-\$879	\$317
2008		-\$493	-\$857	\$243
2009		\$473	\$74	\$382
2010		\$212	-\$96	\$101

2011		\$50	\$80	\$342
2012		-\$202	-\$63	\$165
2013		-\$146	\$351	\$287
2014		-\$26	-\$227	\$180
2015		-\$640	-\$286	\$168
2016		-\$88	\$78	-\$18
2017		-\$31	\$130	\$367
2018	\$28.099	\$146	\$369	\$453
1er trim 2019	-\$206	-\$273	-\$119	-\$8
TOTALES	\$20.224	-\$1.635	-\$3.114	\$3.097

Fuente: Ministerio de Hacienda, Secretaría de Finanzas, en: <https://www.argentina.gob.ar/hacienda/finanzas/deudapublica/informes-trimestrales-de-la-deuda>

Nota: Los valores positivos hacen referencia a préstamos y los valores negativos hacen referencia a pagos

Anexo I. Deuda externa y deuda interna como porcentaje del PIB

Tabla 11. Deuda externa y deuda interna como porcentaje del PIB

AÑO	Deuda Bruta de la Administración Central	Deuda Externa de la Administración Central	Deuda interna de la Administración Central
2000	45,7%	28,6%	17,0%
2001	53,7%	31,5%	22,2%
2002	166,7%	95,3%	71,4%
2003	139,2%	79,2%	60,0%
2004	118,0%	68,5%	49,5%
2005	68,0%	31,8%	36,2%
2006	59,1%	24,1%	35,0%
2007	51,4%	21,8%	29,6%
2008	44,5%	16,7%	27,7%
2009	45,5%	16,7%	28,8%
2010	40,0%	14,6%	25,3%
2011	35,9%	12,0%	24,0%
2012	37,4%	11,2%	26,2%
2013	40,1%	11,8%	28,3%
2014	41,4%	12,6%	28,8%
2015	49,5%	14,1%	35,4%
2016	51,4%	17,7%	33,7%
2017	56,1%	22,9%	33,2%
2018	85,5%	41,8%	43,7%

Fuente: Ministerio de Hacienda, Secretaría de Finanzas, en:
<https://www.argentina.gob.ar/hacienda/finanzas/deudapublica/informes-trimestrales-de-la-deuda>

Anexo J. Tasa de desocupación

Tabla 12. Tasa de desocupación

Año	Tasa de desocupación
1980	2,60%
1981	4,60%
1982	5,30%
1983	4,60%
1984	4,60%
1985	6,10%
1986	5,60%
1987	5,90%
1988	6,30%
1989	7,70%
1990	7,40%
1991	6,50%
1992	7,00%
1993	9,60%
1994	11,50%
1995	17,50%
1996	17,20%
1997	14,90%
1998	12,90%
1999	14,30%
2000	15,10%
2001	17,40%
2002	19,70%
2003	17,30%
2004	13,60%
2005	11,60%
2006	10,20%
2007	8,50%
2008	7,90%
2009	8,70%
2010	7,70%

2011	7,20%
2012	7,20%
2013	7,10%
2014	7,30%
2015	6,50%
2016	8,50%
2017	8,40%

Fuente: Cepalstat en

https://estadisticas.cepal.org/cepalstat/Perfil_Nacional_Economico.html?pais=ARG&idioma=spanish

Anexo K. Salario nominal y salario real a precios de agosto de 1993

Tabla 13. Salario nominal y salario real a precios de agosto de 1993

		A	B	C	D
año	mes	SMVM	IPC	Coefficiente deflactor IPC / IPC - ago 1993	Salario a precios de ago 1993
				B/44,90804	A/C
1993	ago de 1993	200	44,90804	1	200
2003	julio de 2003	250	67,3563	1,49987174	166,680919
2003	ago de 2003	260	67,3727	1,50023693	173,305959
2003	sept de 2003	270	67,3994	1,50083148	179,900278
2003	oct de 2003	280	67,7967	1,50967845	185,469959
2003	nov de 2003	290	67,9639	1,51340161	191,621311
2003	dic de 2003	300	68,1082	1,51661484	197,808957
2004	ene de 2004	350	68,3945	1,52299009	229,811081
2004	sept de 2004	450	71,3774	1,5894125	283,123482
2005	mayo de 2005	510	75,9947	1,69222928	301,377601
2005	jun de 2005	570	76,6907	1,70772761	333,776883
2005	julio de 2005	630	77,4608	1,72487599	365,243648
2006	ago de 2006	760	86,1504	1,91837364	396,168914
2006	sept de 2006	780	86,9252	1,93562667	402,970269
2006	nov de 2006	800	88,2896	1,96600876	406,915786
2007	ago de 2007	900	93,6166	2,08462894	431,731509
2007	oct de 2007	960	95,0112	2,11568352	453,754067
2007	dic de 2007	980	96,7107	2,15352752	455,067321
2008	ago de 2008	1.200	102,05	2,2724216	528,071024

2008	dic de 2008	1.240	103,71	2,30938603	536,93925
2009	ago de 2009	1.400	108,08	2,40669599	581,710363
2009	oct de 2009	1.440	109,75	2,4438831	589,22622
2010	ene de 2010	1.500	112,85	2,51291306	596,916792
2010	ago de 2010	1.740	120,08	2,67390873	650,732758
2011	ene de 2011	1.840	124,79	2,77878972	662,158776
2011	sept de 2011	2.300	132,91	2,95960367	777,131081
2012	sept de 2012	2.670	146,22	3,25598712	820,027813
2013	feb de 2013	2.875	152,84	3,40339948	844,743621
2013	ago de 2013	3.300	160,23	3,56795799	924,898783

Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de la Protección y del Trabajo de la República Argentina, en: <http://www.trabajo.gov.ar/estadisticas/Bel/ingresos.asp#salarios>

Nota: No se tabularon los valores de 2014 y 2015 puesto que hubo un cambio de metodología en el cálculo del IPC. El IPC utilizado es con base abril 2008=100

Anexo L. Normatividad revisada

Tabla 14. Normatividad revisada

Norma	Fecha	Título
Ley 23.696 de 1986	17 de agosto de 1989	Ley de emergencia administrativa
Ley 23.928 de 1991	27 de marzo de 1991	Ley de convertibilidad del austral
Ley 24.144 de 1992	23 de septiembre de 1992	Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina
Decreto 1599 de 2005	16 de diciembre de 2005	Decreto de Necesidad y Urgencia sobre Reservas de Libre Disponibilidad
Ley 26.466 de 2008	17 de diciembre de 2008	Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación las acciones de las empresas Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur Sociedad Anónima y de sus empresas controladas
Decreto DNU 2010 de 2009	15 de diciembre de 2009	Créase el Fondo del Bicentenario para el Desendeudamiento y la Estabilidad. Modifícase (sic) la Ley No 23928
Decreto DNU 18 de 2010	7 de enero de 2010	Remuévese (sic) del cargo al Presidente

Decreto DNU 298 de 2010	1 de marzo de 2010	Créase el Fondo del Desendeudamiento Argentino. Créase, en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación, la Comisión Bicameral de Seguimiento de los Pagos de la Deuda.
Causa 171/2010	3 de marzo de 2010	Cáñamo Graciela y otros c/ EN-DTO 2010/09/18/10s/proceso de conocimiento
Decreto 2054 de 2010	29 de diciembre de 2010	Establécense (sic) disposiciones complementarias a la prórroga del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2010 aprobado por la Ley No 26.546
Mensaje de ley 529/12	16 de abril de 2012	De la soberanía hidrocarburífera de la República Argentina
Ley 26.741 de 2012	3 de mayo de 2012	Declárase de Interés Público Nacional el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos. Créase el Consejo Federal de Hidrocarburos. Declárase de Utilidad Pública y sujeto a expropiación el 51% del patrimonio de YPF S.A: y Repsol YPF Gas S.A.”
Ley 26.739 de 2012	22 de marzo de 2012	Modificaciones a la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina

Fuente: Elaboración propia

Anexo M. Discursos, alocuciones y conferencias revisadas

Tabla 15. Discursos, alocuciones y conferencias revisadas

Discurso	Fecha	Link
Palabras del presidente Néstor Kirchner en el acto de presentación de los resultados de adhesión al canje de la deuda argentina	3 de marzo de 2005	https://www.casarosada.gob.ar/informacion/archivo/24701-blank-21716353
Palabras del presidente Néstor	11 de agosto de 2005	https://www.casarosada.gob.a

Kirchner en el acto de firma de acuerdos con la República Bolivariana de Venezuela		r/informacion/archivo/24393-blank-58760739
Discurso del presidente Néstor Kirchner ante la asamblea plenaria de la Organización de las Naciones Unidas	14 de septiembre de 2005	https://www.caserosada.gob.ar/informacion/archivo/24802-blank-72494261
Discurso de Néstor Kirchner al anunciar el pago adelantado al FMI	15 de diciembre de 2005	https://www.youtube.com/watch?v=aDpzAAIB5Pg
Palabras de la Presidenta de la Nación en el acto transferencia de A.A al Estado Nacional	21 de julio de 2008	https://www.caserosada.gob.ar/informacion/archivo/19722-blank-19523899
El congreso logra sesionar y declara nulo el DNU 298 (Intervención de Victoria Donda)	13 de abril de 2010	https://www.youtube.com/watch?v=A8Qrmqs9tdY
Conferencia de Prensa del Ministro Amado Boudou, en la presentación del canje de la deuda	15 de abril de 2010	https://www.caserosada.gob.ar/informacion/archivo/22116-blank-97124552
Palabras de la presidenta de la Nación, Cristina Fernández, en el seminario 75 aniversario del Banco Central de la República Argentina	3 de junio de 2010	https://www.caserosada.gob.ar/informacion/archivo/22265-blank-53794670
Palabras de la Presidenta en acto por Desendeudamiento de Provincias	23 de junio de 2010	https://www.caserosada.gob.ar/informacion/archivo/22335-blank-85557051
Discurso de la presidenta Cristina Fernández en la Asamblea General de las Naciones Unidas	24 de septiembre de 2010	https://www.caserosada.gob.ar/informacion/archivo/22656-blank-23251232
Conferencia de Prensa Presidenta luego de su intervención Asamblea ONU	24 de septiembre de 2010	https://www.caserosada.gob.ar/informacion/archivo/22658-blank-60072397
Palabras de la Presidenta de la Nación, en cadena nacional	15 de noviembre de 2010	https://www.caserosada.gob.ar/informacion/archivo/22812-blank-56662332
Anuncio del proyecto de ley de expropiación de YPF, discurso de la presidenta de la nación	16 de abril de 2012	https://www.caserosada.gob.ar/informacion/archivo/25810-anuncio-del-proyecto-de-ley-de-expropiacion-de-ypf-discurso-de-la-presidenta-de-la-nacion
Mujica habló sobre la nacionalización de YPF	17 de abril de 2012	https://www.youtube.com/watch?v=OE2zZqWcHoo
Nacionalización del petróleo en Argentina: condenas y apoyos	17 de abril de 2012	https://www.youtube.com/watch?v=g0MP672kGAU

Venezuela y Bolivia apoyan a Argentina en nacionalizar YPF	17 de abril de 2012	https://www.youtube.com/watch?v=RMYckKCdnu0
Diversas posturas en el mundo ante nacionalización de YPF	18 de abril de 2012	https://www.youtube.com/watch?gl=SN&hl=fr&v=Py1gBK1n5o
Declaración del Consejo de Jefas y Jefes de Estado de Unasur en respaldo a la posición de la República Argentina en la reestructuración de su deuda soberana	24 de junio de 2014	http://www.itamaraty.gov.br/images/ed_integracao/docs_UNASUL/DEC_DIV_SOB_2014.pdf
Conferencia de prensa del jefe de Gabinete, en Casa Rosada 3 de julio de 2014	3 de julio de 2014	https://www.casariosada.gob.ar/informacion/archivo/27671-conferencia-de-prensa-del-jefe-de-gabinete-en-casa-rosada-3-de-julio-de-2014
Declaración en respaldo a la posición de la República Argentina en la reestructuración de su deuda soberana	3 de julio de 2014	scm.oas.org/doc_public/SPANISH/HIST_14/RC00214S08.doc
Cristina, ante el Brics, pidió “la instauración de un orden financiero global que permita el desarrollo”	16 de julio de 2017	http://www.telam.com.ar/notas/201407/71300-cristina-fernandez-de-kirchner-reunion-brics-unasur-fortaleza-brasil.html
Cristina Fernández discurso cumbre BRICS – Unasur Buitres y ataque especulativo	17 de julio de 2014	https://www.youtube.com/watch?v=Mov6OwPXIAU
Conferencia de prensa del jefe de Gabinete, en Casa Rosada	17 de julio de 2014	https://www.casariosada.gob.ar/informacion/archivo/27718-conferencia-de-prensa-del-jefe-de-gabinete-en-casa-rosada-17-de-julio-de-2014
Declaración especial de los estados partes del Mercosur en respaldo a la República Argentina en defensa de la reestructuración de su deuda soberana	29 de julio de 2014	http://www.puntofocal.gov.ar/doc/decla_deuda_soberana.pdf
Resolución 68/304 Hacia el establecimiento de un marco jurídico multilateral para los procesos de reestructuración de la deuda soberana	9 de septiembre	https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares68d304_es.pdf
Visita al papa Francisco en el Vaticano: Declaraciones a la prensa de la Presidenta de la	20 de septiembre de 2014	https://www.casariosada.gob.ar/informacion/archivo/28018-visita-al-papa-francisco-en-el-

Nación		vaticano-declaraciones-a-la-prensa-de-la-presidenta-de-la-nacion
Asamblea General de las Naciones Unidas: Palabras de la Presidenta de la Nación	24 de septiembre de 2014	https://www.casariosada.gob.ar/informacion/archivo/28011-asamblea-general-de-las-naciones-unidas-del-24-09-2014-palabras-de-la-presidenta-de-la-nacion
Fondos Buitre: Kicillof destacó que el FMI le dio la razón a Argentina	10 de octubre de 2014	https://www.youtube.com/watch?v=WWmmJQCOasw
Declaración especial 17: Respaldo a Argentina en reestructuración de su deuda soberana	29 de enero de 2015	http://www.itamaraty.gov.br/pt-BR/notas-a-imprensa/7872-documentos-aprovados-na-iii-cupula-da-comunidade-de-estados-latino-americanos-e-caribenhos-celac-sao-jose-costa-rica-29-de-janeiro-de-2015#dec17

Fuente: Elaboración propia

Anexo N. Comunicaciones y documentos del FMI que hacen referencia a Argentina

Tabla 16. Comunicaciones y documentos del FMI que hacen referencia a Argentina

Fecha	Título inglés	Título español	Elementos principales	Link
25 de junio de 2004	Press release: Statement on the departure of the IMF Staff Mission to Argentina	Comunicado de prensa: Declaración sobre la salida de la misión del personal técnico del FMI a Argentina	La misión diplomática resalta los avances significativos de Argentina en materia de crecimiento económico, reducción de pobreza y desempleo	https://www.imf.org/en/News/Articles/2015/09/14/01/49/pr04130
31 de agosto de 2004	Press Release: IMF Managing Director Rodrigo de Rato's Statement at the Conclusion of His Visit to Argentina	Comunicado de prensa: Declaración del Director Gerente del FMI, Rodrigo de Rato, al concluir su visita a Argentina	Durante la visita se apoya al presidente y se motiva a seguir trabajando conjuntamente en la consecución de vías para reestructurar la deuda y mejorar la economía argentina	https://www.imf.org/en/News/Articles/2015/09/14/01/49/pr04182
9 de julio de 2004	Argentina : First Review Under the Stand-By Arrangement and Request for Waiver of Nonobservance and Applicability of Performance Criteria	Argentina: primera revisión en virtud del Acuerdo Stand-By y solicitud de exención de incumplimiento y aplicabilidad de los criterios de rendimiento	Argentina hace una solicitud de exención de incumplimiento, hay una carta del ministro de economía al FMI	https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2016/12/30/Argentina-First-Review-Under-the-Stand-By-Arrangement-and-Request-for-Waiver-of-17521

9 de julio de 2004	Argentina : Second Review Under the Stand-By Arrangement and Requests for Modification and Waiver of Performance Criteria	Argentina: Segunda revisión en virtud del Acuerdo Stand-By y solicitudes de modificación y exención de criterios de desempeño	Se hace una segunda revisión de solicitudes de modificación, se resalta que la economía va por buen camino y en recuperación	https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2016/12/30/Argentina-Second-Review-Under-the-Stand-By-Arrangement-and-Requests-for-Modification-and-17522
17 de septiembre de 2004	Press Release: IMF Executive Board Extends Argentina's Repayment Expectations	Comunicado de prensa: El Directorio Ejecutivo del FMI amplía las expectativas de pago de Argentina	El FMI amplía plazos de pago con Argentina, la deuda es de USD 1,460 millones, la posición del país no es lo suficientemente sólida como para pagar sin riesgos excesivos.	https://www.imf.org/en/News/Articles/2015/09/14/01/49/pr04196
30 de septiembre de 2004	The IMF and Argentina, 1991-2001	El FMI y la Argentina, 1991-2001.	Trabajo sobre las prácticas del FMI sobre Argentina en los 90, hace énfasis en el papel de esta entidad en la gestión de la crisis	https://www.imf.org/en/Publications/Independent-Evaluation-Office-Reports/Issues/2016/12/31/The-IMF-and-Argentina-1991-2001-17590
30 de junio de 2005	Public Information Notice: IMF Executive Board Concludes 2005 Article IV Consultation with Argentina	Aviso de información pública: el Directorio Ejecutivo del FMI concluye la consulta del Artículo IV de 2005 con Argentina	Se concluye visita artículo IV, se saluda la recuperación que ha tenido Argentina, aunque se alerta que los bancos son vulnerables	https://www.imf.org/en/News/Articles/2015/09/28/04/53/pn0583

29 de junio 2005	Press Release: Statement by IMF Managing Director Rodrigo de Rato on Argentina	Comunicado de prensa: Declaración del Director Gerente del FMI, Rodrigo de Rato, sobre Argentina	Se comunica que las autoridades argentinas han informado sobre su deseo de negociar un nuevo programa económico con el FMI	https://www.imf.org/en/News/Articles/2015/09/14/01/49/pr05153
18 de julio de 2005	Argentina : Staff Report for the 2005 Article IV Consultation	Argentina: Informe del personal para la consulta del Artículo IV de 2005	Se entrega el informe resultado de la visita del artículo IV, se destacan los aspectos positivos de Argentina en materia de crecimiento, sigue preocupando la inflación	https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2016/12/31/Argentina-Staff-Report-for-the-2005-Article-IV-Consultation-18412
15 de diciembre de 2005	Press Release: Argentina Announces its Intention to Complete Early Repayment of its Entire Outstanding Obligations to the IMF	Comunicado de prensa: Argentina anuncia su intención de completar el reembolso anticipado de todas sus obligaciones pendientes con el FMI	El gobierno de Argentina anuncia que pagará de manera anticipada la deuda, el FMI saluda la iniciativa, el documento habla del total de la deuda y de las reuniones en las que hicieron acuerdos de pago	https://www.imf.org/en/News/Articles/2015/09/14/01/49/pr05278
1 de febrero de 2006	Banks During the Argentine Crisis: Were they All Hurt Equally? Did they All Behave Equally?	Bancos durante la crisis argentina: ¿Fueron todos igualmente heridos? ¿Todos se comportaron igual?	Una publicación acerca del comportamiento de los bancos durante la crisis de 2001	https://www.imf.org/en/Publications/WP/Issues/2016/12/31/Banks-During-the-Argentine-Crisis-Were-they-All-Hurt-Equally-Did-they-All-Behave-Equally-18770

9 de junio de 2006	Press Release: IMF Staff Concludes Article IV Mission in Argentina	Comunicado de prensa: El personal técnico del FMI concluye la misión del Artículo IV en Argentina	Comunicado de prensa corto, en el que se enfatiza el crecimiento económico de Argentina y las relaciones cordiales.	https://www.imf.org/en/News/Articles/2015/09/14/01/49/pr06125
9 de agosto de 2006	Public Information Notice: IMF Executive Board Concludes 2006 Article IV Consultation with Argentina	Aviso de información pública: el Directorio Ejecutivo del FMI concluye la consulta del Artículo IV de 2006 con Argentina	Resalta aspectos positivos de la economía, pero la inflación sigue siendo preocupante. No se habla del pago de la deuda	https://www.imf.org/en/News/Articles/2015/09/28/04/53/pn0693
11 de diciembre de 2007	Press Release: Statement by IMF Managing Director Dominique Strauss-Kahn at the Conclusion of his Visit to Argentina for the Inauguration of President Fernández de Kirchner	Mensaje de felicitación del Director Gerente del FMI, Dominique Strauss-Kahn, a la Presidenta de Argentina, Cristina Fernández de Kirchner	Saludo de felicitación a Cristina Fernández de Kirchner	https://www.imf.org/es/News/Articles/2015/09/14/01/49/pr07285

1 de enero de 2010	Investment by Large Firms in Argentina	Inversión de Grandes Empresas en Argentina	Publicación donde se muestra que la inversión de grandes empresas fue vital para la recuperación de Argentina de la crisis	https://www.imf.org/en/Publications/WP/Issues/2016/12/31/Investment-by-Large-Firms-in-Argentina-23471
27 de octubre de 2010	Press Release: Statement by IMF Managing Director Dominique Strauss-Kahn on the Passing of Mr. Néstor Kirchner, Former President of Argentina	Comunicado de prensa: Declaración del Director Gerente del FMI, Dominique Strauss-Kahn, sobre el fallecimiento del Sr. Néstor Kirchner, Ex Presidente de Argentina	Comunicado de condolencias por el fallecimiento de Néstor Kirchner	https://www.imf.org/en/News/Articles/2015/09/14/01/49/pr10403
23 de noviembre de 2010	Press Release: Statement by the IMF on Argentina	Comunicado de prensa: Declaración del FMI sobre Argentina	Comunicado donde se notifica que Argentina solicitó ayuda para hacer metodología de medición del IPC	https://www.imf.org/en/News/Articles/2015/09/14/01/49/pr10456
16 de diciembre de 2010	Press Release: Statement by an IMF Technical Mission to Argentina	Comunicado de prensa: Declaración de una Misión Técnica del FMI en Argentina	Se habla de visitas para acordar diseño de metodología de medición del IPC	https://www.imf.org/en/News/Articles/2015/09/14/01/49/pr10499

24 de marzo de 2011	Press Release: Statement by the IMF on Technical Assistance Mission to Argentina	Comunicado de prensa: Declaración del FMI sobre la misión de asistencia técnica a Argentina	Comunicado de prensa sobre la asistencia técnica para acordar metodología del IPC	https://www.imf.org/en/News/Articles/2015/09/14/01/49/pr11100
11 de abril de 2011	Press Release: Statement by the IMF on Technical Assistance Mission to Argentina	Comunicado de prensa: Declaración del FMI sobre la misión de asistencia técnica a Argentina	Comunicado de prensa sobre la asistencia técnica para acordar metodología del IPC	https://www.imf.org/en/News/Articles/2015/09/14/01/49/pr11131
13 de julio de 2011	Press Release: Statement by the IMF Executive Board on Argentina	Comunicado de prensa: Declaración del Directorio Ejecutivo del FMI sobre Argentina	Comunicado sobre acuerdos para acordar metodología de medición del IPC	https://www.imf.org/en/News/Articles/2015/09/14/01/49/pr11279
1 de febrero de 2012	Press Release: Statement by the IMF Executive Board on Argentina	Comunicado de prensa: Declaración del Directorio Ejecutivo del FMI sobre Argentina	Comunicado sobre avances en materia de acordar metodología en la medición del IPC, se lamenta que no se hayan tenido progresos.	https://www.imf.org/en/News/Articles/2015/09/14/01/49/pr1230

14 de septiembre de 2012	Argentina : Detailed Assessment of Observance of IOSCO Objectives and Principles of Securities Regulation	Argentina: Evaluación detallada de la observancia de los objetivos y principios de regulación de valores de IOSCO	publicación donde se resalta que Argentina ha tenido avances positivos en materia de regulación de valores dentro del marco legal existente	https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2016/12/31/Argentina-Detailed-Assessment-of-Observance-of-IOSCO-Objectives-and-Principles-of-Securities-26266
14 de septiembre de 2012	Argentina : Detailed Assessment of Observance of Principles for Insurance Supervision	Argentina: Evaluación detallada de la observancia de los principios para la supervisión de seguros	Publicación donde se hace una evaluación del mercado de seguros en Argentina y se muestran los desafíos que allí se tienen	https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2016/12/31/Argentina-Detailed-Assessment-of-Observance-of-Principles-for-Insurance-Supervision-26267
14 de septiembre de 2012	Argentina : Detailed Assessment of Compliance of Basel Core Principles for Effective Banking Supervision	Argentina: Evaluación detallada del cumplimiento de los Principios Básicos de Basilea para una Supervisión Bancaria Efectiva	publicación donde se muestra que hace falta en materia de cumplimiento de los principios básicos de Basilea, se recomienda un marco legal adecuado para esto	https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2016/12/31/Argentina-Detailed-Assessment-of-Compliance-of-Basel-Core-Principles-for-Effective-Banking-Supervision-26265
18 de septiembre de 2012	Press Release: Statement by the IMF Executive Board on Argentina	Comunicado de Prensa: Declaración del Directorio Ejecutivo del FMI sobre Argentina	Se hizo la revisión de Argentina en la modificación de sus mediciones de IPC, se lamenta que el progreso haya sido insuficiente	https://www.imf.org/es/News/Articles/2015/09/14/01/49/pr12319

17 de diciembre de 2012	Press Release: Statement by the IMF Spokesman on Argentina	Comunicado de Prensa: Declaración del vocero del FMI sobre Argentina	Comunicado donde se dice que se recibió un informe de Argentina sobre la manera de medir su IPC	https://www.imf.org/es/News/Articles/2015/09/14/01/49/pr12488
29 de enero de 2013	Press Release: IMF Executive Board Holds Informal Briefing on Argentina	Comunicado de Prensa: El Directorio Ejecutivo del FMI tiene sesión de carácter informal sobre Argentina	Comunicado donde se habla de una sesión del comité ejecutivo sobre Argentina. No se hacen visitas de artículo IV al país hace 62 meses.	https://www.imf.org/es/News/Articles/2015/09/14/01/49/pr1327
1 de febrero de 2013	Press Release: Statement by the IMF Executive Board on Argentina	Comunicado de Prensa: Declaración del Directorio Ejecutivo del FMI sobre Argentina	Comunicado donde se declara la censura sobre Argentina por no acoger los llamados a modificar la manera en que mide IPC y PIB	https://www.imf.org/es/News/Articles/2015/09/14/01/49/pr1333#P22_1030
18 de julio de 2013	List of IMF Member Countries with Delays in Completion of Article IV Consultations or Mandatory Financial Stability Assessments	Lista de países miembros del FMI con demoras en la finalización de las consultas del Artículo IV o evaluaciones obligatorias de la estabilidad financiera durante más de 18 meses	Listado de países que están en demora de la visita estipulada en el artículo IV, de América Latina están Argentina, Venezuela y Ecuador	https://www.imf.org/en/Publications/Policy-Papers/Issues/2016/12/31/List-of-IMF-Member-Countries-with-Delays-in-Completion-of-Article-IV-Consultations-or-PP4786

	Over 18 Month			
1 de febrero de 2014	List of IMF Member Countries with Delays in Completion of Article IV Consultations or Mandatory Financial Stability Assessments Over 18 Months	Lista de países miembros del FMI con demoras en la finalización de las consultas del Artículo IV o evaluaciones obligatorias de la estabilidad financiera durante más de 18 meses	Listado de países que están en demora de la visita estipulada en el artículo IV, de América Latina están Argentina, Venezuela y Ecuador	https://www.imf.org/en/Publications/Policy-Papers/Issues/2016/12/31/List-of-IMF-Member-Countries-with-Delays-in-Completion-of-Article-IV-Consultations-or-PP4841
14 de marzo de 2014	Press Release: IMF Executive Board Holds Informal Briefing on Argentina	Comunicado de Prensa: El Directorio Ejecutivo del FMI tiene sesión de carácter informal sobre Argentina	Se informa que habrá una reunión sobre Argentina, ya que la visita del artículo IV no se ha hecho hace 76 meses	https://www.imf.org/es/News/Articles/2015/09/14/01/49/pr14102

9 de diciembre de 2014	Press Release: Statement by the IMF Executive Board on Argentina	Comunicado de Prensa: Declaración del Directorio Ejecutivo del FMI sobre Argentina	Se reconoció que Argentina viene trabajando en tener un IPC nacional a mediados del 2014. Se exhorta a que tenga dicho dato para marzo de 2014	https://www.imf.org/en/News/Articles/2015/09/14/01/49/pr13497
6 de junio de 2014	Press Release: Statement by the IMF Executive Board on Argentina	Comunicado de Prensa: Declaración del Directorio Ejecutivo del FMI sobre Argentina	Se reconoce la voluntad política de Argentina en tener un indicador nacional de IPC, se establecen fechas	https://www.imf.org/en/News/Articles/2015/09/14/01/49/pr14267
31 de julio de 2014	List of IMF Member Countries With Delays in Completion of Article IV Consultations or Mandatory Financial Stability Assessments Over 18 Months	Lista de países miembros del FMI con retrasos en la finalización de las consultas del Artículo IV o evaluaciones obligatorias de la estabilidad financiera durante 18 meses	Listado de países que están en demora de la visita estipulada en el artículo IV, de América Latina están Argentina, Venezuela y Ecuador	https://www.imf.org/en/Publications/Policy-Papers/Issues/2016/12/31/List-of-IMF-Member-Countries-With-Delays-in-Completion-of-Article-IV-Consultations-or-PP4885

6 de octubre de 2014	Press Release: IMF Executive Board Discusses Strengthening the Contractual Framework in Sovereign Debt Restructuring	Comunicado de prensa: El Directorio Ejecutivo del FMI debate el fortalecimiento del marco contractual para la reestructuración de la deuda soberana	Comunicado donde el FMI respalda a Argentina en su disputa con los fondos Buitre, y estipula la necesidad de que se haga una reforma en este ámbito	https://www.imf.org/es/News/Articles/2015/09/14/01/49/pr14459
15 de diciembre de 2014	Press Release: Statement by the IMF Executive Board on Argentina	Comunicado de Prensa: Declaración del Directorio Ejecutivo del FMI sobre Argentina	Comunicado sobre reconocimiento de las medidas tomadas por Argentina en modificar medición del IPC	https://www.imf.org/es/News/Articles/2015/09/14/01/49/pr14577
1 de febrero de 2015	List of IMF Member Countries with Delays in Completion of Article IV Consultations Over 18 Months or Mandatory Financial Stability Assessment Over 18 Months	Lista de países miembros del FMI con demoras en la finalización de las consultas del Artículo IV durante 18 meses o evaluación obligatoria de la estabilidad financiera durante 18 meses	Listado de países que están en demora de la visita estipulada en el artículo IV, de América Latina están Argentina, Venezuela y Ecuador	https://www.imf.org/en/Publications/Policy-Papers/Issues/2016/12/31/List-of-IMF-Member-Countries-with-Delays-in-Completion-of-Article-IV-Consultations-Over-18-PP4935

8 de mayo de 2015	Press Release: IMF Executive Board Holds Informal Briefing on Argentina	Comunicado de prensa: El Directorio Ejecutivo del FMI organiza una reunión informativa sobre Argentina	Se establece una reunión donde se conversa acerca del retraso de 90 meses en la visita del artículo IV	https://www.imf.org/en/News/Articles/2015/09/14/01/49/pr15200
3 de junio de 2015	Statement by the IMF Executive Board on Argentina	Declaración del Directorio Ejecutivo del FMI sobre Argentina	Se reconocen avances pero Argentina no ha hecho las correcciones suficientes para mejorar el suministro de datos desde el 2013	https://www.imf.org/en/News/Articles/2015/09/14/01/49/pr15252
11 de febrero de 2016	Amendment to Steps to Address Excessive Delays in the Completion of Article IV Consultations or Mandatory Financial Stability Assessments and Application to the Case of Argentina	Enmienda a los Pasos para abordar los retrasos excesivos en la finalización de las Consultas del Artículo IV o las Evaluaciones Obligatorias de Estabilidad Financiera y la Aplicación al Caso de Argentina	Se contesta frente a acusaciones de Argentina de no publicar ni hacer posible el cumplimiento del artículo IV	https://www.imf.org/en/Publications/Policy-Papers/Issues/2016/12/31/Amendment-to-Steps-to-Address-Excessive-Delays-in-the-Completion-of-Article-IV-PP5018

29 de febrero de 2016	Argentina : Financial System Stability Assessment	Argentina: Evaluación de la estabilidad del sistema financiero	Informe severo sobre la estabilidad financiera de Argentina, dice que faltan elementos para que sea sólido.	https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2016/12/31/Argentina-Financial-System-Stability-Assessment-43738
29 de febrero de 2016	Argentina : Economic Developments; January 25, 2013	Argentina: Desarrollos Económicos; 25 de enero 2013	Informe sobre situación económica de Argentina, dice que venía en recuperación, pero la falta de cumplimiento en el artículo IV llevó a que no se pudiera prever crisis financiera mundial y aumento de precios de canasta básica	https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2016/12/31/Argentina-Economic-Developments-January-25-2013-43742
29 de febrero de 2016	Argentina : Economic Developments; February 27, 2014	Argentina: Desarrollos Económicos; 27 de febrero de 2014	informe técnico sobre la situación económica de Argentina	https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2016/12/31/Argentina-Economic-Developments-February-27-2014-43743
29 de febrero de 2016	Argentina : Economic Developments; April 29, 2015	Argentina: Desarrollos Económicos; 29 de abril de 2015	Informe económico sobre Argentina, donde se dice que el crecimiento está lleno de vulnerabilidades. Disputa con acreedores retenido impidió que Argentina accediera a los mercados internacionales	https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2016/12/31/Argentina-Economic-Developments-April-29-2015-43744

29 de febrero de 2016	Argentina : Financial Sector Assessment Program- Financial Sector Stability- Technical Note	Argentina: Programa de evaluación del sector financiero-Estabilidad del sector financiero-Nota técnica	Sistema bancario argentino está en riesgo en materia de solvencia, liquidez y contagio	https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2016/12/31/Argentina-Financial-Sector-Assessment-Program-Financial-Sector-Stability-Technical-Note-43739
29 de febrero de 2016	Argentina : Financial Sector Assessment Program- Financial Safety Nets- Technical Note	Argentina: Programa de evaluación del sector financiero-Redes de seguridad financiera- Nota técnica	Se habla de una posible crisis en Argentina, y se discute sobre si sus entidades podrán enfrentarla.	https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2016/12/31/Argentina-Financial-Sector-Assessment-Program-Financial-Safety-Nets-Technical-Note-43740
31 de marzo de 2016	List of IMF Member Countries with Delays in Completion of Article IV Consultations or Mandatory Financial Stability Assessments over 18 Months	Lista de países miembros del FMI con retrasos en la finalización de las consultas del Artículo IV o evaluaciones obligatorias de la estabilidad financiera durante 18 meses	Listado de países que están en demora de la visita estipulada en el artículo IV, de América Latina están Argentina, Venezuela y Ecuador	https://www.imf.org/en/Publications/Policy-Papers/Issues/2016/12/31/List-of-IMF-Member-Countries-with-Delays-in-Completion-of-Article-IV-Consultations-or-PP5028

5 de julio de 2016	Statement by an IMF Technical Mission to Argentina	Argentina: Declaración de una misión técnica del FMI	La misión técnica habla sobre los avances de la reunión en Argentina	https://www.imf.org/es/News/Articles/2016/07/05/19/51/PR16315-Arentina-Statement-by-an-IMF-Technical-Mission
31 de agosto de 2016	Statement by the IMF Executive Board on Argentina	Declaración del Directorio Ejecutivo del FMI sobre Argentina	Declaración del directorio ejecutivo de levantar la censura contra Argentina, y posible visita de Artículo IV	https://www.imf.org/es/News/Articles/2016/08/31/PR16389-Statement-by-the-IMF-Executive-Board-on-Arentina
29 de septiembre de 2016	IMF Staff Completes 2016 Article IV Mission to Argentina	El personal del FMI completa la misión del Artículo IV de 2016 a Argentina	Se presenta un informe sobre el avance de la misión del Artículo VI	https://www.imf.org/en/News/Articles/2016/09/29/PR16438-Arentina-IMF-Staff-Completes-2016-Article-IV-Mission
9 de noviembre de 2016	IMF Executive Board Removes Declaration of Censure on Argentina	El Directorio Ejecutivo del FMI retira la declaración de censura en Argentina	Se levanta la censura contra Argentina y se elogia a la nueva administración	https://www.imf.org/es/News/Articles/2016/11/09/PR16497-Arentina-IMF-Executive-Board-Removes-Declaration-of-Censure

10 noviembre de 2016	IMF Executive Board Concludes Article IV Consultation with Argentina	El Directorio Ejecutivo del FMI concluye la Consulta del Artículo IV con Argentina	Se realizó visita del Fondo Monetario Internacional	https://www.imf.org/es/News/Articles/2016/11/10/PR16500-IMF-Executive-Board-Concludes-Article-Consultation-with-Argentina
10 de noviembre de 2016	Argentina : Selected Issues	Argentina: Temas seleccionados	No tiene descripción, sólo una publicación	https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2016/12/31/Argentina-Selected-Issues-44387
10 de noviembre de 2016	Argentina : 2016 Article IV Consultation- Press Release; Staff Report; and Statement by the Executive Director for Argentina	Argentina: Consulta del Artículo IV 2016 - Comunicado de Prensa; Informe del personal; Declaración del Director Ejecutivo para Argentina	Empieza el informe diciendo: "Un legado heredado de desequilibrios"	https://www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2016/12/31/Argentina-2016-Article-IV-Consultation-Press-Release-Staff-Report-and-Statement-by-the-44386

Fuente: Elaboración propia a partir del FMI

Anexo Ñ. Comparativo entre Ley 23.928 de 1991 y Ley 26.739 de 2012 Reforma a la Carta Orgánica del Banco Central

Tabla 17. Comparativo entre Ley 23.928 de 1991 y Ley 26.739

Ley 23.928 de 1991 Ley de Convertibilidad	Modificaciones dadas por la Ley 26.739 de 2012
<p>ARTICULO 4° — En todo momento, las reservas de libre disponibilidad del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA en oro y divisas extranjeras, serán equivalentes a por lo menos el CIENTO POR CIENTO (100 %) de la base monetaria. Cuando las reservas se inviertan en depósitos, otras operaciones a interés, o en títulos públicos nacionales o extranjeros pagaderos en oro, metales preciosos, dólares estadounidenses u otras divisas de similar solvencia, su cómputo a los fines de esta ley se efectuará a valores de mercado.</p> <p>ARTICULO 5° — El BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA deberá introducir las modificaciones pertinentes en su balance y estados contables para reflejar el monto, composición e inversión de las reservas de libre disponibilidad, por un lado, y el monto y composición de la base monetaria, por el otro.</p>	<p>Derogados</p>
<p>Artículo 6°: Los bienes que integran las reservas mencionadas en el artículo anterior constituyen prenda común de la base monetaria, son inembargables, y pueden aplicarse exclusivamente a los fines previstos en la presente ley. La base monetaria en australes está constituida por la circulación monetaria más los depósitos a la vista de las entidades financieras en el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, en cuenta corriente o cuentas especiales.</p>	<p>Artículo 6°: Los bienes que integran las reservas del Banco Central de la República Argentina son inembargables. Hasta el nivel que determine su directorio, se aplicarán exclusivamente al fin contemplado en el inciso q) del artículo 14 de la Carta Orgánica de dicha institución. Las reservas excedentes se denominarán de libre disponibilidad.</p> <p>Siempre que resulte de efecto monetario neutro, las reservas de libre disponibilidad podrán aplicarse al pago de obligaciones contraídas con organismos financieros internacionales o de deuda externa oficial bilateral.</p> <p>Cuando las reservas se inviertan en depósitos u otras operaciones a interés, o en títulos públicos nacionales o extranjeros pagaderos en oro, metales preciosos, dólares estadounidenses</p>

	u otras divisas de similar solvencia, su cómputo a los fines de esta ley se efectuará a valores de mercado.
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Elaboración propia

Nota: Las mayúsculas hacen parte de la Ley original

Anexo O. Comparativo entre Ley 24.144 de 1992 y Ley 26.739 de 2012 Reforma a la Carta Orgánica del Banco Central

Tabla 18. Comparativo Ley 24.144 de 1992 y Ley 26.739 de 2012

Ley 24.144 de 1992	Modificaciones dadas por la Ley 26.739 de 2012
<p>Artículo 1º: El Banco Central de la República Argentina es una entidad autárquica del Estado nacional regida por las disposiciones de la presente ley y demás normas legales concordantes.</p>	<p>Artículo 1º: El Banco Central de la República Argentina es una entidad autárquica del Estado nacional regida por las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las demás normas legales concordantes.</p> <p>El Estado nacional garantiza las obligaciones asumidas por el banco.</p> <p>Salvo expresas disposiciones en contrario establecidas por ley, no serán de aplicación al banco las normas, cualquiera sea su naturaleza, que con alcance general hayan sido dictadas o se dicten para organismos de la Administración Pública Nacional, de las cuales resulten limitaciones a la capacidad o facultades que le reconoce esta Carta Orgánica.</p>
<p>Artículo 3º: Es misión primaria y fundamental del Banco Central de la República Argentina preservar el valor de la moneda.</p> <p>El Banco deberá desarrollar una política monetaria y financiera dirigida a salvaguardar las funciones del dinero como reserva de valor, unidad de cuenta e instrumento de pago para cancelar obligaciones monetarias, en un todo de acuerdo con la legislación que dicte el Honorable Congreso de la Nación.</p> <p>En la formulación y ejecución de la política monetaria y financiera el Banco Central no estará sujeto a órdenes, indicaciones o instrucciones del Poder Ejecutivo Nacional.</p>	<p>Artículo 3º: El banco tiene por finalidad promover, en la medida de sus facultades y en el marco de las políticas establecidas por el gobierno nacional, la estabilidad monetaria, la estabilidad financiera, el empleo y el desarrollo económico con equidad social.</p>

<p>El Banco no podrá asumir obligaciones de cualquier naturaleza que impliquen condicionar, restringir o delegar sin autorización expresa del Honorable Congreso de la Nación, el ejercicio de sus facultades legales.</p> <p>El Estado nacional garantiza las obligaciones asumidas por el Banco.</p>	
<p>Artículo 4º: Son, además, otras funciones del Banco Central de la República Argentina:</p> <p>a) Regular la cantidad de dinero y <u>observar la evolución del crédito en la economía;</u></p> <p>b) Vigilar el buen funcionamiento del mercado financiero y aplicar la Ley de Entidades Financieras y demás normas que, en su consecuencia, se dicten;</p> <p>c) Actuar como agente financiero del Estado nacional, asesor económico, financiero, monetario y cambiario del Poder Ejecutivo nacional, y depositario y agente del país ante las instituciones monetarias, bancarias y financieras internacionales a las cuales la Nación haya adherido; (Expresión "asesor económico, financiero, monetario y cambiario del Poder Ejecutivo nacional" observada por inciso a) del art. 1º del Decreto N° 1860/92 B.O. 22/10/1992)</p> <p>d) Concentrar y administrar, en su carácter de agente financiero del Estado nacional, sus reservas de oro, divisas y otros activos externos; (Expresión "en su carácter de agente financiero del Estado nacional" observada por inciso b) del art. 1º del Decreto N° 1860/92 B.O. 22/10/1992)</p> <p>e) Propender al desarrollo y fortalecimiento del mercado de capitales;</p> <p>f) Establecer y ejecutar la política cambiaria en un todo de acuerdo con la legislación que sancione el Honorable Congreso de la Nación. (Expresión "establecer y" observada por inciso c) del art. 1º del Decreto N° 1860/92 B.O. 22/10/1992)</p>	<p>Artículo 4º: Son funciones y facultades del banco:</p> <p>a) Regular el funcionamiento del sistema financiero y aplicar la Ley de Entidades Financieras y las normas que, en su consecuencia, se dicten;</p> <p>b) Regular la cantidad de dinero y las tasas de interés y regular y <u>orientar el crédito;</u></p> <p>c) Actuar como agente financiero del Estado nacional y <u>depositario</u> y agente del país ante las instituciones monetarias, bancarias y financieras internacionales a las cuales la Nación haya adherido, <u>así como desempeñar un papel activo en la integración y cooperación internacional;</u></p> <p>d) Concentrar y administrar sus reservas de oro, divisas y otros activos externos;</p> <p>e) Contribuir al buen funcionamiento del mercado de capitales;</p> <p>f) Ejecutar la política cambiaria en un todo de acuerdo con la legislación que sancione el Honorable Congreso de la Nación;</p> <p>g) Regular, en la medida de sus facultades, los sistemas de pago, las cámaras liquidadoras y compensadoras, las remesadoras de fondos y</p>

	<p>las empresas transportadoras de caudales, así como toda otra actividad que guarde relación con la actividad financiera y cambiaria;</p> <p>h) Proveer a la protección de los derechos de los usuarios de servicios financieros y a la defensa de la competencia, coordinando su actuación con las autoridades públicas competentes en estas cuestiones.</p> <p>En el ejercicio de sus funciones y facultades, el banco no estará sujeto a órdenes, indicaciones o instrucciones del Poder Ejecutivo nacional, ni podrá asumir obligaciones de cualquier naturaleza que impliquen condicionarlas, restringirlas o delegarlas sin autorización expresa del Honorable Congreso de la Nación.</p>
<p>Artículo 8º: No podrán desempeñarse como miembros del directorio:</p> <p>b) Los accionistas, o los que formen parte de la dirección, administración, sindicatura o presten servicios a las entidades financieras al momento de su designación;</p>	<p>Artículo 8º: No podrán desempeñarse como miembros del directorio:</p> <p>b) Los accionistas, o los que formen parte de la dirección, administración, sindicatura o presten servicios en el sistema financiero al momento de su designación.</p>
<p>Artículo 10: El presidente es la primera autoridad ejecutiva del banco y, en tal carácter:</p> <p>a) Ejerce la administración del banco;</p> <p>b) Actúa en representación del directorio y convoca y preside sus reuniones;</p> <p>c) Vela por el fiel cumplimiento de esta Carta Orgánica y demás leyes nacionales y de las resoluciones del directorio;</p> <p>d) Ejerce la representación legal del banco en sus relaciones con terceros;</p> <p>e) Propone al Poder Ejecutivo nacional la designación del superintendente y vice superintendente de entidades financieras y cambiarias, los que deberán ser miembros del directorio;</p> <p>f) Participa con carácter consultivo en las reuniones convocadas por el Poder Ejecutivo nacional para discutir temas vinculados a asuntos de importancia para la política</p>	<p>Artículo 10: El presidente es la primera autoridad ejecutiva del banco y, en tal carácter:</p> <p>a) Ejerce la administración del banco;</p> <p>b) Actúa en representación del directorio y convoca y preside sus reuniones;</p> <p>c) Vela por el fiel cumplimiento de esta Carta Orgánica y demás leyes nacionales y de las resoluciones del directorio;</p> <p>d) Ejerce la representación legal del banco en sus relaciones con terceros;</p> <p>e) Dirige la actuación de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias;</p> <p>f) Propone al Poder Ejecutivo Nacional la designación del superintendente y vicesuperintendente de entidades financieras y cambiarias, los que deberán ser miembros del directorio;</p>

<p>monetaria, cambiaria y financiera; (Inciso observado por art. 4° del Decreto N° 1860/92 B.O. 22/10/1992)</p> <p>g) Nombra, promueve y separa al personal del banco de acuerdo con las normas que dicte el directorio, dándole posterior cuenta de las resoluciones adoptadas;</p> <p>h) Dispone la substanciación de sumarios al personal cualquiera sea su jerarquía, por intermedio de la dependencia competente;</p> <p>i) Deberá presentar un informe anual sobre las operaciones del banco al Honorable Congreso de la Nación. A su vez deberá comparecer ante las comisiones de Presupuesto y Hacienda de ambas Cámaras, de Economía del Senado de la Nación y de Finanzas de la Cámara de Diputados, en sesiones públicas y conjuntas de las mismas, por cada una de las Cámaras, al menos una vez durante el período ordinario, a los efectos de informar sobre los alcances de las políticas monetarias, cambiarias y financieras en ejecución.</p>	<p>g) Nombra, promueve y separa al personal del banco de acuerdo con las normas que dicte el directorio, dándole posterior cuenta de las resoluciones adoptadas;</p> <p>h) Dispone la substanciación de sumarios al personal, cualquiera sea su jerarquía, por intermedio de la dependencia competente;</p> <p>i) Deberá presentar un informe anual sobre las operaciones del banco al Honorable Congreso de la Nación. A su vez deberá comparecer ante las comisiones de Presupuesto y Hacienda de ambas Cámaras, de Economía del Senado de la Nación y de Finanzas de la Cámara de Diputados, en sesiones públicas y conjuntas de las mismas, por cada una de las Cámaras, al menos una vez durante el período ordinario o cuando estas comisiones lo convoquen, a los efectos de informar sobre los alcances de las políticas monetarias, cambiarias y financieras en ejecución;</p> <p>j) Opera en los mercados monetario y cambiario.</p>
<p>Artículo 14: El directorio determina la ejecución de la política monetaria y financiera del banco, atendiendo a lo establecido en el artículo 3°. Corresponde asimismo al directorio:</p> <p>a) Intervenir en las decisiones que afecten al mercado monetario y cambiario, estando facultado para operar en ambos mercados;</p> <p>b) Prescribir requisitos de encaje, sujeto a las condiciones establecidas en el artículo 28;</p> <p>c) Fijar las tasas de interés y demás condiciones generales de las operaciones crediticias del banco, las que no podrán implicar la concesión de algún tipo de subsidio;</p> <p>d) Establecer relaciones técnicas de liquidez y solvencia para las entidades financieras;</p> <p>e) Efectuar el ajuste del capital del banco de</p>	<p>Artículo 14: Corresponde al directorio:</p> <p>a) Intervenir en las decisiones que afecten al mercado monetario y cambiario;</p> <p>b) Prescribir requisitos de encaje, sujeto a las condiciones establecidas en el artículo 28;</p> <p>c) Fijar las tasas de interés y demás condiciones generales de las operaciones crediticias del banco;</p> <p>d) Establecer relaciones técnicas de liquidez y solvencia para las entidades financieras;</p> <p>e) Establecer el régimen informativo y contable para las entidades sujetas a la supervisión del</p>

<p>acuerdo a lo establecido por el artículo 5°; (Inciso observado por art. 6° del Decreto N° 1860/92 B.O. 22/10/1992)</p> <p>f) Determinar las sumas que corresponde destinar a reservas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38;</p> <p>g) Fijar políticas generales que hacen al ordenamiento económico y a la expansión del sistema financiero, las que deberán ser observadas por la superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias;</p> <p>h) Revocar la autorización para operar de las entidades financieras y cambiarias. Por sí, o a pedido del superintendente;</p> <p>i) Ejercer las facultades poderes que asigna al banco esta ley y sus normas concordantes;</p> <p>j) Reglamentar la creación y funcionamiento de cámaras compensadoras de cheques y de otros valores que organicen las entidades financieras;</p> <p>k) Establecer las denominaciones y características de los billetes y monedas;</p> <p>l) Disponer la desmonetización de los billetes y monedas en circulación y fijar los plazos en que se producirá su canje;</p> <p>m) Establecer las normas para la organización y gestión del banco; tomar conocimiento de las operaciones decididas con arreglo a dichas normas e intervenir, según la reglamentación que dicte, en la resolución de los casos no previstos;</p> <p>n) Resolver sobre todos los asuntos que, no estando explícitamente reservados a otros órganos, el presidente del banco someta a su consideración.</p> <p>ñ) Autorizar la apertura de nuevas entidades financieras o cambiarias y la de filiales o sucursales de entidades financieras extranjeras;</p> <p>o) Autorizar la apertura de sucursales de entidades financieras y los proyectos de fusión de las mismas.</p>	<p>banco;</p> <p>f) Determinar las sumas que corresponde destinar a capital y reservas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38;</p> <p>g) Fijar políticas generales que hacen al ordenamiento económico y a la expansión del sistema financiero;</p> <p>h) Revocar la autorización para operar de las entidades financieras y cambiarias, por sí o a pedido del superintendente;</p> <p>i) Ejercer las facultades poderes que asigna al banco esta ley y sus normas concordantes;</p> <p>j) Reglamentar la creación y funcionamiento de cámaras compensadoras de cheques y de otros valores que organicen las entidades financieras;</p> <p>k) Establecer las denominaciones y características de los billetes y monedas;</p> <p>l) Disponer la desmonetización de los billetes y monedas en circulación y fijar los plazos en que se producirá su canje;</p> <p>m) Establecer las normas para la organización y gestión del banco, tomar conocimiento de las operaciones decididas con arreglo a dichas normas e intervenir, según la reglamentación que dicte, en la resolución de los casos no previstos;</p> <p>n) Resolver sobre todos los asuntos que, no estando explícitamente reservados a otros órganos, el presidente del banco someta a su consideración;</p> <p>ñ) Autorizar la apertura de nuevas entidades financieras o cambiarias y la de filiales o sucursales de entidades financieras extranjeras;</p> <p>o) Autorizar la apertura de sucursales y otras dependencias de las entidades financieras y los proyectos de fusión de éstas, propendiendo a ampliar la cobertura geográfica del sistema,</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>p) Aprobar las transferencias de acciones que según la Ley de Entidades Financieras requiera autorización del banco.</p>	<p>atender las zonas con menor potencial económico y menor densidad poblacional y promover el acceso universal de los usuarios a los servicios financieros;</p> <p>p) Aprobar las transferencias de acciones que según la Ley de Entidades Financieras requieran autorización del banco;</p> <p>q) Determinar el nivel de reservas de oro, divisas y otros activos externos necesarios para la ejecución de la política cambiaria, tomando en consideración la evolución de las cuentas externas;</p> <p>r) Regular las condiciones del crédito en términos de riesgo, plazos, tasas de interés, comisiones y cargos de cualquier naturaleza, así como <u>orientar su destino por medio de exigencias de reservas, encajes diferenciales u otros medios apropiados;</u></p> <p>s) Dictar normas aplicables a las actividades mencionadas en el inciso g) del artículo 4º;</p> <p>t) Dictar normas que preserven la competencia en el sistema financiero;</p> <p><u>u) Dictar normas para la obtención, por parte de las entidades financieras, de recursos en moneda extranjera y a través de la emisión de bonos, obligaciones y otros títulos, tanto en el mercado local como en los externos;</u></p> <p>v) Declarar la extensión de la aplicación de la Ley de Entidades Financieras a personas no comprendidas en ella cuando así lo aconsejen el volumen de sus operaciones o razones de política monetaria, cambiaria o crediticia;</p> <p><u>w) Establecer políticas diferenciadas orientadas a las pequeñas y medianas empresas y a las economías regionales.</u></p>
<p>Artículo 15: Como órgano de gobierno del banco, le corresponde al directorio:</p> <p>e) Elaborar y remitir al Honorable Congreso de la Nación para su aprobación antes del 30 de setiembre de cada año, el presupuesto anual de gastos, el cálculo de recursos y los sueldos del personal, tanto para el banco como para la</p>	<p>Artículo 15: Como órgano de gobierno del banco, le corresponde al directorio:</p> <p>e) Elaborar y remitir para su aprobación, antes del 30 de setiembre de cada año, el presupuesto anual de gastos, el cálculo de recursos y los sueldos del personal del banco.</p>

<p>Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias; (Expresión "al Honorable Congreso de la Nación" observada por art. 7° del Decreto N° 1860/92 B.O.22/10/1992)</p>	
<p>Artículo 17: El Banco está facultado para realizar las siguientes operaciones:²²</p> <p>c) Otorgar adelantos en cuenta a las entidades financieras por iliquidez transitoria, que no excedan los treinta (30) días corridos, con caución de títulos públicos u otros valores, o con garantía o afectación especial o general sobre activos determinados, siempre y cuando la suma de los redescuentos y adelantos concedidos a una misma entidad no supere, en ninguna circunstancia, el límite fijado en el inciso anterior;</p> <p>[El inciso anterior dice: Otorgar redescuentos a las entidades financieras por razones de iliquidez transitoria, que no excedan los treinta (30) días corridos, hasta un máximo por entidad equivalente al patrimonio de ésta;]</p>	<p>Artículo 17: El Banco está facultado para realizar las siguientes operaciones:</p> <p>f) Otorgar adelantos a las entidades financieras con caución, cesión en garantía, prenda o afectación especial de: I) créditos u otros activos financieros cuyo deudor o garante sea el Estado nacional, o II) títulos de deuda o certificados de participación emitidos por fideicomisos financieros cuyo activo esté compuesto por créditos u otros activos financieros cuyo deudor o garante sea el Estado nacional, para promover la oferta de crédito a mediano y largo plazo destinada a la inversión productiva. En el caso de los adelantos para inversión productiva, el directorio podrá aceptar que, del total de las garantías exigidas, hasta un veinticinco por ciento (25%) se integre mediante los activos mencionados en el primer párrafo del inciso c) de este artículo, tomando en consideración para ello el plazo de la operatoria.</p>
<p>Artículo 18: El banco podrá:</p> <p>a) Comprar y vender a precios de mercados, en operaciones de contado y a término, títulos públicos, divisas y otros activos financieros con fines de regulación monetaria y cambiaria;</p>	<p>Artículo 18: El banco podrá:</p> <p>a) Comprar y vender a precios de mercado, en operaciones de contado y a término, títulos públicos, divisas y otros activos financieros con fines de regulación monetaria, cambiaria, financiera y crediticia.</p>
<p>Artículo 20: El Banco sólo podrá financiar al gobierno nacional a través de la compra, a precios de mercado, de títulos negociables emitidos por la Tesorería General de la Nación.</p> <p>El crecimiento de las tenencias de títulos públicos del banco, a valor nominal, no podrá ser superior al diez por ciento (10 %) por año calendario, ni superar el límite máximo dispuesto en el artículo 33.</p> <p>[El artículo 33 dice que: Hasta una tercera parte de las reservas de libre disponibilidad mantenidas como prenda común, podrán estar integradas con títulos públicos valuados a precio de mercado.</p>	<p>Artículo 20: El banco podrá hacer adelantos transitorios al Gobierno nacional hasta una cantidad equivalente al doce por ciento (12%) de la base monetaria, constituida por la circulación monetaria más los depósitos a la vista de las entidades financieras en el Banco Central de la República Argentina, en cuentas corrientes o en cuentas especiales. Podrá, además, otorgar adelantos hasta una cantidad que no supere el diez por ciento (10%) de los recursos en efectivo que el Gobierno nacional haya obtenido en los últimos doce (12) meses.</p> <p>Los adelantos a que se refiere el párrafo anterior deberán ser reembolsados dentro de los doce (12) meses de efectuados. Si</p>

²² En el artículo 17 de la Ley 24.144 no hay inciso f, sin embargo, este es el inciso más parecido.

<p>El banco podrá mantener una parte de sus activos externos en depósitos u otras operaciones a interés, en instituciones bancarias del exterior o en papeles de reconocida solvencia y liquidez pagaderos en oro o en moneda extranjera.]</p>	<p>cualquiera de estos adelantos quedase impago después de vencido aquel plazo, no podrá volver a usarse esta facultad hasta que las cantidades adeudadas hayan sido reintegradas.</p> <p>Con carácter de excepcional y si la situación o las perspectivas de la economía nacional o internacional así lo justificara, podrán otorgarse adelantos transitorios por una suma adicional equivalente a, como máximo, el diez por ciento (10%) de los recursos en efectivo que el Gobierno nacional haya obtenido en los últimos doce (12) meses. Esta facultad excepcional podrá ejercerse durante un plazo máximo de dieciocho (18) meses. Cumplido ese plazo el Banco Central de la República Argentina no podrá otorgar al Gobierno nacional adelantos que incrementen este último concepto.</p> <p>Los adelantos a que se refiere el párrafo anterior deberán ser reembolsados dentro de los dieciocho (18) meses de efectuados. Si estos adelantos quedaran impagos después de vencido aquel plazo, no podrá volver a emplearse esta facultad hasta que las cantidades adeudadas por este concepto hayan sido reintegradas.</p>
<p>Artículo 26: El banco deberá informar al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, sobre la situación monetaria, financiera, cambiaria, flujo de fondos, balance de pagos y del producto e ingreso nacionales, formulando en cada caso las consideraciones que estime conveniente. (Expresión "y del producto e ingreso nacionales, formulando en cada caso las consideraciones que estime conveniente" observada por art. 11 del Decreto N° 1860/92 B.O. 22/10/1992)</p>	<p>Artículo 26: El banco deberá informar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, sobre la situación monetaria, financiera, cambiaria y crediticia.</p>
<p>Artículo 28: Con el objeto de regular la cantidad de dinero y vigilar el buen funcionamiento del mercado financiero, el Banco Central de la República Argentina puede exigir que las entidades financieras mantengan disponibles determinadas proporciones de los depósitos y otros pasivos, denominados en moneda local o extranjera. Estos requisitos de reservas no podrán ser remunerados.</p> <p>No podrá exigirse la constitución de otro tipo</p>	<p>Artículo 28: El Banco Central de la República Argentina puede exigir que las entidades financieras mantengan disponibles determinadas proporciones de los diferentes depósitos y otros pasivos, expresados en moneda nacional o extranjera. La integración de los requisitos de reservas no podrá constituirse sino en depósitos a la vista en el Banco Central de la República Argentina, en moneda nacional o en cuenta de divisa, según se trate de pasivos de las entidades financieras denominadas en moneda nacional o extranjera,</p>

<p>de depósitos indisponibles o inmovilizaciones a las entidades financieras.</p> <p>La integración de los requisitos de reserva no podrá constituirse sino en dinero en efectivo o en depósitos a la vista en el Banco Central de la República Argentina, o en cuenta en divisas, según se trate de pasivos de las entidades financieras denominadas en moneda local o extranjera respectivamente.</p>	<p>respectivamente.</p> <p>Atendiendo a circunstancias generales, el Banco Central de la República Argentina podrá disponer que la integración de los requisitos de reserva se realice parcialmente con títulos públicos valuados a precios de mercado.</p>
<p>Artículo 34: El ejercicio financiero del banco durará un (1) año y se cerrará el 31 de diciembre. Los estados contables del banco deberán ser elaborados de acuerdo a normas generalmente aceptadas, siguiendo los mismos principios generales, que sean establecidos por la superintendencia de entidades financieras y cambiarias para el conjunto de entidades.</p>	<p>Artículo 34: El ejercicio financiero del banco durará un (1) año y se cerrará el 31 de diciembre. Los estados contables del banco deberán ser elaborados de acuerdo con normas generalmente aceptadas, teniendo en cuenta su condición de autoridad monetaria.</p>
<p>Artículo 36: La observancia por el Banco Central de la República Argentina de las disposiciones de esta Carta Orgánica y demás normas aplicables será fiscalizada por un síndico titular y uno adjunto, nombrados por el Poder Ejecutivo Nacional con acuerdo del Senado. (Expresión "con acuerdo del Senado" observada por art. 12 del Decreto N° 1860/92 B.O. 22/10/1992. Observación dejada sin efecto por art. 1° del Decreto N° 1887/92 B.O. 22/10/92.)</p> <p>Sus actuaciones comprenderán a la superintendencia de entidades financieras y cambiarias.</p>	<p>Artículo 36: La observancia por el Banco Central de la República Argentina de las disposiciones de esta Carta Orgánica y demás normas aplicables será fiscalizada por un síndico titular y uno adjunto, nombrados por el Poder Ejecutivo Nacional con acuerdo del Senado. (Expresión "con acuerdo del Senado" observada por art. 12 del Decreto N° 1860/92 B.O. 22/10/1992. Observación dejada sin efecto por art. 1° del Decreto N° 1887/92 B.O. 22/10/92.)</p>
<p>Artículo 38: Las utilidades realizadas y liquidadas se afectarán prioritariamente a la capitalización del banco. (Párrafo observado por art. 13 del Decreto N° 1860/92 B.O. 22/10/1992)</p> <p>Las utilidades que no sean capitalizadas se utilizarán para el fondo de reserva general y para los fondos de reserva especiales hasta que los mismos alcancen el cincuenta (50) por ciento del capital del banco. Una vez alcanzado este límite las utilidades no capitalizadas o aplicadas en los fondos de reserva, deberán ser transferidas libremente a la cuenta del gobierno nacional.</p> <p>Las pérdidas realizadas por el banco en un ejercicio determinado, se imputarán a las</p>	<p>Artículo 38: Las utilidades realizadas y liquidadas se afectarán prioritariamente a la capitalización del banco. (Párrafo observado por art. 13 del Decreto N° 1860/92 B.O. 22/10/1992)</p> <p>Las utilidades que no sean capitalizadas se utilizarán para el fondo de reserva general y para los fondos de reserva especiales hasta que los mismos alcancen el cincuenta (50) por ciento del capital del banco. Una vez alcanzado este límite las utilidades no capitalizadas o aplicadas en los fondos de reserva, deberán ser transferidas libremente a la cuenta del gobierno nacional.</p> <p>Las pérdidas que experimente el banco en un ejercicio determinado se imputarán a las</p>

<p>reservas que se hayan constituido en ejercicios precedentes y si ello no fuera posible afectarán al capital de la institución, en cuyo caso el gobierno nacional deberá hacer el aporte correspondiente para restituirlo durante el año fiscal siguiente. (Expresión "en cuyo caso el gobierno nacional deberá hacer el aporte correspondiente para restituirlo durante el año fiscal siguiente" observada por art. 13 del Decreto N° 1860/92 B.O. 22/10/1992)</p>	<p>reservas que se hayan constituido en ejercicios precedentes y si ello no fuera posible afectarán al capital de la institución. En estos casos, el directorio del banco podrá afectar las utilidades que se generen en ejercicios siguientes a la recomposición de los niveles de capital y reservas anteriores a la pérdida.</p>
<p>Artículo 42: Incumbe al banco compilar y publicar regularmente las estadísticas monetarias y financieras. Podrá también hacer lo propio en relación a balances de pagos y las cuentas nacionales de la República Argentina.</p> <p>El banco podrá realizar, asimismo, investigaciones técnicas sobre temas de interés para la política monetarias, cambiaria y financiera.</p>	<p>Artículo 42: El banco deberá publicar antes del inicio de cada ejercicio anual sus objetivos y planes respecto del desarrollo de las políticas monetaria, financiera, crediticia y cambiaria. De producirse cambios significativos en sus objetivos y planes, el banco deberá dar a conocer sus causas y las medidas adoptadas en consecuencia.</p> <p>Incumbe al banco, además, compilar y publicar regularmente las estadísticas monetarias, financieras, cambiarias y crediticias.</p> <p>El banco podrá realizar investigaciones y promover la educación financiera y actividades sobre temas de interés relacionados con la finalidad que le asigna esta Carta Orgánica.</p>
<p>Artículo 44: La Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias es un órgano desconcentrado, presupuestariamente dependiente del Banco Central y sujeto a las auditorías que el mismo disponga. Su administración estará a cargo de un superintendente, un vicesuperintendente y los subgerentes generales de las áreas que la integren.</p> <p>El vicesuperintendente ejercerá las funciones de superintendente en caso de ausencia, impedimento o vacancia del cargo. Fuera de dichos casos, desempeñará las funciones que el superintendente le asigne o delegue.</p>	<p>Artículo 44: La administración de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias será ejercida por un (1) superintendente y un (1) vicesuperintendente, quienes serán asistidos por los subgerentes generales de las áreas que la integren.</p>
<p>Artículo 47: Son facultades propias del superintendente:</p> <p>a) Establecer el régimen informativo y contable para las entidades financieras y cambiarias;</p> <p>b) Disponer la publicación de los balances mensuales de las entidades financieras, estados de deudores y demás informaciones que sirvan</p>	<p>Artículo 47: Son facultades del superintendente:</p> <p>a) Vigilar el cumplimiento del régimen informativo y contable para las entidades financieras y cambiarias;</p> <p>b) Disponer la publicación de los balances mensuales de las entidades financieras, estados</p>

<p>para el análisis de la situación del sistema;</p> <p>c) Ordenar a las entidades que cesen o desistan de llevar a cabo políticas de préstamos o de asistencia financiera que pongan en peligro la solvencia de las mismas;</p> <p>d) Dictar normas para la obtención, por parte de las entidades financieras, de recursos en moneda extranjera y a través de la emisión de bonos, obligaciones y otros títulos, tanto en el mercado local como en los externos;</p> <p>e) Declarar la extensión en la aplicación de la Ley de Entidades Financieras a personas no comprendidas en ella, cuando así lo aconsejen el volumen de sus operaciones y razones de política monetaria, cambiaria o crediticia, previa consulta con el presidente del banco;</p> <p>f) Aplicar las sanciones que establece la Ley de Entidades Financieras, por infracciones cometidas por las personas o entidades, o ambas a la vez, a las disposiciones de la misma;</p> <p>g) Ejercer las demás facultades que las leyes otorgan al banco relativas a la superintendencia, con excepción de las expresamente atribuidas por esta ley al directorio del banco;</p> <p>h) Aplicar las disposiciones legales que sobre el funcionamiento de las denominadas tarjetas de crédito, tarjetas de compra, dinero electrónico u otras similares, dicte el H. Congreso de la Nación y las reglamentaciones que en uso de sus facultades dicte el Banco Central de la República Argentina.</p>	<p>de deudores y demás informaciones que sirvan para el análisis de la situación del sistema;</p> <p>c) Ordenar a las entidades que cesen o desistan de llevar a cabo políticas de préstamos o de asistencia financiera que pongan en peligro la solvencia de las mismas;</p> <p>d) Aplicar las sanciones que establece la Ley de Entidades Financieras por infracciones cometidas por las personas o entidades, o ambas a la vez, a sus disposiciones, las que, sin perjuicio de la facultad de avocación del presidente, sólo serán impugnables por las vías contempladas en su artículo 42;</p> <p>e) Ejercer las demás facultades que las leyes otorgan al banco relativas a la superintendencia, con excepción de las expresamente atribuidas por esta ley al directorio del banco;</p> <p>f) Aplicar las disposiciones legales que sobre el funcionamiento de las denominadas tarjetas de crédito, tarjetas de compra, dinero electrónico u otras similares, dicte el Honorable Congreso de la Nación y las reglamentaciones que en uso de sus facultades dicte el Banco Central de la República Argentina.</p>
<p>Artículo 48: En su carácter de administrador, son también atribuciones del superintendente;</p> <p>a) establecer las normas para la organización y gestión de la superintendencia, y</p> <p>b) Nombrar, promover y separar al personal de la superintendencia, de acuerdo con las normas que se dicten a dichos efectos y disponer la sustanciación de sumario.</p>	<p>Artículo 48: En su carácter de administrador, corresponde al superintendente establecer las normas para la organización y gestión de la superintendencia.</p>

Fuente: Elaboración propia